

**GLICERIO SÁNCHEZ RECIO, ed.**

**EL  
PRIMER  
FRANQUISMO  
(1936-1959)**

abarca la fase en que se impuso por la fuerza, se configuró el régimen, se establecieron los nexos entre el Estado, el partido único y la sociedad y se crearon los instrumentos para asegurar su existencia.

**AYER**

**33\*1999**



# EL PRIMER FRANQUISMO (1936-1959)



*Ayer* es el día precedente inmediato a *hoy* en palabras de CovalTubias. Nombra al pasado reciente y es el título que la *Asociación de Historia Contemporánea* ha dado a la serie de publicaciones que dedica al estudio de los acontecimientos y fenómenos más importantes del pasado próximo. La preocupación del hombre por determinar su posición sobre la superficie terrestre no se resolvió hasta que fue capaz de conocer la distancia que le separaba del meridiano O°. Fijar nuestra posición en el correr del tiempo requiere conocer la historia y en particular sus capítulos más recientes. Nuestra contribución a este empeño se materializa en una serie de estudios, *monográficos* porque ofrecen una visión global de un problema. Como complemento de la colección se ha previsto la publicación, sin fecha determinada, de libros individuales, como anexos de *Ayer*.

La *Asociación de Historia Contemporánea*, para respetar la diversidad de opiniones de sus miembros, renuncia a mantener una determinada línea editorial y ofrece, en su lugar, el medio para que todas las escuelas, especialidades y metodologías tengan la oportunidad de hacer valer sus particulares puntos de vista. Cada publicación cuenta con un editor con total libertad para elegir el tema, determinar su contenido y seleccionar sus colaboradores, sin otra limitación que la impuesta por el formato de la serie. De este modo se garantiza la diversidad de los contenidos y la pluralidad de los enfoques.



GLICERIO SÁNCHEZ RECIO, *ed.*

EL PRIMER  
FRANQUISMO  
(1936-1959)

Glicerio Sánchez Recio  
Joan M.a Thomas i Andreu  
M.a Encarna Nicolás Marín  
Roque Moreno Fonseret  
Conxita Mir Curcó  
Francisco Sevillano Calero  
José Sánchez Jiménez  
Florentino Portero Rodríguez  
Rosa Pardo

MARCIAL PONS  
Madrid, 1999

© Asociación de Historia Contemporánea  
Marcial Pons. Lihrero

ISBN: 84-7248-635-4

Depósito legal: M. 6.597-1999

ISSN: 1134-2227

Fotocomposieión: INFOTEX, S. L.

Impresión: CLOSAS-ORCOYEN, S. L.

Polígono Igarsa. Paraeuellos de Jararna (Madrid)

# Índice

<i>Presentación.....</i>	11
Glicerio Sánchez Recio	
<i>Líneas de investigación y debate historiográfico</i>	17
Glicerio Sánchez Recio	
<i>La configuración del franquismo. El partido y las instituciones .....</i>	41
Joan Ma Thomàs i Andreu	
<i>Los poderes locales y la consolidación de la dictadura franquista...</i>	65
M. <sup>a</sup> Encarna Nicolás Marín	
<i>El régimen y la sociedad. Grupos de presión y concreción de intereses.</i>	87
Roque Moreno Fonseret	
<i>Violencia política, coacción legal y oposición interior.</i>	115
Conxita Mir Curoó	
<i>Cultura, propaganda y opinión en el primer franquismo</i>	147
Francisco Sevillano Calero	
<i>La jerarquía eclesiástica y el Estado franquista: las prestaciones mutuas.....</i>	167
José Sáñez Jiménez	
<i>Las relaciones exteriores como factor condicionante del franquismo.</i>	187
Florentino Portero Rodríguez y Rosa Pardo	



# *Presentación*

*Glicerio Sánchez Recio*

*Los estudios sobre la Historia de España durante el reglmen del general Franco han suscitado intensamente el interés de los historiadores en las dos últimas décadas; es decir, que fueron precisas la desaparición de aquella formación política y la democratización de la vida pública y cultural para que pudiera normalizarse el trabajo historiográfico sobre ella. No puede olvidarse la función crítica y la proyección sobre el futuro que comporta el análisis racional y sistemático del pasado histórico. La historiografía sobre el régimen franquista hace referencia, en primer lugar, a una época concreta, pero, tal como indica]. Aróstegui, lo prioritario en este tipo de estudios no es el encuadre cronológico y espacial, sino la configuración de aquel régimen, su imposición y las repercusiones que produjo sobre la sociedad española, de manera que llegó a moldear una determinada formación social, en la que el Estado, excesivamente intervencionista y con pretensiones totalitarias, se alza sobre ella y anula, mediante la fuerza y la coacción legal, toda participación democrática y todo pluralismo político, cultural e ideológico.*

*Dentro de la historiografía sobre la época franquista han adquirido una cierta entidad los estudios en torno al primer franquismo (1936-1959), lo que sugiere a la vez el reconocimiento de varias etapas en la trayectoria del régimen franquista. Pero esta constatación requiere efectuar alguna consideración sobre la conveniencia de historiar el franquismo estableciendo algunos cortes cronológicos y, más aún, plantear la posible existencia de un concepto historiográfico denominado «primer franquismo». A mi juicio, durante toda la trayectoria del régimen franquista se mantuvieron, aparte la ilegitimidad de su origen, unas carac-*

terísticas dominantes: la de la continuidad sobre la concepción del poder político y las relaciones del Estado con la sociedad, la permanencia de los mecanismos de coacción y la lealtad de las instituciones encargadas de aplicarlos; sin embargo, dentro de aquella continuidad y permanencia varios acontecimientos sucedidos entre 1957 y 1959 anunciaban cambios que, a medio plazo, tendrían importantes repercusiones sobre el propio régimen y la sociedad española que, tras un proceso de modernización, se volvería incompatible con aquél. Dichos acontecimientos eran de tipo político -ley de principios del Movimiento-, económico -plan de estabilización- y de control social y político -ley de orden público-, y se nombró, además, un equipo ministerial, al que se incorporaba un nuevo grupo político -los tecnócratas procedentes del Opus Dei- encargado de elaborar y gestionar los cambios que se pretendían. Frente a los cambios que anunciaban las medidas anteriores, la época comprendida entre 1936 y 1959 manifestaba una mayor homogeneidad desde todas las perspectivas: la política, cuyas prioridades eran la imposición y consolidación del régimen; la social, que perseguía el aniquilamiento de los enemigos políticos, el control de los disidentes y el encuadre de los demás; la económica, que aspiraba a una nación autosuficiente —autárquica-, y la cultural, que buscaba la homogeneidad ideológica y religiosa. Así, pues, ha sido habitual que los historiadores hablen de dos etapas principales del régimen franquista cuya separación se hallaría entre 1959 y 1961, distinción que pusieron de relieve, primero, los analistas e historiadores de la economía, como A. Viñas y J. Ros Hombravella, y en la que, después, los contemporaneístas han insistido y argumentado a su favor, apoyándose en razones de tipo político e ideológico, como J. Tusell y M. Ramírez, aunque no todos estén de acuerdo en el reconocimiento que se ha de dar a la continuidad y permanencia de las características aludidas más arriba.

La existencia de una primera etapa en la trayectoria histórica del régimen del general Franco encontraría un fuerte apoyo si pudiera elevarse el primer franquismo a la categoría de concepto historiográfico; es decir, que su contenido fuera suficientemente explícito y diferenciado, de manera que permitiera hablar de una segunda etapa y que tal concepto pudiera predicarse de comportamientos, actuaciones, situaciones, etc., que se dieron en aquella época y a través de los cuales se expresara el resultado que el régimen del general Franco había imprimido en la sociedad española. A este objetivo, arduo sin duda alguna, se ha ordenado la elaboración de este monográfico de Ayer. Así, pues, cada uno de los artículos responde

a alguno de los aspectos fundamentales que intervienen en la configuración y trayectoria del régimen de Franco en aquella primera etapa.

Desde mi punto de vista, en el primer franquismo aparecen tres elementos de manera constante que configuran la estructura de su significado conceptual: la imposición del régimen, su consolidación y la búsqueda del reconocimiento internacional, y en torno a estos elementos se han dispuesto los artículos que se incluyen en este número. En primer lugar, no puede olvidarse que el origen del régimen franquista se halla en una rebelión militar, que contaba con una importante trama civil, contra el gobierno y el Estado republicano, y que se impuso de forma violenta a lo largo de casi tres años de guerra civil. Pero al mismo tiempo que se imponía comenzaba su configuración, que se mantendría abierta durante toda la época estudiada aquí. En la configuración del franquismo, aparte de las fuerzas y organizaciones que se alzaron contra la República, y de las ideas e intereses en que se apoyaron, intervinieron otros elementos que desempeñaron una importante virtualidad: el partido único -**FET** y de las **JONS**-, como instrumento político al servicio del general Franco, y las instituciones que se fueron creando, poniendo en sintonía las funciones que se otorgaban al partido único con los servicios que se encomendaban al Estado, estableciendo así el régimen de dictadura, en que consistió el franquista.

La consolidación de un régimen impuesto por la fuerza —el Estado Nuevo, según la terminología antidemocrática de aquella época— entraña las mayores dificultades, porque no se trata sólo de su diseño y de la creación de las instituciones que intervienen también en la consolidación, sino de implantar dicho régimen en todos los niveles de la política y la administración; por lo que adquiere una gran importancia, desde este punto de vista, el análisis de la imposición y el funcionamiento del franquismo en los ámbitos locales y provinciales, y la forma en que lo percibió la población española. Asimismo se convierten en objeto relevante de estudio las relaciones del régimen con los distintos grupos sociales, pero planteándolo no de forma estática, la estructura de la sociedad y de la economía durante el primer franquismo, sino de manera dinámica, la imbricación de la sociedad y la economía con el régimen a través de la política social y económica. Un régimen, como la dictadura franquista, impuesto por la fuerza, continuó usando y abusando de la misma arbitraria e institucionalmente, a lo largo de su trayectoria, para eliminar a los disidentes y reducir al mínimo la oposición; por lo que se ha otorgado un tratamiento relevante a esta cuestión en este número mono-

gráfico. De forma semejante se ha dedicado un artículo a la actividad propagandística y cultural que ejerció el franquismo a través de sus instituciones y organismos para captar la atención y las voluntades de los españoles, en el que se han expresado también las actitudes que éstos adoptaron. Por último, se ha tratado en el mismo sentido del apoyo constante que recibió el régimen franquista de la jerarquía eclesiástica, pero dicho apoyo no se dio gratis et amore, sino a cambio de prestaciones sustanciosas.

Aparte de la consolidación en el interior, el régimen franquista precisaba del reconocimiento internacional para asegurar su pervivencia, particularmente a partir de 1945, cuando perdió sus principales avales internacionales como consecuencia del final de la II Guerra Mundial, aunque el problema se había comenzado a plantear en 1942, al presentarse los primeros indicios de la posible derrota de las potencias fascistas. La trascendencia de esta cuestión en la trayectoria del régimen la hace merecedora del artículo que se le ha dedicado.

Finalmente, los artículos ordenados en tomo a los tres elementos indicados, van precedidos por otro dedicado al análisis del estado de la investigación sobre el primer franquismo, en el que se estudian las tendencias que ha seguido la investigación, se trata de las principales cuestiones investigadas y de los problemas en los que se ha centrado el debate historiográfico, pero todo ello elaborado de manera que puede dar lugar a otro debate.

Proponer el contenido del primer franquismo de esta forma, como concepto historiográfico, comporta algunos riesgos de imprecisión analítica pero no afecta absolutamente al rigor con el que se han elaborado los trabajos contenidos en esta monografía. Para una mayor precisión del concepto, sólo resta plantear la existencia de una diferenciación explícita entre el primer franquismo y la etapa siguiente, a la que correspondería un concepto distinto. Respecto a la configuración política del régimen no cabe la menor duda de que se dio una continuidad clara entre el primer franquismo y la etapa posterior de manera que no debe interpretarse como aportación de elementos nuevos la formulación pseudoconstitucional que recibieron las leyes fundamentales mediante la ley orgánica del Estado aprobada por plebiscito en diciembre de 1966; sin embargo, se apreciaron algunos cambios en su funcionamiento. Obtenido el reconocimiento internacional y conseguida, incluso, alguna ayuda económica del exterior, el régimen franquista adoptó una serie de medidas importantes de política económica y otras menos trascendentales de tipo social

y cultural, con las que se iniciaba un proceso de intensa transformación de la sociedad española. Esta compleja obra política, económica y social, en la que se imbrican el inmovilismo y continuismo político con la modernización económica, ha llevado a algunos a calificar el franquismo de la segunda época como dictadura desarrollista o dictadura conservadora, llegando a observar algún analista, de manera incorrecta, cambios notables en su naturaleza. Estos argumentos, aunque sujetos a debate, son los que pueden avalar, a mi parecer, que el primer franquismo pueda considerarse como concepto historiográfico de contenido preciso y límites bien definidos.

Respecto a los autores que colaboran en esta monografía, he de decir que entre ellos hay unos con una larga y densa trayectoria académica e investigadora y otros con una trayectoria más corta y un futuro profesional muy prometedor debido a su juventud; pero todos ellos han llevado a cabo trabajos de investigación de forma sistemática y rigurosa, que cuentan ya con el reconocimiento de los especialistas, y que están relacionados con el tema preciso que han aportado aquí. Esas obras están referidas o reseñadas en el artículo dedicado al estado de la investigación sobre el primer franquismo y citadas en los demás.

Por último, sólo me falta desear que este monográfico de Ayer tenga buena acogida entre los lectores y que de la atenta lectura de sus páginas surjan ideas para revisar, debatir o confirmar lo expuesto aquí o proyectarlo a otros aspectos del tema. Con cualquiera de estos resultados estaría contento porque significaría que los autores hemos contribuido en algo a la promoción del conocimiento historiográfico.



# *Líneas de investigación y debate historiográfico*

*Glicerio Sánchez Recio*

Universidad de Alicante

La intención de este artículo es ser introducción y síntesis de lo producido por el trabajo historiográfico sobre el *primer franquismo* a lo largo de las dos últimas décadas. Tarea ardua sin duda, ya que ser al mismo tiempo *alfa* y *omega* es una propiedad suprema que sólo se atribuye a la divinidad. Lo que se pretende, sin embargo, es aproximar a los lectores a una cuestión que nos remite a tiempos cercanos, que está siendo muy estudiada y presenta una gran complejidad en todos sus aspectos, temático, conceptual y analítico; por lo que es preciso, a la vez, acotar dichos aspectos de manera que el conocimiento historiográfico, sistematizado adecuadamente, prosiga su discurrir y encare de forma correcta su desarrollo.

Una cuestión previa a solventar, como ya se ha indicado en la *Presentación*, es la de especificar el contenido del enunciado: *primer franquismo*. Con este término, siguiendo el juicio certero de I. Aróstegui, se expresa no sólo ni principalmente una época, la comprendida entre 1936 y 1959, sino la trayectoria histórica de *laformación social* española, los elementos que la configuraron, los factores por cuya intervención se produjo la ruptura con la evolución seguida durante los años de la II República, y los instrumentos de tipo coactivo, político, ideológico, cultural y económico que se utilizaron para someterla y moldeada; en definitiva, los instrumentos con los que se construyó y mediante los que se define el *régimen franquista* <sup>1</sup>. Esta acotación cronológica

---

<sup>1</sup> Ver J. ARÓSTEGUI, «La historiografía sobre la España de Franco. Promesas y debilidades», en *Historia Contemporánea*, núm. 7, Universidad del País Vasco, 1992,

es una convención muy generalizada entre los historiadores y que habían puesto en circulación los economistas, ya que en 1959 no se produjo sólo el abandono de la política económica autárquica, sino que, al mismo tiempo, se daba el final de una época en la que se habían creado y puesto en funcionamiento los elementos políticos constitutivos del franquismo, que pueden considerarse completos con la promulgación de la ley de los *principios generales del Movimiento*, de 1958<sup>2</sup>.

## I. Las líneas de investigación

El debate historiográfico en torno al *primer franquismo* sólo puede analizarse correctamente teniendo en cuenta las principales líneas de investigación que se están siguiendo en el estudio de este asunto. Estas líneas de investigación no responden sólo a estrictos planteamientos académicos, sino que en algunos casos son deudoras de claras adherencias ideológicas que se manifiestan en historiadores de todas las corrientes.

En términos generales, puede hablarse de tres líneas de investigación que se ajustan a distintos presupuestos teóricos y metodológicos. Primero, la que se halla en la vieja tradición del *historicismo*, remozada hoy por las prestaciones que recibe del *neonarrativismo*; sin embargo, prisionera en las redes del inductismo y del análisis fenomenológico, no puede ir más allá de la interpretación de los documentos, del funcionamiento de las instituciones y del comportamiento de los personajes más característicos; por lo que en las conclusiones de estos trabajos ejercen una función notable la intuición, las apreciaciones generales

---

pp. 77-99. Este historiador, como es sabido, manifiesta en sus trabajos un esmerado afán por la precisión terminológica y conceptual.

<sup>2</sup> Esta acotación cronológica puede verse en I. A. BIESCAS y M. TUÑÓN DE LARA, *España bajo la dictadura franquista (1939-1975)*, en *Historia de España* dirigida por M. Tuñón de Lara, vol. X, Barcelona, Labor, 1980, pp. 21-54 Y 167-295. A. Viñas ha tratado con precisión la relación entre la política económica y la trayectoria política del régimen franquista, en A. VIÑAS Y otros, *Política comercial exterior en España, 1931-1975*, 3 vols., Madrid, Banco Exterior de España, 1971; en cambio, J. Tusell, aplicando un criterio político prioritariamente, introduce algunas diferencias notables en la anterior periodización, en I. TUSELL, *Manual de Historia de España. El siglo XX*, Madrid, Historia] 6, 1990, pp. 587 ss.

y las interpretaciones psicológicas, que pueden orientarse en un sentido crítico y racional o derivar hacia posiciones justificativas y apologeticas.<sup>3</sup>

En segundo lugar, la corriente orientada por los *funcionalistas* y *sistémicos* que han tratado de comprobar sus propias concepciones mediante el análisis del funcionamiento del régimen y del comportamiento de éste con relación al de alguna institución autónoma, como la Iglesia Católica. En esta corriente han ejercido una fuerte influencia las ideas elaboradas por J. J. Linz, que ha introducido entre los historiadores conceptos y mecanismos de análisis procedentes de la sociología política. Los conceptos de *régimen autoritario*, *pluralismo limitado*, *movimiento-organización*, *arbitraje*, etc., tienen su origen en esa línea de investigación; pero todos ellos tienen en su contra el ser excesivamente estáticos y poco adecuados, por lo tanto, para el análisis y la interpretación de los fenómenos históricos, lo que hace aún más extraña la benévola acogida que le han otorgado los historiadores. De la misma forma que en la primera línea, también en ésta se han dado usos interesados de estos planteamientos, tal como sucedió en las postrimerías del régimen franquista, en los primeros años setenta, cuando políticos e intelectuales afines se sirvieron de aquellos conceptos para argumentar científicamente la apariencia de apertura.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> El paradigma lo constituyen las obras de R. DE LA CIERVA, *Historia del franquismo*, Barcelona, Planeta, 1975-1978, y L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Francisco Franco y su tiempo*, Madrid, Fundación Francisco Franco, 1984, y en la misma dirección se halla la obra de L. DE LLERA, *España actual. El régimen de Franco (1939-1975)*, en *Historia de España*, vol. 13.2, Madrid, Gredos, 1994. Asimismo, puede situarse en el entorno de esta línea a los biógrafos del general Franco, aunque efectúen sus trabajos desde perspectivas distintas, ya que es muy difícil librarse en este género historiográfico de la atracción que ejerce el historicismo: I. P. FUSI, *Franco. Autoritarismo y poder social*, Madrid, El País, 1985; S. G. PAYNE, *Franco. El perfil de la historia*, Madrid, Espasa Calpe, 1992; J. TUSELL, *Franco en la guerra civil. Una biografía política*, Barcelona, Tusquets, 1992, y P. PRESTON, *«Caudillo» de España*, Barcelona, Grijalbo, 1994.

<sup>4</sup> Ver I. J. LINZ, «Una teoría del régimen autoritario. El caso de España», en S. G. PAYNE (ed. j.), *Política y sociedad en la España del siglo XX*, Madrid, Akal, 1978, pp. 205-263. La primera versión de este trabajo es de 1964. Como ejemplos destacados de los sociólogos e historiadores influenciados por el autor citado, ver B. OJTRA Y A. DE MIGUEL, «Bonapartismo y catolicismo: una hipótesis sobre los orígenes ideológicos del franquismo», en *Papers. Revista de Sociología*, núm. 8 (*El régimen franquista*), Barcelona, 1978, pp. 53-102; S. G. PAYNE, *El régimen de Franco (1936-1975)*, Madrid, Alianza, 1987, y J. TUSELL, *La dictadura de Franco*, Madrid, Alianza, 1988. El artículo de Linz despertó también interés entre los políticos e intelectuales afines al régimen franquista; ver al respecto la versión publicada por M. FRACA IRIBARNE, *La España de los años setenta*, III, *El Estado y la política*, Madrid, Moneda y Crédito, 1974,

Por último, la tercera línea de investigación tiene también una fecunda tradición teórica e historiográfica que enlaza con la interpretación elaborada por la **III** Internacional en los años treinta sobre la dialéctica entre el fascismo y la democracia. El elemento fundamental de esta corriente es el uso del concepto de *fascismo*, que representa no un fenómeno histórico específico, como el italiano del que recibe el nombre, sino uno más general que se extendió por Europa, en los años veinte y treinta, desde los países del centro a los del suroeste, cuyos paradigmas más acabados fueron los regímenes fascista de Italia y nazi de Alemania, y entre los que cabría incluir al salazarista de Portugal y al franquista. El máximo común denominador del fascismo así concebido tiene estas características: régimen de partido único que ocupa todas las instituciones del Estado y las configura a su imagen y semejanza, usa la violencia política de forma indiscriminada para destruir toda disidencia real o ficticia, abusa de la propaganda y de la movilización política para difundir sus programas y consolidar su ideología, interviene intensamente en la política social y económica a favor de los intereses de las clases altas y medias para captar su voluntad, y es imperialista en política internacional. Los estudios posteriores sobre historia y política comparada han puesto en entredicho esta concepción del fascismo, pero esto ha dado lugar a un importante debate a lo largo del cual los defensores del concepto genérico del fascismo han profundizado en los aspectos estratégicos y funcionales que facilitaron el mantenimiento de aquellos regímenes, y al mismo tiempo se ha ido alejando la posibilidad de que el régimen franquista se ajustara adecuadamente a dicho paradigma. En el contexto de esta corriente han adquirido gran relevancia conceptos como *totalitarismo*, *partido único de masas*, *régimen bonapartista*, *dictadura reaccionaria*, *consenso*, etc., que asimismo se han tratado de aplicar a los análisis del régimen franquista, encontrándose a veces fuertes inadecuaciones entre los conceptos y los fenómenos que se pretendían interpretar<sup>5</sup>.

---

pp. 1467-1531. Por los sistémicos, ver J. J. RULZ RICO, *El papel político de la Iglesia Católica en la España de Franco (1936-1971)*, Madrid, Tecnos, 1977, y J. A. OLMEIDA GÓMEZ, *Las fuerzas armadas en el Estado franquista. Participación política, influencia presupuestaria y profesionalización, 1939-1975*, Madrid, El Arquero, 1988.

<sup>5</sup> Los autores más representativos de esta corriente que han estudiado el régimen franquista han sido J. F. TEZANOS, «Notas para una interpretación sociológica del franquismo», en *Sistema*, núm. 23, Madrid, 1978, pp. 47-99; F. FONTANA, «Reflexiones sobre la naturaleza y las consecuencias del franquismo», en J. FONTANA (ed.), *España*

Estas corrientes de investigación, particularmente las dos últimas, se han desarrollado de manera especial a propósito de la cuestión sobre la *naturaleza del régimen franquista*, que se ha debatido entre la formulación funcionalista de Linz («régimen autoritario de pluralismo limitado») y la marxista («régimen fascista»). Pero ambas formulaciones, a mi parecer, adolecen de vicios inherentes que limitan su virtualidad para el análisis historiográfico: la primera, por proceder de la sociología política, resulta una formulación estática, apta para el análisis de un corte transversal del franquismo pero no para un estudio diacrónico del mismo; y la segunda, se elaboró en un contexto de confrontación ideológica y política por lo que ha tendido permanentemente a simplificar los análisis y a reducir o al menos a prescindir de algunos de los elementos importantes, presentes en las situaciones estudiadas. A pesar de las limitaciones inherentes de las formulaciones anteriores y del empantanamiento en el que parece haber caído el debate sobre la naturaleza del franquismo<sup>6</sup>, creo conveniente seguir buscando una formulación no sólo para definir, sino también para utilizarla como punta

---

*bajo el franquismo*, Barcelona, Crítica, 1986, pp. 9-38; L. CASALI, «Introduzione. Il fascismo di tipo spagnolo», en L. CASALI (ed.), *Per una definizione delta dittaturafranchista*, Milán, Franco Agnelli, 1990, pp. 7-37; C. MOLINERO y P. YSÀS, *El regimfranquista. Feixisme, modemització i consens*, Vic, Eumo, 1992, y I. CASANOVA, «La sombra del franquismo: ignorar la historia y huir del pasado», en I. CASANOVA y otros, *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*, Madrid, Siglo XXI, 1992, pp. 1-28. Estos autores han ejercido una fuerte influencia sobre un buen grupo de historiadores jóvenes que han aplicado los mismos conceptos de forma mecanicista. Estudios actualizados sobre el concepto de fascismo pueden verse en I. SAZ CAMPOS, «Repensar el feixisme», en *Afers*, núm. 25 (*Repensar el feixisme*), 1996, pp. 443-473, y M. PÉREZ LEDESMA, «Una dictadura “por la gracia de Dios”», en *Historia Social*, núm. 20, Valencia, 1994, pp. 173-193 (179-184). Y por último, sobre el fascismo desde la historia comparada, ver R. GRIFFIN, *The nature of fascism*, Londres, Pinter Publishers, 1991, y Ph. BURRIN, «Politique et société: Les structures de pouvoir dans l'Italie fasciste et l'Allemagne nazie», en *Annales ESC*, núm. 43, París, 1988, pp. 615-637.

(. Puede verse una crítica a los planteamientos de ambas corrientes sobre esta cuestión en G. SÁNCHEZ RECIO, «En tomo al régimen franquista. Revisión de una antigua polémica», en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea*, núm. 8-9, 1993, pp. 9-19, Y una revisión de los conceptos utilizados por unos y otros en I. SAZ CAMPOS, «El franquismo. ¿Régimen autoritario o dictadura fascista?», en I. TUSELL y otros (eds.), *El régimen de Franco (1936-1975)*, vol. 1, Madrid, UNED, 1993, pp. 189-201, Y del mismo autor «Les peculiaritats del feixisme espanyol», en *Afers*, núm. 25, pp. 623-637. I. ARÓSTEGUI (art. cit., p. 90) Y I. TUSELL [«La dictadura de Franco a los cien años de su muerte» (*sic*), en *Ayer*, núm. 10, 1993, pp. 24-25] han minusvalorado los resultados de este debate, a lo que se opone expresamente M. PÉREZ LEDESMA (art. cit., pp. 173-174).

de lanza que nos permita avanzar en el conocimiento diacrónico del régimen franquista y conjugar los elementos permanentes con los cambios, producto de las coyunturas, de cuyo aprovechamiento el franquismo supo obtener buenos resultados. Pero esa formulación debe presentar ciertas propiedades: en primer lugar, ha de incluir los elementos permanentes en torno a los cuales se articuló y cuya presencia aseguró su continuidad; asimismo, han de tener cabida los cambios de coyunturas, las exteriores e interiores, porque la adaptación a las circunstancias sirvió de auténtico salvoconducto para la supervivencia; y por último, ha de recoger los instrumentos políticos, particularmente los institucionales, para resolver la cuestión de la legitimidad. Así, pues, una formulación del régimen franquista, válida para alcanzar los objetivos indicados, ha de incluir factores de dinamicidad que permitan interpretar los cambios que acaecen a lo largo de la trayectoria del régimen, y los mecanismos de defensa y mantenimiento; por lo tanto, se trata de una formulación que no puede encerrarse en un solo concepto, ni ser dogmática ni excluyente, sino, más bien, conciliadora de distintos puntos de vista y tolerante con un cierto grado de eclecticismo. Una formulación que tenga en cuenta todos los aspectos indicados ha de incluir el concepto de *dictadura* para hacer referencia a los elementos permanentes y las propiedades de *duración* y *accidentalidad* para referirse a la permanencia y al cambio de acuerdo con las circunstancias, y por último, la *ficción de la monarquía* como institución política más característica para conseguir la legitimidad. Se efectuará un análisis más detenido de estos conceptos al mismo tiempo que se exponga el debate historiográfico.

## 2. El debate historiográfico

El debate historiográfico en torno al régimen franquista ha estado impregnado por la polémica sobre su naturaleza y definición. En él se aprovechaba la menor oportunidad para retomar las tesis ya conocidas, por lo que la discusión ha estado en buena medida empantanada o, según el parecer de otros, ha sido estéril y nominalista. Desde mi punto de vista, el debate historiográfico debe cubrir dos objetivos: discutir sobre los conceptos fundamentales para la interpretación del franquismo y sobre aspectos concretos del régimen, y todo ello de una forma dinámica que nos permita captar tanto los elementos permanentes como los cambiantes a lo largo de la trayectoria del régimen. En este artículo trataré

de hacer referencia de manera conjunta a las ideas fundamentales y a los aspectos concretos, analizándolos de tal manera que los últimos muestren sus conexiones con aquéllas y puedan presentarse como su verificación o contrastación. Con ello se pretende, además, asumir las limitaciones impuestas por el propio diseño de este número monográfico en el que los distintos aspectos estudiados sobre el primer franquismo incluyen expresas referencias al estado de la cuestión. Así, pues, el análisis en torno al debate historiográfico lo he estructurado en tres apartados de acuerdo con los elementos expresados más arriba: la dictadura (lo permanente), la accidentalidad (elementos cambiantes) y los instrumentos institucionales y políticos.

### 2.1. *La dictadura*

El concepto de dictadura es fundamental para la comprensión correcta del régimen franquista y en torno a él ha girado, de forma más o menos expresa, el debate sobre la naturaleza del franquismo, cuyo objetivo último, en definitiva, era interpretar el significado de dicho concepto. A pesar de los contenidos insuficientes de las dos formulaciones, los defensores de una y otra han insistido, unos, en destacar aquellos elementos que convertían al régimen franquista en afín de las *dictaduras fascistas* europeas de los años veinte y treinta (partido único, uso indiscriminado e institucional de la violencia, ocupación de las instituciones del Estado, política económica autárquica, etc.)<sup>7</sup>, y otros, en detectar la presencia de elementos que indican un *cierto pluralismo* (familias del régimen, grupos con antecedentes diversos) y analizar el uso que hace el dictador del poder omnímodo con el que se halla investido, tal como lo trata J. Tusell a través del concepto de *arbitraje*<sup>8</sup>. Sin embargo, ambas corrientes han dejado de lado aspectos básicos del concepto de dictadura y experiencias históricas que se pretendían borrar con la implantación de un régimen de tales características.

El concepto de dictadura supone, en primer lugar, la concentración de los poderes en una persona -jefe, caudillo, generalísimo- o pequeño

---

<sup>7</sup> Ésta es la posición mantenida por J. F. TEZANOS, J. FONTANA Y J. CASANOVA en los artículos citados y por otros muchos historiadores.

<sup>8</sup> J. TUSELL, *La dictadura de Franco*, pp. 150-160. Otra obra muy representativa al respecto, A. DE MIGUEL, *Sociología del franquismo. Análisis ideológico de los ministros del régimen*, Barcelona, Euros, 1975.

grupo de ellas que los regímenes liberales y democráticos habían separado y regulado su funcionamiento. Es decir, que la dictadura es un régimen profundamente antiliberal y antidemocrático, es contraria a todo tipo de pluralismo y se apoya en una organización política -partido político- que sostiene o se identifica con las propuestas y el ejercicio del poder dictado por el jefe supremo; por esto aquella organización política se configura internamente a semejanza del Estado cuyas instituciones invade. En esta perspectiva puede considerarse también la dictadura como *un estado de excepción*, en el sentido político del término<sup>9</sup>; es decir, como suspensión del régimen de libertades inherentes al sistema democrático. El estado de excepción lleva implícita la idea de limitación temporal, pero las dictaduras del siglo XX, de cualquier signo, han tenido entre sus objetivos prioritarios la intención expresa de la larga duración. La implantación de un régimen de dictadura supone siempre una intervención de carácter ilegal -*un golpe de Estado*-, que puede realizarse desde el poder o como mecanismo para acceder a éste. Esta distinción es de suma importancia, ya que, según se trate de un caso u otro, se llevará a cabo, de forma diferente, el desarrollo de la organización política en la que se apoya el régimen de dictadura. Ahí estriba precisamente una de las diferencias entre los partidos nacionalfascista italiano y nacionalsocialista alemán, que llegaron al poder por procedimientos legales, y el partido de FET y de las JÜNS, en el que se apoyó la dictadura del general Franco, que fue creado artificialmente desde el poder, después de la contundente intervención del ejército para destruir la República democrática e implantar una dictadura -*el nuevo Estado*-. El procedimiento de acceso al poder de los partidos fascista italiano y nazi suponía el previo desarrollo de esos partidos, la elaboración de programas, captación de militantes y la aplicación de estrategias conducentes a la obtención de sus objetivos; en cambio, FET y de las JÜNS fue creado desde el poder para ponerlo a su servicio y, aunque se siguió el modelo de los partidos fascistas europeos, se puso poco interés en la homogeneidad ideológica y política de los militantes, se trató más bien de normalizar la convivencia entre los falangistas, tradicionalistas y monárquicos de Renovación Española, asumiendo formalmente el programa falangista, y se colocó cínicamente al frente del partido al general Franco -*Jefe Nacional, Caudillo*- que no había pertenecido a ninguna de las tres organizaciones integradas

---

<sup>9</sup> Esta idea ha sido analizada también por J. ARÓSTEGUI en art. cit., pp. 86-87.

en el nuevo partido único. Con estos orígenes, configuración y objetivos FET y de las JÜNS sólo puede ser considerado un simulacro de partido fascista <sup>10</sup>.

En una línea semejante de argumentación debe situarse el planteamiento de M. Pérez Ledesma, quien, después de considerar insuficientes las aportaciones de las dos corrientes tradicionales para definir el régimen franquista, se inclina por la recuperación del término de *dictadura* con la doble acepción de política y social y el consiguiente uso y abuso de los poderes que se han concentrado irregularmente en una sola persona <sup>11</sup>. En esta misma dirección argumentativa, reforzando la idea de la irregularidad en el procedimiento de acceso al poder y de la arbitrariedad de su uso, J. Aróstegui atribuye al régimen (dictadura) franquista como propiedad inherente la *antijuricidad*, a la que por extensión califica de naturaleza. Con este concepto Aróstegui introduce dos elementos en el análisis de la dictadura franquista: la antijuricidad como término dinámico para la interpretación del desarrollo institucional del franquismo y la cuestión de la legitimidad, ya que este régimen, impuesto por la fuerza de las armas, recabará el apoyo plebiscitario con procedimientos que se hallaban al margen de los mecanismos democráticos <sup>12</sup>.

En relación con la dictadura franquista debe tratarse de los procedimientos que se siguieron para su consolidación y de las instituciones que le prestaron un apoyo fundamental para su mantenimiento. Entre los primeros, haré una mención especial a la *represión* y respecto a las segundas, al *ejército* y a la *iglesia*.

---

<sup>10</sup> Ver al respecto R. CHUECA, *El fascismo en los comienzos del régimen de Franco. Un estudio sobre FET-JONS*, Madrid, CIS, 1983, y G. SÁNCHEZ RECIO, *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959. Diversidad de origen e identidad de intereses*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1996. Asimismo, las obras ya clásicas de C. VIVER PI-SUNYEB, *El personal político de Franco (1936-1945). Contribución empírica a una teoría del régimen franquista*, Barcelona, Vicens Vives, 1978, y M. JEREZ MIR, *Élites políticas y centros de extracción en España, 1938-1957*, Madrid, CIS, 1982. y como representante de la copiosa historiografía de ámbitos locales y regionales, ver J. M.<sup>a</sup> THOMAS, *Falange, guara civil, franquisme. FET y de las JONS de Barcelona en els primers anys del règim franquista*, Barcelona, Abadía de Monserrat, 1992. Aparece una larga nómina de estos autores en J. A. GÓMEZ RODA, «Investigacions recents sobre el règim i la societat durant el primer franquisme», en *Afers*, núm. 25, pp. 675-699.

<sup>11</sup> M. PÉREZ LEDESMA, «Una dictadura "por la gracia de Dios"», pp. 185-193.

<sup>12</sup> J. ARÓSTEGUI, «Opresión y pseudo-juricidad. De nuevo sobre la naturaleza del franquismo», en *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, núm. 24 (*Imaginaires et symboliques dans l'Espagne du franquisme*), CNRS, Talence, 1996, pp. 31-46.

Los regímenes de dictadura de cualquier signo acuden necesariamente a la *represión* para eliminar la disidencia política e imponer la homogeneidad ideológica que no pueden conseguir por procedimientos legales. Se entiende aquí por *represión* el uso y abuso indiscriminado y arbitrario de la fuerza para eliminar a los adversarios políticos y neutralizar a los no simpatizantes e indecisos; asimismo incluye este concepto la utilización de la coacción legal de manera interesada y excluyente de forma que su aplicación no redunde en beneficio del conjunto de los ciudadanos, sino prioritariamente a favor del régimen político para cuyo servicio se ha establecido. El asunto de la represión ha sido abundantemente tratado en los estudios sobre el franquismo y constituyó el tema preferente en las múltiples publicaciones y congresos celebrados con motivo del cincuentenario de la guerra civil. Estos estudios se articularon en torno a tres centros de interés que, aunque independientes, pueden considerarse complementarios entre sí: la fijación del número de víctimas, el comportamiento de las instituciones del régimen y la utilización ideológica de la represión. La fijación obsesiva del número de las víctimas (ejecutados de manera arbitraria y por cumplimiento de sentencia) se debatía entre la imagen literaria del *millón de muertos* y el número mucho más reducido que proponía R. Salas Larrazábal a través del análisis de las fuentes demográficas oficiales <sup>13</sup>. Las investigaciones que se realizaron siguiendo esta línea contaron con el trabajo pionero de J. M.a Solé i Sabaté, cuyo objetivo fundamental fue contabilizar de la forma más fiable posible las víctimas aplicando las técnicas más precisas e ingeniosas al respecto <sup>14</sup>. Este trabajo ha ejercido una fuerte influencia sobre los historiadores que, actuando al modo historicista, han reducido la investigación a esa primera fase de localización, análisis y organización fontal, y sobre todos los que, a pesar de atender a otros aspectos de la investigación, han prestado más atención al tratamiento documental. Utilizando las técnicas aplicadas por Solé i Sabaté y pretendiendo generalizar conclusiones de trabajos realizados en ámbitos provinciales se han elaborado propuestas de contabilización de víctimas por procedimientos que desbordan las técnicas positivistas de las que se parte <sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> R. SALAS LARRAZÁBAL, *Pérdidas de la guerra*, Barcelona, Planeta, 1977.

<sup>14</sup> J. M. <sup>a</sup> SOLÉ I SABATÉ, *La represi6 franquista a Catalunya, 1938-1953*, Barcelona, Edicions 62, 1985.

<sup>15</sup> Ver al respecto F. MORENO G6MEZ, «La represi6 franquista a partir de los datos de C6rdoba», en J. AR6SSEGUI (coord.), *Historia y memoria de la guerra civil. Encuentro*

Respecto al comportamiento de las instituciones del franquismo, ha de atenderse principalmente a la represión efectuada por los *mecanismos legales* del régimen, en virtud de los cuales no sólo se persiguió y condenó a los adversarios y desafectos, de acuerdo con las leyes que el régimen había promulgado, sino que se creó una tupida red entrelazada de sanciones económicas, requisas de bienes, inhabilitaciones, destierros interiores, controles policiales y judiciales, vigilancia y desconfianza permanentes, etc., de la que era muy difícil y costoso salir, una vez adquirida la condición de «elemento peligroso para el régimen». El análisis de los expedientes de *responsabilidades políticas* y de *depuración de funcionarios* contienen abundante información sobre esta cuestión, línea que sigue en sus investigaciones el equipo coordinado por C. Mil' Curcó<sup>16</sup>. A pesar de ello, en este apartado de los estudios sobre la represión queda mucho por conocer, sobre todo lo referente a la percepción de la opresión por parte de los perseguidos y de los grupos más próximos a ellos, para lo que contienen un valor primordial los testimonios orales<sup>17</sup>. Asimismo, respecto al comportamiento de las instituciones, se ha de hacer mención del desconocimiento sobre dos

---

en *Castilla y León*, vol. 1, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988, pp. 303-329. Como muestra de la abundante historiografía hecha con criterios más amplios, ver M. ORS MONTENEGRO, *La represión de guerra y posguerra en Alicante* (1936-1945), Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albelo, 1995, y M. OHTIZ HERAS, *Violencia política en la II República y el primer franquismo. Albacete, 1936-1950*, Madrid, Siglo XXI, 1996. Recientemente A. CENARRO ha vuelto sobre el asunto de la contabilización de las víctimas, aunque sin resultados definitivos, A. CENARRO, «Muerte y subordinación en la España franquista: el imperio de la violencia como base del "Nuevo Estado"», en *Historia Social*, núm. 30 (*Franquismo*), Valencia, 1998, pp. 18-19.

<sup>16</sup> Ver C. MIR CUHÚ y otros, *Repressió economica i franquisme: L'actuació del Tribunal de Responsabilitats polítiques a la província de Lleida*, Barcelona, Abadía de Monserrat, 1997; M.<sup>a</sup> E. NICOLÁS MAHÍN, «Los expedientes de depuración: una fuente para historiar la violencia política del franquismo», en *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 9, Murcia, 1988, pp. 101-124, Y G. SÁNCHEZ RECIO, *Las responsabilidades políticas en la posguerra española. El partido judicial de Monóvar*, Universidad de Alicante, 1984, en el que pueden verse las amplias posibilidades de análisis que ofrecen estos expedientes.

<sup>17</sup> En este aspecto la historiografía italiana ha hecho algunas aportaciones importantes. Ver L.<sup>a</sup> PASSERINI, *Fascism in popular memory: The cultural experience of the Turin working class*, Cambridge, CUP, 1987. En la historiografía española se han de destacar los trabajos pioneros de M.<sup>a</sup> Carmen GARCÍA-NIETO. Ver al respecto M.<sup>a</sup> C. GARCÍA-NIETO, «Trabajo y oposición popular de las mujeres durante la dictadura franquista», en DUBY y PERROT (eds.), *Historia de las mujeres. El siglo XX*, vol. V, Madrid, Taurus, 1993, pp. 661-671. Una muestra del nivel que ha alcanzado este tipo de estudios puede verse en I. M. TRUJILLANO SÁNCHEZ y I. M. GAGO GONZÁLEZ (eds.), *Jornadas «Historia*

de ellas, el ejército y las fuerzas de seguridad, y de la actitud que mantienen acerca de la inaccesibilidad de sus archivos, de manera que dicho comportamiento sólo puede conocerse de forma indirecta<sup>18</sup>. Así, pues, estos dos capítulos de los estudios sobre la represión son complementarios: el primero, más trabajado por razones evidentes, se ha centrado en el análisis de las víctimas mortales, y el segundo, más complejo por la documentación y la interpretación de los textos y testimonios, ofrece todavía posibilidades amplias de investigación, pero ambos dan razón del alto coste personal y social que supuso la imposición de la dictadura franquista.

Por último, el tercer aspecto relacionado con la represión es el relativo a su instrumentación ideológica, que se ha planteado desde varios puntos de vista: primero, como un elemento propio de la dictadura, utilizado para erradicar todo lo que quedaba del régimen democrático y republicano; de acuerdo con lo cual el franquismo resultaría ser un régimen esencialmente represivo, en el que su permanencia y el poder personal del general Franco serían los objetivos prioritarios y a éstos se subyugan la vida, la dignidad y las haciendas de los españoles, sin que la destrucción de las mismas supusiera un límite a tal ejercicio<sup>19</sup>. y segundo, como medio para la imposición y consolidación del franquismo que, a su vez, ha derivado hacia la polémica de la definición del régimen, en particular hacia su formulación como dictadura fascista<sup>20</sup>; pero esto último abre otro campo de debate sobre la intensidad y sistematización de la represión efectuada por el franquismo que algunos autores consideran que superó a la de los regímenes fascistas<sup>21</sup>, dejando aparte el genocidio judío y de otras minorías étnicas realizado por los nazis durante la segunda guerra mundial.

El *ejército* fue el principal instrumento utilizado para la imposición y consolidación de la *dictadura franquista*. La rebelión de julio de 1936 fue preparada por una trama militar en la que llevó la iniciativa

---

y fuentes orales». *Historia y memoria del franquismo, 1936-1978*, Ávila. Fundación Cultural Santa Teresa. 1997.

<sup>18</sup> Para lo que los expedientes de responsabilidades políticas prestan un destacado servicio.

<sup>19</sup> Ver A. REIG TAPIA. *Ideología e historia. Sobre la represión franquista y la guerra civil*, Madrid, Akal, 1985. y «Metatología de la represión». en J. ARÓSTEGUI (cooro.), *Historia y memoria de la guerra civil...*, vol. 1, pp. 295-302.

<sup>20</sup> Aspecto que tratan en sus obras autores ya citados como I. FONTANA. F. MORENO, I. CASANOVA. M. OHTIZ HERAS, etc.

<sup>21</sup> Ver J. FONTANA, ob. cit., p. 25.

la UME, organización que captó también las voluntades de los dirigentes de los partidos políticos de extrema derecha, que colaboraron en la trama y se adhirieron a la rebelión desde su estallido. Así, pues, el ejército ostentó y mantuvo la iniciativa en la conspiración y la rebelión, y los grupos políticos partidarios sólo ejercieron alguna actividad política como tal cuando fueron reelamados por el general Franco para formar el partido único y colaborar en la gestión política y en la administración del Estado<sup>22</sup>. La implicación del ejército en la política del Estado contaba con el antecedente de la dictadura de Primo de Rivera, pero en aquella primera etapa de gobierno antiliberal la cúpula militar conservó cierta autonomía respecto a su intervención en la política y, de hecho, terminó el gobierno de dictadura cuando el dictador tuvo constancia de que había perdido el apoyo de los capitanes generales<sup>23</sup>. En cambio, durante los años de gobierno democrático republicano cambió la mentalidad de un sector importante del ejército, se acentuó en los oficiales el sentimiento de ser los guardianes de la tradición y de la unidad de la Patria, y muchos de ellos interpretaron algunos actos del gobierno republicano como medios para reducir la función que desempeñaban y, en definitiva, como actos antipatrióticos<sup>24</sup>.

Partiendo de estos antecedentes, el ejército franquista se configuró como tal durante la guerra civil y se comprometió profundamente con el régimen, no en balde, según sus textos, éste había surgido de una *guerra de liberación*, interpretada por otros como *crusada*, librada contra los *antipatriotas* que pretendían destruir la tradición. Durante todo el franquismo el ejército estuvo identificado con el régimen político y sobre cualquier otra consideración de carácter racional o crítico se impuso el *principio de lealtad* debido al general Franco *-generalísimo* y *caudillo-o* Esto no supone la identidad de criterios políticos de toda

<sup>22</sup> Ver J. ARÓSTEGUI, «El carlismo, la conspiración y la insurrección antirrepublicana en 1936», en *Arbor*, núm. 491-492, Madrid, 1986, pp. 27-75, Y «Conspiración contra la República», en *La guerra civil*, núm. 3, Madrid, Historia 16, 1986, pp. 6-41; J. TUSELL, *Franco en la guerra civil*, pp. 60, 129-130, 138-139 Y 228-233, Y P. PRESTON, *Franco. «Caudillo de España»*, pp. 315-346.

<sup>23</sup> Ver J. I. GÓMEZ NAVARRO, *El régimen de Primo de Rivera. Reyes, dictaduras y dictadores*, Madrid, Cátedra, 1991, Y C. NAVAJAS ZUIHEDJIA, *Ejército, Estado y Sociedad en España (1923-1930)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1991.

<sup>24</sup> Ver J. C. LOSADA MALÁREZ, *Ideología del ejército franquista, 1939-1959*, Madrid, Istmo, 1990; M. BALLBE, *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza, 1983, pp. 397-457, y G. CARDONA, *El poder militar en la España contemporánea hasta la guerra civil*, Madrid, Siglo XXI, 1983, pp. 116 ss.

la cúpula militar con el general Franco, sobre todo al orientar el futuro del régimen desde mediados de los años cuarenta; son conocidos los desacuerdos de los generales monárquicos, Aranda, Kindelán, Saliquet, por un lado, y, por otro, de los falangistas, Muñoz Grandes, Yagüe, Moscardó, pero en ningún caso se puso en entredicho el régimen ni la lealtad al caudillo. El ejército fue, pues, el principal instrumento de imposición y consolidación del régimen y su lealtad al general Franco lo convirtió en colaborador fiel y disciplinado<sup>25</sup>, y aportó principalmente, durante las dos primeras décadas, un abundante número de altos cargos políticos, como han puesto de manifiesto los trabajos dedicados al estudio del llamado *personal político del franquismo*<sup>26</sup>.

La *iglesia*, como institución, fue el tercer instrumento que colaboró con el régimen franquista para su implantación y consolidación. La iglesia, y especialmente la jerarquía, se había considerado depositaria de la tradición en el sentido más amplio del término, es decir, había estrechado fuertemente los elementos religiosos con los políticos, los culturales, educativos e ideológicos; por esto un miembro tan destacado de la jerarquía eclesiástica, como Monseñor Pla y Deniel, había escrito en 1936 que «en España lo laico resulta antinacional»<sup>27</sup>. Por lo tanto, después de la política laicista de la II República, no es extraño que la casi totalidad de los miembros de la jerarquía y la gran mayoría del clero, exceptuados los casos muy significativos del vasco y catalán<sup>28</sup>, apoyasen la rebelión militar y el régimen político que empezó a diseñarse dos meses después de comenzada la guerra civil. Con este apoyo incondicional la iglesia pretendía el restablecimiento de la posición que había ostentado en la época anterior a 1931, y particularmente durante el gobierno de dictadura de Primo de Rivera, y acelerar la salida de la situación en que se hallaban los católicos y el clero de los territorios leales a la República, lo que sólo podía conseguirse con la victoria militar.

El compromiso de la jerarquía eclesiástica con la rebelión militar, primero, y con el general Franco, después, se manifestó a través de

<sup>25</sup> Ver J. A. OLMEDA GÓMEZ, *Las fuerzas armadas en el Estado franquista...*, pp. 101-123.

<sup>26</sup> Ver las obras citadas de A. DE MICHEL, C. VIVER PISUNYEH y M. JEREZ MIR.

<sup>27</sup> E. PLA Y DENIEL, "Las dos ciudades» (carta pastoral, septiembre de 1936), en *Escritos pastorales*, vol. II, Madrid, 1949, p. 137.

<sup>28</sup> El arzobispo de Tarragona, Cardenal Vidal y Barraquer, y el obispo de Vitoria, Monseñor Múgica, se negaron explícitamente a firmar la *carta colectiva* del episcopado español, de julio de 1937.

varias vías: prestando una colaboración directa al ejército mediante la creación de un ambiente favorable para el reclutamiento militar y la prestación de los servicios religiosos en los frentes de guerra; justificando, y no *legitimando*<sup>29</sup>, la rebelión militar, la guerra civil y la conveniencia de mantener el régimen franquista, para lo que se actualizan o se dan significados nuevos a conceptos viejos como los de cruzada, mártir, héroe, etc.<sup>30</sup>; y efectuando una campaña internacional a través de los cauces eclesiásticos con el beneplácito de la Santa Sede<sup>31</sup>. El colaboracionismo de la Iglesia durante los años cuarenta y cincuenta se manifestó a través de la defensa expresa del régimen, el ejercicio de algunas funciones que correspondían al Estado en los campos de la enseñanza, la cultura y las costumbres, dando el beneplácito a la formación de determinados gobiernos y aconsejando la adopción de ciertas medidas de reforma política<sup>32</sup>. Este intervencionismo eclesiástico ha motivado la acuñación y el debate acerca del significado del concepto de *nacionalcatolicismo*, que está más allá de la simple actitud de colaboracionismo e, incluso, de alianza política de la Iglesia con el franquismo<sup>33</sup>, y que debe buscarse en otros planteamientos teóricos y doctrinales asumiendo sus implicaciones prácticas<sup>34</sup>. Un planteamiento del análisis de las relaciones de la Iglesia y el Estado franquista, que

---

<sup>29</sup> Suele utilizarse este término mecánicamente sin detenerse a analizar el significado del concepto.

<sup>30</sup> Ver A. ÁLVAREZ BOLADO, *Para ganar la guerra, para ganar la paz. Iglesia y guerra civil (1936-1939)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1996 (obra anticipada por la publicación de varios artículos en *Micelánea Comillas. Revista de Teología y Ciencias Humanas*, a partir del núm. 44, 1986), y C. SÁNCHEZ RECIO, *De las dos ciudades a la resurrección de España. Magisterio pastoral y pensamiento político de Enrique Pla y Deniel*, Valladolid, Ambito, 1994.

<sup>31</sup> Ver I. TUSELL y C. GARCÍA QUEIPO DE LLANO, *El catolicismo mundial y la guerra de España*, Madrid, BAC, 1993; M.ª L.ª RODRÍGUEZ ALSA, «La carta del episcopado», y J. MA LAGO, «La reacción católica mundial», en *La guerra civil*, núm. 13, Madrid, Historia 16, 1986, pp. 56-63 Y 108-121.

<sup>32</sup> Ver F. GARCÍA DE CORTÁZAR, «La chiesa nella Spagna di Franco», en L. CASALI, *Per una definizione...*, pp. 183-201, y I. TUSELL, *Franco y los católicos. La política interior entre 1945 y 1957*, Madrid, Alianza, 1984.

<sup>33</sup> Muchos historiadores del franquismo han dado este significado al término *nacionalcatolicismo* de forma descriptiva y acrítica.

<sup>34</sup> Ver las obras de A. ÁLVAREZ BOLADO, *El experimento del nacionalcatolicismo: /939-/975*, Madrid, 1976, en la que trata de la cuestión como de una determinada teología política; A. BOTTI, *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*, Madrid, Alianza, 1992, en la que enraza el nacionalcatolicismo en la tradición del pensamiento reaccionario español, y C. SÁNCHEZ RECIO, *De las dos ciudades a la resurrección*

no ha tenido mucho éxito entre los historiadores, ha sido el de Í. J. Ruiz Rico, en 1977, que aplicó la teoría de sistemas para interpretar el comportamiento de una y otra institución y la mutua contrastación de intereses en las sucesivas coyunturas<sup>35</sup>. Por último y como conclusión general sobre la iglesia durante el primer franquismo, puede decirse que aquí también se observaron dos principios de forma permanente: la fidelidad a la Iglesia y la lealtad a Franco, y la jerarquía eclesiástica procuró siempre la armonización de ambos, tal como se refleja en sus textos<sup>36</sup>.

## 2.2. *La accidentalidad del régimen: elementos del cambio*

Ya se ha insistido suficientemente en que la dictadura franquista permaneció inmutable en lo esencial durante toda su existencia, y particularmente entre 1939-1959, años en los que la homogeneidad política e institucional fue mayor. El régimen contaba con un jefe, en el que se habían concentrado todos los poderes del Estado -*el caudillo*-, un solo paliido político para ejercer el poder político y la administración del Estado -*FET y de las JONS*-, y los instrumentos adecuados para imponer y consolidar la dictadura. Al mismo tiempo, dentro del partido único se contaba con los medios para que el régimen se adaptara a las circunstancias y pudiera ofrecer una faz cambiante; es decir, que los elementos permanentes de la dictadura se revistieran con aquellos que, de forma accidental, le permitieran adecuarse a las distintas situaciones históricas, tanto internas como externas.

FET y de las JüNS fue concebido como un partido único, en apariencia fascista, que no era homogéneo en su composición ni estaba destinado a ejercer el poder de modo exclusivo, pero había sido puesto al servicio del dictador que, como progenitor, le había antecedido. Así, pues, el partido único ejerció las funciones que le encomendó el general Franco, quien, además, otorgó o recortó poderes a los distintos grupos integrados en FET y de las JüNS según las circunstancias y el libre

---

*ción de España...*, pp. 167-171, en donde se trata teniendo en cuenta la doctrina política y social de la Iglesia y el compromiso político con el régimen.

<sup>35</sup> J. J. RUIZ RICO, *El papel político de la Iglesia Católica...*

<sup>36</sup> G. SÁNCHEZ RECIO, «Los católicos y el franquismo: Fidelidad a la Iglesia y lealtad a Franco», en *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, núm. 19 (*España, años treinta y cuarenta*), Talence, CNRS, 1994, pp. 90-100.

ejercicio de su voluntad. Esta cuestión fue puesta de relieve por los sociólogos e historiadores que analizaron el tema del personal político y, más recientemente, en los estudios sobre el personal político subalterno -*Los cuadros políticos intermedios*-, en los que se ha tratado no sólo del origen ideológico y político, como sucedió en los primeros, sino también de su presencia en las instituciones y de los conflictos que se produjeron dentro del partido entre los pertenecientes a unos grupos y otros<sup>37</sup>. Para expresar la diversidad de grupos integrados en el partido único, sus relaciones recíprocas y las que mantuvieron con el ejército, he utilizado en otros trabajos el concepto de *coalición reaccionaria*, fundamentándolo, de acuerdo con la opinión de otros autores, en que existía en todos aquellos grupos de «un substrato ideológico sincrético» con un claro contenido ultraconservador<sup>38</sup>.

El régimen franquista para adaptarse a las circunstancias, aparte de los elementos políticos utilizados, tejió una amplia y compleja red de intereses, con la que captó a determinados grupos sociales y neutralizó a otros, sirviéndose de la política económica y social, mediante las que obtuvo los *apoyos sociales* necesarios para consolidarse y hacer más profunda su influencia en la sociedad. El franquismo, una vez terminada la guerra civil y asegurado en el poder, había de dar satisfacción a todos los que apoyaron la rebelión militar desde el principio y ampliar el número de sus partidarios a través de la participación de los beneficios que produciría la consolidación del régimen. En este sentido adquiere una función muy importante la idea de *restauración*

---

<sup>37</sup> G. SÁNCHEZ RECIO, *Los cuadros políticos intermedios...* Esta cuestión cuenta con numerosos estudios en los ámbitos locales y provinciales, ver M.a E. NICOLÁS MARÍN, *Instituciones murcianas en el franquismo (1939-1962). Contribución al conocimiento de la ideología dominante*, Murcia, Editora Regional, 1982; J. M.a THOMAS, *Falange, guerra civil. franquismo...* y B. DE RIQUER, «El "Nuevo Estado" i l'Ayuntament de Barcelona. La classe política del primer Franquisme (1939-1957)», en *L'Avenç*, núm. 126, Barcelona, mayo 1989, pp. 16-23. Una larga relación de estos trabajos en I. A. GÓMEZ RODA, «Investigacions recents...», en *Vers*, núm. 25, pp. 678-683. Pero si se define FET y de las JüNS como partido fascista se somete la diversidad interna a la univocidad de su concepto, ver A. CENARRO LAGUNAS, *Cruzados y camisas azules. Los orígenes del franquismo en Aragón, 1936-1945*, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1997.

<sup>38</sup> G. SÁNCHEZ RECIO, «La coalición reaccionaria y la confrontación política dentro del régimen franquista», en J. TUSSELL y otros (eds.), *Estudios sobre la derecha española contemporánea*, Madrid, UNED, 1993, pp. 551-562, Y E. SEVILLA-GUZMÁN, M. PÉREZ YRUELA y S. GINER, «Despotismo moderno y dominación de clase. Para una sociología del régimen franquista», en *Papers. Revista de Sociología*, núm. 8 (*El régimen franquista*), pp. 103-141.

*económica y social* como objetivo prioritario del franquismo, según puso inmediatamente de manifiesto la derogación de la política agraria de la República y la liquidación de la economía de guerra, particularmente de la industria<sup>39</sup>. Pero fueron el diseño y la aplicación de la política económica de la *autarquía* y el intervencionismo socioeconómico del Estado, a través de la organización sindical y la creación de los consejos reguladores de la producción, los instrumentos con los que se comenzó a tejer y ampliar la red de intereses. Leyes como las de protección y defensa de la industria nacional, nuevas industrias<sup>40</sup>, creación del INI, regulación de la actividad bancaria y de las inversiones extranjeras son algunos de los medios, sin duda los principales, en los que se fundamentó la configuración de los grupos de intereses que unieron su pervivencia al mantenimiento del régimen. En los distintos organismos de la CNS y en los consejos reguladores de la producción y en otras instituciones del régimen se encontraron los empresarios con los políticos, lo que se convirtió en un cauce adecuado para estrechar y ampliar esas relaciones. El propio régimen, según sus textos de circulación interna, en los primeros años, confiaba en que la colocación de determinadas personas en puestos de relevancia serviría de enlace para captar a otras que se acercarían al franquismo con la finalidad de obtener beneficios económicos, a pesar de proceder de sectores políticos contrarios; y en 1957 se aconsejaba a los empresarios sobre la conveniencia de cambiar de planteamientos económicos para adaptarse a las nuevas circunstancias<sup>41</sup>. A pesar de lo dicho, y de acuerdo con J. Aróstegui, existe todavía una notable escasez de estudios sobre esta cuestión, de forma que hay muchos aspectos de la imbricación del régimen franquista con la sociedad que son prácticamente desconocidos<sup>42</sup>.

Otro asunto importante relacionado con lo anterior es el de la neutralización por el régimen de grupos que, en principio, son más proclives

<sup>39</sup> R. MORENO FONSERET, «Economía y poder local en Alicante (1939-1948). La función restauradora del Régimen», en J. TUSELL y otros (eds.), *El régimen de Franco (1936-1975)*, vol. 1, Madrid, UNED, 1993, pp. 99-114.

<sup>40</sup> J. A. MIRANDA ENCARNACIÓN y J. F. PÉREZ ORTIZ, «Poder político y favor económico. El Archivo de Nuevas Industrias como fuente para el análisis de las presiones políticas en una economía intervenida», en *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Barcelona, CONC, UAB y SCEH, 1992, pp. 9-11.

<sup>41</sup> C. SÁNCHEZ RECIO, *Los cuadros políticos intermedios...*, pp. 121-144.

<sup>42</sup> J. ARÓSTEGUI, «La historiografía sobre la España de Franco. Promesas y debilidades», en *loc. cit.*, p. 93. Recientemente C. MOLINERO y P. YSÀS han trazado un marco adecuado en el que situar este tipo de análisis. Ver de estos autores: «La historia social de la época franquista. Una aproximación», en *Historia Social*, núm. 30, p. 135.

a declararse contrarios, como es el caso de los pequeños agricultores, jornaleros, obreros de la industria, etc., y que, en términos generales, los regímenes antidemocráticos han tratado de absorber mediante políticas populistas<sup>43</sup>. Pues bien, aunque sin renunciar a este tipo de procedimientos pero sirviéndose de ellos con menos intensidad que los regímenes netamente fascistas, el franquismo proelama también la política del *pleno empleo*, aunque con un férreo control de los salarios, y prolonga indefinidamente la intervención de los precios y la compra de los excedentes agrícolas por el Estado de forma que el máximo beneficio de los terratenientes y grandes empresarios fuera al mismo tiempo la cobertura del mínimo vital de los pequeños agricultores, los jornaleros y los obreros de la industria<sup>44</sup>.

La *política exterior* del franquismo fue el condicionante principal de su proceso de adaptación, ya que de ella procedieron los peligros mayores y los apoyos más fuertes de su pervivencia. Es indudable, como ya lo indicó A. Viñas, que el franquismo tuvo una política exterior, aunque ésta estuviera encaminada prioritariamente a su consolidación y no a extender la presencia y aumentar la influencia de España en las relaciones internacionales<sup>45</sup>. El régimen franquista contó en su origen, durante la guerra civil, con la importante ayuda de las potencias fascistas -Italia y Alemania- y del Portugal salazarista, con las bendiciones de la Santa Sede<sup>46</sup> y el consentimiento de otros países demo-

---

<sup>43</sup> Ver E. LAOLA, *Política e ideología en la teoría marxista. Capitalismo, fascismo, populismo*, Madrid, Siglo XXI, 1977, pp. 202-228, Y S. TORRES BALLESTEROS, «El populismo, un concepto escurridizo», en I. ÁLVAREZ JUNCO (comp.), *Populismo, caudillaje y discurso demagógico*, Madrid, CIS/Siglo XXI, 1987, pp. 159-180. Una aproximación respecto al régimen franquista, en A. CENARRO LAGUNAS, «Falange y discurso populista durante el primer franquismo», en *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*, vol. 1, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert/FEIS, 1995, pp. 83-87.

<sup>44</sup> Ver al respecto C. MOLINERO y P. YSÀS, «Patria, Justicia y Pan». *Nivel! de vida i condicions de treball a Catalunya, 1939-1951*, Barcelona, La Magrana, 1985, y E. SEVILLA GUZMÁN y M. GONZÁLEZ DE MOLINA, «Política social agraria del primer franquismo», en J. L. GARCÍA DELGADO (ed.), *El primer franquismo. España durante la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Siglo XXI, 1989, pp. 135-178.

<sup>45</sup> A. VIÑAS Y otros, *Política comercial exterior en España, 1931-1975*, vol. 2, pp. 456-465, Y A. VIÑAS, *Los pactos secretos de Franco con Estados Unidos. Bases, ayuda económica, recortes de soberanía*, Barcelona, Grijalbo, 1981, pp. 289-299.

<sup>46</sup> Ver al respecto un estado de la cuestión en A. VIÑAS, «Intervención y no intervención extranjeras», en E. MALEFAKIS (ed.), *La guerra de España, 1936-1939*, Madrid, Taurus, 1996, pp. 263-288, Y A. MARQUINA BAHILLO, *La diplomacia vaticana y la España de Franco (1936-1945)*, Madrid, CIS, 1983.

cráticos -Inglaterra y Francia- a través del *comité de no intervención* 47. En este marco de relaciones estrechas entre el franquismo y las potencias fascistas se han de situar los escarceos del general Franco para participar en la II Guerra Mundial junto a Alemania entre 1941 y 1942. Se ha tratado ampliamente sobre la supuesta intención de Franco de incorporarse a la guerra y sobre los intereses de Hitler acerca de dicha incorporación, sobre si los obstáculos fueron sólo de tipo logístico y de reparto del botín o existieron razones de orden distinto, aparte de los testimonios interesados sobre el protagonismo de Franco y de Serrano Suñer 48. Durante la segunda parte de la guerra, entre 1942 y 1945, se observan una serie de indicios en la política exterior y en la interior, que van desde el cambio de ministro de Asuntos Exteriores, en septiembre del primer año, a la promulgación del fuero de los españoles y el cambio de gobierno, en julio del último, y que se encaminan a librarse de las represalias, si los aliados ganaban la guerra.

En la inmediata postguerra el franquismo hizo un esfuerzo político importante para superar el aislamiento al que lo sometió la ONU y que asimismo tuvo repercusiones significativas en la política interior, como fueron el *referendum* de 1947 y las elecciones municipales de 1948, hasta conseguir la integración en el sistema de defensa de Europa Occidental y, en definitiva, el reconocimiento internacional, no como resultado de esos cambios políticos, sino de la situación internacional, la política de bloques y el comienzo de la guerra fría 49. Durante los años de aislamiento la jerarquía eclesiástica prestó un importante servicio a la política exterior, sirviéndose de las organizaciones de Acción Católica, con la anuencia del ministro de Asuntos Exteriores, ya que aquéllas mantenían relaciones estrechas con organizaciones afines de países democráticos, varios de los cuales estaban gobernados por partidos demo-

<sup>47</sup> J. AVILÉS FARRE, *Pasión y farsa. Franceses y británicos ante la guerra civil española*, Madrid, Eudema, 1994, y E. MOHADIÉLLOS, *Neutralidad benévola. El gobierno británico y la insurrección militar española de 1936*, (hiedo, Pentalfa, 1990.

<sup>48</sup> V. MORALES LEZCANO, *Historia de la no beligerancia española en la II Guerra Mundial*, Las Palmas, 1980, y P. PRESTON, *Franco...*, pp. 490-498.

<sup>49</sup> A. MARQUINA BARRIO, *España en la política de seguridad occidental, 1936-1986*, Madrid, 1986; F. PORTERO, *Franco aislado. La cuestión española (1945-1950)*, Madrid, Aguilar, 1989; A. VIÑAS, *Los pactos secretos de Franco...*, y A. JARQUE ÍÑIGUEZ, *La política exterior de Estados Unidos hacia España a principios de la guerra fría*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Alicante, 1996. Ver un excelente tratamiento de la política exterior en M. ESPADAS BURGOS, *Franquismo y política exterior*, Madrid, Rialp, 1987.

cristianos<sup>50</sup>. En la coyuntura de aquellos años, el régimen franquista estableció relaciones diplomáticas con países de régimen político similar en Hispanoamérica y el mundo árabe<sup>51</sup>. Una vez firmados los tratados con Estados Unidos, se ampliaba el marco de las relaciones internacionales, las políticas con el ingreso en la ONU, en 1956, y las económicas con los préstamos del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, en 1959<sup>52</sup>. Así, pues, el régimen franquista, a mediados de los años cincuenta, manteniendo inmutables sus rasgos característicos, había logrado ser reconocido y superar el aislamiento internacional, no tanto por los cambios políticos en el interior como por servirse de la situación internacional.

### 2.3. *Los instrumentos institucionales y políticos*

En este apartado incluyo los trabajos que han tratado de los aspectos destinados a proyectar la imagen del régimen tanto sobre el interior para ampliar el cauce del *consenso* de la población como hacia el exterior para conseguir el reconocimiento internacional, auténtica fijación franquista entre 1942 y 1953.

El primero de esos instrumentos fue la *monarquía*: la dictadura franquista se mantuvo hasta 1947 en la más completa indefinición respecto a la forma de Estado; el régimen era simplemente dictadura o, de manera más precisa, puro estado de excepción, y para la pretendida legitimación interior y el reconocimiento internacional era necesario, aunque fuera sólo como referencia, especificar la forma política del Estado que se estaba configurando. La cuestión de la monarquía preocupó particularmente al régimen entre 1945 y 1948 y se planteó en tres

---

<sup>50</sup> G. SÁNCHEZ RECIO, «Las prestaciones de la Iglesia a la política exterior del régimen de Franco (1945-1957)», en I. TUSSELL y otros (eds.), *La política exterior de España en el siglo XX*, Madrid, UNED, 1997, pp. 389-398.

<sup>51</sup> Ver al respecto R. M.<sup>a</sup> PARDIL SANZ, *Con Franco hacia el Imperio. La política exterior española en América Latina, 1939-1945*, Madrid, UNED, 1995; L. DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA, *Diplomacia franquista y política cultural hacia Iberoamérica, 1939-1953*, Madrid, CSIC, 1988, y M.<sup>a</sup> D. ALGORA WEBER, *Las relaciones hispano-árabes durante el régimen de Franco. La ruptura del aislamiento internacional (1946-1950)*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1995.

<sup>52</sup> Ver I. MUNS, *Historia de las relaciones entre España y el Fondo Monetario Internacional (1958-1982)*, Madrid, Alianza, 1986, y A. MOHENO JUSTE, *Franquismo y constitución europea (1951-1962)*, Madrid, Tecnos, 1998.

niveles distintos: primero, dentro del régimen, para definir la forma de Estado y, por lo tanto, con unas características especiales: católica, social y representativa, y el general Franco se situaba sobre ella, cumpliendo las funciones de creador. Ésta fue la fórmula que se sometió a *referendum* el 6 de julio de 1947, con el que se pretendió obtener una legitimidad plebiscitaria. Segundo, la cuestión preocupó también a la familia dinástica heredera de los derechos históricos de la monarquía española, desde un doble punto de vista: rechazo de la fórmula franquista, a la que califican de procedimiento para perpetuar la dictadura personal, y proyecto de restauración de la monarquía tradicional. Y por último, se trató de la monarquía entre la oposición en el exilio intentando la formación de una alianza entre socialistas, republicanos y monárquicos para su restablecimiento y terminar con la dictadura. Pero el asunto quedó en suspenso después del acuerdo entre el general Franco y el conde de Barcelona en el verano de 1948, en el que el segundo, presumiblemente, reconocía la ley de sucesión, tal como había sido aprobada en *referendum*, y al mismo tiempo consentía en que el príncipe Juan Carlos de Borbón cursara sus estudios en España<sup>53</sup>. Durante los años cincuenta el poder omnímodo del general Franco no dejó resquicio alguno para replantear la cuestión de la monarquía y cuando se retomó en los años sesenta era ya sobre otras bases y con otras perspectivas históricas.

Otro instrumento manejado a su pleno antojo por el régimen franquista fue el de la *propaganda*. Este término tiene una significación muy amplia, ya que con ella el franquismo pretendía proyectar sobre la población española su imagen más atractiva y práctica para ampliar el nivel de aceptación y, en definitiva, de consenso. El concepto de propaganda incluye, por lo tanto, aparte de las actividades de captación de adeptos, movilización y mantenimiento de la militancia y la adhesión, otras de raigambre más profunda y de repercusiones más duraderas, como las del moldeamiento de la educación y la cultura que se transmite a las generaciones nuevas y jóvenes. Para el cumplimiento de esta función el régimen contó con los organismos políticos creados al efecto, con los funcionarios políticos y profesionales destinados a esta actividad

---

<sup>53</sup> Ver P. PRESTON, *Franco...*, pp. 718-721; F. DE MEER, «Para comprender a D. Juan de Borbón (1941-1949)», en *El Encuentro de Investigadores del Franquismo*, vol. 1, pp. 151-159; J. TUSELL, *Juan Carlos I. La restauración de la monarquía*, Madrid, Ternas de Hoy, 1995, pp. 138-147 y 178-189, y J. ARÓSTEGUI, *Francisco Largo Caballero en el exilio. La última etapa de un líder obrero*, Madrid, Fundación Largo Caballero, 1990.

y con el apoyo institucional, académico y religioso de la jerarquía y del clero. Lo que asimismo pone de manifiesto la existencia de una cierta heterogeneidad en el ejercicio de esta actividad y en los contenidos que se transmiten, que rompen la aparente uniformidad que perseguía la dictadura franquista. Ante la fuerte presión propagandística e ideológica que ejercía el franquismo, la población española estuvo indefensa en buena medida; por lo que o bien asumió tal presión en distintos grados o cayó en la *apatía* política <sup>54</sup>.

La finalidad de aquella presión propagandística e ideológica era ensanchar el cauce del consenso entre la población y el régimen en un sentido no democrático, ya que aquélla no había intervenido absolutamente en la definición de sus términos. El consenso tiene aquí un significado eminentemente político e ideológico y para poder analizarlo en sus límites adecuados ha de ponerse en relación, a mi parecer, con la cuestión de los apoyos sociales tratada más arriba. El consenso de la población española con el régimen franquista se comprende mejor a través de los intereses en sentido amplio que por la conformidad política <sup>55</sup>.

*E se fosse dissenso?*, se preguntaba, a principios de los ochenta, el historiador italiano L. Casali para revisar la interpretación del consenso propuesta por R. de Felice entre el régimen de Mussolini y la sociedad italiana <sup>56</sup>. Es evidente que hubo dissenso y que el régimen franquista contó con una oposición que conviene definir en sus límites adecuados;

---

<sup>54</sup> Ver F. SEVILLANO CALERO, *Propaganda y medios de comunicación en el franquismo (1936-1951)*, Universidad de Alicante, 1998; M. A. RUIZ CARNICER, *EL Sindicato Español Universitario (SEU). 1939-1965. La socialización política de la juventud universitaria en el franquismo*, Madrid, Siglo XXI, 1996; I. SAEZ MARÍN, *EL Frente de Juventudes. Política de juventud en la España de La postguerra (1937-1960)*, Madrid, Siglo XXI, 1988, Y P. MAESTRO, *Historiografía y enseñanza de la Historia*, Tesis doctoral inédita, vol. II, Universidad de Alicante, 1997, pp. 744 ss.

<sup>55</sup> Esta cuestión se ha planteado entre los historiadores españoles inducida por la historiografía italiana, desde la perspectiva de la historia política. Los historiadores españoles que han aplicado este concepto pasan imperceptiblemente al análisis de los aspectos económicos. Ver F. BARBAGALLO, «Societat de masses i organització del consens a la Itàlia feixista», y B. DE RIQUER I PERMANYER, «Rebuiç, pasivitat i supòll. Actituds polítiques catalanes davant el primer franquisme (1939-1950)», en *Franquisme. Sobre resistència i consens a Catalunya (1938-1959)*, Barcelona, Crítica, 1989, pp. 23-49 Y 179-193, Y F. SEVILLANO CALERO, *Propaganda y medios de comunicación...*, pp. 43-47.

<sup>56</sup> L. CASALI, «E se fosse dissenso di massa? Elementi per un'analisi della "conflictualità politica" durante il fascismo», en *Italia Contemporanea*, núm. 144, 1981, pp. 101-120.

pero la cuestión del disenso tiene la virtualidad de ofrecer una percepción distinta y complementaria del franquismo, la de un régimen de naturaleza esencialmente represiva que se sirvió de los mecanismos represores no para conseguir el consenso, sino para someter a la población. Este sometimiento se comprende aún mejor, habida cuenta de la importante función que cumplió el ejército en la imposición y consolidación del régimen no sólo mediante la actividad militar estricta, sino también a través de otras como la judicial y la política. Desde este punto de vista la aceptación del franquismo por la sociedad española se percibe más adecuadamente por la vía de los intereses y los apoyos sociales que desde la sintonía política. Pero la función representada por el ejército ayuda, a la vez, a comprender el fracaso del enfrentamiento armado contra el régimen y la desaparición práctica de la oposición en el interior, ya que, en el primer caso, el fenómeno de la guerrilla del *maquis* no es asimilable al de la *resistencia* en Francia o Servia durante la II Guerra Mundial<sup>57</sup> y, en el segundo, el exilio forzado de los dirigentes políticos, el mantenimiento prolongado del estado de guerra y la inclusión de determinados actos de contenido político en el Código de Justicia Militar<sup>58</sup>, se convirtieron en el escudo más eficaz para defender el régimen. Únicamente el partido comunista, quizá por el aislamiento que sufría en el exilio entre el resto de los partidos, llevó a cabo la lucha antifranquista en el interior, tratando de crear y mantener una base social y política contraria al régimen<sup>59</sup>.

---

<sup>57</sup> M.<sup>a</sup> F. ROMEU ALFARO, *Más allá de la utopía. Perfil histórico (le la Agrupación Guerrillera de Levante*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1987, y S. SIERRANO, *La guerrilla antifranquista en León (1936-1951)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1986.

<sup>58</sup> M. LANERO TABOAS, *Una milicia de la justicia. La política judicial del franquismo (1936-1945)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996, y de la misma autora «Notas sobre la política judicial del primer franquismo, 1936-1945», en J. TUSELL y otros (eds.), *El Régimen de Franco (1936-1975)*, vol. 1, pp. 255-265.

<sup>59</sup> Ver J. TUSELL y otros (eds.), *La oposición al régimen de Franco*, 3 vols., Madrid, UNED, 1990; H. HEINE, *La oposición política al franquismo*, Barcelona, Crítica, 1983, y J. ESTRUCH, *El PCE en la clandestinidad, 1939-1956*, Madrid, Siglo XXI, 1982. Asimismo, tiene interés para esta cuestión el artículo de A. SOTO CARMONA, «Huelgas en el franquismo: causas laborales - consecuencias políticas», en *Historia Social*, núm. 30, pp. 39-52.

# *La configuración del franquismo. El partido y las instituciones*

*Ioan M.a Thomas i Andreu*

Universidad Autónoma de Barcelona

Llama la atención, al acercarnos al tema de la configuración del régimen franquista en la primera gran etapa de su existencia, el carácter fuertemente discontinuo y desordenado de su proceso de institucionalización. Al mismo tiempo, no nos encontramos ante una lógica institucional que derive de una doctrina política específica -aunque eso no signifique que no contenga rudimentos de varias de ellas y de sus negaciones- o A nuestro entender, tales características tienen que ver fundamentalmente con tres series de factores. En primer lugar, la heterogeneidad del bloque social y político que nutrió al régimen desde sus propios orígenes, es decir, desde la guerra civil. Un bloque donde habían convergido, desde el punto de vista político, elementos de diferentes partidos -monárquicos autoritarios alfonsinos, monárquicos tradicionalistas carlistas, fascistas falangistas y católicos corporativistas, básicamente-, pero también instituciones como la propia Iglesia Católica o un Ejército *nacional*, acrecido por la reincorporación de cuadros autoapartados durante la República y por la entrada de miles de jóvenes oficiales y suboficiales, una parte considerable de los cuales acabarían siendo profesionales al final de la contienda. Tal heterogeneidad facilitará a Franco un específico papel de mediación y de equilibrio entre tendencias, en un juego basado siempre en última instancia en la más absoluta subordinación a su jefatura. En segundo lugar, y fundamentalmente, a la voluntad del mismo Franco de mantenerse por encima de todo en el poder con los máximos atributos. Por lo tanto, de crear nuevas instituciones que codificaran esa voluntad y, *en contrario*, de no crear aquellas otras que creyera que pudieran resultar limitativas

de su propio poder. Y en tercer y último lugar, la interacción entre política interior y política internacional que está presente sobre todo en la primera gran etapa de la existencia del régimen franquista, primero en la fase llamada de fascistización y después en la de adaptación a la coyuntura antifascista y democrática occidental del final de la guerra mundial.

Una vez fracasado el golpe de Estado de los días 17-19 de julio de 1936 e iniciada la guerra civil, los altos mandos militares sublevados debieron de improvisar un rudimentario aparato de gobierno para los territorios que controlaban en la llamada *zona nacional*. No estaba prevista su creación, y a ello contribuyó el hecho mismo del fracaso del golpe, así como la muerte el día 20 de julio de aquel que había sido aceptado previamente como jefe, el general Sanjurjo: de haber triunfado se habría constituido inmediatamente en Madrid un directorio o junta militar presidida por él mismo. Es imposible saber las características que hubiese tenido tal régimen, pero, fuesen cuales fuesen, se hace difícil pensar que su nivel de ruptura con el Estado anterior -fuera el republicano o el más anterior monárquico- fuera parecido al del régimen franquista, un régimen que se explica precisamente por su nacimiento en un contexto de guerra civil.

y es que, de hecho, la guerra fue el proceso a través del cual Franco consiguió su enorme grado de acumulación de poder personal, tanto militar como político. El núcleo originario de aquello, que fue verdaderamente un *Nuevo Estado*, fue la administración militar. Como ha señalado gráficamente un autor, fue *algo así como sí, en contra de las reglas de la naturaleza, una pata de anfibio regenerase todo el resto del animal* <sup>1</sup>. En efecto, el 23 de julio de 1936 se constituyó en Burgos una *Junta de Defensa Nacional* formada íntegramente por

---

<sup>1</sup> E. UCÉLAY-DA CAL, «Problemas en la comparación de las dictaduras española e italiana en los años treinta y cuarenta», en Elio D'AUZIA y Im'di CASASSAS, *El Estado moderno en Italia y España*, Ponencias del Simposio Internacional «Organización del Estado moderno y contemporáneo en Italia y España», Barcelona, 1993, p. 167. Por su parte, SERRANO SLÑ:H afirma: *Como el estado de guerra vivido en plena consecuencia implica la subordinación de todos los instrumentos al objetivo principal, estaba claro que la adopción del mando único no se limitaría al Ejército, sino que englobaría al Estado en su integridad, cosa tanto más fácil y necesaria cuando la relación «Estado-Ejército» se daba allí en términos inversos a los normales, ya que no se trataba de un Estado que hacía la guerra militarizándose, sino de un Ejército que, rompiendo con el Estado preexistente, tenía que inventarse un Estado nuevo para sus propios fines* (Ramón SERRANO SUÑER, *Memorias. Entre el silencio y la propaganda*, Barcelona, 1977, p.158).

altos mandos militares y presidida por el general de mayor rango y antigüedad entre los sublevados, Cabanellas. El predominio castrense se oficializó al declararse el estado de guerra en todo el territorio sublevado (el 30 de julio), ilegalizarse los partidos y organizaciones del Frente Popular (16 de septiembre) y prohibirse la totalidad de las actividades políticas y sindicales en la propia zona (28 de septiembre). Pero la lógica imperante en tiempo de guerra conducía a la creación de un mando militar único, frente a la pluralidad de tres jefes de operaciones efectivos -Franco en Cáceres, Mola en Valladolid y Queipo de Llano en Sevilla- y ello cristalizaría en la elección de Franco como *Generalísimo de las fuerzas nacionales de Tierra, Mar y Aire* y *General jefe de los ejércitos de operaciones*.

El mando militar acabó incluyendo -aparejado con **Él**- el mando político. Ése había sido el objetivo de dos generales alfonsinos, Kindelán y Orgaz, que pensaban también en Franco en tanto que hombre que podría propiciar, una vez acabada la guerra, el retorno de la monarquía. Y en un mismo decreto -**el** de 29 de septiembre de 1936- se le nombró generalísimo y *Jefe del Gobierno del Estado*. Tal denominación sería sustituida en las disposiciones del nuevo *Boletín Oficial del Estado* por la de *Jefe del Estado* a secas.

Los organismos administrativos creados por Franco a partir de su nombramiento fueron de dos tipos. En primer lugar, aquellos más directamente próximos al propio jefe del Estado, como la *Secretaría General del Jefe del Estado* -también llamada *Secretaría del Gobierno del Estado*-, detentada por su hermano Nicolás; la *Jefatura del Gabinete Diplomático*, que ocupaba el diplomático Sangróniz; la *Secretaría de Guerra*, y la *Secretaría de Relaciones Exteriores* -**de** la que dependía también la propaganda- En segundo, la llamada expresamente -**para** distinguirla de un gobierno propiamente **dicho**- *Junta Técnica del Estado*, presidida por el general Dávila y que estaba organizada en *comisiones* -**que** no ministerios- como las de *Hacienda*, *Justicia*, *Industria*, *Comercio* y *Abastos*, *Agricultura* y *Trabajo Agrícola*, *Trabajo*, *Cultura* y *Enseñanza* y *Obras Públicas* y *Comunicaciones*, confiadas la mayor parte de ellas a personal técnico -magistrados, ingenieros agrónomos, catedráticos de Universidad, etc.- y sólo en algunos casos a políticos, aunque no parece que fuera ése el criterio de designación fundamental<sup>2</sup>. Se completaba la organización con la creación de un *gobernador general*

---

Javier TUSELL, *Franco en la guerra civil. Una biografía política*. Barcelona, 1992, p.60.

del Estado -cargo confiado también a un general- y una decorativa *Inspección General del Ejército*, donde se «apareó» al antiguo jefe de la Junta de Defensa, Cabanellas. El poder de Franco, colocado en la cima de tamaño aparato, era absoluto. Todas las disposiciones administrativas o legales generadas en él debían ser aprobadas por el jefe del Estado.

La pluralidad política que, *de facto* y a pesar de prohibiciones oficiales, existía en la España *nacional* se basaba fundamentalmente en aquellas dos fuerzas que habían demostrado capacidad de reclutamiento de personal combatiente para los frentes: Falange Española de las JüNS y la Comunión Tradicionalista. Las demás, CEDA y Renovación Española tenían ya entonces un peso específico muy inferior, precisamente debido a la primacía de la movilización. Falangistas y carlistas, junto a su identificación y colaboración inequívocas en el bando nacional en la contienda, dejaban claro en sus actuaciones el mantenimiento de sus proyectos políticos autónomos. Falange aspiraba a convertirse en partido axial del nuevo régimen, y su Junta de Mando llegó a acordar en la primavera de 1937 *el dirigir un escrito al Jefe del Estado recabando para la Falange la tarea política de gobernación del país, salvo los departamentos de Guerra y Marina*<sup>3</sup>. El carlismo, por su parte, pretendía la instauración de su tipo específico de monarquía, la tradicional, tras la finalización de la guerra.

Precisamente por la existencia de estos proyectos -que podían cuestionar en el futuro su poder-, y aprovechándose de las divisiones internas presentes en cada una de las dos organizaciones, un Franco convencido de la necesidad de ampliar su poder político -de darle *situación y contenido*-<sup>4</sup> mediante la formación y subordinación inmediata de un único *partido nacional*, efectuaría el acto de fuerza que significó el decreto de unificación de 19 de abril de 1937. Fueron sus colaboradores en el proceso que llevó al decreto sus dos máximos consejeros, que eran también familiares: su hermano y su cuñado Ramón Serrano Suñer, llegado a la España *nacional* a principios de 1937.

En la creación del partido único Falange Española Tradicionalista y de las JüNS está también -y destacadamente- presente, junto al

<sup>3</sup> En su reunión del 30 de marzo de 1937, ver Joan Maria THOMÀS, «Actas de las reuniones de la Junta de Mando Provisional de Falange Española de las JüNS celebradas durante el período 5 de diciembre de 1936-30 de marzo de 1937», en *Historia Contemporánea*, núm. 7, 1992, p. 351.

<sup>4</sup> Ramón SERRANO SUÑER, *Entre Hendaia y Gibraltar*, Barcelona, 1973, p. 58.

incremento del poder y las neutralizaciones, la imitación del modelo político de los dos principales aliados del régimen: la Italia fascista y la Alemania nazi. Y no estuvieron ausentes en los meses precedentes a su promulgación las indicaciones italianas y alemanas. De tal decreto arranca el proceso de fascistización del régimen. Como Dionisio Ridruejo, protagonista destacado de aquellos años y de aquel partido, observaría posteriormente, en el caso español no había sido el partido fascista el que se había apoderado del Estado, sino al revés. Más aún, se puede afirmar, siguiendo la observación de Javier Tusell, que *Franco se apoderó de uno y de otro*<sup>5</sup>. El decreto asignaba a la nueva organización el papel de intermediaria entre pueblo y Estado típica de los fascismos: *debería comunicar al Estado el aliento del pueblo y de llevar a éste el pensamiento de aquél a través de las virtudes político-morales de servicio, jerarquía y hermandad*. Y, sobre todo, declaraba como la única *norma programática (...) los 26 (sic) puntos de Falange Española*. Cinco días después otro decreto establecía como *saludo nacional* el brazo en alto y como *cantos nacionales*, los de Falange y la Comunión Tradicionalista.

En los meses siguientes, la aprobación de los estatutos de FET y de las JÜNS ratificaban tanto la voluntad de emulación de partidos fascistas -y, específicamente, el italiano- como el control absoluto de Franco -*jefe nacional*- sobre el partido, mediante la institución de un *secretario general* designado por él, una *Junta Política* formada por designación del propio *jefe* y del *Consejo Nacional*, consejo cuyos miembros lo eran también por nombramiento directo de Franco y al que se le atribuían teóricamente misiones tales como *decidir las líneas primordiales de la estructura del Movimiento, del Estado o las grandes cuestiones de orden internacional*. El partido se estructuraba en departamentos (*Servicio Exterior, Milicias, Prensa y Propaganda, Iniciativas y Orientaciones de la Obra del Estado, Organizaciones Juveniles, Sindicatos, Sección Femenina*, etc.) en una conformación en la cual se puede apreciar una voluntad de imitar e incluso duplicar -al menos en teoría- la estructuración de un gobierno -que, por otra parte, no existía aún como tal en la *zona nacional*-, así como la más explícita de encuadrar y orientar ideológicamente a la población.

Por otra parte, es indicativa de la voluntad de Franco de integrar al conjunto de los sectores que constituían la base de su régimen en

---

<sup>5</sup> TUSELL, *op. cit.*, p. 138.

gestación, la insólita conversión en militantes del partido a *los Generales, Jefes, Oficiales y clases de los Ejércitos Nacionales de tierra, mar y aire*. Más adelante, en el mes de marzo de 1938, se reforzarían las señales profaseistas mediante la promulgación de una declaración de principios en materia social, el *Fuero del Trabajo*, hecha a imitación de la *Carta del Lavoro* fascista y por sugerencia de los propios italianos. El *hombre fuerte* del proceso de fascistización del régimen fue, junto al propio Franco, Ramón Serrano Suñer: él consolidó el predominio falangista en el nuevo partido, marginando a los carlistas y se constituyó en intermediario entre los falangistas *viejos* y el nuevo *Jefe Nacional*, al menos hasta 1941.

El proceso de conformación de un verdadero *Nuevo Estado*<sup>6</sup> continuó cuando el 30 de enero de 1938 se promulgó la ley que organizaba la Administración Central, creando el gobierno y suprimiendo la Junta Técnica y todos los organismos anteriores. Se instituían la jefatura del gobierno —que detentaría el propio jefe del Estado— y los departamentos ministeriales, cuyos titulares designaba aquél. Se reafirmaba el poder absoluto del jefe del Estado al atribuirle la facultad legislativa, *la suprema potestad de dictar normas jurídicas de carácter general*, tras deliberación del gobierno. En una ley posterior, de 8 de agosto de 1939, se reforzó tal potestad legislativa suprimiéndose la necesidad de la previa deliberación. La composición de los gobiernos de Franco tendió a reflejar la pluralidad *de facto* que existía dentro del bloque social y político del cual había surgido el régimen, así como la consiguiente diversidad de proyectos políticos concurrentes. El *Jefe del Estado* ejercería sobre tales diversidades el papel de mediación y equilibrio que le hemos atribuido, supeditadas a la exigencia de una total fidelidad a su persona y a sus atribuciones. Militares y falangistas predominarían hasta 1945, junto a ministros de procedencia alfonsina y, en menor proporción, carlista. Los ministerios de carácter más *social*, como el propio del partido —Secretaría General del Movimiento—, Agricultura, Organización y Acción Sindical o Trabajo serán competencia de los falangistas.

La finalización de la guerra civil supuso un paso fundamental en la tendencia a la fascistización del régimen. En primer lugar Serrano

<sup>6</sup> Según SERRANO SUÑER: *Era la ocasión excepcional júnica! Que se nos presentaba de crear un Estado sin antecedentes, sin compromisos, sin cmgas. Un Estado verdaderamente nuevo; el único que en mucho tiempo hubiese podido el mundo ver surgir de ese modo, con novedad mucho más radical que la de cualquier revolución que fuera heredera inmediata del régimen derrocado (Entre Hendaya..., cit., p. 55).*

Suñer confirmó su papel preeminente en el seno del gobierno —controlando, como ya venía haciendo desde 1938, el ministerio de la Gobernación (antes Interior) y todas las competencias referentes a prensa y propaganda—o Al mismo tiempo, se amplió la presencia de ministros falangistas en el gabinete. Por su parte, la propia estructura del partido se reforzaba 7 mediante la reforma de su *Junta Política*, que sería presidida por un Serrano Suñer convertido en «número dos» de la organización, por delante del secretario general; la creación de la *Milicia* del partido; la del *Instituto de Estudios Políticos* <sup>8</sup> -dependiente de la *Junta Política*- con funciones de asesoramiento en cuestiones como *Constitución y Administración del Estado*, *Relaciones Internacionales*, *Economía* u *Ordenación Social y Corporativa*, y el nombramiento de Gerardo Salvador Merino como *delegado nacional de Sindicatos* <sup>9</sup>, *delegación* de la cual dependería la estructura sindical, clave en el proyecto falangista y que se desgajaba del anterior ministerio del ramo -el de Organización y Acción Sindical, desaparecido en 1939-. La finalización de la contienda significó también la expansión de la organización por todo el territorio, a través de la red de *jefaturas provinciales y locales*, de *distrito* y de *calle* en las capitales, y de las distintas *delegaciones o servicios* que tenían funciones de encuadramiento -*Sección Femenina*, *Servicio Exterior*, *Organizaciones Juveniles*, *Sindicato Español Universitario*, *Ex-Cautivos*, *Ex-Combatientes*, *Educación Nacional*, *Servicio Español del Magisterio*, etc.-, las asistenciales -como *Auxilio Social*-, las de propaganda -*Prensa y Propaganda*, y también el *Servicio Exterior*- o las de funciones de tipo interno -*Justicia y Derecho*, *Información e Investigación* (que colaboraba también en las funciones represivas del Estado), *Tesorería y Administración*, *Servicios Técnicos* o *Transportes y Comunicaciones*.

1940 fue seguramente el año clave en la fascistización. En primer lugar, debido al hecho de que se aprobaron ambiciosas leyes de encuadramiento, control y movilización de la población, como las dos referidas a los sindicatos verticales, la del *Frente de Juventudes* y la que organizaba las milicias del partido. La *Ley de Unidad Sindical* de 26 de enero declaraba la exclusividad de la *Organización Sindical de FET* y de las *JONS*, que era la *única reconocida con personalidad suficiente por el Estado*, el cual, se decía, *no admitirá la existencia de ninguna otra*

---

Estatutos de FET y de las JONS, Decreto de 31 de julio de 1939.

<sup>8</sup> Decreto de 9 de septiembre de 1939.

<sup>9</sup> Decreto de 9 de septiembre de 1939.

*con fines análogos o similares.* Y se incorporaban a tal organización todas *aquellas Asociaciones creadas para defender o representar total o parcialmente intereses económicos o de clases* <sup>10</sup>. Por su parte, la *Ley de Bases de la Organización Sindical*, de 6 de diciembre, estructuraba la organización en dos grandes secciones: las llamadas *Centrales Nacional-Sindicalistas* y los *Sindicatos Nacionales*. Las primeras, de por sí o a través de los *Sindicatos* y *Hermandades Sindicales Locales*, deberían *establecer la disciplina social de los productores*; los segundos, tendrían fundamentalmente competencias asesoras al gobierno respecto de *las ordenanzas para la disciplina y fomento de la producción* (oo.), *regulación de los precios* (oo.), *reglamentación del trabajo* (oo), etc. Todos los mandos sindicales, comenzando por el propio *delegado nacional*, debían ser ocupados por militantes del partido único. Entre 1939 y hasta su destitución fulminante en 1941 -propiciada y provocada por el Ejército- <sup>11</sup> el delegado sería Gerardo Salvador Merino, un falangista que intentaría ampliar los escasos márgenes de intervención económica de la organización sindical. El *Frente de Juventudes*, creado por ley también de 6 de diciembre de 1940, instituía el encuadramiento voluntario de la juventud masculina entre los siete años y el momento de la incorporación al Ejército y de la femenina entre los siete y los diecisiete años. Respecto de los no afiliados se atribuían al *Frente*, entre otras, *la iniciación política* (oo.), *la educación física y la vigilancia del cumplimiento de las consignas del Movimiento, en lo que a la Juventud se refiere, en los Centros de trabajo y enseñanza*. El SEU quedaba insertado en la nueva organización juvenil. Pero si en las disposiciones anteriores se asiste a un incremento de las atribuciones del partido, en la ley de organización de las milicias de FET y de las JüNS de 2 de julio de 1940 -como, por otra parte, no podía dejar de ser, dados los orígenes del régimen- se confiaba a los militares la tarea de *educar e instruir a la juventud preparándola para su ingreso en las fuerzas armadas de la Nación, mantener la preparación y educación militar de los ciudadanos y organizar servicios especiales para complementar los de retaguardia en tiempo de guerra y realizar los de protección y defensa que les sean conjiados*.

<sup>10</sup> Se excluyó a las Cámaras: de Comercio, etc., y también, inicialmente, a las cooperativas.

<sup>11</sup> El denunciante fue el general Saliquet, que exhibió ante Franco una ficha masónica de Gerardo Salvador.

Pero aquel año de 1940 fue seguramente el año clave del proceso de fascistización también debido al hecho de que fue entonces cuando Franco y Serrano Suñer plantearon seriamente la intervención española en la II Guerra Mundial junto al Eje. Un conflicto bélico que parecía entonces ya decidido y del que pretendían aprovecharse los dirigentes españoles, en buena parte mirando a la ampliación de los territorios norteafricanos en perjuicio de la Francia derrotada. De haber aceptado Hitler las demandas españolas de septiembre-octubre de aquel año, la entrada en la guerra hubiera sido un hecho y probablemente en ese marco se habría dado un incremento del poder del partido único y nuevos pasos en la *conquista del Estado*. Pero no fue así, y durante los primeros años cuarenta se asistiría a un notable nivel de fricción entre el Ejército y la Falange -representada esta última por la figura del cuñado de Franco, convertido en ministro de Asuntos Exteriores en octubre de 1940.

De hecho, ya desde la finalización de la guerra civil y paralelamente al ascenso de Serrano Suñer una gran parte de los altos mandos militares, encabezados por el ministro general Varela, se mostraron reticentes al encumbramiento del *Cuñadísimo* y, sobre todo, al incremento del protagonismo del partido en la vida política, así como de la propaganda probelicista que alentaba. Convencidos de estar siendo desplazados en su papel de protagonistas victoriosos de la guerra por la Falange, los generales fueron mayoritariamente contrarios -fundamentalmente a causa de la escasez de pertrechos- a la implicación en un nuevo conflicto bélico, siendo minoría los de simpatías falangistas -como Muñoz Grandes o Yagüe-. La tensión entre los dos grandes sectores -Falange y Ejército- se manifestó en multitud de incidentes durante los años 1939-1942, hasta culminar en los llamados *sucesos de Begoña*, de septiembre de 1942 -una agresión falangista a un acto carlista presidido por el general Varela- que se saldarían con los ceses del propio Varela y del *ministro-presidente de la Junta Política* Serrano Suñer, hecho este último que significaba la finalización de su carrera política.

No obstante, la estrella de Serrano Suñer había empezado a declinar mucho antes. A raíz del cambio de gobierno de 1941 se había producido ya un choque entre los militares y los falangistas, en razón de la designación del coronel Galarza como ministro de la Gobernación que hasta entonces controlaba Serrano Suñer a través del subsecretario Lm'ente Sanz, y a pesar de que el partido había incrementado el número de

ministros, el cuñado de Franco había dejado ya de ejercer como intermediario entre los cuadros de la *vieja guardia* y Franco. A partir de entonces sería el nuevo *ministro-secretario general de FET y de las JONS* José Luis de Arrese el principal interlocutor del *Caudillo* respecto del partido. Con su llegada, se procedería a una amplia reestructuración -subsistente hasta 1957- de la Secretaría General, apareciendo cuatro *vicesecretarías* que englobaban a los diferentes *servicios*: la *Vicesecretaría General*, la de *Obras Sociales*, la de *Educación Popular* y la de *Servicios*. Políticamente la gestión de Arrese significa la continuación de los intentos de conseguir para la Falange las mayores cuotas de poder político pero a partir de una mayor sumisión a los dictados y a la figura de Franco, y aparentemente desde una menor ambición política personal que en el caso de Serrano Suñer, desapareciendo la autonomía relativa de la que había disfrutado éste en razón de su proximidad al *Caudillo*.

Serrano Suñer y Arrese serán, en diferentes momentos del período que estudiamos, fautores de proyectos de institucionalización del régimen de contenido falangista. Al primero se debe un *Proyecto de Ley de Organización del Estado* de 1941<sup>12</sup> discutido en el seno de la *Junta Política*, que definía tres órganos consultivos del jefe del Estado: unas Cortes de composición y competencias muy parecidas a las que se crearían finalmente en 1942, una *Junta Política* definida como *Supremo Consejo Político del Régimen y órgano colegial de enlace entre el Estado y el Movimiento*, *Junta que habría de ser oída en Pleno en asuntos que afecten a la constitución del Poder y a las Leyes Fundamentales del Estado, a Tratados políticos internacionales y Concordatos, a la declaración de guerra y conclusión de la paz*, y un *Consejo Nacional de Economía* centrado en materias de ese ámbito. La ley topó con la oposición carlista en el seno de la Junta Política, en concreto, del ministro de Justicia, Esteban Bilbao, y, en todo caso, no se acabó promulgando. Sí se hizo, en cambio, respecto del apartado referido a las Cortes, por ley de 17 de julio de 1942 y de la mano ya de Arrese, el cual ha reivindicado la redacción de tal primera disposición de rango «constitucional»<sup>13</sup>. Planteada al parecer por iniciativa del carlismo *unificado*<sup>14</sup>, la nueva *Ley de Cortes* no respondía, sin embargo, a las demandas carlistas -expresadas a su vez en otro *non nato proyecto de cons-*

<sup>12</sup> Los textos en Laureano LÓPEZ RODÓ, *Memorias*, Barcelona, 1990, pp. 601-605.

<sup>13</sup> José Luis DE ARRESE, *Una etapa CO!stituy'ente*, Barcelona, 1982, p. 228.

<sup>14</sup> En concreto, por Esteban Bilbao: Javier TUSSELL, *La España de Franco*, Madrid, 1989, p. 71.

Útución redactado por el conde de Rodezno en aquel mismo año de 1942-<sup>15</sup>, sino a las de los falangistas. Concebía la ley a la cámara como órgano de *colaboración en la suprema potestad* del Jefe del Estado de *dictar normas jurídicas de carácter general* y como *principio de auto-limitación para una institución más sistemática del poder*. Organizadas corporativamente, las Cortes incluían en su seno a los ministros, a los consejeros nacionales del Movimiento, a representantes sindicales, a los alcaldes de las capitales de provincia, a los rectores de las Universidades, a los presidentes de las Academias, de los colegios profesionales y también a *aquellas personas que por su jerarquía eclesiástica, administrativa o social, o por sus relevantes servicios a España*, designase el propio Caudillo. Convocadas por su presidente *de acuerdo con el Gobierno*, tenían por función básica, *conocer* los proyectos de leyes, los cuales, una vez estudiados en comisiones, debían pasar al gobierno para su aprobación, existiendo también la posibilidad -siempre con la aprobación del presidente de las Cortes y del gobierno-la elaboración de proyectos de ley por parte de las comisiones legislativas. La inclusión de la totalidad de los miembros del *Consejo Nacional de FET y de las FONS* en el seno de la nueva cámara respondía al proyecto de Serrano Suñer y fue recogido por Arrese, el cual al parecer pretendía la conformación de unas Cortes divididas en una *cámara política* -el propio *Consejo Nacional*- y una *administrativa* -formada por representantes de la familia, sindicatos y municipios-, conformación que su salida del gobierno en 1945 habría frustrado.

En los años siguientes al de la creación de las Cortes -el período que va de 1943 a 1945- el cambio de signo de la guerra mundial se hizo cada vez más evidente, y fue haciéndose cada vez más difícil la posibilidad de un incremento del poder por parte del partido. Ya en el mismo año de 1943 se inició una ofensiva monárquica juanista que incluyó, entre otras iniciativas, la presentación, en el mes de junio, de un escrito pidiendo la restauración de la monarquía por parte de 27 procuradores en Cortes; un ultimátum enviado por el propio Don Juan a Franco el 2 de agosto, y, un mes más tarde, un escrito firmado por siete de los doce tenientes generales del Ejército, donde se pedía al *Generalísimo, un régimen estatal (...) que refuerce el actual con aportaciones unitarias, tradicionales y prestigiosas inherentes a la forma monárquica*, al mismo tiempo que se aludía a la necesidad de abandonar

---

<sup>15</sup> LÓPEZ RODÓ, *op. cit.*, pp. 606-609.

la imitación de *modas extranjeras*, en referencia a los fascismos. Un borrador del mismo escrito, mucho más explícito y que no llegó a presentarse, se refería claramente al hecho de que *el régimen político instaurado en España por propia decisión de V.E. ha sido declarado y definido oficialmente como de esencia totalitaria al servicio de la ideología falangista (...) el error de la elección ha sido de proporciones tales y de un sentimiento tan amplio y rotundo, que su suerte definitiva está ligada al resultado adverso de la guerra (...)*, y planteaba la necesidad de la *supresión absoluta y urgente del régimen totalitario y el restablecimiento normal de la monarquía católica tradicional*<sup>16</sup>.

Pero no fueron sólo los juanistas los que se movilizaron. También lo hicieron, en primer lugar, el carlismo más intransigente al reivindicar, en un escrito enviado por una representación de sus notables —encabezados por Manuel Fal Conde, el *jefe-delegado* de la Comunión y representante del *regente* D. Javier de Borbón Parma—, la instauración de la *Monarquía Tradicional*, y también el carlismo unificado, que, con la ayuda de la Secretaría General del Movimiento, reavivó la pretensión de Carlos de Habsburgo y Borbón —*Carlos VIII*—, trayéndolo desde Italia en 1944. Franco, aconsejado por Luis Carrero Blanco, su *subsecretario de la Presidencia del Gobierno* y ya entonces principal colaborador, resistió a todas las presiones, realizando al mismo tiempo algunos *gestos* institucionales que pretendían suavizar al menos en su superficie la estructura antidemocrática del régimen: el 31 de diciembre de 1943 se encargó al ministro de Justicia Eduardo Aunós la preparación de un borrador de ley fijando los derechos fundamentales de la persona humana<sup>17</sup> y en octubre de 1944 se realizaron elecciones sindicales y se anunciaron —sin concretar la fecha de su celebración— elecciones municipales.

La época de la finalización de la II Guerra Mundial y los primeros meses de la postguerra fue sin duda la más delicada para un régimen aliado de las potencias del Eje que acababa de ser derrotado. Su supervivencia era cuestionada desde las potencias vencedoras en la contienda, desde la oposición en el exilio, y también por el propio Don Juan de Borbón, que en su llamado «Manifiesto de Lausana» de 19 de marzo de 1945 condenaba al régimen y ofrecía como alternativa la monarquía

16. Javier TUSELL y Cenoveva GARCÍA QUEIPODE LLANO, *Franco y Mussolini. La política española durante la Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, 1985, p. 223.

17. Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Francisco Franco y su tiempo*, tomo III, Madrid, 1984, p.453.

constitucional. De todas las amenazas la primera fue, sin duda, la fundamental, si bien, en buena parte debido a la actitud británica y estadounidense, la actitud de los aliados respecto de España no pasaría de las dedaraciones contrarias al régimen franquista, a su exclusión de la ONU y a un bloqueo diplomático durante los años 1946-1950.

La estrategia de Franco ante tal situación se basó en la continuación de la política de «adaptación» del régimen al nuevo escenario internacional. Sus puntales serían la elaboración de nuevas leyes institucionales, la intensificación de la imagen católica del régimen con la formación de un nuevo gobierno en el que se situaría como ministro de Asuntos Exteriores a una relevante figura de esa adscripción, y el *oscurecimiento* relativo de aquello que representaba más visiblemente el fascismo en el régimen, es decir, la Falange. Franco desechó el llevar a cabo una verdadera constitucionalización como la propuesta en esos momentos por Aunós<sup>18</sup>. El proyecto, a pesar de que en él se definía a España mediante la expresión falangista de *unidad de destino en lo universal*, estaba en las antípodas de los proyectos de FET y de las JONS. De signo liberal-conservador, declaraba al Estado como *gobernado por una Monarquía, que rige actualmente un Caudillo*, así como la confesionalidad del Estado y la *unidad de poder -en manos del Jefe de la Nación-* y la *diversidad en las funciones legislativa, ejecutiva y judicial, convenientemente armonizadas*, e instituía dos cámaras -*Senado y Cortes Españolas*-, formadas por un sistema mixto de designación y elección entre corporaciones, cabezas de familia, etc., a las cuales confería la función legislativa. Tan sólo recogería el jefe del Estado de la propuesta la idea de institucionalizar la sucesión.

La principal iniciativa de elaboración institucional llevada a cabo por el régimen en 1945 fue la promulgación, el 17 de julio de 1945 -en los mismos días que en la Conferencia de Postdam las grandes potencias aliadas trataban del tema de España- del llamado *Fuero de los Españoles*: una simple declaración de derechos fundamentales que, como tal, remitía a leyes posteriores la regulación concreta de su ejercicio. Se induían en el *Fuero* la igualdad ante la ley, las libertades de expresión, residencia, asociación, habeas corpus o la seguridad jurídica, junto a una afirmación de la confesionalidad del Estado, la indisolubilidad del matrimonio y la prohibición del ejercicio colectivo del derecho de petición. Todo ello con la característica añadida de que

---

<sup>18</sup> Su proyecto de Constitución en LÓPEZ RODÓ, *op. cit.*, pp. 609-621.

el reconocimiento de los derechos quedaba condicionado a una protección de los *principios fundamentales del Estado* y de la *unidad espiritual, nacional y social de España*. Aun con tales cortapisas, la declaración de derechos que contenía la ley -y, más específicamente, los de expresión y asociación- contaron con la oposición del *ministro-secretario general* Arrese, responsable de la elaboración del proyecto, pero que, a su vez, lo había encargado al director del *Instituto de Estudios Políticos*, Fernando M.a Castiella, el cual los consultó directamente con Franco. Arrese se negó a actuar como ponente de la nueva ley en las Cortes y fue sustituido en tal cometido por el presidente de la cámara, el carlista Esteban Bilbao. En aquel mismo 1945 se presentó también en Cortes un proyecto de ley de Asociaciones, que era para los falangistas absolutamente *heterodoxo* al no exigirse a aquéllas su nacimiento en el seno del *Movimiento*. Tal proyecto fue frenado por Arrese y retirado definitivamente.

En su discurso de promulgación del *Fuero de los Españoles* -ley que sería aprobada por aclamación en la cámara- Franco dio un nuevo paso institucionalizador al anunciar una futura *institución tradicional de la monarquía española* en la que quedaría *garantizado (...) el espíritu de nuestro Movimiento, el progreso social y esa «gracia de estado» que Dios concede a los gobernantes cuando su vida discurre dentro del cauce de la moral cristiana, y que forma parte muy principal de lo que nuestros tradicionalistas llamaron «la legitimidad de ejercicio»*. Se enfrentaba de esta manera a las presiones monárquicas y anunciaba una monarquía en la cual él mismo designaría a su sucesor.

Un nuevo paso se dio el 22 de octubre de aquel 1945 al promulgarse una ley de Referéndum según la cual, cuando el jefe del Estado lo considerase oportuno, se podría someter a consulta popular un proyecto de ley elaborado por las Cortes. La tercera iniciativa legislativa de signo institucionalizador de aquellos años de postguerra mundial, y seguramente la más relevante, fue, en 1947, la presentación de la *Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado*, sometida a referéndum el 6 de julio y aprobada por amplísima mayoría.

Teniendo como antecedente embrionario un apartado del proyecto de Aunós de 1945, la norma definía a España en tanto que *reino -España, como unidad política, es un Estado católico, social y representativo que, de acuerdo con su tradición, se declara constituido en reino-*, se atribuía la jefatura del Estado a Franco, se creaban los consejos *del Reino y de Regencia*, se regulaba el mecanismo de la sucesión

en la jefatura, a partir bien de una designación previa de Franco de la persona de su sucesor a las Cortes -para la que no se fijaban plazos, en cualquier momento, se decía- y en designación absolutamente revocable, o bien, caso de no haber tal designación previa, por parte del gobierno y del *Consejo del Reino*, convocados por el *Consejo de Regencia*. El nuevo rey o regente debería ser varón, español y tener treinta años cumplidos y, entre otras condiciones, debería jurar acatamiento tanto a las por primera vez denominadas *Leyes fundamentales* -en concreto, como definía la misma ley: los *fueros del Trabajo y de los Españoles*, la *Ley de Cortes*, la del *Referéndum* y la misma *de Sucesión*- como a *los principios que informan el Movimiento Nacional*.

Dos características sobresalientes del nuevo gobierno formado en julio de 1945 -que duraría hasta 1951- eran, en primer lugar, la inclusión de Alberto Martín Artajo como ministro de Exteriores, hombre que hasta entonces había sido presidente de la *Junta Nacional de Acción Católica* y con el que se contaba para intensificar las relaciones con el Vaticano y con los sectores demócrata-cristianos europeos<sup>19</sup>. En segundo lugar, caracterizaba el cambio de gabinete la desaparición como ministro de la *Secretaría General del Movimiento*, así como la de su titular desde 1941, Arrese. No desaparecían, sin embargo, todos los ministros falangistas, ya que accedía Fernández-Cuesta a Justicia, Rein a Agricultura -en sustitución de Miguel Primo de Rivera- y se mantenía Girón de Velasco en Trabajo. El *oscurecimiento* de la Falange aparecía como inevitable y comportó medidas como la supresión del *saludo fascista*, la práctica desaparición de la *Junta Política* -que se reuniría tan sólo una vez al año para aprobar los presupuestos del partido<sup>20</sup>, la no convocatoria del *Consejo Nacional* durante once años -hasta 1956-<sup>21</sup>, después de haberse discutido seriamente en el seno del gobierno su misma supresión, el encargo de la gestión del partido a una *jerarquía* de segundo rango -el vicesecretario general Vivar Téllez- y el pase de la *Vicesecretaría de Educación Popular* -que controlaba la censura, entre otras atribuciones- del partido al ministerio de Educación, entre otras medidas. Pero, a pesar de todo, Franco no estaba dispuesto a prescindir del partido único, una organización a

<sup>19</sup> *Se te recibirá bien en Roma* -le dijo Carrero Blanco- y eso importa mucho ahora. Se quiere contar con lo que representas. Ver Javier TUSELL, *Franco y los católicos. La política interior española entre 1945 y 1957*, Madrid, 1984, p. 61.

<sup>20</sup> ARRESE, *op. cit.*, p. 33.

<sup>21</sup> ÍcL p. 57.

través de la cual canalizaba *la asistencia popular* de su régimen, que agrupaba a una parte del personal político más fiel a su persona y que era una pieza más del conjunto de los sectores políticos entre los que mediaba y practicaba un juego de equilibrios. Como dijo Franco a uno de sus ministros no falangistas, la Falange era *un instrumento de transformación (...), un baluarte contra la subversión, mantenía el espíritu del Movimiento contra la burocratización del Estado*, servía de instrumento para evitar las críticas al gobierno, *educa la opinión y organiza fuerzas*<sup>22</sup>.

Los diez años que medían entre 1947 Y 1957 fueron, desde el punto de vista del desarrollo institucional y en relativo contraste con el decenio anterior, de gran inanidad. No obstante, y en cierta manera insólitamente, en los años 1956-1957 se asistiría a un debate de grandes proporciones en la cúpula del régimen, debate centrado precisamente en tal desarrollo institucional. Su única consecuencia legislativa durante la época que estudiamos sería la promulgación de una *Ley de Principios del Movimiento Nacional* de 17 de mayo de 1958, pero sus efectos llegarían hasta la pieza «constitucional» básica del régimen en su última época: la *Ley Orgánica del Estado* de 1967.

En el cambio de gobierno efectuado por Franco en 1951 volvió la *Secretaría General de FET y de las JONS* a tener rango ministerial, y se nombró su titular al primer secretario general que había tenido la organización, Raimundo Fernández-Cuesta (que ya se encontraba de nuevo al frente de la organización desde 1948). Otros rasgos sobresalientes de este nuevo gobierno *de concentración* fueron **-por** la proximidad que tenía respecto del *Caudillo*- la elevación a la categoría de ministro del subsecretario de la Presidencia, Carrero Blanco, así como también, por las consecuencias relativamente *aperturistas* que tendría en su ámbito, la designación como ministro de Educación de Joaquín Ruiz Giménez, hasta entonces embajador ante el Vaticano y notorio representante del sector católico. La gestión de este último en Educación acabaría provocando tensiones con el SEU que culminarían en los sucesos estudiantiles de febrero de 1956 en Madrid, con la subsiguiente e inmediata suspensión de la vigencia de parte del *Fuero de los Españoles* y destitución de los ministros responsables de la enseñanza y del partido. El 16 de febrero de 1956 José Luis de Arrese volvía a ser *ministro-secretario general de FET y de las JONS* con la misión de disciplinar a la Falange.

<sup>22</sup> TUSELL, *Franco y Los católicos...*, cit., p. 58.

Arrese adoptaría como tarea prioritaria de su gestión un programa de institucionalización destinado a completar la arquitectura del régimen y, sobre todo, a asegurar el papel predominante del *Movimiento Nacional* en las instituciones. Los antecedentes de su posicionamiento hay que buscarlos en su intervención en la elaboración de la *Ley de Cortes* de 1942 y, sobre todo, en escritos de 1945 y 1947<sup>23</sup>, cuando desde el exterior y también desde sectores del propio régimen se cuestionaban el carácter totalitario y el régimen de partido único vigentes en España. El proyecto, que se planteó bajo la consigna de *ganar la calle y estructurar el Régimen*, era también una respuesta al temor, presente en muchos falangistas *auténticos*, de que en la muerte de Franco y subsiguiente entronización de la monarquía, el *Movimiento* desapareciera de la escena política. Según expresó el propio Arrese posteriormente, se trataba de *introducir de nuevo al Movimiento Nacional en el juego político de un régimen que ya empezaba a sentirse independiente y neutro en materia política*<sup>24</sup>. Pero el sistema de seguros y reaseguros que construyeron los falangistas para fortalecer su presencia y la de sus principios fue tan exagerado que lo hizo inviable. El principal obstáculo con el que chocó fue el derivado precisamente del pretender *hacer unas leyes que, siendo falangistas, fueran aceptadas por los que [en el seno del régimen] no nos querían*<sup>25</sup>.

Al parecer, y a más largo plazo, Arrese pretendía también clarificar la propia personalidad falangista, buscando salir de la contradicción que representaba para muchos de sus militantes ser oficialmente *partido único* y ver cómo los demás grupos teóricamente unificados actuaban autónomamente y eran incluidos en gobiernos de *concentración* por Franco. Como escribiría posteriormente, el *Movimiento Nacional* debía tener la triple función de ser *titular de principios, agrupador de partidos -que aceptasen tales principios- y defensa de lo permanente*<sup>26</sup>.

Nada más acceder Arrese al ministerio se activaron, tras más de diez años de ostracismo, la *Junta Política -que se reunió el mes siguiente en el palacio de El Pardo--* y el *Consejo Nacional*. El primer paso de la estrategia del *ministro-secretario* fue la constitución, en mayo

---

<sup>23</sup> José Luis ARRESE, «Misión de la Falange en la hora actual» y «Capitalismo, Comunismo, Cristianismo». en *Obras Seleccionadas*. 1, *Treinta años de política*. Madrid. 1966. pp. 106-1108 y 645-984.

<sup>24</sup> ARRESE, *Una etapa....* cit., p. 72.

<sup>25</sup> *Íd.*, p. 33.

<sup>26</sup> *Íd.*, p. 15.

de 1956, de una comisió de la misma *Junta Política* dedicada a la preparaci3n de unos proyectos de ley que, se pensaba, deberían pasar posteriormente por el *Consejo Nacional*, de nuevo a la *Junta Política*, el gobierno, el jefe del Estado y que serían sometidos a referéndum. En tal comisi3n estaban presentes representantes del gobierno (Carrero Blanco, el ministro de Justicia Iturmendi -tradicionalista- y el propio Arrese), de la propia *Junta Política*, de la *Secretaría General* y del *Instituto de Estudios Políticos*, mayoritariamente falangistas. A ella llegaron unos anteproyectos elaborados fundamentalmente desde el citado Instituto, llamados *de Principios del Movimiento Nacional, Orgánica del Movimiento Nacional* y *De Ordenaci3n del Gobierno* <sup>27</sup>. El primero recogía una declaraci3n de principios que se definían en tanto que *postulados permanentes de la idea política de FET y de las JONS* al mismo tiempo que pretendían cierta actualizaci3n del ideario falangista. Así, se declaraban la catolicidad sustantiva del *Movimiento*, la abolición de los partidos políticos y del sufragio inorgánico y se definía a aquél en tanto que *organizaci3n intermedia entre la Sociedad y el Estado (...)* a través del cual *se encauza el pacífico contraste de pareceres entre los españoles*. La participaci3n se concebía a partir del propio *Movimiento* y de la familia, el municipio y el sindicato, y se afirmaban principios daves de la *doctrina* falangista, como la apelaci3n a la *justicia social* y una muestra de lo que los propios falangistas consideraban su *anti-capitalismo*: la participaci3n de *todos los elementos que se integran en la Empresa, en los beneficios y la gesti3n*. El anteproyecto de *Ley Orgánica del Movimiento Nacional*, por su parte, concedía al *Consejo Nacional* la misi3n de velar por que la acci3n legislativa del gobierno y de las Cortes se ajustara a los *Principios del Movimiento Nacional* y su secretario, denominado *secretario nacional del Movimiento*, era nombrado por el jefe del Estado *previa elecci3n* realizada por los propios consejeros. El propio Jefe del Estado, una vez fallecido Franco, no tenía ningún cargo en el *Movimiento*, lo cual confería a éste una gran autonomía. Una autonomía y, sobre todo, capacidad de control del gobierno que le eran además concedidas en el proyecto de *Ley de Ordenaci3n del Gobierno*. En ella, el *Consejo Nacional* y su secretario venían a representar una efectiva tutela política del gobierno: el Consejo tenía capacidad para cesar al jefe del gabinete tras tres censuras consecutivas o por la no aceptaci3n del balance de su gesti3n, tras lo cual el jefe

---

<sup>27</sup> Los proyectos en LÓPEZ RODÓ, *op. cit.*, pp. 625-640.

del Estado procedería a una nueva designación -una vez oídos el presidente de las Cortes y el propio *secretario nacional*- o Y en caso de *fallecimiento* del *Caudillo* sin que éste hubiera designado jefe del gobierno, tal dignidad recaería en el *secretario nacional*.

La oposición a tales nonnas apareció ya en el seno de la comisión redactora, con la presentación de documentos alternativos por parte de Carrero Blanco y de Itunnendi. Más tarde, al ser presentados al *Consejo Nacional*, arreciaron las críticas, de la mano de carlistas, juanistas, católicos e incluso de algunos falangistas. Pero el golpe de gracia llegó por parte de la Iglesia, con la presentación de un documento altamente crítico de tres de los cuatro arzobispos españoles. A finales de 1956 estaba ya claro que Franco, que había autorizado inicialmente la labor de Arrese, le retiraba su apoyo y decidía *aparc* los proyectos. Arrese, que había pretendido dimitir tras el fiasco, fue designado ministro de la Vivienda en la remodelación del gabinete de febrero de 1957, evitándose con ello cualquier tentación de liderazgo del descontento falangista.

El fracaso de los proyectos de *Leyes Fundamentales* a los que hemos hecho referencia no significaba que no se percibiera desde diferentes sectores de la cúpula del régimen la necesidad de una mayor vertebración institucional. Por parte de Carrero Blanco, que fue el que promovió, en el mismo 1957, nuevas iniciativas de esa índole, se trataba de preparar institucionalmente el régimen para el caso de una desaparición del *Caudillo*. Sus iniciativas eran además respuesta a las anteriores de Arrese<sup>28</sup>. Las leyes de *Régimen Jurídico de la Administración del Estado*, la de *Procedimiento Administrativo* y la reforma del reglamento de las Cortes fueron los primeros pasos de una labor legislativa que, en el proyecto de Carrero -auxiliado por su secretario general técnico, el catedrático de Derecho Administrativo, Laureano López Rodó- debían incluir un conjunto de normas de rango superior -*Leyes Fundamentales*-: las de *Principios del Movimiento Nacional*, *Orgánica del Estado*, *Estatuto Jurídico del Movimiento Nacional* y *Fuero de la Corona*. De las cuatro tan sólo la primera sería aprobada, mientras las demás quedaron aparcadas por decisión de Franco. Hasta 1967 no se aprobaría la *Orgánica del Estado*.

Los *Principios Fundamentales* promulgados el 17 de mayo de 1958 definían al *Movimiento* como *comunidad de los españoles en los ideales que dieron vida a la Cruzada*, declarabanfe *inseparable de la conciencia*

---

<sup>28</sup> Javier TUSELL, Carrero. *La eminencia gris del régimen de Franco*, Madrid, 1993, p.241.

*nacional* a la religión católica y calificaban al Estado como *Monarquía Tradicional, católica, social y representativa*. Al mismo tiempo, se declaraban como cauces de la participación política *la familia, el municipio, el sindicato y demás entidades con representación orgánica que a este fin reconozcan las leyes*. A pesar de contener expresiones del ideario falangista originario -*Los 26 Puntos*-, el texto aprobado no era directamente una actualización de aquél -como había pretendido Arrese-. Como tal, desagradó a los falangistas, que criticaron su sometimiento a la monarquía y a la Iglesia.

De hecho, Carrero partía en sus proyectos de una idea del *Movimiento* contraria al partido único y parecía admitir cierta pluralidad —a él podrían integrarse asociaciones y entidades que fueran admitidas por el *Consejo Nacional*-. Es probable que en este punto hubiera coincidencias con las intenciones de Arrese. Muchas menos había en el tema del *Consejo Nacional*, que debería ser nombrado directamente por Franco y actuaría como una especie de tribunal de garantías constitucionales respecto de la adecuación de las leyes a los *Principios*. Las Cortes deberían prescindir de los consejeros nacionales y se potenciarían los representantes familiares y los de los colegios profesionales. Los presidentes del gobierno y de las Cortes serían nombrados por el jefe del Estado a propuesta en terna del Consejo del Reino.

Como hemos dicho, con la excepción de los *Principios Fundamentales*, los proyectos no se materializaron en leyes en aquel momento y cabe preguntarse por las razones de Franco para *aparcar* de nuevo avances en el proceso de institucionalización. Tal vez temió ahora una excesiva pérdida de peso específico del sector falangista<sup>29</sup>, al que necesitaba para su juego de equilibrios y que constituía una fundamental base de apoyo para su poder. Pero, sobre todo, debió de temer una pérdida de poder por el hecho de completarse el marco institucional de su régimen. Paradójicamente, la labor institucionalizadora en el franquismo, su intención perpetuadora, podía ser percibida por Franco como algo dirigido contra su propio poder. Diez años más tarde --en 1967-- era ya seguramente inevitable por razones biológicas de edad, y se dio un nuevo paso.

\* \* \*

---

<sup>29</sup> Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Francisco Franco y su tiempo*, tomo VI, Madrid., 1984., pp. 95-98; TUSELL, *op. cit.*, pp. 254-255.

Una breve nota sobre el estado de la cuestión del tema abordado en las páginas precedentes debe servir para constatar la escasez de estudios sobre las instituciones políticas franquistas en general, y sobre las del primer franquismo en particular. De hecho, conocemos mejor la dinámica política<sup>30</sup> del período que las propias instituciones políticas. El Gobierno y Consejo de Ministros están prácticamente por estudiar. Las Cortes Españolas han sido muy poco tratadas por la historiografía, así como el Consejo del Reino, el de Estado o el de Economía Nacional<sup>31</sup>. Respecto de los ministerios y las políticas sectoriales, el panorama es mejor, aunque los aspectos, períodos o subperíodos tratados son bastante desiguales. Dejando de lado el ámbito de los ministerios económicos —que no se estudian en este trabajo—, diremos que Ejército y fuerzas de orden público cuentan con valiosos estudios<sup>32</sup>, así como

<sup>30</sup> Del conjunto de la bibliografía sobre la dinámica política del primer franquismo cabe destacar, sin pretensión alguna de exhaustividad, los trabajos de Javier TUSELL, citados en la primera parte de este trabajo; así como, del mismo autor, *La Dictadura de Franco*, Madrid, 1988, y *Franco, España y la II Guerra Mundial. Entre el Eje y la neutralidad*, Madrid, 1995; Stanley G. PAYNE, *El Régimen de Franco*, Madrid, 1987, y *Franco. El perfil de la historia*, Madrid, 1992; Paul PRESTON (dir.), *España en crisis. La evolución y decadencia del régimen de Franco*, México, 1976; *Las derechas españolas en el siglo XX. Autoritarismo, fascismo, golpismo*, Madrid, 1986; *Franco. «Caudillo de España»*, Barcelona, 1994, y *La política de la venganza. El fascismo y el militarismo en la España del siglo XX*, Barcelona, 1997; Sheelagh EU, WOOL, *Franco*, London & New York, 1994; Ángel FERRARY, *El franquismo: minorías políticas y conflictos ideológicos, 1936-1956*, Pamplona, 1993; Shlomó BEN AMÍ, *La revolución desde arriba: España 1936-1979*, Barcelona, 1980; Juan Pablo FUSI, *Franco: autoritarismo y poder personal*, Madrid, 1985; José Antonio BIENSCAS y Manuel TUÑÓN DE LARA, *España bajo la Dictadura franquista (1939-1975)*, en Manuel TUÑÓN DE LARA (dir.), *Historia de España*, vol. X, Barcelona, 1982; José M. GARCÍA ESCUDERO, *Historia Política de la España de Franco*, Madrid, 1987; Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Francisco Franco y su tiempo*, Madrid, 1984. Un manual reciente, Luis DE LAJERA, *España actual. El régimen de Franco (1939-1975)*, en *Historia de España*, tomo 13-11, Madrid, 1994.

<sup>31</sup> Bernardo DÍAZ NOSTY, *Las Cortes de Franco. Treinta años orgánicos*, Barcelona, 1972; J. M. MIGUEL y J. J. LINZ, «Las Cortes Españolas, 1943-1970. Un análisis de cohortes», en *Sistema*, núms. 8-9, 1975; Ana Isabel FERNÁNDEZ ASPERILLA, «Las Cortes franquistas a través de su reglamento parlamentario», en *I Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Barcelona, 1992, pp. 28-31.

<sup>32</sup> Manuel BALLBÉ, *Orden público y militarismo en la España constitucional (18/2-1983)*, Madrid, 1983; Julio BUSQUETS, *El militar de carrera en España*, Barcelona, 1967; Gabriel CARDONA, «El poder militar a Espanya», en *L'Aveng*, núm. 55, 1982; J. LLEIXÀ, *Cien años de militarismo en España. Funciones estatales confiadas al Ejército en la Restauración y el Franquismo*, Barcelona, 1986; Juan Carlos LOSADA MALVÁREZ, *La ideología del Ejército franquista, 1939-1959*, Madrid, 1990; Diego LÓPEZ GARRIDO,

también el aparato judicial y su política<sup>33</sup>, el aparato y la política educativa<sup>34</sup>, la política de depuración del magisterio<sup>35</sup>, la Universidad<sup>36</sup>, la propaganda<sup>37</sup> y la censura<sup>38</sup>. El partido único<sup>39</sup> ha sido seguramente el aparato institucional más estudiado en general, si bien quedan aún muchos aspectos por tratar, nada baladíes por cierto: no contamos aún con ningún trabajo específico sobre la *Secretaría General del Movimiento*<sup>40</sup>, ni tampoco referido a la *Junta Política* o al *Consejo Nacional*. Sí, en cambio, han sido estudiados, total o parcialmente, algunos de los *servicios* o *delegaciones* del partido, como la *Sección Femenina*<sup>41</sup>, el *Frente de Juventudes*<sup>42</sup>, el *Sindicato Español Univer-*

---

*El aparato policial en España. Historia, sociología e ideología*, Barcelona, 1987; J. A. OLMEDA, *Las Fuerzas Armadas en el Estado Franquista. Participación política, influencia presupuestaria y profesionalización, 1939-1975*, Madrid, 1988; Stanley G. PAYNE, *Los militares y la política en la España contemporánea*, París, 1968.

<sup>33</sup> Mónica LANERO TÁBOAS, *Una milicia de la Justicia. La política judicial del Franquismo (1936-1945)*, Madrid, 1996.

<sup>34</sup> Alicia ALTED VILLI, *Política del Nuevo Estado sobre el patrimonio cultural y la educación durante la Guerra Civil española*, Madrid, 1984; Gregorio CÁMARA VILLAR, *Nacional-catolicismo y Escuela. La Socialización Política del Franquismo (1936-1951)*. Jaén, 1984.

<sup>35</sup> Ver el estudio de conjunto de Francisco MORENTE VALERO, *La Escuela y el Estado Nuevo. La depuración del Magisterio Nacional (1936-1943)*. Valladolid, 1997.

<sup>36</sup> Juan J. CARRERAS y Miguel Ángel RUIZ CARNICER (comps.), *La Universidad española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*. Zaragoza, 1991.

<sup>37</sup> Francisco SEVILLANO CALERO, *Propaganda y medios de comunicación en el Franquismo*. Alicante, 1998.

<sup>38</sup> J. SINOVA, *La censura de prensa durante el Franquismo (1936-1951)*, Madrid, 1989; M. FERNÁNDEZ AREAL, *El control de la prensa en España*. Madrid, 1973.

<sup>39</sup> Ricardo L. CHUECA, *El fascismo en los comienzos del régimen de Franco. Un estudio sobre FET-JONS*. Madrid, 1983; Sheelagh ELLWOOD, *Prietas las filas. Historia de Falange Española, 1933-1983*. Barcelona, 1984; Stanley G. PAYNE, *Falange. Historia del fascismo español*, París, 1965, y *Franco y José Antonio. El extraño caso del fascismo español*, Barcelona, 1996; Juan J. LINZ, «From Falange to Movimiento-Organización: The Spanish Single Party and the Franco Regime, 1936-1968», en Samuel P. HUNTINGTON y Clement H. MOORE, *Authoritarian politics in modern society. The dynamics of Established One-Party Systems*. New York, 1970.

<sup>40</sup> Un esbozo de la tesis doctoral en curso en Francisco BLANCO MORAL, «La Secretaría General del Movimiento», en Javier TUSELL, Susana SUEIRO, José María MAHÍN y Marina CASANOVA, *Congreso Internacional el Régimen de Franco (1936-1975)*. Madrid, 1993, pp. 203-212.

<sup>41</sup> María Teresa GALLEGO MÉNDEZ, *Mujer, Falange y Franquismo*. Madrid, 1983.

<sup>42</sup> Juan SÁEZ MARÍN, *El Frente de Juventudes. Política de juventudes en la España de la posguerra (1937-1960)*, Madrid, 1988; Ricardo L. CHUECA, «Las juventudes falangistas», en *Studia Historica*. vol. V, núm. 4. 1985, pp. 87-104.

sílaro <sup>43</sup> o los sindicatos <sup>44</sup>. También se ha tratado, tanto específicamente como, más comúnmente, dentro del conjunto de las instituciones provinciales, algunas jefaturas provinciales de FET y de las JüNS <sup>45</sup>, comarcales <sup>46</sup> o locales. La verdadera eclosión de estudios sobre el franquismo que se está viviendo en nuestro país durante la presente década debería permitir esperar un incremento de los estudios referidos a las instituciones políticas del primer franquismo <sup>17</sup>.

---

<sup>43</sup> Miguel Ángel RUIZ CARNICER, *El Sindicato Español Universitario (SEU), 1939-1965. La socialización política de la juventud universitaria en el franquismo*, Madrid, 1996.

<sup>44</sup> Miguel Ángel APARICIO, *El sindicalismo vertical y la formación del Estado franquista*, Barcelona, 1980. En algunos estudios de ámbito regional o provincial se encuentran aportaciones notables sobre la estructura y funcionamiento de los sindicatos, ver Manuel ORTIZ HERAS, *Las Hermandades de Labradores en el Franquismo. Albacete, 1943-1977*, Albacete, 1992; Carme MOLINERO y Pere YSÀS, «Patria, Justicia y Pan". *Nivell de vida i condicions de treball a Catalunya*, Barcelona, 1985, y *Els industrials catalans durant el franquisme*, Barcelona, 1991; Carmen BENITO DEL Pozo, *La clase obrera asturiana durante el Franquismo*, Madrid, 1993.

<sup>45</sup> M.<sup>a</sup> Encarna NICOLÁS MARÍN, *Instituciones murcianas en el Franquismo*, Murcia, 1982; Encarnación BARRANQUERO TENEIRA, *Málaga entre la guerra y la posguerra. El Franquismo*, Málaga, 1994; Matilde EIROA SAN FRANCISCO, *Viva Franco. Hambre, Racionamiento, Falangismo. Málaga, 1939-1942*, Málaga, 1994; Ramón GODES BENGOCHEA, *Política y sociedad en Castellón durante la década de los años cuarenta*, Castelló, 1990; Caudioso SÁNCHEZ BRUN, *El Franquismo. Sociedad e instituciones en Teruel*, tesis doctoral, Zaragoza, 1990; Cándida CALVO VICENTE, *Poder y consenso en Guipúzcoa durante el Franquismo, 1936-1951*, tesis doctoral, Salamanca, 1994; Ana R. FRÍAS RUBIO, *Instituciones sorianas en el Franquismo (1939-1959)*, tesis doctoral, Madrid, UNED, 1988; José María GÓMEZ HERRÁEZ, *Instituciones, perspectivas económicas y problemas sociales durante el Franquismo. Albacete, entre el silencio y el éxodo rural*, Albacete, 1993; Glicerio SÁNCHEZ REUO, Roque MORENO FONSERET y Francisco SEVILLANO CALERO, *Estudios sobre el franquismo en la provincia de Alicante*, Alicante, 1995; Ioan Maria THOMAS, *Falange, Guerra Civil, Franquisme. FET y de las JONS de Barcelona en els primers anys del regimfranquista*, Barcelona, 1992.

<sup>46</sup> A. CAIZALO y Ricard C. TORRES, *Un silenci extenso El Franquisme a la Ribera Baixa (1939-1962)*, Valencia, 1995.

<sup>47</sup> Entre 1992 y 1998 se han celebrado cuatro congresos referidos al período franquista, con aproximadamente una cuarta parte de las comunicaciones dedicadas a *Política e Instituciones*. Ver *I Encuentro de investigadores del Franquismo*, Barcelona, 1992; *Congreso Internacional el Régimen de Franco (1936-1975)*, 2 vols., Madrid, 1993; *UI Encuentro de investigadores del Franquismo*, 2 vols., Alicante, 1995, y *UI Encuentro de investigadores del Franquismo*, Sevilla, 1997. Está prevista la celebración del IV Encuentro en Valencia en 1999.



# *Los poderes locales y la consolidación de la dictadura franquista*

*M.a Encarna Nicolás Marín*

Universidad de Murcia

Elaborar una síntesis histórica de la dictadura franquista a partir del papel desempeñado por los poderes locales en su fase de consolidación es un reto un tanto temerario por dos razones: por la abundante producción de historia local en los últimos años, y por el debate teórico y metodológico que se ha suscitado ante la «explosión» de estudios locales. Si asumimos las reflexiones expuestas por Carlos Forcadell acerca de la fragmentación y fragilidad teórica de los estudios de historia local, el miedo a la síntesis explicativa estaría justificado, no tanto por los motivos que él aduce <sup>1</sup>, sino más bien por la dificultad que entraña extraer una explicación global de los aún escasos trabajos que han atendido, centralmente, los poderes locales durante el franquismo. La primera cuestión que se nos plantea es si esos estudios se han apoyado, para formular y confirmar sus hipótesis, en los problemas teóricos generales que afectan a la instalación de las dictaduras, o, por el contrario, se han limitado a aplicar las categorías históricas ya abordadas en las investigaciones generales <sup>2</sup>.

En cualquier caso, considero que se ha cubierto una etapa importante en la exploración del poder en los territorios reducidos, pero queda

---

ICarios FORCADELL ÁLVAREZ, «La fragmentación espacial en la historiografía contemporánea: la historia regional/local y el temor a la síntesis», en *Stvdia historica. Historia Contemporánea*, núm. 13-14, 1995-1996, pp. 7-27. El autor advierte del riesgo de que se conviertan estos estudios en refugio de investigadores que huyen de la explicación global.

<sup>2</sup> Julián CASANOVA RUIZ, «Historia Local, Historia social i Microhistoria», *Taller d'Història*, núm. 6, 1995, pp. 3-8.

mucho por hacer. Este texto mantiene como objetivo fundamental el motivar a los investigadores de los «observatorios» locales para que sigan profundizando en aspectos poco analizados: cómo se entablaron las conexiones de los distintos poderes locales; cuál fue la evolución de este pacto, y, simultáneamente, cuál fue la percepción de la dominación, la que tuvieron los ciudadanos durante el proceso de consolidación y qué comportamientos desarrollaron.

Pero también en este texto subyace la siguiente convicción: de la misma manera que no hay temas de investigación de primera o de segunda categoría, tampoco hay historiadores «grandes» o «pequeños» según escojan o no el espacio local para analizar lo que compete a la disciplina histórica como objeto, el análisis de la complejidad social. Parfraseando a Edgar Morin, en el conocimiento científico la fragmentación del saber equivale a la «fragmentación de la inteligencia», la cual al dividirse se vuelve ciega para explicar la realidad social como un todo<sup>3</sup>. La historia que se construye en este fin de siglo revisa y explica el pasado con otra mirada, la que ha expresado Ramón Villares con lucidez: «Actualmente resulta perfectamente compatible pensar una historia local de una ciudad dentro de un contexto europeo sin tener que pasar necesariamente por los límites de los Estados nacionales. Si alguna cosa caracteriza a la sociedad actual es precisamente el fructífero diálogo entre lo local y lo global»<sup>4</sup>.

## **I. La historia local, un observatorio de la consolidación de la dictadura franquista**

Dos investigaciones recientes me liberan de dos responsabilidades: la de presentar un balance de los últimos trabajos sobre la dictadura franquista, y la de defender, una vez más, la historia local. José Alberto Gómez Roda ha elaborado una sugerente síntesis de las temáticas abordadas por los historiadores del franquismo, un trabajo de consulta imprescindible

<sup>3</sup> Edgar MORIN, «Fronteras de lo político», en *Revista de Occidente*, núm. 167, 1995, pp. 13-17. El autor recuerda la etimología de *complexus* -**IO** que va tejido junto-, «la complejidad es todo lo que está cada vez más estrechamente relacionado», y rechaza la «entronización» de los expertos y la marginación de los que no lo son, porque así lo deciden los expertos.

<sup>4</sup> Ramón VILLARES, «Per fi, la Historia (i el Decret d'Humanitats)», en *L'Avenç*, núm. 223, 1998, p. 46 (traducción propia).

para que los investigadores de este período de la historia contemporánea de España diseñen con más solidez y contrastación sus hipótesis<sup>5</sup>. A su vez, Fernando Martínez Rueda ha reflexionado acerca del escaso éxito que han tenido las críticas de los expertos a la historia local a tenor de los congresos y publicaciones generados<sup>6</sup>. Lo cual no justifica *per se* una realidad actual, la «regionalización de la historiografía», de la cual nos alertó uno de los historiadores más brillantes en el análisis historiográfico, Juan José Carreras Ares, al comparar la tendencia ascendente española con otras europeas que ya habían iniciado esta regionalización a finales de los años sesenta<sup>7</sup>.

La perspectiva regional o local permite observar hasta qué punto las medidas adoptadas a nivel nacional por el régimen franquista se llevaron a la práctica. Ahora bien no hay que aplicar la particularidad de una de esas prácticas al conjunto nacional. El observatorio local permite pensar que sus conclusiones tendrán validez general cuando prosperen las investigaciones que apliquen el método comparativo<sup>8</sup>. Muchos autores ponen de relieve que los organismos locales tenían escasa influencia en la política, pues ésta era decidida desde el centro, si bien no dejan de reconocer que actuaban como instituciones de control

---

<sup>5</sup> I. A. GÓMEZ ROLA, «Investigacions recents sobre el règim i la societat del primer franquisme», en *Afers*, núm. 25, 1996, pp. 675-699.

<sup>6</sup> Fernando MARTÍNEZ RUEDA, «Algunes consideracions sobre l'estat actual de la història local», en *Afers*, núm. 27, 1997, pp. 423-436. Se refiere el autor al tono crítico utilizado por I. P. Fust -«explosión de localismo»- o a la valoración negativa de SANTOS JULIÁ. Para demostrar que la historia local ha ido perdiendo el desprestigio que tradicionalmente había arrastrado en el mundo académico hace un repaso de las reuniones científicas de los últimos quince años. Sin embargo, el último epígrafe («Dues dècades d'història local: aproximació a un balanç») hace honor al subtítulo, pues se detiene, no sin razón por la gran producción historiográfica, en Cataluña y el País Vasco, un poco en Galicia y en Valencia y... muchas ausencias del resto del Estado español.

<sup>7</sup> I. I. CARRERAS ARES, «La regionalización de la historiografía: histoire regionale, Landesgeschichte e Historia regional», en *Encuentros sobre historia contemporánea de las tierras turolenses*, Temel, 1986. Su presencia en numerosos tribunales de tesis doctorales defendidas en todas las universidades españolas, siempre con sugerentes y lúcidos comentarios teóricos, le permitiría hacer mejor que nadie esa crítica a la sectorialización del discurso histórico, además de valorar las contribuciones que lo han enriquecido.

Acerca del *boom* de los talleres de historia en Alemania Heinz-Gerd HOFMEYER «Recent developments in Local and Labour History researching West Germany», en *Llafur* (Great Britain), 5 (3), 1990, pp. 71-78.

<sup>8</sup> M. Encarna NICOLÁS MARÍN, «Conflicto y consenso en la historiografía de la dictadura franquista: una historia social por hacer», en *IV Jornadas de Historia y Fuentes Orales: Historia y memoria del franquismo (1936-1978)*, Ávila, 1997, pp. 27-38.

para supeditar a los funcionarios y a los ciudadanos a mantener las reglas de la dictadura. La investigación de los mecanismos de dominación política, la extracción de recursos, las relaciones sociales o las sensibilidades ciudadanas deben ser estudiadas *en* las comunidades locales.

Una de las revistas que más ha contribuido a las investigaciones locales ha sido y es la catalana *L'Àvenç*, que incluye, bimensualmente, los *Plecs d'Historia Local*, referidos casi exclusivamente a las investigaciones locales de Cataluña (). El nuevo equipo de dirección de *Plecs* —a partir del número 71 en *L'Àvenç* (octubre 1997)—, encabezado por Pere Anguera, ha asumido la resolución de este problema. En ese número se publican las conclusiones del Curso de verano de la Universidad de Gerona dedicado a la Historia Local, ampliándose los objetivos a la relación con otras universidades españolas y extranjeras, cerrándose así una fase un tanto endogámica <sup>10</sup>. También en lengua catalana han sido muy importantes para la difusión de los estudios de historia local *Afers*, *Taller d'Historia* o *Recerques*, en su nueva época. La revista de *Historia Contemporánea*, publicada por la universidad del País Vasco, y los números monográficos dedicados a la historia

---

() Sin embargo, en el cuaderno núm. 64, la presentación concluía en lo siguiente: «Las fronteras entre lo "local" y lo "nacional" se han desdibujado y eso ha servido para redimensionar una perspectiva histórica a menudo "barcelocéntrica" y urbana, en la que el resto del país jugaba un papel de *atrezzo*.» El editorial de *L'Àvenç* (núm. 210, 1(97) está dedicado a celebrar las 1.000 páginas de los *Plecs*, que comenzaron a incluirse en 1986. Resalta el balance positivo, ya valorado en el núm. 51 de *Plecs* (junio de 1994), para facilitar las siempre necesarias síntesis interpretativas. La revista dedicó el editorial de este núm. 167 al poder local, con la intención de preparar un coloquio monográfico dedicado al tema. Recogía, además, las líneas de investigación con este objeto dirigidas por BOLJA DE RIQUER (UAB) —especialmente la tarea por él auspiciada para crear el Servei de Documentació d'Historia Local de Catalunya— y por Jaume SUAU (UB). Uno de sus discípulos, Eliseu TOSCAS, dio detalles de las fases de la línea de investigación emprendida por Jaume SUAU antes y después de 1991 (*Bollettino del diciannovesimo secolo*, núm. 3, 1994, pp. 60-62). Por otro lado, *L'Àvenç* organizó el I Congrés Internacional d'Historia Local de Catalunya, que se celebró en noviembre de 1991 (ver resumen en *Plecs* núm. 37, febrero 1(92). *L'Àvenç* dedicó también el dossier del núm. 157 (1992), «El personal polític del primer franquisme a Catalunya», pp. 27-50, con una introducción de PÈRE YSÀS acerca de la historiografía sobre el régimen político franquista en Cataluña.

<sup>10</sup> En estos términos se expresaba el editorial de *Plecs* 72 en el núm. 220 de *L'Àvenç* (1997), que recoge el resumen del «IV Congrés Internacional d'Historia Local: el COF urbà deis conflictes». Sin embargo, este problema ya había sido esbozado por BOLJA DE RIQUER i PERMANYER, «Apogeo y estancamiento de la historiografía contemporánea catalana» *Historia Contemporánea*, núm. 7, País Vasco, 1991, pp. 117-134.

local europea, tanto en castellano como en inglés o italiano, han facilitado el soporte del necesario método comparativo <sup>11</sup>.

Corresponde ahora abordar el concepto «poder local». La historiografía francesa se adelantó en la formulación de títulos con este objeto, que influyeron en el avance metodológico para una nueva concepción de la historia política <sup>12</sup>. En la historiografía española se ha analizado más el poder local en los estudios del siglo XIX que en los del siglo XX. Hay que destacar, las propuestas teóricas y metodológicas de historiadores como Jesús Millán <sup>13</sup>, M.ª Teresa Pérez Picaza <sup>14</sup>, Pedro Ruiz Torres <sup>15</sup>, Jaume Suau <sup>16</sup> o Eliseu Toscas <sup>17</sup>. La hipótesis que sus-

<sup>11</sup> No hay una investigación actualizada que valore el nivel científico de las revistas españolas, profundizando más en el análisis de M. Cruz RUBIO LANARES y Rosario RUIZ FRANCO, "La investigación histórica sobre el franquismo: un análisis bibliométrico de las revistas españolas (1976-1992)>>, *Hispania*, núm. 187, 1994, pp. 661-676. Llama la atención el bajo porcentaje de publicaciones que se refieren a estudios locales (16 por 100) frente a los de visión geográfica más global (84 por 100).

<sup>12</sup> En la elaboración de mi tesis doctoral pude beneficiarme del libro de Raymond LEDRUT (ed.), *Le pouvoir local*, Paris, 1979, y, por supuesto, de las reflexiones teóricas de Michel FOUCAULT en *Microfísica del poder*, La Piqueta, Madrid, 1978 (comentarios del concepto en M. E. NICOLÁS MARÍN, *Instituciones murcianas en el franquismo*, Murcia, 1982). Ilustrativo de la historiografía francesa en los años noventa es el artículo de Eliseu TOSCAS I SANTAMANS, "Poder local y Revolución: Balance crítico de un Coloquio Internacional», en *Noticario de Historia Agraria*, núm. 6, 1993, pp. 143-149. En cuanto a la nueva historia política, Jean François SIRINELLI (ed.), *Histoire des Droites en France*, Paris, 1992; tres volúmenes que corresponden al enfoque Iridimensional: políticas, culturas y sensibilidades.

<sup>13</sup> Jesús MILLÁN y GARCÍA-VARELA, "Poderes locales, conflictividad y cambio social en la España agraria. Del Antiguo Régimen a la sociedad burguesa», en *Noticario de Historia Agraria*, núm. 6, 1993, pp. 25-36, y "Campesinado y cambio social en la politización de la sociedad contemporánea. Una discusión sobre el conservadurismo agrario valenciano», en *Poder local, elites e cambio social na Calícia non urbana* (1874-1936), Santiago de Compostela, 1997, pp. 61-188.

<sup>14</sup> M.ª Teresa PÉREZ PICAZO, "De regidor a cacique: las oligarquías municipales murcianas en el siglo XIX», en R. VILLARES (ed.), *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos VIII-VIX*, Barcelona, 1991.

<sup>15</sup> Pedro RUIZ TORRES, *Señores y propietarios. Cambio social en el sur del País Valenciano: 1650-1850*, Valencia, 1981.

<sup>16</sup> Jaume SUAU PUIG, "Metodología y fuentes para el estudio de las élites en España (1834-1936). Jornadas de Sedano (Burgos), 2, 3 y 4 de diciembre de 1991", en *Noticario de Historia Agraria*, núm. 2, 1991, pp. 211-216; "Qui mana? Com? Per qué? Esludi de les relacions de poder en les col·lectivitats rurals», en *L'Avenc*, núm. 160, 1992, pp. 35-37.

<sup>17</sup> E. TOSCAS I SANTAMANS Y F. AYALA I DOMENECH, "Entorn de ls poders i les hisendes locals de dos municipis de Catalunya a mitjan segle XIX: Sarriá i Masquefá (1847-1856).

criben sus trabajos parte de la existencia de varios poderes locales, y huye de la identificación del poder local con la administración política de los ayuntamientos, aunque éstos sean importantes como escenario representativo de los grupos dominantes de la localidad, con los que el Estado central entabla negociación para el establecimiento de su política general. «En esencia -como señala Romanelli- al historiador se le demanda no hacer historia política, o político-administrativa, sino también, al mismo tiempo, historia económico-social, institucional y cultural, de interrogarse, en definitiva, sobre la naturaleza misma del poder local»<sup>18</sup>. También el grupo de investigación que dirige I. Agirreazkuenaga incluye en el análisis de los poderes locales en el siglo XIX los estudios prosopográficos para conocer mejor a los protagonistas del poder en cronologías amplias, como la de su proyecto entre 1700 y 1850<sup>19</sup>.

Entre las contribuciones sobre los poderes locales en el siglo XX, destacan las de historia agraria<sup>20</sup>, las cuales, cuando abordan el franquismo, atribuyen a la dictadura un resurgir del caciquismo. Según estas tesis, «un nuevo caciquismo» recuperó el poder local, entendido éste como ocupación de los ayuntamientos, «baluartes» indispensables de las clases dominantes para consolidar su posición de dominación económica, una modalidad de lo que A. Robles ha calificado «política en penumbra»<sup>21</sup>.

La Dictadura militar de Franco facilitó el reencuentro de los diversos poderes locales, abanderados por la ideología nacionalcatólica que legitimó los contenidos contrarrevolucionarios del nuevo régimen. No se trata, por tanto, de sumergirnos en el debate estructuralista sobre la

Un análisis comparativa», en *Fiscalitat estatal i hisenda local (AVI-VIX). Funcionament i repercussions socials*, Palma de Mallorca, 1988, pp. 481-532.

<sup>18</sup> Raffaella ROMANELLI en el prólogo del libro de E. TOSCAS, *L'Estat i els poders locals a la Catalunya del segle XIX. Una visió des de Sarrià (1780-1860)*, Barcelona, 1997, p. 12.

<sup>19</sup> I. AGIRREAZKUENAGA y F. MARTÍNEZ, "Reflexiones y propuestas desde Euskal Herria-Vasconia sobre el análisis de los poderes locales y su investigación», en *Formes i relacions del poder local a l'època contemporània*, Barcelona, 1995, pp. 23-46.

<sup>20</sup> Salvador CRUZ ARTACHO, *Caciques y campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada, 1890-1923*, Córdoba, 1994; GEA (Grupo de Estudios Agrarios), "Transformaciones agrarias y cambios en la funcionalidad de los poderes locales en la Alta Andalucía, 1750-1950», *Noticario de Historia Agraria*, núm. 10, julio-diciembre 1995, pp. 35-66.

<sup>21</sup> A. ROBLES EGEA (comp.), *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Madrid, 1996.

naturaleza del poder en los fascismos, que, según J. J. Carreras, ha presentado alternativas radicales como el «primado de la economía» o el «primado de la política»<sup>22</sup>. Elegir una localidad durante el franquismo para analizar, a través de su historia, las redes que entrelazan los distintos poderes, supeditados siempre a la autoridad central que representaba el gobernador civil de la provincia, sigue siendo poco usual<sup>23</sup>.

## 2. Franquismo y caciquismo: continuidad o discontinuidad del poder local

Abundan las investigaciones que identifican el poder local con la gestión municipal, investigaciones que centran sus análisis en biografías del personal político que accede a las comisiones gestoras por designación o, después de 1948, a los ayuntamientos por el sistema de elecciones corporativas por tercios. Gracias a sus resultados vamos conociendo quiénes formaban el personal político: falangistas, católicos, tradicionalistas; antiguos militantes de partidos conservadores (Unión patriótica; republicanos radicales; CEDA, independientes o sin afiliación...). La base central de estos trabajos es mostrar la configuración de la política franquista, señalando la coexistencia de varias «familias políticas», según la interpretación de Linz, pero en la que no se analiza

<sup>22</sup> J. J. CARRERAS ÁRES (Ed.), «El Estado Alemán, 1870-1992», *AJer*, núm. 5, p. 24 (1992). El análisis que presento no suscribe, a pesar de su interés, la propuesta de Peter HÜTTENBERGER acerca de la «policracia nacionalsocialista», pp. 159-190.

<sup>23</sup> MONTSERRAT DLICII PLANA, *Reus sota el primer franquisme 1939-1951*, Reus, 1996; M.<sup>a</sup> Encarna NICOLÁS MARÍN, «Cieza durante la dictadura franquista: política y sociedad en la posguerra», en *Historia de Cieza*, vol. V, *Cieza en el siglo XX*, Murcia, 1995, pp. 24-125. En el mismo volumen también abordan el poder local durante la II República y guerra civil y durante los años cincuenta, Carmen GONZÁLEZ y Rosario SÁNCHEZ, respectivamente. Con cierta perspectiva objetiva, la que contiene todo trabajo ya publicado, puedo observar que era más ambicioso el proyecto que su resultado final, por la ausencia de estudios anteriores que no facilitaron una radiografía más exhaustiva de los poderes locales. Los historiadores alemanes aplican el método escogiendo una ciudad significativa: por ejemplo, el trabajo de Walter STRUVE de la ciudad de Osteró, en la región de Harz, entre 1918 y 1945, un pequeño centro industrial en una región agraria con una industria de anamento -muy semejante a Cieza, a pesar de los matices- observa que no hubo un cambio importante en la estructura de poder de la ciudad entre las viejas y nuevas élites [ver reseña crítica en Jeremy NOAKES, «Regional and local perspectives on nazism», *German History* (Great Britain), V.13 (:3), 1995, pp. :388-397].

la coincidencia de intereses de una «coalicción reaccionaria», como ha estudiado, a partir de sus cuadros intermedios, Glicerio Sánchez Recio <sup>24</sup>.

Se resalta, a menudo, que la presencia de falangistas en las gestoras municipales era la evidencia de una discontinuidad, la existencia de una nueva clase política que no tenía nada que ver con la política anterior al período republicano, es decir, con el funcionamiento caciquil que se fue afianzando a lo largo del siglo XIX hasta su apogeo con el sistema de la Restauración <sup>25</sup>. El debate se suscitó con ocasión del coloquio internacional organizado por *L'Avenc* en 1993, cuyas aportaciones más contrapuestas fueron las de Xavier Marcet y Martí Marín y, por supuesto, el «elogio de la discontinuidad» de Manuel Martín <sup>26</sup>. Argumentos a favor y en contra con tesis muy documentadas han dividido casi al cincuenta por ciento a los historiadores que abordan el poder local, cuando no parece que éste deba ser el objetivo fundamental de esta historiografía, sino más bien la síntesis de los distintos resultados regionales que sea capaz de explicar la larga duración de la dictadura franquista y cómo se fueron modificando los intereses de los distintos poderes locales para salvaguardar su hegemonía. En esta dirección son más constructivos los trabajos de grupos de investigación de los que poseo información, como el de la universidad de Alicante, coordinado por Glicerio Sánchez Recio <sup>27</sup>, el de la universidad de Zaragoza, tutelado por Julián Casanova <sup>28</sup>, el de la universidad de Valencia con Ismael

<sup>24</sup> Glicerio SÁNCHEZ REGIO, *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959. Diversidad de origen e identidad de intereses*, Alicante, 1996.

<sup>25</sup> Antonio CAZORLA SÁNCHEZ, «La vuelta a la historia: caciquismo y franquismo», en *Historia Social*, núm. 30, 1998, pp. 119-132.

<sup>26</sup> Xavier MARCET, «Formes i mecanismes de continuïtat del poder en l'espai local(l)», en *Formes i relacions del poder local a l'època contemporània*, Barcelona, 1995, pp. 87-93 (en la parte II sobresale el trabajo de Antonio CANALES, quien presentó una lúcida comunicación: «Las lógicas de la victoria. Modelos de funcionamiento político local y provincial bajo el primer franquismo», en el II Encuentro de Investigadores del Franquismo, Alicanpt, 1995); Martí MARÍN I CORBERA, «Els ajuntaments de Catalunya entre dues ruptures: 1939 i 1979», *op. cit.*, pp. 263-270; Manuel MARTÍN, «Elogi de la discontinuïtat. El poder polític local entre els segles XV i XX», *op. cit.*, pp. 271-283.

<sup>27</sup> Glicerio SÁNCHEZ REGIO, Roque MORENO FONSERET y Francisco SEVILLANO CALERO, *Estudios sobre el franquismo en la provincia de Alicante: Poder político, actitudes económicas y opinión*, Alicante, 1995.

<sup>28</sup> En el que destaca el trabajo de Ángela CENARRO LAGUNAS, *Cruzados y Camisas Azules. Los orígenes del franquismo en Aragón (1936-1945)*, Zaragoza, 1997.

Saz<sup>29</sup> o los de Castilla-La Mancha y Málaga, además de los ya citados de las universidades catalanas y del País Vasco<sup>30</sup>. Se trata, en última instancia, de ir construyendo una historia social del franquismo y su comparación con otras experiencias fascistas, como han mantenido recientemente Carme Molinero y Pèrre Ysàs :1.

Convendría atender en la historia del franquismo las sugerencias de Alf Lüdtke para la historia del nacional-socialismo:

«Un problema central para toda investigación histórica sobre el dominio nacional-socialista es de qué modo se imponía este dominio desde arriba y se (co)producía al mismo tiempo desde abajo. ¿Cómo reaccionaban los hombres ante las exigencias y ofrecimientos de los dominadores? ¿De qué modo adaptaban y utilizaban o aceptaban la simultaneidad de placer y carga, por ej., prohibiciones de asociación y reunión paralelas a ofrecimientos de recompensas salariales y vacaciones adicionales? Sobre todo, ¿cómo se «asimilaban» estímulos y exigencias? Esta práctica de dominio del fascismo alemán y también de la producción cotidiana de este dominio han sido ignoradas o desatendidas hasta ahora»<sup>32</sup>.

Los historiadores podemos encontrar la respuesta a este reto utilizando más la fuente oral, sobre todo porque es posible aprovechar su valor principal: el dar información de las actitudes y comportamientos de los distintos grupos sociales ante los poderes locales. Esto no está reñido con la búsqueda de nuevas fuentes, la fotografía por ejemplo, y la revisión con nuevas preguntas de las fuentes conservadas en los archivos, muchas de las cuales aún no han sido consultadas por encontrarse en proceso de ordenación o catalogación, incluso algunas siguen siendo «restringidas» o inaccesibles, estas últimas se refieren a los

---

<sup>29</sup> Probablemente uno de sus componentes, José Alberto GÓMEZ ROLLA, haya presentado su tesis doctoral cuando esta revista salga editada. En su comunicación al II Encuentro de Alicante, (La primera Jefatura Provincial de FET-JONS de Valencia 1939-1943», insistió en el temprano aislamiento del partido de todo poder efectivo y la también temprana comprensión de esta situación por sus elementos más conscientes.

<sup>30</sup> Las investigaciones de Manuel OHIZ sobre Albacete y Ciudad Real, y de Encarnación BARRANQUERO, *Málaga entre la guerra y la posguerra. El franquismo*, Málaga, 1994.

<sup>31</sup> Carme MOLINERO y Pèrre YSÀS, (La historia social de la época franquista. Una aproximación», en *Historia Social*, núm. 30, 1998, pp. 133-154.

<sup>32</sup> Alf LÜDTKE, (De los héroes de la resistencia a los coautores. *Alltagsgeschichte, en Alemania*», en *Ayer*, núm. 19, 1995, pp. 49-69.

archivos privados. El. Quizá fuera esta opción una forma de reducir -como ha señalado Ralph Samuel- el abismo entre la historia académica y la memoria popular<sup>34</sup>.

### 3. El control de la vida cotidiana: la confluencia de los poderes locales

En los pueblos de la extensa geografía española la represión era sentida por aquellos que la sufrían como una persecución fascista, semejante a la que se desarrollaba en la Alemania nacional-socialista o en la Italia fascista. Ninguno de los testimonios orales recogidos hasta ahora califica a la dictadura de otra manera, y desde luego está ajeno al debate académico de los historiadores, en el que la tendencia dominante se inclina por el calificativo de «régimen autoritario de pluralismo limitado»<sup>35</sup>.

No es el objeto de este artículo analizar la violencia política de la dictadura, pues en este número se encarga de hacerlo una acreditada especialista en el tema como es Conxita Mil'. El análisis que deseo esbozar va más bien orientado a cómo influyó el aparato coercitivo en la vida de los pueblos, cómo lo percibieron sus habitantes, tanto los que contribuyeron a ella como los que fueron sus víctimas. Sabemos poco de cómo las leyes imperantes de la dictadura en cada localidad después de la guerra dieron al traste con los proyectos, el trabajo,

---

<sup>33</sup> Los testimonios que se citan en este artículo proceden del archivo del colectivo de investigación que coordino en la Universidad de Murcia, el cual se relaciona con el Seminario de Fuentes Orales, creado e impulsado en la Universidad Complutense de Madrid por M.<sup>a</sup> Carmen Carda-Nieto, promotora además de las Jomadas de Fuentes Orales de Avila hasta su fallecimiento en diciembre de 1997. El grupo está constituido por Cannen González Martínez, Isabel Marín y los alumnos del tercer ciclo del bienio 1995-1997. El fondo cuenta ya con 110 historias de vida. Agradezco a Isabel Marín su generosa colaboración en la búsqueda y selección de los testimonios para esta investigación.

<sup>34</sup> Ralph SAMUEL, «L'Esperit de lloc», en *Plecs* 56, *L'Avenc*, núm. 191, 1995, pp. 36-42.

<sup>35</sup> Ismael SAZ CAMPOS, «Les peculiaritats del feixisme espanyol», en *Afers*, núm. 25, 1996, pp. 623-637. Citamos tan sólo este trabajo porque establece una de las últimas contribuciones en tomo a la caracterización del fascismo español, además de que el autor introduce el volumen con una sólida exposición teórica, «Repensar el feixismo», que es también el título del número monográfico de la revista.

condicionaron los afectos –el amor, la amistad-<sup>36</sup> y poco a poco fueron minando el sentido de la dignidad. Los testimonios orales ayudan a explicar la diversidad de actitudes: frente al eslogan de “si no puedes vencerlos, únete a ellos”, pocos optaron por el otro camino: “Si no puedes vencerlos, lucha o márchate”. Todos, resistentes, colaboradores o indiferentes, querían «sobrevivir al franquismo»:17. «En general, la gente olvidó de la noche a la mañana la Internacional y otros himnos revolucionarios, aprendiendo a toda prisa el Cara al Sol; cambió el puño cerrado por la mano extendida y se esforzó por superar cuanto antes la tremenda tragedia de la guerra civil»<sup>38</sup>.

Sigue siendo poco conocido el itinerario sin salida de los habitantes más pobres, y la escalada en el abuso de poder. Un fotógrafo ambulante define la realidad de la postguerra como una calle de dirección única, en la que «los ricos administraban el hambre», por eso tuvieron que imitar el engaño y la trampa de los más preparados para salir adelante :19.

---

16. ¿Podían permitirse las hijas de encarcelados elegir a sus «pretendientes»? Cuando Dolores Escudero rechazó a un joven que quería «salir con ella», éste le contestó: «¡Qué «desanchá» para ser hija de un rojo!» ¿Se podía mantener la relación con los amigos de antes de la guerra? A. M. Z., nacido en Murcia en 1910, metalúrgico y cartógrafo de aviación, entrevistado en 1996, contesta: «Los que teníamos amistad anterior a la guerra nos comunicábamos unos a otros, pero sin hacer oposición (...) teníamos que tener un cuidado muy grande porque no podíamos ir por la calle tres juntos... en seguida nos recogían y nos daban una paliza. Era una cosa muy natural en aquellas fechas...» Además, muchas mujeres se vieron forzadas a prostituirse para subsistir. Pedro EGEA BRUNO, «Moralidad, orden público y prostitución en Cartagena (1939-1956)», en *II Jornadas Internacionales sobre Historia Contemporánea y nuevas fuentes*, Alicante, 1997, pp. 161-173.

<sup>37</sup> «Sobreviure al franquisme» es el título del número monográfico de *Afers*, núm. 22, 1995, prologado por Josep BENET, el cual concluye su presentación: «El fracàs de la política repressiva i de l'intent de genocidi no ens ha de fer esbollar de la memoria que, tanmateix, existiren» (p. 457). El volumen desarrolla este objetivo, la resistencia antifranquista en Cataluña, Valencia y Mallorca. También hay sugerencias interesantes en *Franquismo y Transición. Tercer Encuentro de investigadores*, Sevilla, 1998, en Jordi FONT AGULLÓ, «El orden del miedo. (Adictos o indiferentes? Actitudes socio-políticas en una zona rural durante el primer franquismo, 1939-1959)», pp. 76-87, y en Isabel MARÍN GÓMEZ, «Acceso al trabajo: testimonios de posguerra en Murcia», pp. 355-361.

<sup>38</sup> ALP, nacido en Larca en 1927, no quiso ser grabado en la entrevista que mantuvimos en la primavera de 1997, pero me entregó por escrito su historia de vida, de la que procede la cita. Pasó varios años en la cárcel en los años sesenta, por ser miembro del paltido comunista y uno de los informantes de «Radio España Independiente».

<sup>39</sup> Este informante, entrevistado en Alhama, exigió el anonimato cuando se utilizara su testimonio; para más datos de diversas actitudes E. NICOLÁS MARÍN, C. GONZÁLEZ

Escasean los estudios de historia que den cuenta de la perversa estructura de la sociedad de la inmediata postguerra: sabemos que los más fuertes se quedan y dominan, que los más débiles mueren, van a la cárcel, se marchan al exilio<sup>40</sup> para salvarse o se quedan y se adaptan. Pero hay que saber más: cómo sucedió en cada provincia o en cada localidad la relación de esos distintos comportamientos, hasta qué punto el poder de los fuertes impregnó de su miseria moral a los más desposeídos, consiguiendo que su memoria de esos tiempos, aún hoy cuando se les pregunta, recuerde con vergüenza los recorridos para subsistir<sup>41</sup>. Un ex guardia de asalto relata cómo, estando sometido a libertad vigilada, tuvo que traicionar sus convicciones bautizando a sus hijos o llevándolos a las instituciones que los acogían: «Teníamos tanta vigilancia... yo también pensaba en el "carro" de pequeños que tenía, sin comer mis hijos, que no me da vergüenza decir que iban al auxilio social...»

La dictadura alineó a muchos obreros en el proyecto corporativo, en la idea de «la comunidad nacional», en la que la imagen del trabajador de calidad, la retórica del «trabajo bien hecho», justificara la integración o colaboración con el nuevo estado. Un testimonio de un colaborador con responsabilidades de vigilancia en calidad de «jefe de calle», que después fue presidente sindical de la parte social, y que posteriormente dimitió cuando se frustró su fe en el proyecto corporativo, ilustra esta actitud conformista:

«y yo pude, si hubiera pensado como pensaban otros, haber mandado fusilar a más de dos y a más de tres. Nos mandaban dar nombres por cualquier motivo. De hecho mataron a mucha gente, pero yo no quise mancharme, porque eso iba en mi conciencia (...) Yo fui nombrado por el Gobernador Presidente de la Acción Social de la Hostelería y después fui al Patronato Nacional que era como un sindicato para colocar a la gente, cuidar que no tuvieran problemas con las empresas ... yo me preocupaba siempre por los demás... fui reelegido dos veces [ocupó el cargo doce años]... Entonces tuve que hacerles saber a algunos el comportamiento que llevaban y el que tenían que llevar..., con

---

MARTÍNEZ, Ma J. SÁNCHEZ PRAVIA y G. BAYONA FERNÁNDEZ, «Actitudes de la sociedad murciana en la etapa 1936-1978», *V Jornadas de Ávila*, 1996 (en prensa).

<sup>40</sup> Alicia ALTED VIGIL, «Gobierno y partidos republicanos españoles en el exilio (1950-1962)>>, *Melanges de la Casa de Velázquez*, 1. XXVII, núm. 3, 1991, pp. 79-108. Alicia ALTED preside, desde su constitución en 1996, AEMIC (Asociación para el Estudio de los Exilios y Migraciones Ibéricos Contemporáneos).

<sup>41</sup> Sugerencias muy interesantes en Lutz NIETHAMMER, «¿Dónde estabas tú el 17 de junio? Un nicho en la memoria», en *Taller d'Historia*, núm. 5, 1995, pp. 3-16.

las mismas, los demandé por la vía sindical (...) Sinvergüenzas que había a mi lado estaban obligando a ciertos obreros en paro, a firmar cosas y les exigían dinero a cambio de trabajo. Y aquello llegó a mis oídos. Me puse al habla con don Carlos Iglesias y me atendió regular, regular, y entonces yo cogí y me fui a Madrid a presentar mi dimisión personalmente al Jefe del Sindicato del Movimiento» 42.

En ocasiones una actitud excesivamente profesional, que podía terminar en la formulación de protestas orales o escritas, también determinaban la destitución del cargo o la «llamada al orden». El motivo no era la resistencia, sino el deseo de una colaboración lo más profesional posible. Rafael Valls nos ofrece un ejemplo: la destitución en 1957 del alcalde de Valencia por sus protestas a la inoperancia de la administración central con ocasión de la inundación de ese año 43.

La eficacia del clima de terror represivo no se produjo sólo por la coerción, sino también por la colaboración ciudadana. En efecto, las detenciones o interrogatorios ocurrían casi siempre por denuncias de compañeros de trabajo, que se sentían «sostenedores del orden»:

«.. yo seguía siendo "muy peligroso", cuando iba por la calle, en el Arsenal, cuando me tropezaba con el "Manolito" (M. V.) que era el jefe de vigilancia de la Falange y tenía plena libertad, era un cabo fogonero (...) a mi me conocían porque era el más rebelde; al Arsenal iba la policía y me revisaba sólo a mí la taquilla donde se guardaba la ropa (...) Me cacheaban en la puerta cuando salía, delante de todos... y un día, cuando yo salía del taller a la calle vi cómo un tal B... me denunciaba y le decía a Manolito: "ése es". y unos agentes me pararon... y me estuvieron preguntando...».

Pero no sólo los militantes de Falange se encargaron del «trabajo sucio». Un ex alcalde franquista que era falangista lo explica con lucidez. Respecto a los autores de la represión, justifica que ésta no venía por iniciativa de los falangistas:

---

<sup>42</sup> Testimonio de J. O. F., nacido en Cehégín en 1908, entrevistado en 1997; se define de ideología de derechas; trabajó de camarero antes y después de la guerra en un importante café de Murcia. Durante la guerra se pasó a la zona nacional. En la entrevista resaltó su afán por el «trabajo bien hecho», lo cual se repite en muchos testimonios: un carcelero que vigilaba el campo de trabajo de los presos políticos y que se sentía querido por ellos porque el sólo hacía su cometido: cuidar de que no se escapasen, que no sabotearan, «en suma, que se pOltasen bien».

<sup>43</sup> Rafael VALLS, «Valencia: institucions i govern local i provincial del primer franquisme», en *L'Avenç*, núm. 197, 1995, pp. 38-41.

«... lo hacía el *establishment*, por decirlo de alguna manera, de aquel momento, que es muy simplista identificarlo con falangista, había mucha más gente que no era falangista... también puede que hubiera falangistas pero... había mucha gente que provenía de una derecha, como luego se ha llamado "pura y dura"... puede que estuvieran allí... alguna reminiscencia de la CEDA... del ala más conservadora y más derechona de la formación de Gil Robles... medio monárquicos también... algún tipo de Bloque Nacional de Calvo Sotelo, vamos... un conglomerado de las fuerzas entonces vivas... luego los que mandaban no eran falangistas, ni a nivel local ni en "El Pardo" mandaban otros... a lo mejor mandaban los de siempre...»<sup>44</sup>.

No hay que olvidar que el Cuartel de la Guardia Civil, situado en lugar preferencial en casi todos los pueblos, recibía diariamente muchas denuncias, a la vez que registraba las actuaciones de los vecinos para informar a todas aquellas instituciones que le solicitaban datos para ejercer el control más eficazmente.

El estigma de haber estado durante la guerra en la «zona roja» fue otra forma de represión o discriminación:

«Como durante la guerra había tanto fusilamiento y muerte de jefes, los jefes tenían "tensión" con nosotros y nos llevaban muy apurados, en cualquier descanso te echaban un arresto. Porque los que quedamos en la zona roja... (cuando reingresé) siempre me decían: -"usted viene de la zona roja", y eso me dolía mucho, yo era un español que me había pillado aquí la guerra, obedeciendo órdenes, pero yo no era rojo ni amarillo, y siempre que cambiaba de destino me decían que venía de la zona roja... Sí que apretaban los jefes en aquellos tiempos, como a todos les habían matado al padre o a algún hermano, los pocos que quedábamos de "poca categoría" nos llevaban bien oprimidos»<sup>45</sup>.

Los trabajos acerca de las delaciones populares han descubierto una conexión entre la conducta individual y los deseos de imposición del sistema dominante. Se apreció una disposición a colaborar y una colaboración efectiva por parte de muchos, si tenemos en cuenta la gran cantidad de denuncias de particulares que se desplazaban a los cuarteles de la guardia civil, por lo que los agentes no tenían que

<sup>44</sup> R. O. P., nacido en Veda en 1927, fue alcalde entre 1973 y 1979. Abogado del Sindicato Vertical, entrevistado en 1997.

<sup>45</sup> Testimonio de I. O. B., nacido en Cartagena en 1911, sin afiliación política; entrevistado en 1996. En 1930 ingresó en la Marina, jubilándose como Mayor Celador de Puerto y Alférez de navío. Durante la guerra sirvió en el ejército republicano.

vigilar con exclusividad. Atendamos este testimonio de un jornalero que colaboró en la vigilancia:

«... estuve un poco de tiempo de jefe de paraje, mandaba más que la guardia civil... hasta que desapareció esta función; luego me nombraron también jefe del combatiente... pero yo la boina de la Falange no me la llegué a poner nunca... Lo que se pedía al jefe del combatiente era ver todos los que habían sido contrarios al gobierno que existía...»<sup>16</sup>

#### 4. El poder de la Iglesia en el espacio público y privado

La Iglesia ha tenido, tradicionalmente, dificultad para reconocer su complicidad con el poder político, frente a la proclividad para considerarse a sí misma como víctima inocente, perseguida sanguinariamente durante la guerra, víctima del anticlericalismo<sup>17</sup> de la política republicana. La Iglesia ocupó, de nuevo, el espacio público que se le había restringido o prohibido: procesiones, romerías, peregrinaciones, viacrucis, etc. Esto explicaría que muchos curas, misioneros y religiosos, en consonancia con las directrices pastorales de sus obispos, desempeñaran tareas persecutorias más propias de policías que de persuasivos pastores de almas descarriadas. El apostolado seglar compartiría en general iguales planteamientos para su acción. Llama la atención en los testimonios recogidos a testigos de ideologías muy diversas que sea la «quema de iglesia» el suceso más recordado y deplorado tanto desde el punto de vista de la izquierda como de la derecha. Induso se atribuye a este acontecimiento anticlerical más trascendencia que a otros en el desencadenamiento de la guerra civil, en parte porque no se integra en el conjunto de las relaciones sociales, en las que la Iglesia había tomado partido por los más poderosos. «Eso pesó toda la vida sobre los socialistas», exclama aún hoy el actual presidente

---

<sup>16</sup> Testimonio de J. G. M., nacido en Algezares en 1908, sin afiliación política, jornalero; entrevistado en 1996. A las mismas conclusiones llega Reinhard MANN sobre la Gestapo en su estudio del distrito de Düsseldorf: el 55 por 100 de la actuación de la Gestapo se oía resultado de las denuncias populares y no iniciativas de la Gestapo misma (citado por LÜJTKE, *op. cit.*, p. 62).

<sup>17</sup> Manuel DELGADO RUIZ, «Anticlericalismo, espacio y poder. La destrucción de los rituales católicos, 1931-1939», en *Ayer*, núm. 27, 1997, pp. 149-180. En este monográfico dedicado al anticlericalismo son muy sugerentes las cuestiones de índole metodológico planteadas por Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN, «Curas y liberales en la revolución burguesa».

de la agrupación socialista de Yecla, al norte de Murcia, Pascual Azorín Disla, de setenta y nueve años de edad.

Los que se «metieron con la Iglesia» fueron los más castigados y «a los que más mataron». Por eso incluso estando en la cárcel convenía estar a bien con la Iglesia. Una mujer, cuyo marido era marino y fue encarcelado tras la guerra por su participación en el ejército republicano, cuenta que en la cárcel: «... se sufrió mucho, mucho, pero él tuvo suerte, mira si tuvo suerte que empezaron a decir misas dentro del cuartel de Instrucción y el cura lo sacó porque cantaba bien, para que cantara en la misa lo llamaban... el se metía en el coro... esas cosas lo salvaron...»<sup>48</sup>.

En los primeros años, algunos curas aprovecharon su poder para «domar las conciencias» con espíritu revanchista por la persecución o por las dificultades que atravesaron durante la guerra. Ocurrió en las prisiones, pero fue más evidente en las parroquias. Cuando los padres acudían a Cáritas o a Auxilio Social para pedir alimentos para los niños, especialmente leche, se les exigía que presentaran el certificado de que el hijo estaba no sólo inscrito sino bautizado<sup>49</sup>.

Desde luego, lo aconsejable era «arrimarse a las sotanas», como cuenta un ex sargento del ejército republicano, que «no había participado en política», para evadir el acoso de falangistas al regresar del frente:

«El alcalde, el cura de San Lázaro, que le decían don Juan, el cabo de la Guardia Civil, que era el cabo David, se juntaron y dijeron: "Vamos a sacar la procesión del Corpus", que pasaba por la carretera con la banda de música siempre detrás de las autoridades (...) Bueno entonces nos citaron a todos los músicos de antes y mandaron a un municipal de casa en casa: "Oye, a las doce, hay que estar en la Sacristía"; claro, íbamos llegando, y yo le dije al cura: "Pero si yo... hace ya tres años que no toco la trompeta... no tengo labios para eso..."", pero estaba el cabo de la Guardia Civil al lado oyéndolo Lodo y luego decía: "¿.Verdad que va a venir usted?" ... y yo decía: "Sí, señor, pues claro que vengo"... y sacamos la procesión, iya lo creo!... con la música deLrás... tocando una marcha religiosa... muy bien, con arreglo

<sup>48</sup> Testimonio de J. C. E., nacida en Cartagena en 1913, entrevistada en 1996.

<sup>49</sup> Hay muchos testimonios sobre este comportamiento, por ejemplo el de A. G. P., nacido en 1901, entrevistado en 1996. Había sido teniente de la guardia de asalto. Cuenta que fue a bautizar a su hijo a la parroquia de San Diego de Cmtagena, para conseguir el certificado y cuál no fue su sorpresa cuando el párroco le pidió nueve pesetas por «el papel», cuando él no tenía «ni cinco céntimos» para comprar leche para su hijo.

a las circunstancias... luego había algunos que me decían a mí: "tú te has escapado porque te has arrimado a las sotanas"... yo no decía ni sí ni no..."

Sin embargo, fue la militancia seglar, encabezada por los movimientos obreros, la que hizo posible el despertar y la consiguiente ruptura de la Iglesia con el nacionalcatolicismo. La consigna jerárquica para la creación de la HüAC se entiende como preparación de sus hombres para un futuro democrático, pero el giro de la organización obrera desbordó todas las previsiones acerca del «compromiso social»<sup>50</sup>. Tenemos poca información acerca de cómo sucedió este «poder alternativo» en los pueblos; cómo los disidentes del franquismo se aglutinaron, cuando era posible, en las sacristías de las parroquias o en estas organizaciones, y qué tipo de acciones promovieron.

## 5. Poderes económicos: otra manifestación de poder local

El poder local no se refiere exclusivamente al poder político y a sus instituciones específicas: «lo político no constituye en modo alguno un territorio autónomo porque los asuntos generales que constituyen su ámbito se refieren a lo que está más alejado de él: la vida de esa multitud de individuos vivos...»<sup>51</sup>. Esta reflexión de M. Henry enlaza con la tesis de Edgar Morin: «el poder totalitario ha tenido un límite objetivo. Ese límite objetivo era la complejidad social. Vivimos en una desmemoria total. Sigue siendo importante recordar que el totalitarismo ha expresado el carácter contemporáneo de la política, que atañe a todos los aspectos de la vida humana»<sup>52</sup>. Y, cómo no, a la vida material de los ciudadanos y a las relaciones de dominación que se establecieron durante la dictadura franquista para asegurar la reproducción de la estructura social. La extracción y circulación de recursos, la producción industrial o agrícola mostraron diversas modalidades de corrupción en todo el territorio nacional. La política autárquica con discriminación negativa en algunas regiones alentó actitudes de propietarios, empre-

<sup>50</sup> Antonio MURCIA, *Obreros y obispos en el franquismo*, Madrid, 1995.

<sup>51</sup> Michel HENRY, "Crítica de lo político", en *Revista de Occidente*, núm. 167, 1995.

<sup>52</sup> Edgar MORIN, *op. cit.*

sarios, e incluso autoridades locales, en contra de las burocracias centrales, nacionales o provinciales<sup>53</sup>.

Me gustaría ilustrar esta hipótesis con algunas actitudes de propietarios agrarios frente a las imposiciones del Servicio Nacional del Trigo (SNT). La política agraria del franquismo fue aceptada por los grandes agricultores siempre que no afectara a su posición económica: si los beneficios eran adecuados, la política era correcta. Hasta 1939 su apoyo fue positivo y mayoritario, las oscilaciones de precios según las distintas calidades de trigo y la exigencia de la entrega de cupos muy elevados favoreció que fuera el engaño lo que primara en las declaraciones de cosechas, para desviar los excedentes al mercado negro, frente a lo cual el poder político no tomó contundentes represalias. Barciela mantiene la hipótesis de que el bajo precio pagado por el SNT a los productores influyó en la mala calidad de la producción triguera, si bien reconoce que los datos estadísticos disponibles sobre la calidad de la producción son escasos, pues ni el SNT ni el Ministerio de Agricultura elaboraban demasiada información. Voy a exponer algunos ejemplos de cambios operados en el Ministerio de Agricultura ante las actitudes de los propietarios, a modo de «indicios» de cómo ocurrieron algunos hechos, aunque no haya series que los avalen cuantitativamente:

1.<sup>a</sup> Importancia del año 1949 para el replanteamiento de la política cerealística mantenida hasta entonces por el Ministerio de Agricultura<sup>54</sup>:

a) Telegrama del Ministro a los Gobiernos Civiles en estos términos: «No es conveniente reclamar en exceso declaración superficie

---

<sup>53</sup> No trato de desarrollar desde la historia económica esta tesis, basta con recurrir a los trabajos de Albert CARRERAS o Carlos BARCELIA, entre otros. Roque MORENO en esta misma revista desarrolla específicamente los intereses de los distintos grupos sociales; ya en su trabajo sobre la autarquía en Alicante destacó precisamente esa discriminación negativa. En Canarias se favoreció al grupo más conservador y menos ligado a los intereses extranjeros y a sectores distintos de una burguesía que no presentó un bloque unido. José ALCARAZ, «Instituciones, relaciones sociales y élites políticas durante el primer franquismo en Gran Canaria: problemas metodológicos y conclusiones de la investigación», en *Historia Contemporánea*, núm. 9, País Vasco, 1993, pp. 93-108. En Cieza también analicé la importancia que una fibra natural, el esparto, tuvo en la conformación de la estructura municipal y en la instrumentación de la dominación en la localidad. Las actitudes de la burguesía vasca en Manuel GONZÁLEZ PORTILLA y José M. GARMENDIA, «Crecimiento económico y actitudes políticas de la burguesía vasca en la posguerra», en *España franquista. Causa General y actitudes sociales ante la Dictadura*, Castilla-La Mancha, Universidad, 1993.

<sup>54</sup> Todos los documentos citados a continuación se encuentran depositados en el Archivo del Gobierno Civil de Murcia.

sembrada sobre forzosa... porque dada la idiosincrasia y desconfianza agricultores pudiera producir efecto contrario al deseado...»<sup>55</sup>.

b) Un ejemplo de la ineficacia del SNT: Porcentaje de compras de trigo realizadas en diciembre de 1949: mientras el cupo asignado a la provincia de Murcia para ese año fue de 200.159,86 Qm.; la cantidad comprada hasta diciembre tan sólo llegó a 55.637,43, es decir, el 27 por 100 del total. Para la campaña 1951-1952 el SNT tuvo que reducir el cupo forzoso provincial en un 38,43 por 100 (76.928 Qm.).

e) Una prueba de la resistencia de un gran propietario a la inspección del SNT. Se trata de la finca denominada «La Secretaria», de Ambrosio Ortiz Cermeño, el cual se niega a dejar entrar a los inspectores provinciales del SNT, acompañados por dos guardias civiles, manifestando que «en su casa no entra nadie, después de la puesta del sol ni aun acompañado por la Guardia Civil». Se le había asignado un cupo forzoso de 11.347 kgs. en Mula y 7.789 en Lorca, pero a la fecha de noviembre de 1949 sólo había entregado en los almacenes del SNT: 1.356 kgs en Mula (el 12 por 100) y 1.123 kgs en Lorca (el 14 por 100). Según el informe del Jefe Provincial del SNT enviado al Gobernador Civil, se revisaron y redujeron las entregas a 2.320 kgs en Mula y 5.452 en Lorca, siendo conscientes de que «las superficies de siembra obligatoria fueron realmente sembradas, pues en su día le fueron facilitados 700 kgs de semilla de trigo para completar esta siembra»<sup>56</sup>.

d) Las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, presididas por los grandes propietarios, se quejaron en muchas ocasiones de los cupos forzosos asignados a sus localidades, porque excedían a la producción real. La reclamación de la de Lorca, formulada en agosto de 1949, se hace en estos términos: «Esta Hermandad que recibe constantemente el sentir de las clases que representa, no puede silenciar, en modo alguno, el latente malestar que en la misma existe ante la

---

<sup>55</sup> El texto completo y su comentario en mi trabajo «Cieza durante la Dictadura Franquista: Política y sociedad en la posguerra», en *Historia de Cieza...*, *op. cit.*, p. 99. La formulación de la hipótesis del profesor BARCELÁ en su ponencia: «La política de precios agrarios y sus efectos sobre la calidad de la producción» (inédita), expuesta, en enero de 1998, en el seminario de Historia Económica, que coordina M.<sup>ª</sup> Teresa PÉREZ PICAZO en la Universidad de Murcia.

<sup>56</sup> El estudio de Daniela MÜNKEI, sobre el régimen agrícola nazi en el distrito de Celle, en Baja Sajonia, ilustra actitudes similares de los agricultores alemanes, en Jeremy NOAKES, «Regional and local perspectives on nazism», *op. cit.*, pp. 388-397.

perspectiva de exigírsele como cupo forzoso de trigo, cantidades que en casi la totalidad de los casos exceden de la producción obtenida»<sup>57</sup>.

2.<1 En una circular del Gobernador Civil de Murcia a todos los alcaldes, el 21 de junio de 1950, para trasladar las Normas de actuación señaladas por la Junta Provincial de Recogida de Trigo para la campaña 1950-1951, se advierte de una anomalía como la siguiente: en la provincia, con un censo de población superior a 730.000 habitantes y un censo de productores agrícolas superior a 90.000 cultivadores, el número de bajas de cartillas de abastecimiento de pan por el concepto de productores, familiares, obreros fijos, no alcanzó la cifra de 49.000, el 54 por 100 de los productores.

3.<1 Una evidencia: actitud pasiva de los agricultores para hacer sus declaraciones de cosechas, según denuncia de la Junta de Recogida de Cosechas para la campaña 1952-1953: a pesar de la existencia en la provincia de 41.129 cultivadores de trigo, obligados a declarar sus cosechas con una superficie forzosa de siembra de 48.749 Has, sólo se hizo el 14 por 100 de las declaraciones previstas<sup>58</sup>.

4.<1 La Jefatura Provincial del SNT, en agosto de 1952, informa al Gobernador Civil acerca de la mlturación ilegal de trigo, suplicándole la vigilancia de los molinos y fábricas para suprimir la circulación clandestina de trigo. El número de molinos, más de 350, hacía difícil la fiscalización, habiéndose precintado por funcionamiento irregular 25 industrias durante esa campaña. El Gobernador envía oficios al Fiscal Provincial de Tasas, al Inspector de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes y al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil para que «empleen una acción más eficaz». La respuesta de la Inspección de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes no puede ser más elocuente: «No hay plantilla suficiente para desarrollar un eficaz servicio de vigilancia.» Sin embargo, según varios testimonios orales, algunos guardias civiles avisaban a los propietarios de molinos de que iba a

---

<sup>57</sup> Para el año 1949, el Ministerio de Agricultura había asignado los siguientes rendimientos por Ha en Qm: en secano 4,83 y en regadío 15,66. Un excelente análisis del poder de las Hermandades en Manuel OBTIZ HERAS, *Las Hermandades de Labradores en el franquismo. Albacete, 1943-1977*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 1992.

<sup>58</sup> Declaraciones según el documento obligatorio e-1, a las que se estimó una cosecha probable de 3.440 Wg (unos 550 vagones disponibles para la venta). El precio base para el trigo en dicha campaña se estableció en 360 o 375 ptas./Qm. A esta circular se adjunta correspondencia concreta para ejemplificar la diferencia entre la exigencia inicial de plazos y la «tolerancia» final con los propietarios.

llegar la inspección, incluso ayudaban a esconder los sacos, y eran compensados «en especie». Otras veces los colaboradores eran adolescentes que se buscaban la vida para llevar algo a casa, como el caso del hijo de un republicano fusilado <sup>59</sup>.

5.<sup>a</sup> Carta del Delegado Nacional del SNT, Miguel Cavero, al Gobernador Civil de Murcia, 7 de junio de 1956, notificándole la conveniencia de que los fabricantes de harinas consuman los excedentes de trigo viejo, lo que «es indispensable para la defensa del interés nacional» <sup>60</sup>.

Faltan muchos estudios aún para establecer un balance que demuestre la hipótesis expuesta hasta aquí, investigaciones que indaguen en los archivos de los gobiernos civiles y de los ayuntamientos cómo se afianzaron o diluyeron los poderes económicos, su presencia o ausencia en las instituciones locales. En Lorca, uno de los municipios más extensos de España, al sur de Murcia, la percepción de los ciudadanos acerca del poder «sin adjetivos» era la siguiente: quien «mandaba» era la Condesa de San Julián, suegra del ministro de Educación, Ibáñez Martín <sup>61</sup>. Se puede intuir, pues, que los cambios políticos en Lorca implicaban el visto bueno del linaje de los Mellado, que había sido —y seguía siéndolo— una de las familias nobles más poderosas desde finales del siglo XVIII. De modo similar es destacable que en el municipio de Murcia y en algunos otros de la provincia, la Casa de los Heredia-Spinola ejerció igual influencia a través de su administrador de bienes, Agustín Virgili Quintanilla, quien ocupó la alcaldía y la presidencia de la diputación de Murcia durante los primeros veinte años del régimen. La dictadura franquista, por tanto, no se implantó en el territorio sin pactar con los poderes locales tradicionales.

<sup>59</sup> Testimonios de F. (anónimo de Alhama). Los datos relativos a la colaboración de los adolescentes ha sido extraída de la tesis de licenciatura (inérita) dirigida por Carmen González Martínez: Fuensanta ESCUDERO ANDÚJAR, *República, guerra y represión en Murcia. Lo cuentan como lo han vivido*, Universidad de Murcia, 1998.

<sup>60</sup> Se adjunta relación de existencias disponibles en almacenes del SNT, de las que destacamos cantidades tan importantes como los 61.828.102 kg de Palencia; los 50.451.688 de Zamora; Valladolid, Toledo o Burgos sumaban 99.087.596, en contraste con el conjunto de Andalucía: 23.340.183, o la casi inexistencia de algunas provincias vascas y catalanas (Gerona y Lérida).

<sup>61</sup> Entre los varios testimonios orales coincidentes en esta afirmación destaca el de Luis Mora Sánchez, propietario agrícola, nacido en 1926 (entrevista grabada el 4 de febrero de 1998). Ibáñez Martín había llegado a Murcia en los años veinte, introduciéndose rápidamente en las instituciones locales, llegando a presidir la Diputación Provincial durante la Dictadura de Primo de Rivera.



# *El régimen y la sociedad. Grupos de presión y concreción de intereses*

*Roque Moreno Fonseret*

Universidad de Alicante

## **1. Estado de la cuestión**

El estudio de las organizaciones empresariales y patronales y su papel en la modernización política y económica de España constituye una línea de investigación preferente en la historiografía española en la última década. La recuperación de la Historia Política, la búsqueda de nuevos objetos de estudio por parte de la Historia Social y la revisión de los presupuestos básicos de la Historia Económica han propiciado dicha inquietud. Hasta entonces, y en la mayor parte de las ocasiones, los patronos, la patronal, la burguesía, sólo eran objeto de menciones marginales<sup>1</sup>, pero ello no era óbice para que, como ha señalado en un ensayo reciente Pérez Ledesma<sup>2</sup>, fuesen calificados como responsables de muchas de las desgracias que habían aquejado a este país a lo largo del siglo XX.

En buena parte, dicha visión procedía de diferentes análisis de la estructura social española, y de la clase burguesa en concreto, realizados según el modelo marxista y, en general, siguiendo corrientes funcionalistas, de uno u otro signo, que sostienen una mecánica determinación socioeconómica de los acontecimientos políticos y que, en su más extremada concepción, defendía que la burguesía española, ate-

---

<sup>1</sup> M. CABRERA y F. DEL REY, «Entre la condena y el olvido. Los empresarios y sus organizaciones en la historiografía española», en *Sociología del Trabajo*, núm. 3, primavera 1988, pp. 141-164.

<sup>2</sup> M. PÉREZ LEDESMA, «Empresarios, políticos e historiadores», en *Papeles de Economía Española*, núm. 73, 1997, pp. 289-293.

morizada por el futuro de sus intereses, se alió con la nobleza y se convirtió en el último tercio del siglo XIX en bloque de poder dominante, impidiendo la transición gradual a la democracia, apoyando los dos golpes de estado de este siglo y colaborando con las dictaduras consiguientes. Una visión reduccionista de la sociedad y de lo político que, como señala Santos Juliá<sup>3</sup>, lleva a generalizaciones tan absurdas como que el desarrollo global del proceso político se atribuyese directamente a la burguesía, a la oligarquía o a la clase dominante que se convertiría en la única fuente de poder. El franquismo, en este caso, era visto bien como un régimen de dominación burguesa, de dominación militar en nombre de la burguesía o como régimen de excepción que había realizado la tarea burguesa de la industrialización de España<sup>4</sup>.

Las últimas aportaciones de diferentes historiadores económicos han servido para revisar dicho esquematismo. Los estudios económicos centrados en la época de la Restauración y, en concreto, los resultados del debate sobre las causas del atraso de la industrialización española han servido para resituar el papel de la burguesía en la historia española del siglo XX. Tortella, y luego Sánchez Albornoz o Prados de la Escosura<sup>5</sup>, replantearon el análisis del atraso de la industrialización española escapando al tradicional factor explicativo del atraso agrario y la insuficiente demanda para atribuir un papel limitativo esencial a la estructura de la oferta, obviamente muy relacionada con las actitudes empresariales. En general, consideran que las instituciones españolas se mostraron proclives a generar un sistema económico intervencionista, lo que hizo que se desviara la estrategia de la oferta hacia la consecución de rentas del sector público. Dicha argumentación fue explicitada por el profesor Pedro Fraile<sup>6</sup> y, como él advierte, con ello no hace sino incorporar al análisis del fracaso de la industrialización el estudio de los procesos políticos que, como los aranceles, dan lugar a grandes redistribuciones de ingreso entre grupos de interés. En este sentido, la separación del

<sup>3</sup> S. JULIÁ, «La Historia Social y la historiografía española», en A. MORALES y E. DE VEGA (eds.), *La Historia Contemporánea en España*, Salamanca, 1996.

<sup>4</sup> M. VIÑAS «Franquismo y revolución burguesa», en *Horizonte español* 1972, III, París, 1972.

<sup>5</sup> G. TORTELLA, «La economía española, 1830-1900», en M. TUJÓN DE LARA (ed.), *Historia de España*, vol. VIII, Barcelona, 1981; N. SÁNCHEZ ALBORNOZ, *España hace un siglo. Una economía dual*, Madrid, 1988; L. PRADOS DE LA ESCOSURA, *De Imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930)*, Madrid, 1988.

<sup>6</sup> P. FRAILE BALBÍN, *Industrialización y grupos de presión. La economía política de la protección en España 1900-1950*, Madrid, 1991.

mercado internacional obedeció a una estrategia racional de maximización basada en los mayores beneficios del mercado interno en condiciones de exclusividad. Ello se logró gracias a la existencia de *lobbies* y grupos de interés, que existían en otros lugares de Europa, pero que a diferencia de los españoles, no alcanzaron ni tan rápida ni tan intensamente una influencia plena sobre los mecanismos de eliminación de la competencia en manos de los individuos del estado. El éxito obtenido por los grupos de presión españoles en su búsqueda de protección culmina con la autarquía en los años cuarenta. El intervencionismo estatal y la concesión de privilegios inherentes a este sistema dejan de ser, por tanto, una variable exógena determinada exclusivamente por el sistema político para entrar a formar parte del análisis del propio proceso económico de la industrialización y con ello el grado de responsabilidad —o culpabilidad— de los empresarios en el atraso de España alcanza cotas importantísimas.

A lo largo del trabajo flota siempre la existencia de una estrecha relación entre una amplia variedad de grupos y el Estado, aunque sus afirmaciones acerca de la formación y desarrollo de los *lobbies*, la coalición de intereses patronales y el establecimiento de un liderazgo fuerte son cuestionables. Precisamente, aquellos que desde otros campos de la Historia se han ocupado del estudio de las organizaciones patronales, han llegado a resultados muy distintos. Habría que mencionar en primer lugar, por su carácter pionero, el trabajo de Mercedes Cabrera sobre las organizaciones patronales durante la II República<sup>7</sup>. A este libro le siguió el de su discípulo, Fernando del Rey, centrado en los años de crisis de la Restauración<sup>8</sup>. sus conclusiones fueron cuando menos provocadoras. La crisis española del siglo XX fue ante todo una crisis política en la que los empresarios fueron meros actores de reparto, sin fuerza para convertirse en determinante de la evolución política. Los gobiernos estuvieron sometidos a fuerzas dispares, además de las que partían de las organizaciones económicas, y el empresariado mismo no actuó como bloque uniforme, sino que escondía una pluralidad de intereses unidos bajo el apelativo de la patronal. La unión de los empresarios respondió a dos demandas básicas: estabilidad social frente al

---

<sup>7</sup> M. CABRERA, *La patronal ante La II República. Organizaciones y estrategia*, (1931-1936), Madrid, 1983.

<sup>8</sup> F. DEL REY REGULLO, *Proprietarios y patronos. La política de las organizaciones económicas en la España de la Restauración (1914-1923)*, Madrid, 1992.

auge del movimiento obrero <sup>9</sup> y proteccionismo arancelario <sup>10</sup>. Éste, y en general la política económica, fue el resultado de la convergencia imprevista de toda una serie de intereses particulares canalizados de forma individualizada. Habría que hablar, por tanto, de una instrumentación recíproca en la que había una permanente tensión que podía desembocar en la ruptura entre ambos agentes. Se trata de una idea defendida hace ya tiempo por Varela Ortega <sup>11</sup> para el último cuarto del siglo XIX y que I. I. Linz <sup>12</sup> hace extensiva a la mayor parte del siglo XX; para ellos, la política ha tenido en la España del siglo XX precedencia sobre los intereses y conflictos de clase, y la clase política ha gozado de autonomía frente a la sociedad civil.

En cualquier caso, no es hasta la Primera Guerra Mundial cuando los grupos patronales y empresariales cobraron fuerza ante la inestabilidad económica, política y social. Entonces, el corporativismo, o en un sentido más estricto, diferentes fórmulas corporativistas fueron consideradas por estas organizaciones como la mejor alternativa para participar activamente en los canales de representación, ante la pérdida progresiva de legitimidad de la representación política inorgánica. El corporativismo, por otro lado, ha sido enjuiciado por muchos historiadores económicos como un paso más en el establecimiento del sistema económico nacionalista y es eje central en la caracterización de la dictadura de Primo de Rivera <sup>13</sup>. La escuela corporativista que ha estudiado este proceso señala que es en esta etapa donde hay que situar el inicio del corporativismo español, que desemboca con Primo en lo que algunos han denominado corporativismo social, que contribuyó decisivamente a la articulación de una amplia gama de intereses <sup>14</sup>. La regulación de las relaciones sociales y laborales durante la Dictadura seguía la tradición social católica, basándose en la sindicación libre

---

<sup>9</sup> F. DEL REY REGULLO, «El empresario, el sindicalista y el miedo», en R. CRUZ y M. PÉREZ LEDESMA, *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, 1997, pp. 235-272.

<sup>10</sup> J. M. SERRANO SANZ, *El viraje proteccionista de la Restauración. La política comercial española, 1875-1895*, Madrid, 1987.

<sup>11</sup> J. VARELA ORTEGA, *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración, 1875-1900*, Madrid, 1977.

<sup>12</sup> J. I. LINZ, «Política e intereses a lo largo de un siglo en España, 1880-1980», en M. PÉREZ YRUELA y S. GINER (eds.), *El corporativismo en España*, Barcelona, 1988.

<sup>13</sup> I. L. GARCÍA DELGADO, «De la protección arancelaria al corporativismo», en I. L. GARCÍA DELGADO (ed.), *España, 1898-/936*, Madrid, 1984, pp. 117-136.

<sup>14</sup> I. I. LINZ, *op. cit.*, p. 85.

y la corporación obligatoria<sup>15</sup>, y en este sentido, se diferenció bastante del corporativismo franquista, aunque parece exagerado, o cuanto menos prematuro, hablar por ello de ruptura de la tradición corporativa anterior<sup>16</sup>. Conviene realizar un estudio comparativo pormenorizado de ambas estructuras, y conocer si las primeras influyeron en las segundas, entroncando dicho análisis con otras instituciones coetáneas de carácter fascista. Los estudios que existen sobre el franquismo llegan a caracterizar al Régimen como un modelo corporatista a medias<sup>17</sup> corporativismo social<sup>18</sup>. En cualquier caso se percibe el modelo corporativo como un *continuum* que desde 1923 hasta la transición<sup>19</sup> ha servido de marco regulador de las relaciones entre la clase política y los empresarios.

Fruto de los distintos enfoques interpretativos con los que se ha estudiado las organizaciones patronales contamos en la actualidad con un panorama bibliográfico relativamente amplio pero fragmentario y a veces contradictorio<sup>20</sup>. Aunque ello no permite hacer todavía síntesis absolutamente concluyentes<sup>21</sup> sí posibilita trazar a grandes líneas las modalidades organizativas de las asociaciones empresariales, sus tendencias, su relación con el Estado, y las políticas seguidas por éste en relación a las asociaciones empresariales durante el primer tercio

---

<sup>15</sup> J. L. GÓMEZ NAVARRO, *El régimen de Primo de Rivera*, Madrid, 1991, y M. A. PERFECTO, «Corporativismo y catolicismo social en la Dictadura de Primo de Rivera», en *Studia Historica*, núm. 4, vol. II, 1984.

<sup>16</sup> C. MOLINERO y P. YSÀS, «Un instrumento esencial del régimen franquista: la Organización Sindical», en J. TUSELL, S. SUEIRO, J. M. MARÍN Y M. CASANOVA (eds.), *El Régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones Exteriores*, Madrid, 1993.

<sup>17</sup> V. PÉREZ DÍAZ, «Los empresarios y la clase política», en *Papeles de Economía Española*, núm. 22, 1985, pp. 2-37.

<sup>18</sup> J. J. LINZ, *op. cit.*, pp. 93-101. MARTÍNEZ ALIER lo define como corporativismo estatal sin realidad histórica; J. MARTÍNEZ ALIER, «Viejas ideologías y nuevas realidades corporativistas», en M. PÉREZ YRUELA y S. GINER, *El corporativismo en España*, Barcelona, 1988; J. MARTÍNEZ ALIER y J. ROCA JUSMET, «Economía política del corporativismo en el Estado español: del franquismo al posfranquismo», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 41, 1988, pp. 25-62.

<sup>19</sup> Véanse M. PÉREZ YRUELA y S. GINEH (eds.), *El corporativismo en España*, Barcelona, 1985, y el monográfico que la revista *Papeles de Economía Española* dedicó al tema en 1985, núm. 22.

<sup>20</sup> A. SOLÀ, «Poder político y grupos de presión», en P. CARASA SOTO (ed.), *Élites. Prosopografía contemporánea*, Valladolid, 1994, p. 32.

<sup>21</sup> M. E. MARTÍNEZ QUINTEIHO, «Empresarios y formas organizativas. Reflexiones historiográficas y metodológicas», en P. CARASA SOTO (ed.), *Élites. Prosopografía contemporánea*, Valladolid, 1994, pp. 137-154.

del siglo XX y, en menor medida, en la transición política. Ahora bien, los historiadores han pasado de puntillas por la dictadura franquista y aún hoy en día podemos decir que los trabajos, ya clásicos, que desde el campo de la Sociología realizaron Linz y Amando de Miguel<sup>22</sup> o Carlos Moya<sup>23</sup> son las únicas aportaciones generales existentes<sup>24</sup>. Podemos citar, eso sí, algunos estudios regionales y, por supuesto, son las denominadas regiones históricas las que han recibido una mayor atención, sobre todo Cataluña<sup>25</sup>. Como siempre, la historia económica nos brinda ya excelentes monografías que comienzan a desentrañar las facetas más oscuras y vergonzosas del franquismo, tales como la concreción de los intereses de banqueros, industriales y propietarios agrarios y las relaciones recíprocas que se establecieron entre el personal político y el mundo económico. Las biografías que en los últimos años han visto la luz sirven para que este opaco mundo de relaciones personales pueda irse conociendo con más detalle<sup>26</sup>. Sobre la consolidación y formación de grupos de interés y las modalidades organizativas adoptadas por éstos queda aún mucho por hacer. No cabe duda que el Sindicato Vertical<sup>27</sup> y su vertiente agraria, las Hermandades de Labradores y

<sup>22</sup> J. J. LINZ y A. DE MIGUEL, *Los empresarios ante el poder público*, Madrid, 1966.

<sup>23</sup> C. MOYA, *El poder económico en España (1939-1970). Un análisis sociológico*, Madrid, 1975.

<sup>24</sup> En general, la historia social de la época franquista presenta un pobre balance. C. MOLINERO y P. YSÀS, «La Historia Social de la época franquista. Una aproximación», en *Historia Social*, núm. 30, 1998, pp. 133-154.

<sup>25</sup> Para el País Vasco, M. GONZÁLEZ PORTILLA y J. M. GARMENDIA, *La posguerra en el País Vasco. Política, Acumulación, Miseria*, Donostia, 1988, y, sobre todo, las obras de J. M. LORENZO ESPINOSA, *Dictadura y dividendo. El discreto negocio de la burguesía vasca (1937-1950)*, Bilbao, 1989, y *Rebelión en la ría (Vizcaya, 1947: Obreros, empresarios y falangistas)*, Bilbao, 1988. Para Cataluña, C. MOLINERO y P. YSÀS, *Els industrials catalans durant el franquisme*, Vic, 1991, y J. CALMET, «Indústria i burguesia durant la postguerra», en *L'Avenc*, núm. 140, 1991. Sobre otros territorios, véase F. NICOLÀS, «Actitudes financieras y formación de capital en Murcia: la creación de sociedades mercantiles (1939-1962)», en *Area*, Murcia, 1990, y R. MORENO FONSERET, «Actitudes económicas y relaciones políticas de la burguesía», en G. SÁNCHEZ RECHO, R. MORENO FONSERET y F. SEVILLANO CALERO, *Estudios sobre el franquismo en la provincia de Alicante. Poder político, actitudes económicas y opinión*, Alicante, 1995.

<sup>26</sup> Véanse, por ejemplo, A. BALLESTERO, *Juan Antonio Suanzes, 1891-1977. La política industrial de la posguerra*, León, 1993, o J. M. THOMAS, *José M. Fontana Tarrats. Biografía política d'un franquista català*, Reus, 1997.

<sup>27</sup> Sobre la Organización Sindical véanse las obras ya clásicas de M. A. APARICIO, *El sindicalismo vertical y la formación del Estado franquista*, Barcelona, 1980, Y. M. LUDE-VALLE, *Cuarenta años de sindicato vertical. Una aproximación a la Organización Sindical*

Ganaderos<sup>28</sup>, y, en general, el engranaje corporativo en el que teóricamente se iba a basar el Nuevo Estado, jugaron un papel importante en este sentido, pero existieron otras organizaciones, públicas o privadas, que en ocasiones canalizaron mejor las aspiraciones de los propietarios agrarios, de los industriales o de los comerciantes dependiendo del momento, del territorio y de la estructura de su economía.

## **2. Formas organizativas y grupos de presión**

Aparentemente, el régimen franquista adoptó una estructura corporativa y supradalista. Las relaciones socioeconómicas quedarían reguladas por la Organización Sindical (OSE), mientras la participación política de los distintos grupos de intereses se canalizaría básicamente a través de la representación corporativa en las Cortes Generales del Reino y a partir de 1948 en los ayuntamientos con el tercio de entidades económicas y el reservado a los Sindicatos. Pero la realidad fue bien distinta. Las Cortes actuaron únicamente como caja de resonancia del franquismo, donde además, según señalan los escasos trabajos que hay sobre su trayectoria, a los grupos representativos de las organizaciones económicas les correspondió el papel más oscuro. Los Ayuntamientos, por su parte, apenas pasaron de ser el marco institucional de formación del consenso local<sup>29</sup>.

Por otro lado, la función y los objetivos del gran instrumento corporativo en la España del primer franquismo, la Organización Sindical, distaron mucho de ser lo que las leyes franquistas barruntaban. Las sucesivas leyes dictadas o inspiradas por el Ministerio de Organización y Acción Sindical, creado en enero de 1938 para implantar la nueva

---

*española*, Barcelona, 1977. Más recientemente conviene destacar R. SÁNCHEZ LÓPEZ y E. NICOLÁS MARÍN, "Sindicalismo vertical franquista: la institucionalización de una antinomia", en D. RUIZ (ed.), *Historia de Comisiones Obreras (1958-1988)*, Madrid, 1993, pp. 1-20.

<sup>28</sup> M. ORTIZ HERAS, *Las Hermandades de Labradores en el franquismo*. Albacete, 1943-1977, Albacete, 1992.

<sup>29</sup> Véanse, entre otros, A. CANALES SERRANO, "Las lógicas de la victoria. Modelos de funcionamiento político local y provincial bajo el primer franquismo", en *II Encuentro de Investigadores del franquismo*, tomo 1, Alicante, 1995, pp. 74-81, o X. MARCET GIBERT, "Anotaciones sobre el poder municipal (1939-1959)", en F. BARBACALLO y otros, *Franquillisme. Sobre resistència i consens a Catalunya (1938-1959)*, Barcelona, 1990, pp. 157-161.

organización, convirtieron a los Sindicatos Verticales en un enorme aparato al servicio del Estado, cuya principal y casi única misión fue encuadrar, controlar y disuadir o reprimir a los «productores». El Fuero del Trabajo, de marzo de 1938, la Ley de Unidad Sindical y la Ley de Bases de la Organización Sindical, ambas de 1940, fijaban la existencia de un solo sindicato dependiente del partido único, inspirado en los principios de Unidad, Totalidad y Jerarquía, dejaban fuera de la ley a toda asociación corporativa al margen de la Organización Sindical, y obligaban a todos los trabajadores y empresarios a afiliarse.

Mientras los trabajadores perdieron sus organizaciones de clase, los empresarios y patronos mantuvieron autonomía en el sistema, que fue creciendo a lo largo de los años. En primer lugar, porque en el seno sindical los empresarios funcionaron con total independencia en la Vicesecretaría de Ordenación Económica que, a la sazón, se debía ocupar de la distribución de los distintos factores, asesorar al gobierno, formular estudios, intervenir en los expedientes de nuevas industrias, distribuir las materias primas, controlar en ocasiones las operaciones de comercio exterior e interior, etc., de manera que el Sindicato se convirtió en la organización empresarial que, en principio, podía defender mejor los intereses de propietarios agrarios, industriales y comerciantes. Es cierto que, en un primer momento, las ansias de control de los falangistas y el intento de fascistización del Sindicato llevado a cabo por Salvador Merino provocaron recelos en los empresarios y sus organizaciones, y un manifiesto rechazo de éstas a su absorción. El caso paradigmático es el de la CONCA, Confederación Nacional Católica Agraria, que desarrolló grandes esfuerzos por conseguir del Estado el reconocimiento de una estructura organizativa propia, pero no porque estuviesen en peligro los intereses de sus asociados, sino por la disputa entre ambas cúpulas dirigentes de una parcela de dirección política sobre una misma base social potencial<sup>30</sup>. Ahora bien, tras la remodelación de los órganos sindicales realizada bajo la dirección de Sanz Orrio y Arrese se observa un cambio en las pretensiones de la Organización Sindical y se obtiene la plena subordinación de la estructura sindical a la Administración estatal, que se encargó de constreñir su actividad a la función socioasistencial<sup>31</sup>. Es más, diversos estudios

---

<sup>30</sup> J. J. CASTILLO, *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino (la Confederación Nacional Católica Agraria 1917-1942)*, Madrid, 1979.

<sup>31</sup> Para esta etapa del sindicalismo vertical es fundamental el trabajo de M. A. AFRICIO, *op. cit.*

locales demuestran cómo los propios patronos tomaron el control de la OSE provincial y se reprodujo, por consiguiente, la red empresarial de preguerra<sup>32</sup>. En definitiva, fueron los patronos los que tomaron el control del aparato sindical, y no al revés<sup>33</sup>. En esta dinámica, es fácil entender la oposición que los empresarios mostraron a la implantación del Jurado de empresa, ya en 1947, al tratarse para ellos de un nuevo intento de la burocracia falangista de ejercer control dentro de las empresas<sup>34</sup>. Por ello, y aun cuando puedan existir diferencias territoriales reseñables, parece oportuno afirmar que, en buena parte, las relaciones laborales y el control de los trabajadores se realizó no sólo en la OSE, sino en la propia empresa por los empresarios, eso sí, basándose en la gran inversión inicial en terror hecha por el Régimen<sup>35</sup>.

Además de la función represora, y aun cuando los mecanismos de control económico se hallaban bastante alejados de los centros sindicales, los empresarios usaron el control de la burocracia verticalista para obtener prebendas, privilegios y tratos de favor en el reparto de materias primas, de energía o de licencias de importación y, en ocasiones, para ejercer presión sobre los individuos del Estado y conseguir virajes en la política económica. Esta faceta ha recibido poca atención por parte de los historiadores. Pero el estudio de los papeles generados por las distintas secciones de las Delegaciones Provinciales Sindicales o de los órganos de expresión de los diferentes Sindicatos Nacionales<sup>36</sup> parecen demostrar que algunos se convirtieron en centros de discusión del intervencionismo estatal y las plataformas adecuadas para trasladar las críticas moderadas al Estado con objeto de lograr cambios parciales en la política económica. Esta función fue especialmente cuidada por

---

<sup>32</sup> G. RAMOS RAMOS, «El Sindicat Vertical: mecanisme de control social i instrument de poder», en F. BARBAGALLO y otros, *op. cit.*, Barcelona, 1990, pp. 142-150; R. MORENO FONSERET, «Burguesía y nacionalsindicalismo. Control obrero, beneficio económico y poder político en la OSE alicantina», en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea*, núm. 8-9, 1992, pp. 191-214; E. NICOLÁS MARÍN, *Instituciones murcianas durante el franquismo (1939-1962)*, Murcia, 1982, pp. 465-495.

<sup>33</sup> J. BABIANO, «¿Un aparato fundamental para el control de la mano de obra? (Reconsideraciones sobre el Sindicato Vertical franquista)», en *Historia Social*, núm. 30, 1998, pp. 23-38.

<sup>34</sup> C. MOLINERO y P. YSÀS, «Els industrials catalans durant la postguerra», en *L'Avenç*, núm. 126, 1989, pp. 24-30.

<sup>35</sup> J. BABIANO, *op. cit.*, p. 38.

<sup>36</sup> Véase la publicación mensual *Piel, Revista del Sindicato Nacional de la Piel*, publicada desde marzo de 1944.

aquellos empresarios a los que el ordenancismo económico les resultaba especialmente perjudicial, aquellos que dependían de las importaciones de materias primas, energía y maquinaria y donde dominaba la pequeña industria. Éste era el caso de las industrias de bienes de consumo, como el calzado valenciano y mallorquín. Las quejas continuas de los industriales del calzado tuvieron un éxito sin precedentes, aunque efímero, al lograr la libertad limitada para las industrias y comercios de la piel en enero de 1947<sup>37</sup>. De ahí que podamos hablar de una amplia variedad dentro de la Organización Sindical, y junto a Delegaciones que practicaron una activa política de intereses veamos grandes gigantes burocratizados sin funciones reseñables<sup>38</sup>.

En segundo lugar, conviene recordar que no todas las organizaciones patronales desaparecieron o fueron absorbidas sin más por la Organización Sindical. Linz ya rastreó a las empresas que conformaban la Unión Nacional Económica y comprobó cómo de las 71 entidades existentes antes de la guerra, sobrevivieron al menos 26<sup>39</sup>. Muchos Consorcios o Colegios Profesionales fueron respetados, además de las Cámaras de Comercio. En este sentido habría que destacar el sector textil, donde junto al Sindicato florecieron consorcios como el lanero, el sedero o el algodónero, que mantuvieron constantes disputas con el Sindicato durante los años cuarenta, siendo absorbidos en la década siguiente bajo la forma de Servicios. En concreto, el Consorcio que provocó mayores conflictos fue el de Industriales Textiles Algodoneros<sup>40</sup>, entidad que originariamente se ocupó de la distribución de la fabricación de los productos conocidos como «tipos únicos» y que, en los años de aislamiento, procuró la obtención de los *navycerts* (permisos de tránsito marítimo) de algodón por parte de los aliados<sup>41</sup>. Por otra parte, bastó el cambio en su denominación y el paso a sociedad anónima de derecho mercantil para que determinadas organizaciones patronales continuaran sin más su labor en defensa de los intereses de sus asociados, como la Central Siderúrgica de Ventas, la Asociación de Fabricantes de Cemento, el Gremio Textil Algodonero o el Centro de Estudios y Asesoramiento Metalúrgico, entre otros.

---

<sup>37</sup> R. MORENO FONSERET, *La autarquía en Alicante* (1939-/9.52), Alicante, 1994, pp. 267-291.

<sup>38</sup> J. J. LINZ, *op. cit.*, p. 99.

<sup>39</sup>) J. J. LINZ y A. DE MIGUEL, *op. cit.*, p. 18.

<sup>40</sup> J. M. THOMAS, *op. cit.*, pp. 103-126.

<sup>41</sup> J. MALUQUER SOSTRES, *La política algodonera (1940-/970)*, Barcelona, 1973, pp. 131 ss.

Otros muchos grupos, aunque fueron absorbidos formalmente por la OSE, trabajaron con completa independencia, gracias al resquicio legal que se abrió con la posibilidad de crear un Servicio en el Sindicato, lo que ocurrió, por ejemplo, con la industria lanera catalana, paradigmática en este sentido. Tras la guerra civil se restituyó el Instituto Industrial de Tarrasa, organización que integraba a los principales empresarios de dicha localidad que, junto con Sabadell, monopolizaba la producción textil lanera. Desde 1939 esta organización controló todas las actividades económicas y políticas y se convirtió en un grupo de presión efectivo en defensa de los intereses de sus socios, logrando ventajas comparativas con sus directos competidores de Béjar, Alcoy o Sabadell, a pesar de que estos últimos se organizaron en torno al Gremio de Fabricantes. El control del Sector Lana del Sindicato Nacional Textil y, sobre todo, la creación de una delegación del Instituto en Madrid jugaron en este sentido. La actividad de dicha delegación ilustra bien la particular manera de ejercer la política durante el primer franquismo. La amistad de los industriales con la Administración, desde el último burócrata hasta el Ministro, les permitirá conseguir licencias de importación, peticiones extraordinarias de la intendencia militar, un reparto favorable en los cupos de materias primas o una inusitada benevolencia de la Fiscalía con las sobretasas de sus productos. Las relaciones fueron excelentes mientras Demetrio Carceller, «casualmente» natural de Tarrasa, ocupó el Ministerio de Industria, dada la vinculación personal del Ministro con Alfonso Sala, cacique local. Tras la marcha de Carceller en 1945 la estrategia cambió y entonces una buena parte de las empresas textiles trasladaron su sede social a Madrid para canalizar mejor las operaciones comerciales o de abastecimiento de materias primas<sup>12</sup>, estrategia muy usual entre los industriales «autárquicos»<sup>13</sup>. En definitiva, ambas posibilidades, Sociedad Anónima o Servicio sindical, fueron aprovechadas para constituir nuevas organizaciones corporativas, como ocurrió no sólo en la industria textil, sino también en la química o eléctrica<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> X. MARCELI GIBERT, «Tarrasa, 1939. Exploració d'una continuïtat», en *L'Avenc*, núm. 126, 1989, pp. 56-59.

<sup>13</sup> Son muchas las peticiones de traslado de fábricas realizadas durante los años cuarenta, justificadas muchas de ellas con razones pintorescas, que obedecían a la posibilidad de obtener mayor cantidad de materias primas en las zonas productoras o, en su defecto, en las zonas donde se efectuaba el reparto. En definitiva, estar más cerca de los centros de decisión. Véase R. MORENO FONSERET, *op. cit.*, p. 244.

<sup>14</sup> C. MOLINERO Y P. YSÀS, *op. cit.*

En tercer lugar, habría que mencionar la supervivencia de las Cámaras de Comercio, cuya labor en determinados territorios fue reseñable, lo que provocó numerosos conflictos con el Sindicato a lo largo de todo el franquismo. A pesar de su carácter de organización patronal, las Cámaras de Comercio subsistieron, aunque su papel en la vida económica languideció, hasta el punto que se ha llegado a hablar de parálisis funcional<sup>45</sup>. Esta opinión contrasta con la de aquellos autores que las consideran importante canal de transmisión de las presiones empresariales sobre el gobierno<sup>46</sup>. Durante el conflicto bélico las Cámaras fueron subordinadas al poder en la zona rebelde, desempeñando sólo tareas auxiliares. En la inmediata posguerra, su manifiesta ilegalidad y el deseo de los falangistas de absorberlas las vaciaron de contenido, aunque tampoco conviene olvidar en estos momentos su trascendental papel en la defensa de los intereses de los propietarios tras la guerra civil. La situación cambió sensiblemente tras el final de la II Guerra Mundial. La vacuidad de la Organización Vertical y la relegación de los falangistas propició cierta revitalización de estas organizaciones. La concesión de tres procuradores como representantes de dicha institución en las Cortes en 1946, que le había sido negado en 1942, y la pérdida del carácter de excepcionalidad en 1945, son muestras sintomáticas en este sentido. Lo cierto es que las funciones y actividades de las Cámaras debieron variar mucho según las circunstancias y estructura económica del territorio en el que se encontraran. Ya se señaló la distinta consideración que los industriales tenían de la eficacia de las Cámaras como grupo de presión según se encontraran en una zona industrial o semiindustrial, siendo en la primera mucho mayor que en la segunda<sup>47</sup>. En ello debió influir la existencia de una tradición organizativa, el tamaño de las instalaciones fabriles o la competencia de otros grupos de interés. Lo cierto es que la Cámara de Comercio de Madrid mostró actividad entre los comerciantes<sup>48</sup>, mientras que al parecer la de Barcelona tuvo una vida lánguida<sup>49</sup>. El papel de la Cámara

---

<sup>45</sup> L. S. DÍEZ CANO, *Las Cámaras de Comercio en el franquismo*, Salamanca, 1992, pp. 79-91.

<sup>46</sup> J. MARTÍNEZ ALIER y J. ROCA JUSMET, *op. cit.*, p. 31.

<sup>47</sup> J. J. LINZ y A. DE MIGUEL, *op. cit.*, pp. 43-72.

<sup>48</sup> A. BAHAMONDE MAGRO, J. MARTÍNEZ MARTÍN y F. DEL REY REGULLO, *La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, 1887-1987. Historia de una Institución Centenaria*, Madrid, 1989.

<sup>49</sup> C. MOLINERO y P. YSÀS, *Els Industrials catalans durant el franquisme*, Barcelona, 1991, pp. 40-46.

de Bilbao en la defensa de los intereses de sus empresarios, sobre todo de los siderúrgicos, ha sido sin duda magnificado<sup>50</sup>, como lo ha sido el de otras muchas Cámaras que han querido celebrar en los últimos años alguna efemérides.

En cualquier caso, parece indiscutible que las Cámaras realizaron una importante función de asesoramiento mediante la elaboración de informes sobre la situación económica y las posibles soluciones a la crisis, entre las que se encontraba incluso el abandono de la política autárquica. Por otro lado, sin duda el sector empresarial que usó con mayor frecuencia a estas organizaciones corporativas fue el de los comerciantes, sobre todo aquellos cuyos beneficios estaban estrechamente relacionados con el comercio de exportación. En este sentido, las Cámaras valencianas mostraron su disconformidad con el sistema en muchas ocasiones<sup>51</sup> y presionaron a la administración para conseguir potenciar el cultivo de los productos agrarios de exportación (pasas, cítricos, hortalizas) mediante la no aplicación de las leyes sobre limitación del cultivo de agrios y la concesión de cupos de abonos extraordinarios, el establecimiento de nuevas líneas comerciales y la modernización de los puertos de Valencia y Alicante, así como el descenso en el valor oficial de la peseta, considerado como el condicionante clave del comercio exterior español. Excepto en este último aspecto, las presiones de la Cámara surtieron efecto a corto o medio plazo.

y por último, conviene señalar que, como ocurre en todo régimen dictatorial, la discrecionalidad en la concesión de privilegios fruto de una compleja red de relaciones personales funcionó más que nunca. Conviene no olvidar, y más en estos tiempos, que la España de posguerra se convirtió en un submundo de corrupción generalizada, generado por la propia intervención del Estado en la economía y donde lo más grave fue la utilización del aparato estatal en favor de intereses económicos particulares<sup>52</sup>. El estraperlo<sup>53</sup> y el fraude fiscal<sup>54</sup> fueron las prácticas más usadas, conocidas y, quizás por ello, más estudiadas. Pero existieron

---

<sup>50</sup> R. OSSA ECHABURU, *El papel de la Cámara de Comercio de Bilbao en el progreso de Vizcaya*, Bilbao, 1983.

<sup>51</sup> Cámara Oficial de Comercio de Valencia, *Cien años de vida corporativa*, 1886-1986, Valencia, 1986.

<sup>52</sup> C. BARCELÁ, «Franquismo y corrupción económica», en *Historia Social*, núm. 30, 1998, pp. 83-96.

<sup>53</sup> J. MARTÍ GÓMEZ, *La España del estraperlo (1936-1952)*, Barcelona, 1995.

<sup>54</sup> C. BARCELÁ, «Fraude fiscal y mercado negro durante el primer franquismo», en *Hacienda Pública Española*, núm. 1, 1994.

un sinfín de operaciones económicas y procedimientos ilegales que permitieron el enriquecimiento de empresarios agrarios o industriales -corrupción económica- y de los políticos que propiciaron, sustentaron y se lucraron siendo permisivos -corrupción política- o La corrupción se asentó sobre todo en los organismos interventores y, en especial, en los propios Sindicatos. El poder que daba el reparto de los cupos de materias primas, energía o los pedidos oficiales convirtió a los Jefes Sindicales en omnipotentes gestores clandestinos, que repartieron con total impunidad dichas materias a su antojo<sup>55</sup> o, en ocasiones, intervinieron directamente en el mercado negro. En el caso de la industria del calzado, una sola industria, Silvestre Segarra e Hijos, ubicada en Vall de Uxó (Castellón), trabajó con el doble de la materia prima que requería al hacerse con la cuarta parte del cuero destinado a pedidos oficiales, todos los del ejército, mientras la mayor parte de los industriales restantes tan sólo dispusieron del 10 por 100 de las materias necesarias para atender las necesidades civiles. La identificación del empresario con el Régimen, cuyas pruebas más tangibles son el galardón de Empresa Modelo en 1942 y la Encomienda con placa de la Orden de Alfonso X el Sabio en 1950, y sus conexiones políticas explican sobradamente dichas ventajas<sup>56</sup>. El cuadro que se encontró José M. Fontana al hacerse cargo del Sindicato Nacional Textil (1947-1954) es bien ilustrativo de la «inmoralidad crónica, muy bien organizada, análoga, por desgracia, a la que, según comentario callejero, existía y existe en la mayoría de los organismos estatales con funciones interventoras sobre la vida económica»<sup>57</sup>. La discrecionalidad con la que los agentes del Estado actuaron en el reparto de prebendas y, en general, en la aplicación de la política económica ha llevado incluso a algún autor a hablar de intentos deliberados de potenciar el centro peninsular en perjuicio

---

<sup>55</sup> Para el reparto de materias primas en las diferentes industrias, véase J. MALUQUER SOSTRES, *op. cit.* (algodón); J. CALVET, *La indústria textil llanera a l'Estat Espanyol durant la postguerra* (1939-1959), tesis doctoral, Barcelona, 1990 (lana); J. CATALÁN, «Política industrial i primer franquisme: l'impacte a Catalunya», en *L'Àvenç*, núm. 149, 1991 (materiales férricos); A. RIBAS, *L'ecorwmia catalana sota elfranquisme (1939-1953)*, Barcelona, 1978 (algodón, cemento, carbón); R. MORENO FONSERET, *La autarquia en Alicante* (1939-1952), Alicante, 1994 (cuero).

<sup>56</sup> F. PEÑA RAMBLA, «La industria Segarra de la Vall d'Uixó: Un ejemplo de paternalismo franquista», en *II Encuentro de Investigadores del franquismo*, Alicante, 1995, pp. 189-192.

<sup>57</sup> J. M. THOMAS, *op. cit.*, p. 107.

de la periferia, de dislocar geográficamente los dos grandes centros industriales tradicionales: Cataluña y el País Vasco <sup>58</sup>.

En un contexto tan arbitrario, los empresarios comenzaron a confiar más en sí mismos o en algún amigo influyente que en el grupo de interés que lo representaba. Aunque la encuesta trabajada por Linz y Amando de Miguel es más que cuestionable, por el universo de la muestra, refleja con claridad meridiana la formación de líderes entre los empresarios, personajes que, ocuparan o no cargos públicos o corporativos, gozaban o creían gozar de fuerte influencia sobre la administración y que, al margen del grupo, aunque sin dudar de su eficacia, maniobraban en las altas esferas para conseguir beneficios del sistema <sup>59</sup>. Desde un punto de vista cuantitativo, sugieren que el ser influyente o líder informal es más importante para la acción de presión que el ocupar o no cargos, líder formal, aunque lo fundamental para que la presión fuese efectiva es que el empresario reuniese ambas condiciones. Por otro lado, cualitativamente, los empresarios con mayor poder e influencia eran aquellos que ocupaban cargos públicos y corporativos.

Este hecho explica la importante presencia de la burguesía agraria o industrial en las instituciones franquistas, aspecto éste que está siendo objeto de una atención especial por parte de los jóvenes historiadores <sup>60</sup>. No obstante, Jérez Mir, analizando la composición del Ejecutivo, desde el nivel de director general hacia arriba, ha señalado que la gran burguesía, agraria, industrial o financiera, vio disminuir su papel en el seno del aparato del Estado en favor de un nuevo accionista, el grupo que conformaba Falange Española <sup>61</sup>. Esta afirmación debe ser puesta en cuarentena a la espera de otros trabajos sobre el particular. En este sentido, conviene tener en cuenta la extracción socioprofesional de los miembros de Falange, puesto que ser falangista no implica necesariamente no ser burgués. Más bien, las fuentes que disponemos parecen indicarnos lo contrario. De las 2.838 fichas conservadas de jefes locales de FET existentes en 1948 se desprende que más de un tercio son

---

<sup>58</sup> A. RIBAS, *op. cit.*, capítulos III, IV YVI; M. GARCÍA CRESPO, R. VELASCO y A. MENDIZÁBAL, *La economía vasca durante el franquismo. Crecimiento y crisis de la ecología vasca: 1936-1980*, Bilbao, 1981, pp. 7-130.

<sup>59</sup> A. DE MIGUEL y J. J. LINZ, *op. cit.*, pp. 105 ss.

<sup>60</sup> I. A. GÓMEZ ROJA, «Investigacions recents sobre el règim i la societat durant el primer franquisme», en *Afers*, núm. 25, 1996.

<sup>61</sup> M. JÉREZ MIR, «El Régimen de Franco: élite política central y redes clientelares», en A. ROBLES EGEA, *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Madrid, 1996, pp. 253-274.

propietarios agrarios y la sexta parte se declaran industriales o comerciantes, y ello sin contar las provincias más desarrolladas económicamente<sup>62</sup>. Por otro lado, si descendemos en la escala política y analizamos los cuadros políticos intermedios, observamos un incremento notable de estos sectores sociales en el engranaje local y provincial del Régimen. Así los propietarios agrarios e industriales componen el grueso de alcaldes y concejales durante el primer franquismo, constituyendo una élite política que ejerció un papel de mediación importante, de tal forma que acercaron o integraron en el régimen a sus afines utilizando como mecanismo fundamental la presencia simultánea en las instituciones del régimen y en las organizaciones económicas y sindicales<sup>63</sup>. De hecho, en una buena parte de los casos, el Sindicato se convirtió en el trampolín idóneo para el inicio de carreras políticas fulgurantes, que podían acabar en las Cortes e incluso en algún Ministerio. Este acceso a la élite política les permitió posteriormente medrar política y económicamente gracias a su posterior incorporación a los Consejos de Administración de los monopolios del Estado, las empresas del INI e incluso a la Banca oficial. En efecto, observamos la presencia en dichas empresas de representantes del personal político de la primera década franquista, individuos que, por lo general, combinaban cargos en FET y cargos económicos, donde los empresarios e industriales ocupaban el mayor porcentaje de conexiones con monopolios<sup>64</sup>.

### 3. Política económica y concreción de intereses

La política económica es la manifestación de las relaciones entre el Estado y la economía. Dicha política se materializa en leyes y normas que marcan como fin la consecución de unos objetivos concretos relacionados con el interés general, al que se llega a través de unos instrumentos específicos. El análisis de la política económica permitirá, por tanto, aclarar aspectos fundamentales de tales relaciones, observar los grupos que se beneficiaban de la aplicación de determinadas políticas y el grado en que el Estado y sus agentes utilizaron el ejercicio del

---

<sup>62</sup> Archivo General de la Administración, Sección Presidencia, DNP.

<sup>63</sup> G. SÁNCHEZ RECIO, *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista, 1936-1959. Diversidad de origen e identidad de intereses*, Alicante, 1996, pp. 138-139.

<sup>64</sup> C. VIVER PI-SUNYER, *El personal político de Franco (1936-1945)*, Barcelona, 1978, pp. 235-323.

poder en la búsqueda de su propio beneficio. En el franquismo, este análisis debe comenzar señalando la primacía que la política tuvo sobre la economía, que implicó que la política económica fuera diseñada pensando en la consolidación del Nuevo Estado. Ahora bien, una vez conseguido esto, los individuos del Estado se ocuparon de conseguir apoyos al Régimen y, para ello, procuraron repartir prebendas en todos los sectores económicos, de manera que estos años se caracterizaron por la irracionalidad de la gestión empresarial privada, toda vez que los beneficios no estuvieron ligados a una buena gestión, sino a la mayor o menor influencia en los centros de poder<sup>65</sup>.

Durante la II República la dialéctica existente entre la clase política y los empresarios alcanza su máxima tensión. Jordi Palafox ha señalado cómo ni la una ni los otros, independientemente del color de los gobiernos republicanos, supieron generar pactos estables capaces de consolidar la modernización política sobre la base del progreso económico<sup>66</sup>. Los empresarios, sin jugar un papel activo en la sublevación, apoyaron con entusiasmo al bando reaccionario porque éste les garantizaba los mecanismos tradicionales de maximización de beneficios, ya sea a corto plazo, mediante la restauración de la propiedad y de las relaciones de producción existentes antes de 1931, o a medio y largo plazo con la aplicación de una política económica heredera en mucho de la iniciada a finales del siglo XIX. A lo largo de 1939 se cumplió con creces el objetivo restauracionista<sup>67</sup>. La propiedad fue devuelta mediante procedimientos nada cristalinos llevados a cabo por organismos creados ex-profeso por el nuevo Régimen, el Servicio de Recuperación Agrícola y las Comisiones de Incorporación Industrial y Mercantil, controlados por los industriales, comerciantes o propietarios agrarios, como muestra la utilización de las propias instalaciones, los recursos y el personal de las Cámaras de Comercio<sup>68</sup>. Por otro lado, la legislación laboral

---

<sup>65</sup> E. CLAVERA, M. MONES y J. ROS HOMBRABELLA, *Capitalismo español: de la autarquía a la estabilización (1939-1959)*, Madrid, 1973, p. 157.

(J. PALAFOX, *Atrazo económico y democracia. La II República y la economía española, 1892-1936*, Barcelona, 1991).

<sup>67</sup> R. MORENO FONSERET, "Economía y poder local en Alicante (1939-1948). La función restauradora del Régimen", en J. TUSELL y otros (coords.), *El Régimen de Franco (1936-1975)*, vol. I, Madrid, 1993, pp. 99-114.

<sup>68</sup> En realidad, nos encontramos ante un proceso contrarrevolucionario. Para el campo, véase J. SORNÍ, «Aproximación a un estudio de la contrarreforma agraria en España», en *Agricultura y Sociedad*, núm. 6, 1978, pp. 181-213, Y C. BARCELÁ, «Introducción: Los costes del franquismo en el sector agrario, la ruptura del proceso de

y el encuadramiento obrero, configurado entre 1938 y 1940, proporcionó el marco perfecto para reprimir el movimiento obrero y maximizar beneficios a través de la reducción salarial. La represión fue mayor en el campo. Las Hermandades, controladas por los propietarios, crearon un marco laboral en el que el trabajador no tuvo ninguna garantía de encontrar empleo si se encontraba fuera de ellas. El mantenimiento de este «sistema represivo de mano de obra agrícola»<sup>69</sup> fue posible gracias a que las Hermandades funcionaron más como asociación de empresarios que como asociación campesina<sup>70</sup> y a que, en ocasiones, funcionó la «brutalidad preventiva» de la Guardia Civil<sup>71</sup>. Ello posibilitó la explotación del obrero agrícola, que observó impotente la reducción sistemática de sus salarios reales y el endurecimiento de las condiciones de trabajo, viéndose más obligado que nunca a aceptar el subempleo, dadas las escasas perspectivas que ofrecía la ciudad en estos años e, incluso, las cortapisas establecidas para evitar el éxodo rural<sup>72</sup>.

El diseño de la política económica cubrió en líneas generales las expectativas de los grupos de interés más poderosos de la España del momento. La demanda de protección coincidió en este caso con factores coyunturales, guerra civil y auge del proteccionismo a nivel internacional, y razones doctrinales, concretadas básicamente en el ideal autárquico defendido por el régimen franquista a semejanza de los regímenes fascistas coetáneos. Así, la política económica que el nuevo régimen llevó a cabo durante el denominado primer franquismo tuvo como premisa fundamental la consecución de la autarquía a través de la sustitución de importaciones y la erección de una sólida capacidad productiva. La mayor parte de los criterios adoptados y de los instrumentos eco-

---

transformaciones», en R. GARRABOL, C. BARCELÀ y J. I. JIMÉNEZ BLANCO, *Historia agraria de la España contemporánea*. 3. *El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, 1986, pp. 398-412. Para la industria, véase J. CLAVERA, «Industrialització i callvi de conjuntura en la Catalunya de la postguerra», en *Recerques*, núm. 6, 1976, pp. 20S-221.

<sup>69</sup> E. SEVILLA GUZMÁN, *La evolución del campesinado en España. Elementos para una sociología política del campesinado*, Barcelona, 1979, p. 236.

<sup>70</sup> Sobre el papel de las Hermandades como instrumento perpetuador del sistema, véase M. OHTZ HERAS, *op. cit.*, pp. 91-126.

<sup>71</sup> La expresión procede de E. MALEFAKIS, *Reforma agraria y revolución campesina en España*, 3.<sup>a</sup> ed., p. 355.

<sup>72</sup> «Aunque sin decidirse a impedir abiertamente la emigración, la política agraria de los años cuarenta fue dirigida a tal fin.» E. SEVILLA GUZMÁN y M. GONZÁLEZ DE MOLINA, «Política social agraria del primer franquismo», en J. L. GARCÍA DELGADO, *El primer franquismo. España durante la segunda guerra mundial*, Madrid, 1989, p. 180.

nómicos empleados descansaron sobre esos supuestos. El proceso de industrialización así ideado se apoyó básicamente en la potenciación de las industrias pesadas, la mayor parte de las cuales fueron declaradas de interés nacional y gozaron de los privilegios y beneficios que la Ley de 24 de octubre de 1939 les proporcionó, así como otras preferencias en el suministro de maquinaria, de materiales de construcción o de materias primas que el Estado, principal regulador de la economía, concedió discrecionalmente <sup>73</sup>. No obstante, la modernización proyectada contó con unos recursos tecnológicos y de capital muy limitados como consecuencia del aislamiento económico. «Se tropezó con graves dificultades de escasez de bienes de equipo (licencias de importación), de materias primas, incluso nacionales, y de energía (restricciones eléctricas)>> <sup>74</sup>. Dichas dificultades mediatizaron el desarrollo económico, pero nunca suscitaron el abandono de la organización del proceso productivo en la orientación descrita, precisamente por el elevado grado de integración industrial que existe en el período <sup>75</sup>.

Dicho planteamiento implicó la subordinación del resto de sectores económicos a las necesidades de la industria básica. En otras palabras, la articulación entre los diversos sectores se hizo siempre atendiendo al papel preeminente que en el proceso de industrialización debía jugar la industria de interés nacional. En este sentido, la agricultura se desarrolló durante los años cuarenta, y en general durante todo el franquismo, dependiendo del sector industrial. Los importantes trasvases de capital y mano de obra, espléndidamente estudiados por Leal, Leguina, Naredo y Tarrafeta <sup>76</sup>, reflejan la función desempeñada por la agricultura en el desarrollo capitalista español entre 1940 y 1970. Bien es cierto que en la posguerra este papel subsidiario de la agricultura chocaba con el proclamado agrarismo del régimen franquista, con lo que Eduardo Sevilla llamó «la ideología de la soberanía del campesinado» <sup>77</sup>. Hoy en día parece demostrado que el carácter agrario del fascismo español no fue sino un mecanismo de legitimación del régimen. Así se expresó,

---

<sup>73</sup> Véase al respecto J. BRAÑA, M. BUESA y J. MOLERO, *El Estado y el cambio tecnológico en la industrialización tardía. Un análisis del caso español*, pp. 97-252.

<sup>74</sup> R. TAMAMES, *La República. La era de Franco*, p. 423.

<sup>75</sup> J. BRAÑA, M. BUESA Y J. MOLERO, «El fin de la etapa nacionalista: industrialización y dependencia en España, 1951-1959», en *Revista de Investigaciones Económicas*, núm. 9, 1979, p. 172.

<sup>76</sup> J. L. LEAL, J. LEGUINA, J. M. NAREDO y L. TARRAFETA, *La agricultura en el desarrollo capitalista español (1940-1970)*, Madrid, 1975.

<sup>77</sup> E. SEVILLA GUZMÁN, *op. cit.*, pp. 140-141.

por ejemplo, Carlos Velasco, que estableció una clara separación entre el significado verdadero del agrarismo verbal y la realidad que se impuso, sintetizadas en «medidas concretas de política industrial que se generalizaron, imponiendo su pauta a toda la política económica del período» 78.

Lo cierto es que, desde antes de acabar la guerra civil, se fueron dictando normas generales que reflejaron la concepción del papel que debía tener el Estado como impulsor y regulador de la actividad industrial. Estos principios se mantuvieron prácticamente invariables hasta la promulgación del primer plan de desarrollo. Para llevarlos a efecto se dictaron tres tipos de medidas legislativas que arrancan de tiempos de la guerra civil y que constituyen los elementos fundamentales de regulación de la actividad industrial en el Estado español 79. Sucinatamente, estas medidas o instrumentos jurídicos fueron tres: Ley de Protección a las Nuevas Industrias de Interés Nacional de 24 de octubre de 1939, que reguló la concesión de beneficios fiscales y económicos a las industrias declaradas de interés nacional (de desarrollo prioritario); Ley de 25 de septiembre de 1941, por la que se creó el Instituto Nacional de Industria (INI), base reguladora para la creación y mantenimiento de empresas industriales públicas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, que configuró el marco en el que debieron desenvolverse todas las actividades industriales, con normas que abarcaban desde la obligatoriedad de la autorización del Ministerio de Industria y Comercio para la creación o ampliación de industrias hasta la fijación de una cuota máxima del 25 por 100 de participación extranjera en las nuevas industrias, pasando por la ordenación de las importaciones.

De todo ello se podría desprender que la política económica practicada durante los veinte años que siguieron al final de la guerra civil favoreció los intereses de un sector concreto de la burguesía, aquel ligado a las industrias de interés nacional vinculadas en un primer

---

<sup>78</sup> C. VELASCO MURVIEDRO, «El pensamiento agrario y la apuesta industrializadora en la España de los cuarenta», en *Agricultura y Sociedad*, núm. 23 (1982), pp. 233-273.

<sup>79</sup> F. ESTAPE, *Ensayos sobre la economía española*, Barcelona, 1972; J. CLAVERA, M. MONES y J. ROS HOMBRABELLA, *Capitalismo español: De la autarquía a la estabilización (1939-1959)*, Madrid, 1973; M. BUESA, «Las restricciones a la libertad de industria en la política industrial española (1938-1963)», en *Información Comercial española*, núm. 606, 1984; J. BBAÑA, M. BUESA y J. MOLERO, *El Estado y el cambio tecnológico en la industrialización tardía. Un análisis del caso español*, Madrid, 1984; J. L. GARCÍA DELGADO, «Estancamiento industrial e intervencionismo económico durante el Primer Franquismo», en J. FONTANA (ed.), *España bajo el franquismo*, Barcelona, 1986.

momento a la reconstrucción, como podrían ser los industriales de la siderurgia, de la gran metalurgia o de la minería. Sin embargo, la aplicación de las políticas intervencionistas, sus consecuencias y, sobre todo, sus distorsiones, beneficiaron a otros sectores: a los industriales existentes, a los grandes propietarios y la burguesía especuladora que floreció en torno a ellos, y, particularmente, a los grandes banqueros. Tampoco debemos olvidar en este apartado a aquellos políticos ligados de una u otra forma al capital público.

Los altos beneficios obtenidos por el sector ligado a la industria básica fueron particularmente evidentes en la economía vasca, especialmente en la metalurgia, pero también en la siderurgia a pesar de la creación de ENSIDESA por el INI en la década de los cincuenta. Contamos con completos estudios que reflejan los altos beneficios obtenidos por un grupo reducido de empresarios, como consecuencia del incremento de la demanda por la reconstrucción, la política de sustitución de importaciones y los pedidos oficiales del ejército so.

Pero si en otras facetas de la política económica existieron discrepancias entre los grandes grupos de interés, las medidas tendentes a restringir la libertad de industria vigentes en España entre 1938 y 1963 provocaron entre éstos un consenso inusitado, puesto que acentuó la tendencia a la oligopolización de la industria española y, como consecuencia del descenso del grado de pliopolio, favoreció la concentración de capital. Conseguida la eliminación de la competencia exterior, los empresarios españoles pretendieron evitar la concurrencia interna si.

Entre los instrumentos jurídicos que sustentaron la actividad reguladora en materia económica fue el que prohibió la instalación, ampliación o traslado de industrias sin autorización administrativa previa la que distorsionó en mayor medida la evolución de la industria. Mikel Buesa estudió el origen y carácter de estas medidas restrictivas, su aplicación por sectores económicos y sus consecuencias sobre el tejido industrial <sup>82</sup>. Dichas medidas nacen por razones ideológicas y coyun-

---

<sup>80</sup> M. GONZÁLEZ PORTILLA, «El País Vasco en la posguerra: crecimiento económico y especialización industrial», en J. L. GARCÍA DELGADO (ed.), *El primer franquismo. España durante la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, 1989, pp. 89-102; M. GONZÁLEZ PORTILLA y J. M. GARMENDIA, *op. cit.*; M. GARCÍA CRESPO, R. VÉLASCO y A. MENDIZÁBAL, *op. cit.*; J. M. LORENZO ESPINOSA, *op. cit.*

<sup>81</sup> J. CATALÁN, «Autarquía y desarrollo de la industria de fábrica durante la Segunda Guerra Mundial. Un enfoque comparativo», en J. L. GARCÍA DELGADO (ed.), *El primer franquismo. España durante la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, 1989.

<sup>82</sup> M.BuEs., *op.cit.*, p.107.

tales pero se mantienen tras la II Guerra Mundial por el interés de las empresas existentes en restringir la competencia mediante barreras legales a la entrada en el sector de nuevas industrias. Efectivamente, las limitaciones supusieron que el Estado controlara la dirección en las inversiones privadas, pero también, «como consecuencia de las presiones a que se encontraron sujetas las decisiones administrativas, coadyuvó al reforzamiento del grado de monopolio en numerosas e importantes ramas de producción». Los empresarios influyeron en las decisiones de las administraciones encargadas de conceder las autorizaciones pertinentes. Ello fue posible gracias a la práctica estatal en materia de instalación industrial; durante este período, el Ministerio de Industria y Comercio consideró a la Organización Sindical como órgano asesor y esta función fue objeto de especial atención por los empresarios, que lo utilizaron «como organismo defensor de sus intereses»<sup>83</sup>, de forma que una buena parte de las solicitudes de creación fue informada desfavorablemente por el Sindicato Vertical correspondiente. Aunque aún no se ha trabajado de manera sistemática las solicitudes de creación o ampliación de industrias<sup>84</sup>, diversos materiales, económicos y literarios<sup>85</sup>, fechados en los años cuarenta y algunos estudios locales<sup>86</sup> permiten concretar los criterios que justificaban las denegaciones a la apertura de industrias y, por extensión, calibrar la efectividad de la presión ejercida por los empresarios. En líneas generales, se tendió siempre a denegar los expedientes de empresas que pertenecieran a un sector donde se utilizaran materias primas escasas o existiese una capacidad de producción muy superior a la posibilidad de absorción de la demanda interna, por lo que lógicamente, la aplicación de dicha resolución favorecía a las industrias ya establecidas. Además, los empresarios emplearon otros procedimientos mucho más sutiles para elevar el grado de monopolio. Como quiera que los informes sindicales no eran vinculantes y se unían a los de otros organismos, en el caso de que la Dirección General autorizara la petición, a los industriales siempre les quedó la posibilidad de no incluir a los nuevos empresarios en

---

<sup>83</sup> J. VELARDE FUERTES, *Sobre la decadencia económica de España*, Madrid, 1967, pp. 69-70.

<sup>84</sup> J. A. MIRANDA ENCARNACIÓN y J. F. PÉREZ OHTIZ, "Poder político y favor económico. El Archivo de Nuevas Industrias como fuente para el análisis de las presiones políticas en una economía intervenida», en *I Encuentro de Investigadores del franquismo*, Barcelona, 1992, pp. 9-11.

<sup>85</sup> M. BIESA, *op. cit.*, pp. 109-112.

<sup>86</sup> R. MORENO FONSERET, *op. cit.*, pp. 221-245.

el reparto de los cupos de materias primas, que eran controlados por el Sindicato. Por otro lado, todo parece indicar que los expedientes de creación que contemplaban una escasa inversión tuvieron una posibilidad mayor de ser autorizados, mientras los proyectos de ampliación fueron en su mayoría aprobados a pesar de que preveían una inversión mucho más elevada que las aperturas comentadas. Quiere esto decir que la probabilidad de entrar en una rama industrial en unas condiciones de producción favorables se redujo durante el período autárquico, al tiempo que los industriales pudieron mejorar y ampliar sus instalaciones sin fuerte competencia<sup>87</sup>. Este hecho explica la escasa entidad que adquirieron las iniciativas empresariales durante este período, que alcanzó proporciones ejemplares en el caso del País Valenciano o Murcia, donde, por la menor dimensión media de las sociedades, las conexiones con las instituciones financieras eran menores. En definitiva, dichas leyes favorecieron el reforzamiento del poder monopolístico existente y una mayor concentración de capital. Según los estudios realizados sobre el grado de pliopolio en las diferentes ramas industriales españolas, éste descendió en todos los sectores, excepto en el químico, manteniéndose en el textil.

A pesar de estos procesos y del papel dependiente otorgado a la agricultura, la estructura de precios fue favorable por primera vez en el siglo al sector agrícola. La aparente paradoja se explica gracias a la política de precios oficiales de tasa inferiores a los precios naturales y al racionamiento de productos agrarios, lo que provocó la aparición del estraperlo y la corrupción del sistema inherente a él. Ello permitió una redistribución de la renta que beneficiaría no ya sólo a los grandes y medianos propietarios que tuvieron excedentes y capacidad para vender en el mercado negro, sino también a una nueva burguesía de tipo especulador que se enriqueció gracias a los precios alcanzados por los productos agrarios, intervenidos o no, en los distintos mercados. Una buena parte de las autoridades locales y nacionales también participó de estas ganancias ya fuese cobrando por el silencio o «estraperleando» directamente. El porcentaje que representó el mercado negro sobre la comercialización total se situó, en el caso del trigo, casi siempre por encima del 50 por 100, mientras que la proporción de aceite consumido «in-

---

<sup>87</sup> Esto ya fue puesto de manifiesto por los economistas de la época. Véase C. MUÑOZ LINARES, «El pliopolio en algunos sectores del sistema económico español», en *Revista de Economía Política*, núm. 1, vol. VI, 1955, pp. 3-66.

visiblemente» en el primer quinquenio de posguerra alcanzó una media del 34 por 100<sup>83</sup>. El volumen del negocio clandestino resulta incuantificable pero debió ser espectacular, pues son innumerables los casos de estraperlo conocidos, aireados muchos de ellos en la prensa. Los mecanismos del mercado clandestino y la connivencia de la administración han sido puestos de manifiesto en numerosos estudios locales y reflejan el clima de corrupción característico de la posguerra.

El mercado negro y el decremento de los salarios reales de los agricultores ya comentados, aumentaron de manera espectacular los beneficios agrarios, a pesar del descenso en los rendimientos. Dadas las bajas tasas de reinversión por la escasa utilización de todo tipo de *inputs*, este importante volumen de recursos fue captado por las instituciones financieras a través del ahorro. Y la Banca se encargó de canalizar estos recursos ajenos hacia el desarrollo industrial mediante dos vías: la inversión directa en las empresas con la compra de paquetes de acciones o la concesión de créditos. La agricultura financió en gran parte el desarrollo industrial de España en los años cuarenta y cincuenta, pero la gran beneficiada fue la Banca.

El contexto legal en el que se cimentó este proceso de financiación industrial fue extremadamente favorable para la Banca, utilizando como pretexto la necesidad de protección que requería el ahorro depositado. Hasta la Ley de Bases de abril de 1962, las instituciones financieras no tuvieron límites para sus inversiones y expansión, al tiempo que las leyes dictadas en la inmediata posguerra consolidaron la posición de monopolio de la Banca existente antes de la guerra civil sobre el sistema financiero español. En particular habría que destacar la ley de 17 de mayo de 1940, que prohibía la creación de nuevas empresas bancarias y consolidó la posición monopolística de los seis grandes bancos españoles, y la ley de 31 de diciembre de 1946 sobre Ordenación Financiera, que eliminaba las limitaciones existentes a la expansión bancaria, dio ventajas a la banca sobre el mercado de valores en la financiación de las industrias al hacer muy poco atractivas las ampliaciones de capital y, sobre todo, puso de nuevo en funcionamiento el Consejo Superior Bancario, órgano con amplias facultades controlado desde el primer momento por los seis grandes bancos y que intensificó

---

<sup>83</sup> C. BARCELÁ, «El estraperlo de trigo en la postguerra», en *Moneda y Crédito*, núm. 159, 1981, pp. 17-37; C. GUTIÉRREZ DEL CASTILLO, «Una estimación del mercado negro del aceite de oliva en la posguerra española», en *Agricultura y Sociedad*, núm. 29, 1983, pp. 81-128.

el pliopolio en el sector al impedir cualquier entrada en la actividad. El Consejo Superior Bancario y, por extensión, la gran banca privada, resultó ser la organización con mayor poder e influencia en el diseño de la política económica durante el primer franquismo. La Ley de Bases de 1946 le otorgaba el control sobre el Banco de España, al mantener en el Consejo de Administración del banco nacional una mayoría de representantes de la banca privada. Para Velarde la creación de este Consejo formalizó una conciencia bancaria de grupo, y la prueba está en que, de hecho, se restituyó el Consejo para formar una conciencia corporativa de carácter disciplinado que evitara los abusos de los Bancos mal gestionados y atenuara una concurrencia en el mercado desequilibrada<sup>89</sup>. La identidad de intereses y de hombres que existe entre el Consejo de Administración del Banco de España y del Consejo Superior Bancario lleva a Moya a fijar la existencia de una clase social, la Aristocracia Financiera, que es la que al menos hasta 1960 tuvo según el autor la última decisión sobre el desarrollo económico<sup>90</sup>. Dicha clase queda definida como la simbiosis entre Banca y grandes empresas del país y abarcaría desde los aristócratas sin roles financieros a financieros sin relaciones aristocráticas. La aristocracia financiera encarnaría junto a las élites políticas y burocráticas la categoría de clase social dominante que acaba imponiendo la progresiva racionalización hacia un capitalismo financiero industrial. Serían, pues, las élites protagonistas de la modernización de nuestra economía.

A este hecho habría que añadir una estrategia empresarial daramente especuladora. Los seis grandes bancos apenas participaron en empresas arriesgadas y no llevaron la iniciativa en ningún proyecto importante. Por el contrario, tendieron a capturar a las grandes empresas controlando sus Consejos de Administración<sup>91</sup> o participaron en aquellas iniciativas que aparecían encuadradas dentro de sectores declarados de interés nacional y, por tanto, susceptibles de recibir grandes subvenciones y apoyos estatales, financiando numerosos proyectos junto al capital público. El análisis de los grupos de presión existentes en los sectores industriales afectados por la política industrial revela para el período 1939-1963 la presencia constante de la banca privada en la gran mayoría de las empresas declaradas de interés nacional, lo que lleva a los autores del estudio a señalar como conclusión principal que «la gran

---

<sup>89</sup> J. VELARDE FUERTES, *Op. cit.*, p. 167.

<sup>90</sup> C. MOYA, *op. cit.*, p. 104.

<sup>91</sup> J. MUÑOZ, *El poder de la Banca en España*, Madrid, 1969.

banca privada resultó la fracción de capital más beneficiada por esta actividad interventora del Estado»<sup>92</sup>.

Fuerte oligopolización, marco jurídico favorable, dependencia financiera del sector secundario y ayudas estatales explican el poder que la Banca privada alcanzó en España durante los años cuarenta y cincuenta. Voces de alarma surgieron desde entonces que señalaron el fuerte proceso de concentración capitalista vivido en España y los peligros que el excesivo peso de los grupos financiero-industriales tenían en la economía española. Velarde y Tamames<sup>93</sup> señalaron los procedimientos usados por los banqueros para conseguir la ligazón definitiva de las empresas a los intereses del banco y la creación de grandes *holdings*. Teniendo en cuenta sólo las grandes empresas de cada sector, los dos grandes bancos vascos, el de Bilbao y el de Vizcaya controlaron, por ejemplo, las trayectorias de cuatro bancos regionales, ocho empresas eléctricas, quince siderometalúrgicas, cinco navieras, seis químicas, tres industrias del caucho, tres alimentarias, cuatro dedicadas al transporte, dos a la construcción naval, ocho a la construcción, tres a actividades extractivas, etc.<sup>94</sup> Los seis grandes bancos dominaron totalmente sectores claves en cualquier economía como el acero (con el control de 5 de las 6 grandes empresas y el 65 por 100 de la producción), electricidad (con el control de siete grandes empresas, y el 45 por 100 de la producción), abonos nitrogenados (las tres grandes empresas que monopolizaban el sector), fabricación de sulfuros, etc.

En definitiva, podemos afirmar que la política de intereses se intensificó en la España del primer franquismo. Fijadas las directrices básicas del Nuevo Estado y subordinada la economía a la política, la posible influencia de los grupos de presión se dirigió a conseguir favores de los individuos del Estado que ostentaban el poder político. Esta élite política, parcialmente nueva, utilizó este poder para establecer redes clientelares que le consolidaran desde el punto de vista político -y, al mismo tiempo, extender la red de apoyos del Nuevo Estado- y para conseguir posiciones de poder económico, mediante el acceso a los Consejos de Administración sobre todo de las empresas recientes del sector público. Fuera de toda racionalidad económica, los capitales públicos no dominaron completamente ningún sector económico ni se

<sup>92</sup> I. BRAÑA, M. BUESA y J. MOLEI(), *op. cit.*, pp. 168-176.

<sup>93</sup> R. TAMAMES, *La lucha contra los monopolios*, Madrid, 1970, y *La oligarquía financiera en España*, Barcelona, 1977.

<sup>94</sup> I. M. LORENZO ESPINOSA, *op. cit.*, pp. 214-215.

centraron en las actividades productivas menos rentables, como demuestra el hecho de que en la mayoría de las ocasiones compartiese el mismo tipo de producciones y compitiese en los mismos mercados que el capital privado. De manera que también ellos se convirtieron en el grupo de presión económico más beneficiado por las ayudas estatales, junto a la banca privada <sup>95</sup>.

Este hecho plantea la cuestión de hasta qué punto la política económica en general no se subordinó a los intereses del Estado, sino a los intereses de los individuos que controlan el Estado <sup>96</sup>. El acceso de la élite política (no ya industriales, sino militares, altos funcionarios, abogados, periodistas, etc.) a los Consejos de Administración es sólo un botón de muestra. El diseño de la política exterior podría ser otro, toda vez que durante mucho tiempo, y más en la II Guerra Mundial <sup>97</sup>, ésta se condicionó no a los intereses generales, ni siquiera a los planteamientos ideológicos, sino a los intereses particulares de unos pocos; pensemos, ahora que la actualidad lo demanda, en la venta de wolframio a la Alemania nazi, por ejemplo.

---

<sup>95</sup> J. BRAÑA, M. BUESA y J. MOLERO, *op. cit.*, p. 170.

<sup>96</sup> J. J. LINZ, *op. cit.*, p. 99.

<sup>97</sup> R. GARCÍA PÉREZ, *Franquismo y Tercer Reich*, Madrid, 1994.



# *Violencia política, coacción legal y OpoSLcLón LnterLor*

Conxita Mir Curcó

Universidad de Lleida

El estudio de la violencia política en la España de Franco requiere hace algún tiempo la atención de muchos investigadores, coincidente en estos momentos con los recientes debates historiográficos y políticos que se producen, por ejemplo, en Francia o en Alemania. Ambos países cuentan, como el nuestro, con realidades históricas recientes de incómoda asunción, tanto por la historiografía como por la opinión pública <sup>1</sup>. Las primeras reflexiones al respecto surgieron en nuestro país bien entrados los años setenta, en razón de la confluencia de circunstancias diversas: por un lado, las pretensiones de reflexión global sobre el carácter del régimen franquista ensayadas en este momento llevaban ineludiblemente a tomar en consideración su carácter violento y represivo. Asimismo, el progresivo acceso a nuevas fuentes y el desarrollo que iba adquiriendo la historia local abrían perspectivas al estudio del pasado más reciente, hasta el momento inabordables. Finalmente, la necesidad de contrastar las cifras de personas represaliadas dadas por la historiografía oficial y la relativa facilidad, harto laboriosa por lo demás, que supone cuantificar víctimas frente a otros aspectos cualitativos más difíciles de acometer, explican que los estudios sobre

---

<sup>1</sup> «Les enjeux de memoire» es el epígrafe utilizado por la historiografía francesa para designar los trabajos relativos a la memoria histórica de la Francia de los años de Vichy. Como introducción a los problemas relacionados con la aceptación de la memoria histórica resultan de utilidad, entre muchos otros estudios, las obras de Alain FINKELKRAUT, *La mémoire vaine. Du crim contre l'humanité*, París, Gallimard, 1989, y también DDAA, *Mémoire et intégration*, París, Syros, 1993, especialmente el capítulo de Marc FERRO, «Les omissions de la mémoire et l'histoire», pp. 107-113.

la represión hayan constituido la punta del iceberg en relación a la comprensión de la violencia política franquista, que adquirió su máxima expresión a lo largo de las primeras décadas de implantación del nuevo régimen.<sup>2</sup> En las páginas que siguen se intentará hacer un breve recorrido por la violencia política de este primer momento, centrándonos principalmente en los diversos mecanismos de represión y control social impuestos, y en el rechazo y contestación que originaron.

## 1. La violencia política como espectáculo público

El conflicto social, que se encuentra en la raíz más profunda de la guerra civil española, no fue sino parcialmente finiquitado en el campo de batalla. Los vencedores en la contienda necesitaron resolver por otros medios una confrontación largamente larvada que alcanzaba a toda la estructura social, y no sólo a los combatientes de ambos bandos. El nuevo régimen hubo de imponerse a toda la población a costa de un sistema de intimidación sostenida, creando un clima de represión que no se circunscribió únicamente a la violencia institucional de los primeros años, sino que se prolongó, bajo formas de terror de apariencia y magnitud diversas, hasta el último aliento del franquismo. Al respecto, el profesor Julián Casanova es concluyente cuando afirma que la dictadura mantuvo el recuerdo de la guerra, su sangrienta represión y el espíritu de revancha sobre los vencidos

---

<sup>2</sup> Disponemos de interesantes reflexiones sobre la represión y violencia política del franquismo: Julio ARÓSTEGUI, «La oposición al franquismo. Represión y violencia políticas», en DDA, *La oposición al régimen de Franco*, tomo 1, vol. II, Madrid, UNED, 1990, pp. 235-256, Y «Violencia, sociedad y política: La definición de la violencia», en *Ayer*, núm. 13, 1994, pp. 17-55; Alberto REIG TAPIA, *Ideología e Historia. Sobre la represión franquista y la guerra civil*, Madrid, Akal, 1984, y *Violencia y terror. Estudios sobre la guerra civil española*, Madrid, 1990; Francisco MORENO, *La República y la Guerra Civil en Córdoba*, Ayuntamiento de Córdoba, 1982, y, entre otras aportaciones del mismo autor, «La represión en la España campesina», en José Luis GARCÍA DELGADO (comp.), *El primer franquismo. España durante la II Guerra Mundial*, Madrid, Siglo XXI, 1989, pp. 189-207. También resulta útil el artículo de Hmtmut HEINE, «Tipología y características de la represión y violencia política durante el período 1939-1961», en DDA, *La oposición al Régimen de Franco*, op. cit., tomo 1, vol. II, pp. 309-324. El debate sobre la naturaleza del franquismo, que se inició en la segunda mitad de los setenta, puede seguirse en DDA, «El Régimen Franquista», en *Papers. Revista de Sociología*, núm. 8, 1978, mientras un resumen de las diferentes aportaciones al tema puede encontrarse en Javier TUSSELL, *La Dictadura de Franco*, Madrid, Alianza, 1988, pp. 86-106.

como instrumentos útiles para preservar la unidad de la coalición vencedora, a la vez que se intensificaba la miseria de los vencidos: \. Elemento, pues, omnipresente, la violencia política no es una cuestión que pueda ser omitida en cualquier reflexión o análisis que se pretenda sobre el franquismo. Y coincidimos con el profesor Julio Aróstegui cuando dice que, para movernos con libertad en el manejo de conceptos tan complejos como el de violencia en general o el de violencia política en particular, es necesario antes que nada saber a qué nos estamos refiriendo. Por ello, nos hacemos eco de su meritorio intento de definir estos términos, ya que pone a disposición de los estudiosos precisiones semánticas y conceptuales que ayudan a resolver las dificultades que implica la utilización de categorías sociales con límites difíciles de determinar, como lo son las que hacen referencia a la violencia, la fuerza, la coerción, el poder o el terror <sup>4</sup>.

Atribuyéndole todavía un carácter provisional, Julio Aróstegui entiende que la violencia política comprende «toda acción no prevista en reglas, realizada por cualquier actor individual o colectivo, dirigida a controlar el funcionamiento del sistema político de una sociedad o a precipitar decisiones dentro de el» <sup>5</sup>. Durante el franquismo, la violencia política por parte del Estado se desarrolló sin satisfacer las exigencias mínimas del Estado de Derecho, puesto que sus actuaciones no admitían ni el principio de legalidad –**la** aludida acción no prevista en reglas– ni el respeto a la dignidad de la persona <sup>6</sup>. Por otra parte,

---

<sup>4</sup> Julián CASANOVA, Ángela CENARRO, Julita CIFUENTES, M.ª Pilar MALUENDA y M.ª Pilar SALOMÓN, *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón* (1936-1939), Madrid, Siglo XXI, 1992, p. 27.

<sup>4</sup> En el estudio ya clásico de Ekkart ZIMMERMANN, *Political violence, crisis and revolution. Theories and research*, Cambridge, Massachusetts, Schenkman Publishing Co., 1983, especialmente el apartado 2.3, «Political Violence and some Related Concepts: and attempt at clarification», pp. 13-15. Por otra parte, el artículo de Julio ARÓSTEGUI, «Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia», en *Ayer*, núm. 13, 1994, pp. 17-55, ofrece múltiples referencias bibliográficas al respecto, a partir de las cuales articula sus definiciones de violencia y violencia política a que hemos aludido. También se encuentran información en Eduardo C. CALLEJA, «Qué es y qué no es violencia política. Consideraciones teóricas en torno al conflicto social violento», en Jaime BARRULI y Conxita MIR, *Violència política i ruptura social a Espanya* (1936-1945). *Universitat de Lleida-Quaderns Espai/Temps*, 1994, pp. 29-66.

<sup>5</sup> Julio ARÓSTEGUI, «Violencia, sociedad y política...», *op. cit.*, p. 44.

<sup>6</sup> Ignacio BERDUGO GÓMEZ, «Derecho represivo en España durante los años de guerra y posguerra (1936-1945)»>>, en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, núm. 3, 1980, pp. 97-128.

el enfrentamiento social residente en la base del nacimiento del franquismo hacía imprescindible la represión y el control social de la población para poder imponer por medios no consensuados el funcionamiento de un nuevo sistema político, de unos nuevos valores ideológicos y de unas nuevas normas de comportamiento. La represión y control social franquista constituyeron, pues, dos caras de las múltiples manifestaciones y estrategias que puede adoptar el ejercicio de la violencia política <sup>7</sup>. La represión cobijó un conjunto de acciones, fundamentalmente de carácter individualizado, pero encaminadas a imponer un escarmiento colectivo por parte del Poder a quienes habían osado oponerse a la rebelión militar o pudieran siquiera cuestionar el nuevo orden surgido del sometimiento bélico. Para ello, se fijó un corpus de valores a ensalzar y reglas a seguir, puestas al servicio de la coalición de fuerzas sociales que apoyó la sublevación, velando por su cumplimiento un poder judicial ideologizado e instrumentalizado por el régimen, que complementaba el uso directo de la coacción y la fuerza que podían ejercer sin obstáculos el Ejército, los diversos cuerpos policiales, organizaciones paramilitares, la propia Falange, o incluso individuos de desigual relevancia cuya fidelidad al nuevo orden les revestía de autoridad ante el ciudadano común. Poder, fuerza y voluntad de legitimidad aparecen como elementos estrechamente ligados a la violencia política franquista. No obstante, el tono de brutalidad cruenta e indiscriminada de los primeros años, que no dejó de sumir en la perplejidad a muchos de los que habían dado su apoyo al levantamiento en aras de poder recobrar un orden social perdido, es parejo con la falta de un consenso organizado o un sistema de colaboraciones con garantías de extender el control social a toda la población <sup>8</sup>. El recurso consciente a la violencia política **-que no**

---

<sup>7</sup> Para una taxonomía de las múltiples manifestaciones que puede adoptar la violencia política, atendiendo a las formas estratégicas e instrumentos de expresarse y a las ideologías y justificaciones, ver Julio ARÓSTEGUI, "Violencia, sociedad y política...", *op. cit.*, pp. 36-38. También resulta útil, Jean-Claude CHESNAIS, *Histoire de la violence*, París, Éditions Robert Laffont, S. A., 1981, especialmente la «Deuxieme partie: la violence collective», pp. 333-393.

<sup>8</sup> El profesor PÈRE YSÀS está dirigiendo, como investigador principal, un trabajo específico sobre poder y consenso en el régimen franquista, habiendo hecho una primera aproximación al tema en Carme MOLINERO y PÈRE YSÀS, *El règim franquista. Feixisme, modernització i consens*, Vic, Eurno Editorial, 1992. Anteriormente el tema fue abordado

únicamente a la fuerza  $\rightarrow$  por parte del franquismo radica en su percepción básica de la coerción institucional como un poder ejemplarizante más que como un poder disciplinar, propio de Estados de derecho, que ejercen la violencia como castigo subterráneo, como una amenaza que puede ser aplicada desde la legitimidad, ya que el poder que la ejerce se halla sometido al imperio de la ley. En contraposición, el deseo de castigar, propio de sistemas estatales absolutistas, imponiendo un ejemplo aleccionador que someta cualquier posible contestación, requiere exhibición pública de la punición, dado que del ejemplo se espera la derivación de actitudes de sumisión y desmovilización<sup>10</sup>. La violencia que desde el Estado ejerció el franquismo durante las primeras décadas de su implantación tuvo como escenario todo el país, en el que, hasta en los más recónditos lugares, se representó un espectáculo público que cumplió con creces los objetivos previstos. La representación ideada permitió al Estado manifestar su poder a los ojos del mundo, haciendo honor a la sentencia de Hannah Arendt cuando afirma que la violencia es la manifestación más evidente del poder<sup>11</sup>. Un poder absoluto que quiso hacerse patente incluso en aquellas zonas que quedaron desde el primer momento de la guerra bajo su más estricto control y en las cuales no había, por lo tanto, personas a quienes acusar de oponerse al alzamiento, cosa que, por otra parte, confirma, una vez más, que los orígenes del conflicto que desencadenó la violencia política de postguerra sobrepasan con creces los años de la guerra civil<sup>12</sup>. Es en razón de esta constatación que, para hacer

---

en el libro colectivo DDAA, *Franquisme. Sobre resistència i consens a Catalunya* (1938-/959), Barcelona, Crítica, 1990.

<sup>9</sup> Sobre la teoría legitimista de la violencia que atribuye el uso de la fuerza al Poder y el de la violencia a sus oponentes, resultan esclarecedoras las observaciones que en relación a esta interpretación de la tradición sociológica americana y, especialmente, a las tesis de Talcott Parsons hace Julio ARÓSTEGUI, «Violencia, sociedad y política...», *op. cit.*, pp. 54-55.

<sup>10</sup> Para esta distinción entre poder disciplinar y poder ejemplar hemos seguido a Anthony GIDDENS, «Estado y Violencia», en *Debats*, núm. 4, 1982, pp. 81-90.

<sup>11</sup> El delito no como causa de la pena, sino como ocasión para que el Estado manifieste su poder, es prerrogativa propia del derecho penal autoritario según señala José Antón ONECA, «El Derecho penal de posguerra», dentro de DDAA, *Problemas actuales de Derecho Penal y procesal*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1971, pp. 161-174. En la misma línea interpretativa Hannah ARENDT, *Du mensonge à la violence. Essais de politique (ontemporaïne)*, Agora, Calmann-Lévy, 1972, p. 135.

<sup>12</sup> Así queda constatado, por ejemplo, en los trabajos sobre Mallorca de Josep MASSOT i MUNTANER, «La primera etapa de la repressió a Mallorca (juliol-setembre de

más comprensible la particular experiencia de violencia política de la postguerra española, se hace necesario no dejar de insertarla en el contexto general de crisis que vivió el liberalismo en el período de entreguerras, con experiencias de violencia política y regímenes autoritarios que ofrecen puntos de contraste con nuestra realidad<sup>13</sup>.

Éste es el camino que lleva a muchos autores a atribuir un carácter fascista al franquismo –sin que ello represente una equiparación directa con alguno de los fascismos europeos del momento– al entender que la coalición contrarrevolucionaria que defendió la vía armada para derrotar la República exhibía el mismo sentido de misión histórica trascendente y los mismos objetivos que los regímenes fascistas italiano y alemán, en los cuales, al igual que en el caso español, la acción represiva tuvo un peso vital. Se trataría, en definitiva, de la violencia de la clase en el poder contra las clases trabajadoras –subordinadas si se quiere– a fin de eliminar el protagonismo social y político conseguido por éstas después de la guerra mundial, ya que, a pesar de ciertas prácticas populistas y asistenciales, la adhesión popular a que aspira un régimen autoritario se fundamenta en el ejercicio de la violencia, especialmente en momentos en que los enfrentamientos sociales son de carácter múltiple. Tal es el caso que ilustra el profesor Claudio Pavone en su trabajo sobre la Italia de los años de la II Guerra Mundial, donde junto a una guerra patriótica de liberación nacional, se libró una guerra civil y de clases tan cruenta como la primera<sup>14</sup>. También la resistencia interior al totalitarismo nazi explicaría la necesidad de

---

1936)», en *Randa*, núm. 20, 1986, pp. 155-183 (entre los muchos publicados por este historiador). También JAVIER UGARTE, «Represión como instrumento de acción política del Nuevo Estado. Álava, 1936-1939», en *DDAA, II Congreso Mundial Vasco. Congreso de historia de Euskal Herria*, tomo VII, *Evolución Política (s. XX)*, y *Los Vascos y América*, San Sebastián, Txertoa, 1988, pp. 275-304. Igualmente Ana Rosa FRIAS RUBIO, «La represión en Soria», en JAVIER TUSELL y otros, *La oposición al régimen de Franco*, Madrid, UNED, 1991, pp. 335-345, y Ma Jesús SOLITO BLANCO, *La represión franquista en la provincia de Lugo*, tesis doctoral inédita, leída en la Universidad de Santiago de Compostela, diciembre 1997.

<sup>13</sup> Un ejemplo de trabajos inscritos en esta dirección nos lo ofrece Eduardo G. CALLEJA. SU tesis doctoral presentada a la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense (Madrid, 1989), desarrolla el tema *La radicalización de la derecha durante la Segunda República, 1931-1936. Violencia, paramilitarización y fascistización en la crisis española de los años treinta*. El mismo autor ha publicado, junto con Fernando DEL REY, *La defensa armada contra la revolución. Una historia de las guardias cívicas en la España del siglo XX*, Madrid, CSIC, 1995.

<sup>14</sup> Claudio PAVONE, *Una guerra civile. Saggio storico sulla moralità nella Resistenza*,

un aparato policial y represivo potente, lo cual ha llevado a la historiografía alemana a reconsiderar el carácter del enfrentamiento civil vivido por la sociedad alemana de entreguerras, a pesar de la derrota de la revolución a inicios de los años veinte, actitud que ha supuesto tomar en cuenta aspectos como la creencia, de una parte de la sociedad, en la bondad de un Estado fuerte con el que valía la pena cooperar, sin cuestionarse la actuación de sus instrumentos de dominación<sup>15</sup>.

De la misma manera, la situación de preguerra civil de los años anteriores y posteriores a la II Guerra Mundial se utiliza para explicar el estado policial colaboracionista de la Francia de Vichy y el ajuste de cuentas que se siguió a la liberación. El colaboracionismo —y su participación en el holocausto— y el ajuste de cuentas son hoy los aspectos más polémicos del análisis historiográfico en Francia<sup>16</sup>. Mien-

---

Torino, Bollati Boringhieri, 1991. También Adrian LYTELTON, «Causas y características de la violencia fascista», en *Estudios de Historia Social*, núms. 42-43, 1987, pp. 81-95.

<sup>15</sup> Sobre la *Historikerstreit* o la querrela de los historiadores alemanes en relación al debate sobre las dimensiones del terror nazi pueden consultarse diversos estados de la cuestión: Michel LEIBERICH, «Problemas actuales de la historiografía alemana», en *Ayer*, núm. 2, 1991, especialmente pp. 21-24; Walter L. BERNECKER, «La historiografía alemana reciente», en *Historia Contemporánea*, núm. 7, 1992, especialmente pp. 44-49; Enrique MORADELLOS, «Últimas corrientes en Historia», en *Historia Social*, núm. 16, 1993, especialmente pp. 112-113. Los principales elementos de la polémica historiográfica desatada a finales de los ochenta en Ernst NOLTE, *Nacionalsocialismo y bolchevismo. La guerra civil europea, 1917-1945*, México, Fondo de Cultura Española, 1994. Una década después, el planteamiento de la colaboración civil con el nazismo, expuesto por el historiador norteamericano Daniel GOLDHAGEN, reavivó una polémica aún vigente. Ver Daniel GOLDHAGEN, *Los verdugos voluntarios de Hitler. Los alemanes corrientes y el Holocausto*, Madrid, Taurus, 1997 (versión original 1996 y traducción alemana 1997). En relación a la polémica posterior, Biblioteca Debats, *La controversia Goldhagen. Los alemanes corrientes y el Holocausto*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1997. Sobre el estado policial y el papel de la Gestapo puede consultarse Robert GELLATELY, *The Gestapo and the German Society: Enforcing Racial Policy, 1933-1945*, Oxford, 1990. También IIIAA, «Resistance against the Third Reich», en *Journal of Modern History*, vol. 64, suplemento, 1992.

<sup>16</sup> En Francia se habla de «síndrome de Vichy», mientras la producción historiográfica sobre este momento histórico se ha multiplicado extraordinariamente, animada sobre todo por historiadores reunidos en tomo al Institut d'Histoire du Temps Présent (IHTP). Un buen repertorio bibliográfico puede encontrarse en el libro de Jean-Pierre AZÉMA y François BÉDARIDA, *La France des années noires*, París, Seuil, 1993, y coordinada por los mismos autores la monumental obra colectiva *1938-1948. Les années de tourmente. De Munich à Prague. Dictionnaire critique*, París, Flammarion, 1995. Igualmente Henry ROUSSE, *Le syndrome de Vichy de 1944 à nos jours*, París, Editions du Seuil, 1987; mientras la relación pasado-presente puede consultarse en Éric CONAN y Henry ROUSSE,

tras en la Europa oriental de entreguerras se consiguió salvaguardar los intereses de las clases propietarias, controlar las tensiones sociales y neutralizar el peligro de la revolución social, recurriendo, también, a la represión, ejercida esta vez por monarquías y dictaduras militares. Y aunque sea difícil atribuir una tipología fascista a todos estos regímenes, resulta incuestionable que todos los Estados observaron, como una constante en su evolución, un extremado uso de la violencia como recurso de resolución del conflicto social]<sup>7</sup>.

En suma, la atención dada por la historiografía a las múltiples manifestaciones que ha registrado la violencia política en la Europa de entreguerras ha permitido mejorar el conocimiento de su función social y política. Esta observación la creemos especialmente válida para nuestro país, donde ya se ha superado la fase descriptiva y cuantitativa que pareció dominar la historiografía en un primer momento. Qué duda cabe que muchos de los pioneros, a quienes tanto debemos, en este tipo de estudios hubieran agradecido tener a disposición un cuerpo teórico que les hubiera ahorrado tiempo y esfuerzos. Pero las cosas han seguido su curso y después de un largo período de trabajo creemos que la retroalimentación que se ha producido entre las informaciones recibidas de los estudios sobre las manifestaciones más evidentes de la violencia franquista -trabajos mayoritariamente de carácter local o regional<sup>18</sup>- y las formulaciones más teóricas, apoyadas en ellos, está permitiendo desarrollar nuevas expectativas de análisis, que seguirán progresando a la par que se vayan venciendo obstáculos para acceder a ciertas fuentes, se continúen abriendo nuevos archivos, y se sigan creando nuevas líneas de trabajo.

---

*Vichy, un passé qui ne passe pas*, París, Fayard, 1994, o Pierre VIDAL-NAQUET, *Les assassins de la mémoire. «Un Eichmann de papier» et autres essais sur le révisionisme*, París, Éditions La Découverte, 1991.

<sup>17</sup> Sholomo BEN AMI, «Las dictaduras de los años veinte», en Mercedes CABRERA, Santos JULIÁ y Pablo MARTÍN ACEÑA (comps.), *Europa en crisis, 1919-1939*, Madrid, Pablo Iglesias, 1991, pp. 47-64. Y Julio GIL PECHARROMÁN, «Cambios en la Europa Oriental», en DDA, *Siglo XX. Historia Universal 9. La Europa de las dictaduras. De Mussolini a Primo de Rivera y Salazar*, Madrid, Historia 16, 1983, pp. 103-110.

<sup>18</sup> Una síntesis útil sobre este tipo de estudios se encuentra recogida en Ioan SAGUÉS, «La justícia i la repressió en els estudis sobre la Guèrra Civil espanyola i la postguerra. Una aproximació historiogràfica», en Jaume BARRULL y Conxita MIR (eds.), *Violència política i ruptura social...*, op. cit., pp. 7-28.

## 2. Coacción legal y legitimidad

Formalmente el Estado franquista presentó la represión bajo forma de procedimientos penales sujetos a ley, con lo cual se creía asegurada una legitimidad negada a la violencia revolucionaria del período republicano, acusada de haberse ejercido de manera ilegal e incontrolada. No obstante, la práctica de la justicia en la España de Franco, se distinguió por la arbitrariedad de la autoridad y la indefensión del reo, desde el momento en que la aplicación de la ley dependía de la ideología del encausado más que del delito por el cual éste era acusado.

En su trabajo sobre el papel de la Justicia en la formación del Nuevo Estado, Mónica Lanero nos ofrece una lograda síntesis sobre el proceso de creación de un aparato judicial adaptado a los intereses políticos del régimen, corroborando hasta qué punto la justicia franquista se caracterizó por ser un arma política, y la legislación penal, un instrumento de persecución y castigo del vencido<sup>19</sup>.

Partiendo de la legalidad existente, el franquismo procedió a tipificar los actos de defensa de la República y la respuesta revolucionaria a la sublevación como delitos de rebelión militar. Era la «justicia al revés»; a que aludiría muy posteriormente Serrano Súñer, a la vez que los partidarios de esta supuesta rebelión quedaron asociados al mito del «enemigo interior», útil en la pretensión de legitimar el sometimiento de la sociedad civil a la justicia militar. La legislación de postguerra dará vastas competencias a esta jurisdicción que entenderá de todo tipo de cuestiones, mientras el frecuente recurso al delito de rebelión militar, reflejo de la actitud reiteradamente autodefensiva del régimen, lo irá desnaturalizando hasta convertirlo en el de más común aplicación, cuando había sido el delito más singular del ordenamiento jurídico.

En la práctica, con la desaparición del poder judicial como verdadero poder del Estado y con la multiplicidad de jurisdicciones especiales, a partir de las cuales regular la implantación del nuevo orden, se rati-

---

<sup>19</sup> Mónica LANERO, *Una milicia de la justicia. La política judicial del primer franquismo (1939-1945)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996. También cabe mencionar las jornadas organizadas el año 1987 por la Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, que supusieron una aproximación pionera al problema de la organización y de la aplicación de la justicia durante la Guerra Civil, tanto en la zona republicana como en la controlada por los sublevados. DDA, *Justicia en guerra. Jornadas sobre la Administración de justicia durante la Guerra Civil española: instituciones y fuentes documentales*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990.

ficará la eliminación de los vestiglos más propios de un Estado de derecho. En efecto, el establecimiento de una jurisdicción de excepción y la ausencia de la unidad jurisdiccional, hacía que el Ministerio de Justicia no controlara todas las legislaciones vigentes, al tiempo que la justicia ordinaria veía mermadas notablemente sus competencias.

En este contexto, la represión y su regulación formal constituyeron un mecanismo clave en el funcionamiento del régimen, desempeñando una clara función política que incidió en todos los ámbitos del desarrollo de la vida individual y colectiva de la sociedad de postguerra, cumpliendo con creces el objetivo de salvaguardar el orden público al evitar por todos los medios imaginables la emergencia de cualquier acto de contestación. En el ejercicio de la represión, la legalidad jurídica franquista era pretendida como un mecanismo legitimador del monopolio de la violencia por parte del Estado<sup>20</sup>.

El punto de partida del proceso de organización de la justicia fue el Decreto del 24 de julio de 1936, que constituía la Junta de Defensa Nacional de Burgos, seguido del Bando del 28 de julio del mismo año, a partir del cual se hacía extensiva la declaración del Estado de Guerra a todo el territorio nacional, ratificando, a la vez, el peso absoluto de la jurisdicción militar sobre la civil al establecer que quedaban bajo jurisdicción de guerra, y sometidos a consejo de guerra sumarísimo todos los delitos contra el orden público. Posteriormente, por Decreto del 1 de noviembre de 1936 se reguló el procedimiento a seguir en los procesos sumarísimos de urgencia, mientras con la Ley de 7 de octubre de 1939, dictada después de seis meses de finalizada la guerra, se reconocía formalmente la normalización de la vida civil, aunque el Ejército siguió actuando discrecionalmente en la salvaguarda del orden, haciéndose necesaria la Circular del 25 de enero de 1940 para unificar los criterios a utilizar en los juicios militares.

Paralelamente, se promulgó un conjunto de leyes especiales y extraordinarias, siendo las más específicas la de Responsabilidades Polí-

---

<sup>20</sup> Además de las obras citadas de Ignacio BERDUGO GÓMEZ y Mónica LANERO, resultan de útil consulta: Antonio BERSTAIN, «Política criminal y derecho penal en la guerra civil y en la posguerra [violencia subversiva y represiva en España (1936-1945)]», en *Revue Internationale de Droit Penal*, núm. 1, 1978; Juan CANO BUESO, *La política judicial del régimen de Franco (19.56-1945)*, Madrid, Ministerio de Justicia, 1985, especialmente el capítulo III, pp. 81-111; José Ant6n ONECA, «El derecho penal de posguerra», *op. cit.* Para una perspectiva hist6rica, Johannes-Michael SCHOLZ, *El Tercer Poder. Hacia una comprensi6n hist6rica de la justicia contemporánea en Espa6a*, Frankfurt, Vittorio Klostermann, 1992.

ticas del 9 de febrero de 1939, la de Represión de la Masonería y el Comunismo de 1 de marzo de 1940, y la de Seguridad del Estado de 29 de marzo de 1941. Esta última ley sustituyó en muchos aspectos a la legislación penal ordinaria, que el franquismo no adaptó a sus necesidades hasta 1944, a raíz de la promulgación del nuevo Código Penal<sup>21</sup>. Posteriormente, el Decreto-ley del 18 de abril de 1947 procedió a la definición y represión de los delitos de bandidaje y terrorismo a la vez que derogaba la Ley de Seguridad del Estado de 1941, restableciendo la competencia de la justicia militar para todos los delitos en ella tipificados y relativos a cualquier forma de disentimiento político. Finalmente, el 30 de julio de 1959 se promulgó la Ley de Orden Público, que contó con algunas disposiciones favorables a la emergencia de ciertas libertades tuteladas, sin por ello dejar de ratificar los poderes excepcionales del Ejército, que no se vieron significativamente limitados hasta la creación, en 1963, del Tribunal de Orden Público (TOP).

El celo represor produjo tal congestión de las prisiones que se hizo necesario otorgar a los procesados los beneficios de la libertad condicional o del indulto<sup>22</sup>. No obstante, las exigencias de las autoridades locales y los miedos a posibles incidencias en el orden público, con el regreso de los retornados a una vida cotidiana repleta de heridas mal cicatrizadas, llevó a contemporizar la libertad condicional con el destierro de los lugares de los que el reo liberado era originario, o a la creación, en 1943, del Servicio de Libertad Vigilada que, apelando a un sentimiento supuestamente cristiano y patriótico, fue ideado para observar la conducta pública y privada de quienes, puestos en libertad, se desviaran de la recta conducta querida por el régimen.

A la vez, la normativa relativa a la depuración de los funcionarios de la Administración del Estado, sometidos de manera particular a la operación general de control ideológico a que fue sometida toda la población, se convirtió en una forma más de coacción a partir de la cual poder amonestar () sancionar al díscolo en razón de sus ideas

---

<sup>21</sup> Aunque por Ley de 19 de febrero de 1942 se restituyeron a la jurisdicción ordinaria diversos tipos de delitos penales contemplados en la Ley de Seguridad del Estado, como son los de asociación y propaganda ilegales, paros, huelgas, atentados a la seguridad del Estado o la desobediencia de órdenes del Gobierno. En realidad, delitos menores en la práctica, puesto que el delito de rebelión militar siguió vigente para juzgar los actos catalogados de subversión social.

<sup>22</sup> La concesión de libertad condicional por la Jefatura del Estado se concretó en la Ley de 4 de junio de 1940, que fue ampliándose a lo largo del bienio 1942-1943. Los primeros decretos de indulto no empiezan a emitirse hasta el año 1945.

políticas o sindicales. La primera norma al respecto fue el Decreto de 2 de septiembre de 1936 sobre selección de funcionarios municipales, emitido para poder destituir a jueces y fiscales municipales reacios a prescindir de la legalidad republicana. Al finalizar la guerra, la Ley de 10 de febrero de 1939 sometió a todos los empleados públicos a un examen minucioso en relación a su actuación en pro del Movimiento Nacional, viéndose obligados a aportar pruebas de adhesión firme al nuevo régimen.

Por otra parte, aunque la jurisdicción ordinaria, como ya se ha indicado, perdió amplias prerrogativas, no dejó de ser un complemento a las jurisdicciones militar y extraordinaria, interviniendo en cuestiones de control social y político cuando la autoridad lo consideró conveniente. El análisis de expedientes judiciales ordinarios nos aproxima al conocimiento de la vida cotidiana y del clima social y moral que acompañó la reconstrucción de postguerra, ya que sirvió para salvaguardar los principios esenciales del nacional-catolicismo, entendiendo sobre aspectos pertenecientes a la vida privada de los individuos. También se utilizó como instrumento de control de las nuevas relaciones económicas y de la supervivencia diaria, e igualmente no dejó de tener conocimiento, a partir de 1942, sobre delitos contra la Seguridad del Estado, aunque posteriormente muchos de ellos retornaran a los tribunales militares.

La leyes sobre divorcio, aborto, estupro, rapto, abandono de familia, adulterio, infanticidio o abandono de menores<sup>23</sup> vinieron a constituir un complemento a las posibilidades ya previstas por el código penal en materia de represión moral o sexual, que contemplaba los delitos de violación, abusos deshonestos, corrupción de menores, estupro, calumnias, injurias o amenazas, desde una óptica discriminatoria y, a menudo, vejatoria, sobre todo en relación con la mujer<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> Una sucinta relación de la acción de la legislación ordinaria sobre el control moral nos lleva a la Ley del 26 de octubre de 1939, con la que se derogaba la ley de divorcio, y a la Ley del 24 de enero de 1941, que penalizaba el aborto. También fueron importantes la Ley del 6 de febrero de 1942, que agravaba el contenido de los delitos de estupro y rapto, y la Ley del 12 de marzo del mismo año, creando el delito de abandono de familia, que, a su vez, se completó con la Ley del 11 de mayo de 1942, restableciendo el delito de adulterio, mientras la Ley del 15 de mayo modificaba el de infanticidio y abandono de menores.

<sup>24</sup> Son más bien escasos los estudios que se han detenido en la justicia ordinaria de posguerra; no obstante, ha merecido la tención de Manuel ÚHTZ, *Violencia política en la II República y el primer franquismo*, Madrid, Siglo XXI, 1996. Siguen trabajando en ello, Jaime BARRULL, Josep CALVET y Conxita MIR, «La justicia ordinaria como elemento

En cuanto a la legislación con efectos económicos o sobre materia de economía, además de la Ley sobre Responsabilidades Políticas de febrero de 1939, que imponía sanciones económicas y accesorias que constituían un complemento de las penas dictadas por los tribunales militares, se promulgaron una serie de medidas para garantizar al Estado el control de la producción y la comercialización, así como la punición de quienes infringían la rígida regulación impuesta sobre consumos, abastos y comercio en el seno de una economía autárquica y altamente intervencionista<sup>25</sup>, que no evitó, en una situación de penuria generalizada, los frecuentes casos de corrupción y mercado negro, que unos utilizaron para enriquecerse y los más para sobrevivir<sup>26</sup>.

Finalmente, para completar el verdadero alcance de la coacción legal del franquismo sólo sumarnos a la recomendación de M.<sup>a</sup> Encarna Nicolás de atender la múltiple legislación emitida por las autoridades locales o provinciales en forma de comunicaciones, disposiciones, o bandos, encaminadas a regular las más mínimas expresiones de una vida cotidiana vigilada en todos sus extremos<sup>27</sup>.

de control social y de percepción de la vida cotidiana de posguerra: Lleida, 1938-1945», en DDAA, *El régimen de Franco...*, op. cit., pp. 237-253. Para el período republicano, Yolanda RODRÍGUEZ GARCÍA, «Procesados en la Audiencia Provincial de Burgos», en DDAA, *Justicia en guerra...*, op. cit., pp. 381-388.

<sup>25</sup> El 26 de octubre de 1939 se promulgó la ley sobre delitos de acaparamiento, y el 26 de noviembre de 1940 se creó la de Fiscalía de Tasas, que se ocupaba de los delitos económicos que no se delegaban a la jurisdicción ordinaria.

<sup>26</sup> Más adelante comentaremos los efectos económicos de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939. En cuanto a las consecuencias represivas de la legislación en materia económica, son de interés, entre otros muchos de sus trabajos, Carlos BARCELÁ, «La España del estraperlo», en José Luis GARCÍA DELGADO (comp.), *El primer franquismo...*, op. cit., y «El mercado negro de productores agrarios en la posguerra, 1939-1953», en Josep FONTANA (comp.), *España bajo el Franquismo*, Barcelona, Crítica, 1986. También Francisco ALBURQUERQUE, «Métodos de control político de la población civil: el sistema de racionamiento de alimentos y productos básicos impuestos en España tras la Guerra Civil», en DDAA, *Estudios sobre Historia de España*, vol. 2, Madrid, UIMP, 1981, y Roque MORENO FONSERET, «Racionamiento alimenticio y mercado negro en la posguerra alicantina», en DDAA, *Guerra civil y franquismo en Alicante*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1990, pp. 119-161.

<sup>27</sup> Para ello es imprescindible bucear, en cada caso, en los boletines oficiales de las provincias y en los archivos locales, no siempre en disposición de ser consultados, especialmente en el caso de los Gobiernos Civiles, a pesar de las amplias posibilidades que presentan cara a la reconstrucción histórica de este período. Ver M.<sup>a</sup> Encarna NICOLÁS MAHÉN, «Los gobiernos civiles en el franquismo: la vuelta a la tradición conservadora en Murcia (1939-1945)», en DDAA, *El Régimen de Franco...*, op. cit.,

En suma, la presunCIOn de legalidad no impidi6 que la violencia deviniera instrumento regulador de las relaciones sociales y ni el transcurso de los a6os ni las modificaciones que se fueron introduciendo en la misma hicieron olvidar que el recurso a la fuerza fue una necesidad para un r6gimen ni propenso ni capaz de generar instrumentos de integraci6n social o de reconciliaci6n. La legalidad franquista fue conducida por unos aparatos del Estado en los que el Ej6rcito, como instituci6n depositaria de la mayor capacidad coercitiva posible, tuvo preeminencia absoluta, con lo que la consolidaci6n del franquismo fue una progresi6n hacia la desmovilizaci6n pol6tica y social conducida por una fuerza armada que prolong6 la guerra, durante muchos a6os, m6s all6 de los campos de batalla, en su af6n de conseguir implantar una nueva realidad sin fisuras sociales<sup>28</sup>. Mientras, con el transcurso del tiempo, la violencia pol6tica y la represi6n fueron adoptando m6ltiples rostros en su objetivo de suprimir al contrario y someter a control cualquier manifestaci6n presumiblemente atentatoria del llamado orden p6blico.

### 3. Violencia pol6tica y represi6n: modalidades y balance

Queda ya lejos la percepci6n de la represi6n como una pr6ctica atribuible s6lo a la etapa inicial del franquismo. Igualmente, resulta poco ilustrativo fijarse solamente en los aspectos m6s cruentos y brutales de la actuaci6n represiva del Estado que evolucion6 en m6todos, intensidad y objetivos, creando una intrincada trama que afect6, seg6n sea el momento hist6rico considerado, a sectores sociales diversos. La represi6n expl6cita y de amplio espectro dej6 paso a la coerci6n m6s selectiva, a medida que el r6gimen se ampliaba por la base e iban apareciendo formas nuevas de contestaci6n social y pol6tica. Se podr6a decir que el rostro de la represi6n, al igual que el monstruo de las mil caras, se fue dotando de una clara polivalencia que en buena manera explica la parcelaci6n de los contenidos de an6lisis a que se ha llegado para

---

pp. 135-149, y «Conflicto y consenso en la historiograf6a de la Dictadura Franquista: una historia social por hacer», en *Actas de las IV Jornadas «Historia y Fuentes Orales». Historia y Memoria del Franquismo. 1936-1978*, 6vila, Fundaci6n Cultural Santa Teresa, 1994, pp. 27-38.

<sup>28</sup> Sobre el papel del Ej6rcito es de obligada referencia la obra cl6sica de Manuel BALLB6, *Orden P6blico y militarismo en la Espa6a Constitucional (18J2-19(3)*, Madrid, Alianza Universidad, 1983, especialmente el cap6tulo 12, pp. 397-459.

intentar captarlo en sus múltiples transformaciones y matices. Es así cómo en la historiografía del fenómeno represivo abundan los estudios sectoriales -principalmente sobre las víctimas que lo padecieron, las instituciones que lo ejercieron, o los instrumentos de que se sirvieron- y las monografías locales y regionales que, por otra parte, constituyen marcos ideales para aproximarse a esta realidad <sup>20</sup>.

Dado que la metodología del estudio de la violencia política y la represión, por la misma naturaleza del fenómeno a estudiar, admite multiplicidad de enfoques, creemos que para ensayar una visión global del mismo, no pueden dejar de tomarse en consideración cuatro grandes bloques interrelacionados de manifestaciones violentas y de prácticas represivas:

El primer bloque integraría la violencia física, arbitraria y alejada de cualquier legitimidad, ni siquiera la del ordenamiento jurídico franquista, que acabó segando la vida de las personas que la padecieron. El segundo bloque comprendería la violencia institucionalizada y formalizada por la legislación del Nuevo Estado. Sería la violencia oficial, ejercida por instituciones y organismos específicamente destinados a reprimir en nombre de un Estado que pretendía recuperar una normalidad cotidiana controlada en sus más mínimas manifestaciones. La legislación en materia represiva se hizo depositaria de un amplio abanico de prácticas punitivas y coercitivas, con efectos sobre las personas de carácter físico, económico, social, profesional, ideológico, cultural y, también, moral, puesto que muchas de las acciones llevadas a cabo, además de ser concebidas como castigo y como estrategia de sumisión y desmovilización, buscaban preservar la nueva moral nacional-católica que tanto el Estado como la Iglesia pretendían imponer. El tercer bloque entraría en relación con las consecuencias menos manifiestas de la coacción legal, que penetró tanto en la vida privada de las personas como en la vida civil. Se trataría de lo que podríamos denominar violencia política encubierta, subsidiaria de las anteriores, pero vivida con igual humillación y angustia por las personas que la padecieron, dado que sus efectos, fundamentalmente de carácter psicológico, aunque menos evidentes que los derivados de los dos grupos anteriores, fueron de

---

<sup>20</sup> Un buen ejemplo de los últimos trabajos publicados, integradores de la violencia política de la época republicana y del primer franquismo, nos lo ofrecen los estudios sobre Albacete y Alicante: Manuel ORTIZ, *Violencia política...*, *op. cit.*, y Miguel ORS, *La represión de guerra y posguerra en Alicante (1936-1945)*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1995.

eficacia demoledora desde el punto de vista del control social, especialmente de los sectores marginados de la sociedad de postguerra. Finalmente, un cuarto bloque tomaría en consideración la perspectiva de la violencia política desencadenada por el Estado en respuesta a los movimientos de resistencia antifranquista, reflejando con ello la doble dirección que acompaña al fenómeno violento.

La violencia arbitraria y brutal sobre los vencidos no se circunscribe a la inmediatez de la postguerra y necesita, como advierte el profesor Ortiz, ser reconsiderada en relación con el número de víctimas, su procedencia y su significado. Las muertes que se produjeron sin intervención institucional formal han de situarse en un contexto de violencia generalizado que cobijó tanto la actuación de individuos incontrolados como la creación de un ambiente propicio a la existencia de agresiones cruentas contra las personas producidas al amparo de la patente de corso que tenían cuerpos militares y policiales. Por ello, a los muertos de las cunetas han de sumarse las muertes, en apariencia naturales, que responden a situaciones de penuria -hambre y enfermedad- y de angustia. En este sentido, las muertes por suicidio, especialmente de mujeres, constituyen un aspecto de la cuestión poco atendido. Seguramente la dificultades derivadas del problema de las fuentes tiene mucho que ver al respecto; no obstante, es necesario que este tipo de cuestiones no sean desestimadas si se quiere profundizar en el conocimiento del carácter estructural de la violencia política en la España Contemporánea<sup>30</sup>.

La otra cara de la moneda, la violencia institucionalizada, se fue reglamentando a medida que los militares iban ocupando territorio.

---

<sup>30</sup> La mayor importancia numérica de las muertes arbitrarias en relación con las oficiales se ha constatado en diversas provincias: para Lugo, ver M.<sup>a</sup> Jesús SOÏTO BLANCO, *op. cit.* Igualmente, M.<sup>a</sup> Cristina RIEHO NOVAL, *La ruptura de la paz civil. Represión en la Rioja* (1936-1939), Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992, p. 72, y Antonio HERNÁNDEZ GARCÍA, *La represión en la Rioja durante la Guerra Civil*, 2 tomos, Logroño, 1984. Para Cáceres, donde los fusilados por los paseos doblaron a los muertos por sentencia de Consejo de Guerra, ver Julián CHAVES PALACIOS, *La represión en la provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1995. También, Javier R. MIÑOZ, «La represión J'arquista: paseos y ejecuciones», en *Historia General de Asturias*, tomo X, Gijón, 1978; Colectivo Afan, *¡No, general! Fueron más de tres mil los asesinados*, Pamplona, 1984; Sergio MILLARES CANTERO y otros, «Movimiento obrero, resistencia y represión en la provincia de Las Palmas (1931-1939)», en *Estudios de Historia Social*, núms. 48-49, enero-junio 1989, pp. 211-300, donde se hace una valoración sobre la validez de las fuentes indirectas para el estudio de la represión.

La prescripción de la legalidad republicana llevó al Ejército a una frenética actividad legislativa tendente a regular la represión del vencido, pero, también, a establecer los cauces por los que debía transcurrir la recuperación de la normalidad postbélica. Para lo cual emitieron una profusión de bandos que devinieron los primeros instrumentos para salir del paso en la reglamentación de la nueva realidad social. Como expresión del nuevo poder, los hubo para fijar los plazos del cambio de la rotulación de las calles, para establecer los horarios de los comercios, para fijar los precios de las mercancías, para regular cuestiones de escolarización e higiene pública —por ejemplo, el dar sepultura a los muertos—, para vigilar el consumo eléctrico e, incluso, para dictar la busca y captura de posibles espías comunistas o de los países democráticos presumiblemente infiltrados. A la vez, las autoridades militares nombraban las correspondientes gestoras municipales, expedían los salvoconductos o imponían penas a quien osara atentar contra la moral de guerra con mensajes desmoralizadores o derrotistas. Por otra parte, las zonas de frontera con Portugal y Francia contaron con presencia militar continuada hasta bien entrados los años cincuenta, dado que el Ejército ocupó de manera permanente una amplia franja del territorio desde el que vigilar las redes de evasión y las rutas y pasos fronterizos de entrada y salida del territorio nacional, en su obsesión por prevenir, sobre todo, la posible penetración del movimiento guerrillero procedente de Francia <sup>31</sup>.

En definitiva, la salvaguarda del orden público puso al servicio del poder militar los aparatos políticos, jurídicos y policiales del Estado sobre los que reposó el sistema represivo reglado. Mientras, la depuración política y el sometimiento de la Magistratura y el funcionariado a un estricto control, dado que los cargos se obtenían siendo del Movimiento y se ejercían previo juramento de sus principios fundamentales, fue clave para el ejercicio de una violencia política con apariencia de lega-

---

<sup>31</sup> Se conoce poco sobre la actuación del Ejército en estas zonas fronterizas que, en el caso de los Pirineos, llegó a ocupar una franja de hasta 60 Km hacia el interior. Javier ANTÓN PELAYO, «El control policial de la frontera nordeste durante el primer franquismo», en DDA, *El régimen de Franco... op. cit.*, p. 230. Sobre la línea de defensa de los Pirineos o la línea fortificada «P» que Franco hizo construir sobre la vertiente sur de los Pirineos antes de finalizar la Segunda Guerra Mundial puede consultarse Jean-Louis BLANCHON, Pierre SERRAT y Louis ESTEVA, «La línea P. Topographie et conception d'un système de défense», en *Fortifications & Patrimoine*, núm. 2, p. 43.

lidad, a lo cual contribuyó, igualmente, la fragmentación orgánica de la administración de justicia a la que se ha aludido <sup>32</sup>.

Los Tribunales Militares fueron, pues, el instrumento básico de represión y, no obstante su importancia manifiesta, siguen siendo una incógnita no resuelta en relación a los criterios rectores y a los procedimientos que llevaron a la práctica. Su difícil accesibilidad hace necesario seguir recurriendo a las fuentes indirectas -prensa, archivos de prisiones y registros civiles- para la cuantificación de los efectos de su actuación, lo cual es insuficiente para proceder al balance definitivo de las víctimas derivadas de la justicia militar. Las monografías de que disponemos continúan insistiendo en la necesidad de revisar al alza las cifras de ejecutados dadas por Salas Larrazábal, no más de 30.000, acortando las distancias entre éste y los partidarios de situar en más de 150.000 el balance final, cifra que se aventura sumando las estimaciones entre ejecuciones sumarias y arbitrarias. Entre esta horquilla, Javier Tusell habla de unas 50.000 ejecuciones, cantidad que, considerada en relación con la población española de postguerra, le permite afirmar que Franco mandó matar veinte veces más españoles que franceses fueron ejecutados tras la liberación. Y en un reciente artículo, Ángela Cenarro eleva la cifra a 73.000, tomando sólo en consideración los recuentos efectuados en las 29 provincias sobre las que se dispone de información <sup>33</sup>. Asimismo, los últimos trabajos monográficos sobre la cuestión, reiteran la importancia que adquirieron los procesos de represión múltiples a que podía ser sometida una misma persona -juicio sumarísimo, expediente por responsabilidades políticas y depuración laboral, por ejemplo- que han de ser reconsiderados para bien calibrar el impacto represivo. Por otra parte, también, son los estudios de carácter local los que insisten en destacar los dramáticos efectos que la violencia política tuvo sobre un mundo rural desarticulado y depauperado, sometido de nuevo a la presión de las restauradas oli-

<sup>32</sup> Mónica LANERO, «La depuración de jueces y fiscales: 1936-1944», en *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*, vol. 1, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert-FIES, 1995, pp. 135-142.

<sup>33</sup> Sobre las cifras de la represión ver los comentarios de Julio ARÓSTEGUI, *La oposición al franquismo...*, op. cit., pp. 249-250; Javier TUSELL, «Los muertos de Franco», en *El País*, 22 de diciembre de 1997, que resulta interesante como reflexión sobre los límites de la cuantificación de las víctimas del franquismo; Mónica CENARRO, «Muerte y subordinación en La España franquista: el imperio de la violencia como base del Nuevo Estado», en *Historia Social*, núm. 30, 1998, pp. 5-22. En La nota 36 de este artículo aparece la relación de las monografías barajadas.

garquías agrarias, reflejo inequívoco de la crueldad que adquirió en el Sur la represalia cebada sobre un campesinado desprotegido y sometido a las estructuras latifundistas. Todo lo cual permite hablar de caciquismo no trastocado, o de violencia de las estructuras, que tuvieron a su disposición desde el Servicio de Información de la Guardia Civil al Somatén, reorganizado por decreto en 1945, pasando por los Cuerpos de Guardería Rural, los Guardias Jurados o las Juntas de Libertad Vigilada, integradas por prohombres locales que custodiaban el comportamiento de los recién salidos de prisión, en una operación de descongestión de cárceles muy alejada del pretendido ejercicio de la misericordia a través del perdón<sup>34</sup>. De la misma manera que fue también el mundo rural de Castilla, León o Galicia el que padeció los efectos más cruentos de una represión indiscriminada e incontrolada, que, como ya hemos señalado, fue desencadenada por el ejército desde el mismo momento de la ocupación, al inicio de la guerra y por parte de las milicias paramilitares creadas por los partidos que dieron su apoyo a la sublevación, causando muchas más muertes estos cuerpos francos que la práctica de la coacción legal regulada por los tribunales. A la vez, la aparición del movimiento guerrillero haría que las prácticas represivas se extendieran a toda la retaguardia y duraran más allá del final de la guerra. En cuanto a Cataluña, de donde partieron los estudios pioneros sobre la represión, se van reafirmando las tesis iniciales de Solé i Sabaté, que la considera una respuesta a conflictos sociales largamente larvados y una persecución tanto del catalanismo como de los movimientos de izquierdas<sup>35</sup>.

---

<sup>34</sup> Los estudios sobre Andalucía y Extremadura reafirman las conclusiones a que llegó Francisco MORENO en sus múltiples trabajos al respecto. Para esta cuestión específica, Francisco MORENO, «La represión en la España campesina», en José Luis GARCÍA DELGADO (comp.), *El primer franquismo...*, op. cit., pp. 189-207. Igualmente, Hartmut HEINE, «Tipología y características de la represión...», op. cit., pp. 315-316. y sobre Extremadura, Julián CHAVES PALACIOS, *La represión en la provincia de Cáceres...*, op. cit., y José Manuel NAREDO, «Antecedentes y características de la sociedad jerárquica que sostiene en Extremadura el expolio, con especial referencia al Plan Badajoz», en IDAA, *Extremadura saqueada*, París, Ruedo Ibérico, 1978, pp. 11-25. También Antonio CAZORLA, «La vuelta a la historia: caciquismo y franquismo», en *Historia Social*, núm. 30, 1998, pp. 119-133.

<sup>35</sup> Josep Ma SOLÉ I SABATÉ, *La repressió franquista a Catalunya, 1938-1953*, Barcelona, Edicions 62, 1985. Los planteamientos generales de la obra, así como su desarrollo, han sido seguidos por diversos autores, entre ellos Vicente GABARDA, *Els afusellaments al País Valencià, 1938-1956*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1993; Caries SANTACANA, *Victoriosos i derrotats: el franquisme a l'Hospitalet, 1939-1951*, Barcelona, Publicacions

Los obstáculos encontrados para la consulta de los expedientes de los Consejos de Guerra Sumarísimos se relajan en el caso de acceder a las fuentes penitenciarias, o de los expedientes incoados por los tribunales especiales. El mundo penitenciario -prisiones, campos de concentración, batallones de trabajadores, etc.- alcanzó cotas abrumadoras: en 1940 había más de 200.000 personas privadas de libertad, cifra que no se redujo a la décima parte hasta 1950, llegando a afectar en la inmediata posguerra al 8 por 100 de la población activa del país. Las draconianas condiciones de vida en las prisiones o las penas impuestas a los prisioneros son aspectos que han merecido la atención de buen número de estudiosos, algunos de los cuales han centrado sus esfuerzos en reconstruir el universo carcelario femenino, haciendo hincapié en el papel clave que tuvo la mujer en la recuperación de posguerra <sup>36</sup>.

A partir de primeros de marzo de 1940 el mundo penitenciario contó con una selección especial de prisioneros, derivada de la aplicación de la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo. Equiparando masonería y comunismo, se arbitró una legislación que permitiera ampliar los efectos punitivos contemplados en la Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939, a partir de la cual se había

---

de l'Abadia de Montserrat, 1994. Estudios posteriores han ido matizando los primeros resultados que se aportaron sobre Catalunya: Mercè BAHALLAT, *La repressió a la postguerra civil a Lleida, 1938-1945*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1991, y Tomàs CAMACHO MOLINA, «Repressió a Tarragona en els primers anys del franquisme», en DDAA, *Frarujuisme a les comarques tarragonines*, Tarragona, Cercle d'Estudis Històrics i Socials «Guillem Oliver» del Camp de Tarragona, 1993, pp. 29-52. Sobre la polémica que el protagonismo del recuento de víctimas adquirió en la obra de Solé Sabaté ver: Ricard VINYES, «Abús de la mort, segrest del dol», en *L'Avenc*, núm. 89, 1986, pp. 78-80, Y la respuesta de Josep Ma SOLÉ I SALLATE, «Quan dol el dol», en *L'Avenc*, núm. 91, 1986, p. 79.

<sup>36</sup> Sobre las cárceles franquistas es de referencia básica Ángel SUÁREZ y Colectivo **36**, *Libro Blanco de las cárceles franquistas*, París, 1976. Resultan de interés las páginas que dedica al tema Valentina FERNÁNDEZ VARGAS, *La resistencia interior en la España de Franco*, Madrid, Istmo, 1981, pp. 69-70. Sobre mujer y cárcel se ha de recurrir a Juana DOÑA, *Desde la noche y la niebla. Mujeres en las cárceles franquistas*, Madrid, Latorre, 1978, o a la crónica sobre el convento habilitado como la prisión de mujeres, situada en la calle Molins de Barcelona, núm. 11, hecho por Tomasa CUEVAS, *Cárcel de mujeres (1939-1945)*, Barcelona, Sirocco, 1985, y *Mujeres de las cárceles franquistas*, Madrid, Casa de Campo, 1983. Para el papel de la mujer en estos momentos, Pilar DOMÍNGUEZ PRATS y Ma Carmen GARCÍA-NIETO, «Franquismo: represión y letargo de la consciencia feminista, 1939-1977», en S. ANDERSON BONNIE y Judith P. ZINSSER, *Historia de las mujeres: una historia propia*, vol. 2, Barcelona, Crítica, 1991, pp. 644-645.

puesto fuera de la ley, junto a partidos y agrupaciones partidarias de la República, a todas las logias masónicas. Los tribunales especiales, previstos para ajustar cuentas con todo aquel que hubiere obstaculizado, por acción, actitud o pensamiento, el triunfo del Movimiento Nacional, fuese el de Responsabilidades Políticas o el de la Represión de la Masonería y el Comunismo, tenían una composición tripartita -Ejército, Falange y judicatura- y, mientras los primeros no podían ir más allá de imponer una importante sanción económica, los que se ocupaban de la masonería tenían potestad para dictar penas de reclusión mayor, pasando por previa incautación de bienes, la separación de los encausados de cualquier cargo del Estado, gerencias y consejos de administración de empresas privadas, el confinamiento o la expulsión. Convertida la masonería en palabras de Ferrer Benemeli, en un «fantasma irreal y ficticio», se hizo extensiva esta condición a 80.000 personas, cuando en realidad los masones españoles no llegaban, el 1936, según las propias estadísticas masónicas, a 5.000<sup>37</sup>.

Este baile de cifras se incrementa ostensiblemente cuando se toman en consideración los afectados por la represión económica desencadenada por la acción de los tribunales de responsabilidades políticas. En provincias como Lérida, donde se ha procedido al estudio pormenorizado de los cerca de 4.000 expedientes incoados, se constata que la actuación de este tribunal especial tuvo incidencia directa sobre más del 1 por 100 de la población, porcentaje al que hay que añadir el efecto multiplicador de la repercusión familiar que la sanción generaba, como así va corroborando la información reunida al respecto, aunque los límites de acceso a las fuentes hacen todavía difícil la superación de las aproximaciones generales a la cuestión. Actualmente disponemos de datos sobre diversas provincias, y en el caso de Barcelona cabe destacar el trabajo de Francesc Vilanova sobre los expedientes abiertos a dirigentes de la Lliga Catalana, que pone de manifiesto que tampoco el catalanismo conservador quedó totalmente al margen de la violencia franquista<sup>38</sup>.

---

<sup>37</sup> Ver José A. FERRER BENEMELI, «Franco y la masonería», en Josep FONTANA (ed.), *España bajo el Franquismo*, Barcelona, Crítica, 1986, pp. 246-268. Sobre represión masónica, Juan OHTIZ VILLALBA, «La persecución contra la masonería durante la guerra civil y la posguerra», en IDAA, *Masonería, política y sociedad*, Zaragoza, 2 vols., pp. 649-678, Y Juan Carlos USO ARNAL, «Nuevas aportaciones sobre la represión de la masonería española tras la guerra civil», en *Masonería, política...*, op. cit., pp. 599-647.

<sup>38</sup> Desde el estudio pionero de Clicerio SÁNCHEZ RECIO, *Las responsabilidades políticos*

De todas maneras, la Ley de Responsabilidades Políticas se mostró especialmente resolutive en el escarmiento del republicanismo reformista, que se había mostrado firmemente partidario de la democracia y el parlamentarismo que personificaba el régimen republicano. En definitiva, fue otro instrumento eficaz a la hora de someter posibles voces disidentes, incluso entre gente de orden. El escarmiento como objetivo era mucho más importante que la función sancionadora, por otra parte ejercida con sobrada maestría por los tribunales militares, o la recaudación económica que pudiera derivarse de la misma. En realidad, el principal elemento esgrimido en pro de un castigo ejemplificador contra quienes habían dado apoyo a la República estribó en la intimidación que suponía el miedo a ser objeto de expediente, en unos momentos de penuria extrema. Y un carácter parecido puede atribuirse a las comisiones depuradoras que actuaron sobre el mundo profesional. La voluntad del régimen de controlar los medios de subsistencia del enemigo afectó tanto a los más altos niveles de la administración del Estado -empezando por el ejército y la magistratura- como a los rangos más inferiores de funcionarios, así como al mundo empresarial privado. En este amplio espectro, sin duda, la depuración de los cuerpos de enseñantes adquirió una virulencia especial, como bien ha puesto nuevamente de relieve Francisco Moreno en su reciente trabajo sobre la depuración del magisterio nacional. No en balde, el control de la educación como instrumento transmisor de los valores del nacional-catolicismo fue objetivo prioritario del Nuevo Estado <sup>39</sup>.

---

*en la posguerra española. El partido judicial de Monóvar*, Universitat d'Alacant, 1984; el conocimiento de los efectos de esta legislación especial ha ido ocupando un espacio en los estudios más generales sobre la represión de posguerra, aunque sigan siendo escasos los trabajos sistemáticos sobre la misma. Un ejemplo al respecto puede encontrarse en Conxita MIR, Fabià CORREIGÉ, Iudith FARRÉ y Joan SAGUÉS, *Repressió econòmica y franquisme. El tribunal de Responsabilitats Polítiques a la prullúncia de Lleida*. Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1997, trabajo que contiene una bibliografía comentada sobre esta cuestión. Sobre la represión del catalanismo conservador, Francesc VILANOVA, «Les responsabilitats polítiques dels regionalistes catalans (1939-1942)», en *Recerques. Història, Economia, Cultura*, núm. 31, pp. 19-37. Además de los referenciados, hay trabajos sobre la actuación del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Cáceres (Julián CHAVES), Soria (Ana Rosa FRIAS RUBIO), Málaga (Encarnación BARRANQUEIRO), Gerona (Francesc FERRER GIRONÉS), Tarragona (Joan M.<sup>3</sup> THOMÁS), entre otros.

<sup>39</sup> Francisco MORENTE VALERO, *La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del Magisterio Nacional (1936-1943)*, Valladolid, Ámbito Ediciones, S. A., 1997. En cuanto a los expedientes de depuración como fuente historiográfica, M.<sup>3</sup> Encarna NICOLÁS MARÍN, «Los expedientes de depuración: una fuente para historiar la violencia política del

Tanto las sanciones económicas como las depuraciones afectaron a individuos y a colectivos profesionales, y repercutieron sobre los trabajadores de todos los sectores productivos, los cuales fueron perdiendo los logros laborales, sociales y políticos conseguidos tras muchos años de lucha. En un país donde más del 40 por 100 de la población se dedicaba al sector agrario, los efectos de la represión y el control social incidieron mayoritariamente, como ya se ha indicado, sobre el campo español, aunque es igualmente evidente que, en materia represiva, los trabajadores de las industrias, donde imperó una «disciplina de cuartel» en unos momentos de reducción de los niveles de vida y de endurecimiento de las condiciones de trabajo, no tuvieron mejor suerte <sup>40</sup>.

Así, pues, la represión física, la depuración profesional, la exclusión -se calcula que más de 160.000 españoles abandonaron definitivamente el país- o el control de la cultura y de las mínimas expresiones de la vida cotidiana, consiguieron crear un medio social empobrecido y desmovilizado sobre el que el franquismo fundó su hegemonía. De las prácticas represivas surgió, en consecuencia, un conjunto de nuevas formas de relación social, de difícil descripción por estar ligadas sobre todo a los efectos psicológicos de la violencia, que ayudaron a consolidar la realidad política y social de la España del primer franquismo.

#### 4. Los efectos no contables de la represión

Valorar los costos de la represión más allá del recuento de víctimas y sanciones nos sitúa en el resbaladizo terreno de la subjetividad y de las repercusiones no cuantificables de los procesos represivos de posguerra. Sabemos poco de los sentimientos de miedo y terror que conlleva la punición y sabemos todavía menos del uso orgánico y sistemático que se hizo del miedo por parte del régimen. Del miedo hostil

---

franquismo», en *Áreas*, núm. 9, Murcia, 1989, pp. 103-124. Asimismo, los trabajos sobre depuraciones comienzan a ser importantes, siendo varias las provincias con aproximaciones al respecto, sobre todo en relación a la enseñanza: León (Wenceslao ÁLVAREZ), Albacete (Miguel ORTIZ), Burgos (Jesús CRESPO y otros), Cataluña (Salomó MARQUÈS), Asturias (Jorge URÍA), Orense (J. V. ALBERTO VALÍN FERNÁNDEZ), entre otros.

<sup>40</sup> La expresión está sacada de Carme MOLINERO y Pèrre YSÀS, *Patria, Justicia y Pan. Nivell de vida y condicions de treball a Catalunya, 1939-1951*, Barcelona, La Magrana, 1985. De los mismos autores, «Productores disciplinados: control y represión laboral durante el franquismo (1939-1958)», en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, núm. 3, Madrid, Editorial Complutense, 1993, pp. 33-49.

de los represaliados, pero también del de los adictos a que se les escapara de las manos el poder adquirido por la fuerza de las armas. Nos enfrentamos a un nuevo nivel de análisis que se ha de emprender a partir de la utilización de fuentes e instrumentos metodológicos hasta ahora poco habituales. Por ello se ha de insistir en las posibilidades que ofrecen las fuentes judiciales y las derivadas de las actuaciones en el orden público -gobiernos civiles- para explicar cómo la represión ayudó a crear cohesiones a través, por ejemplo, del compromiso irrenunciable de las fuerzas vivas locales en la participación en las labores de vigilancia o de instrucción de expedientes individuales. Es cierto que se registraron diferentes niveles de involucración, pero en una situación de vacío institucional el ligamen entre la emisión de informes y el cumplimiento de favores o venganzas personales no hacía sino reforzar la hegemonía política y moral de las fuerzas del régimen en el nuevo entramado social que se iba dibujando.

Fichas, informes -de la Iglesia, de la Guardia Civil, de Falange, de Alcaldía o de la Policía-, avales, salvoconductos, testimonios, etc., junto a denunciante y delatores, son elementos a partir de los cuales puede evaluarse el grado de implicación de la población en la represión. Y la dificultad de abordar esta poco amable cuestión no conjura la realidad, ni hace menos patética la multiplicidad de comportamientos posibles respecto a las relaciones interpersonales y familiares. La dinámica represiva jugaba con el prestigio de las personas, a la vez que ponía en entredicho la integridad y la reputación de denunciante y denunciado en una sociedad vigilada, silenciada y convertida casi en espía de sí misma<sup>41</sup>.

La sospecha elevada a categoría moral y la necesidad de sobrevivir a la adversidad ayudan a entender el uso que la población perseguida hizo de los mecanismos previstos para canalizar claudicaciones excusatorias, o para expresar humillantes adhesiones al régimen. A la vez importa destacar que la tarea de informar o testificar no se encontraba

---

<sup>41</sup> Los informes confeccionados por las autoridades han estado muy presentes en la historiografía alemana y francesa: Robert GELLATELY, «The Gestapo and the German society: political denuntiation in the Gestapo case file», en *Jollrnal Of Modern History*, núm. 4, vol. 60, Universidad de Chicago, 1988, pp. 654-694; Asher COHEN, «Le peuple Aryen, vu par le Commissariat Général aux Questions Juives», en *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, tomo XXXV, 1988, pp. 482-494, donde se utilizan los informes policiales para conocer la opinión pública sobre el antisemitismo. En nuestro país ha hablado específicamente del tema de la delación Jaume FABRE I FORNAGUERA, «La delació dins la repressió franquista de postguerra», en *L'Aveng*, núm. 75, 1984.

sujeta a ninguna norma general, sino al libre parecer de quien lo hacía, que además gozaba de impunidad, por lo que todas las situaciones eran posibles. De hecho, el miedo se sustentaba en la posibilidad, sentida como amenaza real, de que la arbitrariedad pudiera decidir el futuro de familias enteras, señaladas explícitamente como desafectas.

De todas las arbitrariedades practicadas, seguramente las que hacen referencia a las mujeres sean las más sobrecogedoras, ya que casi siempre son castigadas no por lo que ellas habían hecho, sino por las supuestas actuaciones de los miembros masculinos de la familia. Por otra parte, mujeres, niños y ancianos, en ausencia de hombres jóvenes, asumieron el peso de la reconstrucción y padecieron las peores presiones psicológicas, como así se puede colegir de la lectura de los recuerdos que nos van brindando algunos niños de la guerra.

La amenaza sentida como tal, junto a la sensación de derrota y rechazo social, llevan a tomar en cuenta elementos simbólicos como el lenguaje de la represión, generador a su vez de un código de relación social desarrollado entre el silencio y la colaboración. Un lenguaje que no resulta fácil captarlo en sus expresiones no formales, puesto que las fronteras interiores resultantes de la sumisión que genera el miedo a la denuncia no resultan cómodamente franqueables. Sin duda la historia oral es básica para avanzar en este aspecto. No obstante, sí podemos acercarnos a la expresión formal de este lenguaje, analizando, por ejemplo, los múltiples informes, testimonios o avales que acompañan a los centenares de expedientes incoados, cosa que además nos permite caracterizar mejor a los poderes emisores de estos escritos, que no dejaron de asumir la función de intermediarios entre la población sometida y las estructuras represivas actuantes, en un contexto en el que sobrevivir a la adversidad y al hambre no dejaba fuerzas a la confrontación <sup>42</sup>.

---

<sup>42</sup> El lenguaje como un agente no neutro en Jhon B. THOMPSON, «Lenguaje e ideología», en *Zona Abierta*, núms. 41-42, octubre 1986-marzo 1987, pp. 159-181; Lutz WINCKLER, *La función social del lenguaje fascista*, Barcelona, Ariel, 1979. Sobre lenguaje y totalitarismo, Jean-Pierre FAYE, *Los lenguajes totalitarios. Crítica de la razón de la economía narrativa*, Madrid, Taurus, 1974, o Pere BONNÍN, *Así hablan los nazis*, Barcelona, Dopesa, 1973. En nuestro país el lenguaje de los expedientes de depuración ha sido trabajado, entre otros, por Francisco MORENTE, *La escuela y el Nuevo Estado...*, op. cit., y Manuel ORTIZ, «La depuración del Magisterio en la provincia de Albacete. El lenguaje de los expedientes de depuración», en Juan José CARRERAS y Miguel Ángel RUIZ CARNICER

## 5. La oposición interior: entre la resistencia y el silencio

Al finalizar la guerra, y a pesar de la derrota militar, en ciertos sectores continuó existiendo la esperanza de abatir, en un tiempo relativamente corto, al Nuevo Régimen. Al cabo de una década sólo quedaba desmovilización y desilusión, como bien refleja el lamento de un viejo militante del POUM cuando, en sus memorias, refiriéndose a los inicios de los años cincuenta dice taxativo: «Nos batimos en retirada»<sup>43</sup>. Sin duda, las esperanzas de rectificar el resultado de la contienda civil se desvanecieron con el fin de la II Guerra Mundial, y con el resurgimiento del terror represivo sistemático y extrajudicial desencadenado contra el movimiento guerrillero de los años 1947-1949, tras los cuales el régimen pudo comenzar a recoger plácidamente los frutos de su actuación represora.

No obstante, la oposición antifranquista fue un fenómeno suficientemente amplio y complejo para permitir la presencia de múltiples variantes de actuación antes de llegar a la reactivación de la lucha política contra el régimen que se produjo a partir de los años sesenta. Así, pues, en el amplio espectro del antifranquismo se puede integrar las acciones de sabotaje, insurrección y lucha armada guerrillera contra el régimen, las diferentes disidencias políticas de primera hora y también las actitudes resistencialistas, sustitutivas de propuestas políticas formalizadas, que, manifestadas generalmente en el campo de la cultura, la revisten de una dimensión cívica y contestataria del orden establecido.

El estudio de los huidos (1939-1944) Y del movimiento guerrillero (1945-1950) cuenta ya con una bibliografía importante, comenzando por el trabajo sistemático sobre el tema, puesto a nuestra disposición por el coronel Aguado Sánchez. Estos estudios nos sitúan en la dialéctica resistencia-represión de la población que escogió la sierra para huir de la opresión. Presa a abatir, estos núcleos de disidencia concentraron la acción de militares, falangistas o guardia civil que no sólo salieron a batir el monte, sino que también se ensañaron con enlaces, apoyos y familiares de los huidos en una represión indirecta de trágicas consecuencias. Después de la fracasada expedición maqui de invasión del

---

(comp.), *La Universidad española bajo el régimen de Franco*, 1, Zaragoza, Fernando el Católico, 1991, pp. 237-255.

<sup>43</sup> Recogido por Antonieta JARNE, *L'oposició al franquisme a Lleida*, Lleida, Pagés Editors, 1998.

Valle de Arán, en 1944, dirigida por el PCE y que, según Alfonso Botti, tuvo poco que ver con la lucha guerrillera por su carácter de operación militar convencional y por los objetivos fijados, la guerrilla intensificó su actuación, llegando a movilizar cerca de 6.000 combatientes. Aunque aún faltan por conocer muchos aspectos sobre la complejidad de la población con el movimiento guerrillero, de lo que no hay duda es que, en el trienio 1947-1949, la resistencia armada va padeciendo emboscadas, van cayendo guerrilleros y se van perdiendo los apoyos habidos de una población acosada por las fuerzas de orden público pero también por la propia guerrilla, inmisericorde con posibles delatores o confidentes, a menudo sin otra opción de supervivencia que la colaboración, aspecto éste que no es posible obviar a la hora de explicar mejor la desarticulación de un movimiento maqui que, además de la falta de apoyos internacionales, también sufrió la progresiva defección de una población atemorizada y silenciada<sup>44</sup>.

De todas maneras, no se debería descartar que algunos sectores sociales siguieran intentando, dentro de los límites impuestos por el régimen, otras formas de disidencia activa. Sus manifestaciones se pueden aproximar a partir del seguimiento de los delitos con posible significación política que pasaron por la jurisdicción ordinaria y que por su condición de delitos menores han sido poco atendidos por la historiografía. Ciertamente, la justicia ordinaria perdió prerrogativas pero no dejó de conocer sobre actividades contra el régimen: actos de agresión a la autoridad, asociación ilícita, atentados, conspiración, desobediencia, desórdenes públicos, tenencia ilícita de armas, depósito de armas de guerra o explosivos, propaganda ilegal, insultos, injurias a la autoridad, etc., permiten bucear, entre una amplia profusión de casos en apariencia inconsistentes, actitudes de rechazo social que trataban de expresarse

---

<sup>44</sup> Alfonso BOTTI, «Cuarenta años de oposición antifranquista. Aspectos e interpretaciones», en *Cuadernos Republicanos*, núm. 9, 1/92, pp. 27-50, constituye una síntesis excelente de la evolución de la oposición al franquismo, con amplia bibliografía comentada. Como obras generales sobre la guerrilla Francisco AGUADO SÁNCHEZ, *El maquis en España*, Madrid, Editorial San Martín, 1975; Andrés SOREL, *Búsqueda, reconstrucción e historia de la guerrilla española del s. xx, a través de sus documentos, relatos y protagonistas*, París, Librairie du Globe, 1970. Como estudios regionales, el trabajo de Hartmut HEINE, *La guerrilla antifranquista en Galicia*, Vigo, Ediciones Xerais de Galicia, 1980, constituye un ejemplo excelente. Además del caso gallego, se tiene información sobre Extremadura (Justo VILA IZQUIERDO), León (Secondino SERRANO), Córdoba (Francisco MORENO), La guerrilla urbana (Antonio TÉLLEZ), etc., junto al trabajo de Femanda ROMEJ ALFARO, *Más allá de la utopía: perfil histórico de la Agrupación guerrillera de Levante*, Valencia, Edicions Alfons el Magnanim, 1987.

a pesar del estricto control gubernamental a que todo el mundo estaba sometido.

Respecto a los diversos intentos de oposición orgánica al franquismo, que se desarrollaron sobre todo en los núcleos urbanos, donde la obligada clandestinidad era más practicable, disponemos tanto de estudios de carácter general como sobre aspectos parciales y de ámbito regional que nos permiten trazar, aunque sigan siendo muchos los interrogantes a resolver, las líneas generales del antifranquismo de la inmediata post-guerra. La historia de las organizaciones de oposición política y sindical de la primera década es la crónica de las actuaciones de grupúsculos atomizadas, en el interior y en el exterior, beligerantes entre sí e imposibilitados de llevar a buen puerto los diversos intentos de alianza ensayados –el más importante fue el de la Alianza Nacional de Fuerzas Democráticas (ANFD) de 1944 a 1947–, que no evitaron la caída de todos ellos en un ostracismo inoperante y desmovilizador. Efectivamente, durante los años cuarenta todas las organizaciones políticas y sindicales con presencia durante la guerra, de los anarquistas a los republicanos, procedieron a su reorganización, a veces llevada a término desde el interior mismo de las cárceles. En este proceso se observó una cierta pérdida de peso de las organizaciones republicanas. En relación a Cataluña muy pronto se intentó la reunificación de sectores dispersos del catalanismo radical en el Front Nacional de Catalunya, frente catalán de resistencia armada al franquismo, creado en el exilio parisién en septiembre de 1939, que conectó rápidamente con elementos nacionalistas del interior. Mientras, en 1945, nacía el Movimiento Socialista de Catalunya, con representación en Francia, Méjico y el interior, y con voluntad expresa de redefinir el espacio socialista a partir de reunir a socialistas que habían abandonado el PSUC junto a sectores del POUM, la Unión Socialista o la Federación Catalana del PSOE.

Clandestinos en el interior, a menudo desconectados del exterior, y con inercias heredadas del pasado bélico, que les alejaban más que unían, las oposiciones fueron presa fácil a la represión que hizo inevitables las caídas progresivas de todos los grupos activos que, a principios de los cincuenta, se encontraban sumidos en un silencio difícil de romper. Esta situación de crisis de los partidos antifranquistas sólo comenzaría a remontar a partir de la aparición de elementos nuevos, ya entrada la década de los cincuenta, que supondría cambios en los objetivos, en la composición generacional y en su organización. La resistencia obrera en Cataluña, País Vasco y Asturias, así como el movimiento

universitario del 1956, acompañaron el renacer de la oposición política que afectó a un variado espectro disidente que iba desde los sectores del catolicismo democrático al nacimiento del Frente de Liberación Popular (FLP) pasando por la evolución del falangista Dionisio Ridruejo hacia posiciones socialdemócratas o el resurgir del PCE, opciones todas ellas más eficaces en los gestos de ruptura con el franquismo que en los actos de oposición efectiva que pudieron llevar a cabo.

El congreso organizado a finales de los ochenta por el Departamento de Historia Contemporánea de la UNED, sobre la oposición al régimen de Franco, informó ampliamente sobre el estado de las investigaciones en este campo, ofreciendo múltiples estados de la cuestión, regionales y globales, que vinieron a matizar y ampliar los conocimientos que desde finales de los setenta teníamos a nuestra disposición a partir de los trabajos de Javier Tusell, Víctor Alba, Hartmut Heine, Sergio Vilar, etc. Las actas del encuentro permiten observar que en la última década las investigaciones parten de ámbitos locales o regionales y se desarrollan vinculando las oposiciones a las distintas dinámicas de conflictividad social o a las condiciones de vida y de trabajo <sup>45</sup>.

Más allá del estudio de los grupos políticos y sindicales, queda la necesidad de seguir avanzando en el conocimiento, en palabras del profesor Borja de Riquer, de las actitudes de rechazo, pasividad y apoyos al franquismo, así como en lo que se ha denominado la cultura de la oposición, camino abierto en Cataluña, a finales de los setenta por Josep Benet, al incorporar las corrientes que usaban organizaciones legales como elementos de expresión de un antifranquismo revestido de apariencia de disidencia cultural <sup>46</sup>. Como incursión más reciente en este campo

---

<sup>45</sup> Uno de los primeros estudiosos de la oposición política al franquismo fue Javier TUSELL, *La oposición democrática al franquismo, 1939-1977*, Barcelona, Planeta, 1977. Posteriormente contamos con las obras de Hartmut HEINE, *La oposición política...*, op. cit., y de Valentina FERNÁNDEZ VARGAS, *La resistencia interior en la España de Franco*. Madrid, Istmo, 1981. También Sergio VILAH, *Historia del antifranquismo*, Barcelona, Plaza & Janés, 1984, aunque siendo precavidos frente a las críticas que hace a las actuaciones del PCE. Para los estados de la cuestión de ámbito regional Javier TUSELL, Alicia ALTED y Abdón MATEOS, *La oposición al régimen de Franco...* op. cit.

<sup>46</sup> Borja DE RIQUER, «Rebuig, passivitat i suport Actituds polítiques catalanes davant el primer franquisme (1939-1950)» en DDAA, *Franquisme. Sobre resistència...* op. cit. Sobre Catalunya son sugerentes los trabajos de Carme MOLINERO y Pèrre YSÀS, *L'oposició antifeixista a Catalunya (1939-1950)*. Barcelona, La Magrana, 1981, y "Patria, justícia y pan». *Nivell de vida i condicions de treball a Catalunya 1939-1951*, Barcelona, La Magrana, 1985. Respecto a la oposición cultural, Josep BENET, *Catalunya sota el franquisme. Informe sobre la persecució de la Llengua i la cultura de Catalunya*, París,

se ha de destacar la obra de Ioan Samsó relativa a la cultura catalana desarrollada entre la clandestinidad y el exilio hasta principios de los años cincuenta, ya que constituye un instrumento básico para conocer el mundo de las tertulias, las revistas, la semiclandestinidad cultural, la recuperación institucional, editorial, los intelectuales resistentes o catalanizadores, etc. En definitiva, el mundo de una oposición integrada sobre todo por intelectuales con pocos apoyos sociales, que expresaron sus actitudes disidentes a través de la palabra y el debate teórico. Se han ocupado de ello, entre otros, Elías Díaz, I. Luis Abellán, I. F. Marsal, Shirley Mangini, etc., mientras la reciente investigación de lordi Gracia nos resitúa, como él mismo señala, en el despertar de una conciencia crítica en la formación intelectual de los jóvenes escritores que impulsarían la primera ruptura con el pasado y con el franquismo<sup>47</sup>.

Para acabar estas páginas, insistir de nuevo sobre la conveniencia de atender de manera especial los efectos no contables de la represión y de la violencia política. Lo que en alguna otra ocasión hemos denominado la «democratización del miedo». Puesto que la represión ha de contemplarse de manera especial en términos de familia extendida y destinada a provocar la destrucción moral, la amnesia colectiva respecto a los años de la República y la Guerra Civil. Los sentimientos de terror, humillación e impotencia indujeron a la población civil a borrar de su memoria el hecho de que en un tiempo no lejano había habido un proyecto posibilista de República democrática. En definitiva, se trataba de evitar el surgimiento de potenciales voces opositoras criminalizando el sistema democrático. Y se trataba también de fortalecer la vinculación de las emergentes fuerzas vivas locales con el régimen, a través de su complicidad en la delación y la denuncia. Todo junto, la represión, el control y la deseducación democrática de los adultos,

---

E. Catalanes de París, 1973. Recientemente ha trabajado el mundo de la cultura como anzuelo para la resistencia antifranquista, Antonieta JARNE, *L'oposició...*, op. cit.

<sup>47</sup> Ioan SAMSÓ, *La cultura catalana: entre la clandestinitat i la represa pública* (1939-1951), Barcelona, PuLlicacions de l'Abadia de Montserrat, 1994-1995; Jordi GRACIA, *Estado y cultura. El despertar de una conciencia crítica bajo el franquismo (1940-1962)*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 1996, prólogo de José Carlos MAINER, autor con diversas obras sobre estas cuestiones. Ver también Elías DÍAZ, *Pensamiento español en la era de Franco* (1939-1975), Madrid, Tecnos, 1983, síntesis que no se limita a lo que expresa el título; Juan Francisco MARSAL, *Pensar bajo el franquismo. Intelectuales y política en la generación de los años cincuenta*, Barcelona, Península, 1979, y Shirley MANGINI, *Rojos y rebeldes. La cultura de la disidencia durante el franquismo*, Barcelona, Anthropos, 1987.

junto con la instrucción de los jóvenes en los principios del Estado totalitario, se convirtieron en instrumentos valiosos para la construcción de un régimen perdurable, nacido de una historia de actuaciones excesivas y dolorosas derivadas de la aplicación sistemática del terror institucional y de la utilización de la coacción legal sobre una población vencida y silenciada a la que se debe retornar protagonismo histórico. Sólo por esto se ha de seguir explorando en la memoria histórica, por incómoda que se nos muestre.



# *Cultura, propaganda y opinión en el primer franquismo*

*Francisco Sevillano Calero*

Universidad de Alicante

«El mando es el ejercicio normal de la autoridad. El cual se funda siempre en la opinión pública -siempre, hoy como hace diez mil años, entre los ingleses como entre los botocudos. Jamás ha mandado nadie en la tierra nutriendo su mando esencialmente de otra cosa que de la opinión pública.»

(J. Ortega y Gasset, *La rebelión de las masas*, XIV, 1930)

Un juicio comúnmente aceptado en el balance historiográfico del franquismo es que apenas se ha producido un debate general que contribuya a explicar precisamente las relaciones entre la sociedad española y la dictadura en torno a las bases culturales y la dimensión simbólica de la política a partir de la propia experiencia cotidiana y la interiorización de la cultura en la persona. No obstante lo controvertido de este enfoque, lo cierto es que la búsqueda de legitimidad constituye un elemento esencial en la dominación política, como pone de manifiesto la renovación que, desde los años sesenta, se ha producido en la historiografía internacional sobre el fascismo, en especial en los casos paradigmáticos de Italia y Alemania, a partir del creciente interés prestado a la manipulación de las masas, las formas de dominación carismática y, en último término, la reacción popular ante los regímenes fascistas. De este modo, la atención a las relaciones entre cultura, propaganda y opinión a través del análisis del modelo socializador del régimen franquista y la «imagen» que de sí mismo pretendió imponer

sobre la conciencia de los españoles constituye, en primer lugar, un punto de referencia importante para considerar hasta qué punto lo sucedido en España es equiparable a lo ocurrido en Italia y Alemania bajo el fascismo. En segundo lugar, este enfoque global permite completar las aportaciones parciales que, desde principios de los años ochenta, se han venido produciendo acerca de los principales organismos encuadradores del régimen, el aparato educativo y, en menor medida, la propaganda <sup>1</sup>.

## **1. La «nacionalización de las masas» en los fascismos europeos**

El debate sobre la relación entre el régimen fascista y la sociedad italiana ha estado fuertemente polarizado en torno al posible alcance del consenso y de la oposición a partir de las afirmaciones que Renzo De Felice hiciera en 1974 <sup>2</sup> acerca de la capacidad de Mussolini y de los dirigentes fascistas de crear un vasto consenso en torno al régimen entre 1929 y 1934. En este sentido, se ha prestado gran atención al estudio de la «organización del consenso» desde el poder <sup>3</sup>, si bien este cuadro interpretativo no ha sido unánimemente compartido. Una de las principales objeciones al respecto fue la formulada por Guido Quazza, para quien al alto grado de coacción ejercida correspondió una pasiva y resignada aceptación, no habiendo verdadero consenso porque no hubo participación <sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Este último aspecto, en "elación con los medios de comunicación y su influencia social, constituye el problema central de mi libro *Propaganda y medios de comunicación en el franquismo* (1936-1951), Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 1998.

<sup>2</sup> *Mussolini il duce. Gli anni del consenso* (1929-1936), Turín, Einaudi, 1974.

<sup>3</sup> *Vid.*, como exposición de conjunto, G. SANTOMASSIMO, «Clase subalterne e organizzazione del consenso», en *Storiografia e fascismo*, Milán, Franco Angeli, 1985, pp. 99-] 17. Entre las aportaciones más significativas al respecto caben citar Ph. V. CANNISTRARO, *La fabbrica del consenso. Fascismo e mass media*, Roma-Bari, Laterza, 1975; V. DE GRAZIA, *Consenso e cultura di massa nell'Italiafascista. L'organizzazione del Dopolavoro*, Roma-Bari, Laterza, 198]; así como G. TUHI, *Il fascismo e il consenso degli intellettuali*, Bologna, Il Mulino, 1980.

<sup>4</sup> G. QUAZZA, *Resistenza e storia d'Italia. Problemi e ipotesi di ricerca*, Milán, Feltrinelli, 1976, principalmente el capítulo segundo «Consenso e violenza nel Regime», pp. 70-104.

Recientes contribuciones historiográficas han ofrecido nuevas perspectivas que contribuyen a aclarar esta vieja polémica, dando paso la inicial polarización de posturas a una interpretación flexible y ecléctica que ofrece una imagen más pragmática y dinámica de la imposición y de las relaciones entre el fascismo y la sociedad, redefiniéndose, en este sentido, el significado de la violencia política, el carácter del adoctrinamiento y el alcance de la movilización política más allá de la concepción monolítica del Estado fascista. Si la violencia aparece estrechamente unida al ascenso de los fascismos, lo cierto es que para los fascistas no era sólo un medio, sino que la violencia constituía un principio ideológico esencial que ayudaba a mantener su cohesión, al tiempo que fue un factor más que contribuyó a la imposición del consenso con los nuevos regímenes<sup>5</sup>. Por otro lado, la conquista de las masas fue un objetivo central del fascismo, siendo fundamental, como afirma Philippe Burrin, «la traducción en actos de una voluntad de movilización total de la sociedad según las líneas de una ideología exclusiva»<sup>6</sup>. En este sentido, como primero señalara Georg L. Mosse para el caso alemán y después Emilio Gentile para el fascismo italiano, adquiere pleno significado el proceso de «nacionalización de las masas» a través del simbolismo político, los ritos, las concentraciones de masas y el arte monumental, produciéndose «la difusión de un culto político de masa que aspiraba a realizar el ideal del ciudadano viril y virtuoso, dedicado en alma y cuerpo a la nación»<sup>7</sup>. La nacionalización de las masas —a través de la integración y la homogeneización de la sociedad en el nuevo Estado «totalitario»— pretendía asegurar así la obediencia al régimen de gobierno, despertando y fomentando, para ello, la creencia en su «legitimidad», sobre todo en el carácter «carismático» de la autoridad del jefe<sup>8</sup>, confirmándose así la importancia de las bases culturales y la dimensión simbólica de la política.

Pero la conciencia no sólo es conformada a través de los procesos de socialización desde el poder mediante la interiorización de la cultura

---

<sup>5</sup> La compleja relación entre violencia y consenso ya fue señalada por Alberto AQUARONE, «Violencia e consenso nel fascismo italiano», en *Storia contemporanea*, X, núm. 1, febrero 1979, pp. 145-155.

( Ph. BURRIN, «Politique et société: les structures du pouvoir dans l'Italie fasciste et l'Allemagne nazi», en *Annales ESe*, vol. 43, núm. 3, mayo-junio 1988, p. 617.

<sup>7</sup> E. GENTILE, *Il culto del littorio. La sacralizzazione della politica nell'Italia fascista*, Roma-Bari, Laterza, 1993, p. 311.

<sup>8</sup> Vid., en este sentido, la obra de Jan KERSHAW, *The «Hitler Myth». Image and Reality in the Third Reich*, Oxford, Clarendon Press, 1987.

en la personalidad, sino que también es el resultado de la experiencia cotidiana. En este sentido, ha sido la historiografía sobre el nazismo la que ha experimentado una profunda renovación en las últimas décadas, sobre todo a partir de la contrastación empírica de la teoría del «totalitarismo» tal y como fuera formulada en el ámbito académico norteamericano en los años cincuenta. Desde esta perspectiva, la Alemania nazi es considerada un Estado totalitario en el que la población había sido atomizada y movilizada a través del sistema de terror y de unas sofisticadas técnicas de propaganda, criticándose las negativas implicaciones de este modelo que reduce al pueblo alemán bajo el nazismo a una masa anónima de individuos aislados al servicio de la nación y su líder. Especialmente revelador al respecto resulta el estudio de las vivencias y las reacciones de los alemanes bajo el Tercer Reich, aspecto que ha centrado el interés de la *Alltagsgeschichte* o «historia de lo cotidiano» en Alemania. Un primer punto de discusión a partir de este enfoque se ha producido en torno al concepto de «resistencia». Resaltado por Martin Broszat en su monumental estudio sobre Baviera<sup>9</sup>, la tesis de la resistencia intenta describir los modos de conducta cotidianos que trazaban los límites del alcance del fascismo. No obstante, investigaciones diversas han puesto en entredicho la idea de los alemanes como «víctimas», destacando la aceptación pasiva o indiferente, el apoyo, incluso la simpatía de las «masas» hacia el nacionalsocialismo, también entre los trabajadores<sup>10</sup>. En suma, el resultado más significativo de este enfoque ha sido mostrar cómo ni la conducta ni la trayectoria vital individual muestran algo consistente, sino que la ambigüedad fue la práctica en la conducta cotidiana.

---

<sup>9</sup> *Bayern in der NS-Zeit*, 6 vols., Munich-Viena, Oldenbourg Verlag, 1977-1983.

<sup>10</sup> *Id.*, como balance al respecto, A. LÜDTKE, «De los héroes de la resistencia a los coautores. *Alltagsgeschichte* en Alemania», en *Ayer*, núm. 19, 1995, pp. 49-69, además de L. NIETHAMMER (ed.), *Lebensgeschichte und Sozialkultur im Ruhrgebiet 1930 bis 1960*, 3 vols., Berlín-Eonn, 1983-1985 (conjunto de estudios sobre la región del Ruhr); D. PEUKERT, *Volksgenossen und Gemeinschaftsajifremde. Anpassung, Ausmerze und Aufbegehren unter dem Nationalsozialismus*, Köln, Bund-Verlag, 1982, y los distintos trabajos que, en honor al propio M. BROSZAT, aparecen recogidos en C. NATOLI (ed.), *La resistencia tedesca 1933-1945*, Milán, Franco Angeli, 1989.

## 2. **Cultura y propaganda en el «nuevo Estado» franquista**

Resulta evidente que el empleo de métodos de coacción y persuasión ideológica, principalmente a través de la manipulación y la movilización de las masas, jugó un papel esencial en el ascenso y la consolidación de los fascismos europeos. Precisamente, el proceso de fascistización del Estado franquista fue más intenso en los resortes del poder orientados hacia la manipulación de las masas, como eran los mecanismos propagandísticos y la política laboral y social, en concreto a través de aquellas ramas de la administración controladas directamente por el sector falangista del partido único: el Ministerio de la Gobernación -de Interior, a lo largo de 1938-, y el Ministerio de Trabajo y los sindicatos. Eran sobre todo estos ámbitos los que -siguiendo primordialmente el ejemplo italiano- habían de servir de vanguardia en la construcción de un Estado totalitario. Sin embargo, el modelo estatal defendido por el sector falangista entró en abierta contradicción, fracasando finalmente, con el inmovilismo y los intereses meramente reaccionarios de una parte de los militares del entorno del propio Franco y de los sectores más conservadores del régimen. Desde los mismos comienzos del «nuevo Estado», la contradicción y las tensiones caracterizaron, así, la fascistización del aparato ideológico y propagandístico, pues la cultura y la enseñanza -uno de los resortes del poder más fascistizados tras la conquista del Estado por los fascismos europeos- quedaron en manos de los tradicionalistas y los católicos, con una penetración marginal de Falange. En consonancia con ello, la evidente desmovilización de la sociedad, que se obtuvo mediante el empleo de los mecanismos tradicionales de control social, coincidió con el mayor alcance de los medios socializadores de la Iglesia católica en el control de las costumbres y de la moral y en el adoctrinamiento de la sociedad española a través de la política cultural y del aparato educativo.

Sólo una parte -aunque importante- del aparato propagandístico permaneció bajo el control directo del partido único, en especial las cadenas de prensa y radio pertenecientes al Movimiento. Pero la política informativa y la labor propagandística también fueron elementos de disputa por el poder en el franquismo, sobresaliendo las dificultades que siempre tuvo el partido único para obtener un control firme y

duradero de los resortes de la propaganda <sup>11</sup>. La concepción esencial de la información en los inicios de la dictadura franquista parte de la subordinación de la prensa, y en general de todos los medios de comunicación, a la autoridad del Estado como principal garante del «onlen» y del «bien común», planteamiento que, junto a la proclamación del estado de guerra, se tradujo en el control de la información a través de la censura militar en los primeros momentos de la Guerra Civil. No obstante, la rápida fascistización del régimen, y más concretamente el control directo de la política informativa por Falange, explican las pretensiones que inspiraron la Ley de Prensa de 1938, y en general la política comunicativa de aquellos años, pues se culminó momentáneamente la definición de un marco legal que sancionaba la intervención estatal de los medios de comunicación a partir de una concepción totalitaria de la propaganda, orientada a la creación de una «cultura popular» y a la formación de una «conciencia nacional» según el modelo propagandístico, sobre todo, de la Italia fascista. Sin embargo, la Ley de Prensa sirvió esencialmente para sancionar el control de la información por el Estado frente a la línea de exclusividad que proklamaba el partido único, como de hecho se fue concretando a nivel institucional y en las estrategias a seguir según la evolución política general a partir de 1941, y sobre todo una vez acabada la guerra mundial, como consecuencia de la adaptabilidad de la dictadura ante las cambiantes circunstancias del contexto internacional y de las mismas contradicciones internas en el poder franquista. En este sentido, cabe hablar realmente de un proyecto inacabado y de un totalitarismo «imperfecto» en el ámbito de la comunicación –al menos desde la óptica de las relaciones entre el partido único y el Estado–, que en gran medida resultó incoherente con el resto de la política cultural y educativa de corte tradicional y confesional, que escapó al control directo de Falange. Como balance de este período, a principios de 1944 Juan Beneyto afirmaba, a partir de unos planteamientos apriorísticos entusiastamente totalitarios, que «la legislación española de Prensa y Propaganda se encuentra en este momento cubriendo una etapa de transición», concluyendo que

---

<sup>11</sup> Esta línea argumental aparece desarrollada en E. GONZÁLEZ CALLEJA, «La prensa falangista y la prensa del Movimiento y del Estado: consideraciones sobre su origen y desarrollo», en M. TUÑÓN DE LARA (dir.), *Comunicación, cultura y política durante la 1ª República y la Guerra Civil*, tomo II, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1990, pp. 495-517.

«carente de una ordenación completa, en régimen de ensayo, el sistema intervencionista establecido en España durante el período 1936-1943 representa un conjunto de ideas y de instituciones que no pueden dejar de interesar al jurista [...] La ordenación de Prensa y Propaganda en 1936-1943 no puede decirse que sea semejante a la establecida en países intervencionistas, mientras de otra parte ha revelado extraordinarias posibilidades de adaptación. Se trata, más que nada, de una experiencia protegida por la tutela del Poder público»<sup>12</sup>.

En los años sucesivos, el inicial proyecto falangista experimentó un proceso de «desnaturalización» en medio de la pugna católica por un cambio en la política de prensa con el objetivo esencial de proteger los intereses y la expansión de sus propias publicaciones. Ello se hizo cada vez más patente en el enfrentamiento con el ministro de Educación Nacional, Ibáñez Martín, lo que explicaría que el sector católico acabara perdiendo el control administrativo de los medios de comunicación que tuvo desde 1945, a través de la Subsecretaría de Educación Popular, como sucedió con la creación del Ministerio de Información y Turismo en julio de 1951. De este modo, la designación de Arias Salgado, ahora como ministro de Información y Turismo, y Juan Aparicio, quien volvió a ocupar el puesto de director general de Prensa, significó la vuelta a la línea falangista que se había caracterizado sobre todo por su fidelidad a Franco. La actividad desarrollada desde el Ministerio en esta nueva etapa de la política comunicativa se caracterizó por el renovado rigor censor y orientador de la información -fundamentada teóricamente a partir de los postulados del derecho natural cristiano y del «paternalismo» estatal-, así como por una intensa labor reguladora de los medios de comunicación, en especial de la radiodifusión, que fue precisamente en los años cincuenta cuando conoció un extraordinario desarrollo. Hay que señalar que esta nueva separación de funciones entre los ministerios de Educación Nacional e Información y Turismo reprodujo las divisiones que venían caracterizando la política cultural del franquismo, ya que mientras que Ruiz Giménez, ministro de Educación, protagonizó un intento aperturista e integrador en el quehacer cultural y educativo, la labor al frente de los medios de comunicación social de Arias Salgado estuvo marcada por el integrismo católico y la intransigencia ideológica.

Las consideraciones anteriores muestran cómo la política informativa se caracterizó esencialmente por el control de los medios de comu-

---

<sup>12</sup> J. BENYTO PÉREZ, *Planteamiento del régimen jurídico de prensa y propaganda*, Madrid, Instituto Editorial Reus, 1944, pp. 19 Y60-61.

nicación y la intervención de la información, produciéndose, por contra, la lenta y tardía concreción institucional de un modelo propagandístico específico no sólo por las propias circunstancias políticas, sino también por la oposición que las pretensiones inicialmente totalitarias suscitaron entre los sectores más conservadores y católicos del régimen, de modo que Falange tuvo dificultades para obtener un control firme y duradero de los resortes institucionales de la propaganda, fracasando finalmente en su proyecto autónomo de crear un modelo propagandístico de corte totalitario.

Esta cuestión guarda, en última instancia, una estrecha relación con la problemática de los orígenes de la dictadura franquista. En el contexto histórico de la profunda crisis que caracterizó la quiebra de los Estados liberales en la Europa de entreguerras, el franquismo irrumpió como una «dictadura reaccionaria» por sus mismos orígenes sociales e ideológicos y sus particulares relaciones con la sociedad española del momento, lo que no implica pasar por alto las concomitancias que existieron con los fascismos en medio de su ascenso y, consiguientemente, obviar la ambigüedad y las tensiones que caracterizaron su proyecto de Estado y el proceso de socialización de la población en los valores y las ideas del régimen. En este sentido, hay que insistir una vez más en que el intento de legitimación del «nuevo Estado» protagonizado por Falange -sobre todo a través de un aparato encuadrador y propagandístico, que, inspirado en el fascismo y dirigido a la «nacionalización de las masas», había de servir como vanguardia en la construcción de un modelo totalitario de Estado- no sólo se produjo sobre una base ideológica en la que fue central el elemento tradicional y católico -lo que de por sí mismo contradice el supuesto carácter fascista del régimen-, sino que esencialmente chocó con la evidencia de una sociedad desmovilizada por la derrota en la guerra y la represión, quedando sometida sobre todo a un segundo modelo socializador de corte tradicionalista, en lo político, y confesional, en lo religioso, que, tutelado por la Iglesia católica, fue defendido principalmente desde las principales instituciones culturales y a través del aparato educativo, puesto que el alcance social de la capacidad adoc-trinadora de los medios de comunicación fue limitado, no obstante su evidente potencial persuasivo, que suscitó el interés y las disputas por su control.

En consonancia con la labor esencialmente depuradora del oficio periodístico y de censura de la información, la propaganda quedó redu-

cida principalmente a sus aspectos coercitivos en un principio, participando del relativo fracaso del resto de los aparatos socializadores, sobre todo de los organismos encuadradores de Falange. De esta forma, la labor propagandística a través de los medios de comunicación fue un mero apéndice de los mecanismos tradicionales de control social, y sobre todo de la represión, destacando por su capacidad coercitiva al reducir toda expresión disidente a la *espiral del silencio*. Así, la agobiante presión ideológica hizo que la gente permaneciera sumida en la privacidad de su vida cotidiana al quedar ahogada por el miedo al aislamiento y al castigo en el momento de exponer determinadas opiniones que no contasen con el suficiente apoyo público y oficial. Pero si la capacidad *coercitiva* de la propaganda fue innegable, no lo fue tanto su influencia *persuasiva* en la consecución de adhesión o a lo sumo de la aceptación de la dictadura, pues sus efectos fueron limitados. Además de la desconfianza hacia la información difundida «oficiosamente» y la importante atención prestada a los medios de comunicación clandestinos por importantes grupos de la población, lo cierto es que, en general, el acceso a la información fue reducido y sus efectos directos afectaron prácticamente a sectores concretos, produciéndose asimismo la disonancia de gran parte de los mensajes propagandísticos con las predisposiciones de la gente y su propia experiencia cotidiana.

La limitada accesibilidad a la información fue debida, en primer lugar, a las deficiencias estructurales que afectaron a los medios de comunicación. En este sentido, durante la dictadura se acentuó aún más el atraso y la debilidad de la estructura informativa en España, sobre todo de la prensa, si bien hay que destacar la creciente importancia de nuevos medios, como la radio. Precisamente, el contexto político y, más en concreto, el marco jurídico en el que se desarrolló la información constituyeron condicionantes fundamentales de los límites y la capacidad de los medios de comunicación por el rígido control estatal. Pero en la incidencia de la propaganda también incidieron los acusados desequilibrios sociales en la exposición a los medios, situación que repercutía en los niveles de información. Así, por ejemplo, el elevado índice de personas mal informadas y sin información puede observarse en un sondeo del *Servicio Español de Auscultación de la Opinión Pública*, que, en el mes de abril de 1943, abordaba el tema de la información de actualidad preguntando acerca de los nombres de varias personalidades destacadas en la vida española, el número de ministerios que existía, el conocimiento del himno de Falange y de las consignas polí-

ticas, y el concepto que los entrevistados tenían de la palabra «Imperio» referida a España <sup>13</sup>.

**Cuadro I. Niveles de información general  
en 1943 (en porcentaje)**

Información excelente	. 8,36
Información buena	. 17,74
Información mediana	. 24,18
Información mala	. 32,62
Sin información	.. 16,6

*Fuente:* «Cómo influye en la información de los españoles la Prensa y la Radio...», p. 490.

Los fuertes desequilibrios en la exposición a los medios de comunicación es patente si se atienden a los datos globales por sectores profesionales -como muestra el cuadro 2-, pues eran aquellos pertenecientes a las clases sociales más bajas los que arrojaban una proporción mayor de personas peor informadas, aumentando notablemente el grado de información entre los grupos más acomodados, como eran los profesionales liberales, los funcionarios públicos y los militares, quienes, por otro lado, normalmente se identificaban con la ideología y los valores del régimen. Sin embargo, la mayoría de las personas ocupadas en la agricultura, la pesca, los transportes y el servicio doméstico presentaba unos acusados índices de mala información, si bien hay que apuntar que los niveles aumentaban entre los obreros industriales de las zonas urbanas y entre quienes estaban empleados en el comercio.

<sup>13</sup> Los resultados de esta encuesta fueron publicados inicialmente en la época; *vid.* «Cómo influye en la información de los españoles, la Prensa y la Radio», en *Gaceta de la Prensa Española*, núm. 20, Madrid, enero 1944, pp. 488-502. Si bien hay que puntualizar que la fiabilidad de estas primeras encuestas estaba condicionada tanto por las deficiencias técnicas en su elaboración como por su fuerte sesgo político e ideológico, estos sondeos poseen un carácter indicativo, pues, en muchos casos, los datos aportados son los únicos de que se disponen. Tal es el caso, sobre todo, de las encuestas que se referían a los medios de comunicación y al grado de información política, acerca de cuya representatividad distintos informes emitidos por las delegaciones provinciales de la Vicesecretaría de Educación Popular coinciden en señalar la exactitud de gran parte de la información obtenida como consecuencia del carácter poco comprometido de la mayoría de las preguntas formuladas en este tipo de encuestas.

Cuadro 2. Influencia del grupo profesional en el grado de información en 1943 (en porcentaje)

	Grado de información				
	Excelente	Bueno	Mediano	Malo	Sin información
Agricultura	7,07	13,76	19,65	40,17	19,35
Pesca	5,79	8,69	18,84	59,42	7,26
Industria	9,81	13,03	33,33	33,5	10,26
Comercio	10,11	22,51	26,9	27,29	13,19
Transporte	6,15	15,89	20,51	33,38	22,07
Servicio doméstico	0,4	8,79	7,4	31,94	51,47
Profesiones liberales	17,28	36,41	21,6	17,28	7,43
Administración	20	29,41	25,29	21,76	3,54
Militares	27,52	22,01	26,6	19,26	4,61

**Fuente:** «Cómo influye en la información de los españoles la Prensa y la Radio...», p. 498.

En consonancia con lo anterior, cabe señalar que los medios de comunicación tuvieron principalmente unos efectos indirectos y ambientales, pues influyeron sobre todo en los conocimientos por la consonancia, el carácter acumulativo y la reiteración de los contenidos propagandísticos en una situación de control estatal de la información. Así, por ejemplo, en una nueva encuesta sobre los hábitos de lectura de prensa, realizada a principios de 1945, el 30 por 100 de los consultados opinaba que la información periodística influía de algún modo en las conductas, mientras que el 52 por 100 afirmaba que sólo influía en los conocimientos, señalando el 18 por 100 restante que no influía en modo alguno<sup>14</sup>. Sólo a partir de mediados de los años cincuenta los medios de comunicación empezaron a rentabilizar su enorme potencial persuasivo al ir rectificándose las limitaciones estructurales que habían afectado a la información y los fuertes desequilibrios sociales en su consumo, destacando la influencia sobre todo de la radio y, más tarde, de un nuevo medio como era la televisión. Pero la mayor capacidad de manipulación de la propaganda fue debida esencialmente al alto grado de consonancia que durante el «desarrollismo» de la década de los sesenta se produjo entre el mensaje propagandístico y la predisposición de la gente.

<sup>14</sup> «El Instituto Español de la Opinión Pública y la Prensa», en *Anuario de la Prensa Española*, año II, Madrid, 1945-1946, p. 878.

No obstante, algunos temas de la propaganda franquista sí que habían alcanzado un éxito relativo en el imaginario colectivo. Fue el elemento carismático en torno al mito del «Caudillo» el que constituyó, en todo momento, el eje integrador y articulador del ideario y la propaganda del régimen, convirtiéndose la figura de Franco en catalizadora de todos los valores del régimen, artífice de todas las consecuciones políticas y sociales, y, en última instancia, garantía de continuidad en beneficio del orden y la paz. Pero la propaganda también fue logrando fijar los conocimientos en aquellos aspectos más alejados de la experiencia cotidiana, pero siempre en estrecha relación con los intereses y las expectativas de la población, como así sucedió con la política exterior<sup>15</sup>. La acción diplomática constituyó un importante elemento propagandístico al servicio de los intereses políticos del régimen no sólo mediante la acción cultural en el exterior, sino también a través de la propaganda en el interior del país. Sobre todo la constante reiteración de la «neutralidad» del régimen en los últimos años de la guerra mundial coincidía con los deseos de una población que, mayoritariamente preocupada por su subsistencia cotidiana, permaneció contraria a la intervención por temor a que ello agravara las ya de por sí difíciles condiciones de vida. En medio de las crecientes presiones internacionales, incluso una parte de la población -normalmente calificada como apática- se hizo eco del tono de «resistencia» de la propaganda, llegando a movilizarse puntualmente en las concentraciones promovidas desde el poder al creer atacadas la independencia y la soberanía nacionales. Del mismo modo, la persistencia de un discurso nacionalista, antiliberal y, sobre todo, profundamente anticomunista, coincidiendo con el nuevo cariz político de las instituciones de la dictadura, reforzó la sensación de fortaleza interior del franquismo en medio del aislamiento. Así, desde principios de 1950 los comentarios «públicos» insistían en las mejoras diplomáticas que paulatinamente iba consiguiendo el gobierno, con un mayor optimismo en la pronta normalización de las relaciones internacionales de España, comentándose incluso la posibilidad de que ello repercutiera en una mejora de la situación económica del país. Precisamente, las autoridades franquistas procuraron dirigir hacia este últi-

---

<sup>15</sup> *Vid.*, al respecto, F. SEVILLANO CALERO, "Propaganda y política exterior en el franquismo (1946-1955)", en J. TUSELL, I. AVILÉS, R. PARDO, M. CASANOVA, A. MATEOS, I. SEPÚLVEDA y A. SOTO (eds.), *La política exterior de España en el siglo XX*, Madrid, UNED, 1997, pp. 399-413.

mo aspecto la labor propagandística en un intento de capitalizar los «éxitos» de la política exterior.

### 3. Conciencia política y opinión bajo el primer franquismo

En líneas generales, la conciencia política bajo el franquismo era compleja tras la aparente apatía e indiferencia. Si, por un lado, la mayoría de la «gente común» vivía en un estado de ambigüedad cotidiana en la que el rechazo, la resignación y la aceptación pasiva de la dictadura podían mezclarse en una misma persona a partir de la «percepción» de su situación cotidiana y de la presión a la que se veía sometido, por otro, el comportamiento de muchos españoles estuvo influido asimismo por la prolongación –sobre todo hasta finales de los años cuarenta– de la cultura política de preguerra y por el recuerdo de las vivencias durante la Guerra Civil. Pero la completa desarticulación y desmovilización de la sociedad civil desde el poder a través de la coacción hizo que el individuo permaneciera relegado al ámbito de su vida privada y a la exclusiva percepción de la realidad cotidiana más inmediata. Precisamente, en medio de una población sometida sobresalió la mayor capacidad de penetración social del adoctrinamiento de carácter tradicional y religioso tutelado por la Iglesia, como se señalaba, por ejemplo, desde el Gobierno Civil de Granada en 1938, reconociendo las autoridades rebeldes que, en «el sentimiento de disciplina generalizado en todas las clases», también influía:

«la exaltación de los principios religiosos, que ahora se sienten más profundamente. Como es sabido, en esta materia religiosa era la indiferencia juntamente con la ignorancia una de sus lacras; hoy, aun cuando no creamos que se haya vuelto plenamente al sentimiento católico de los tiempos esplendurosos de España, sí que hay que recoger un retorno a los principios de la Iglesia. Ciertamente que muchos practican queriendo hacer de este modo patente su adhesión; que en otros hay más que nada un sentimiento supersticioso y que gran parte sigue sumida en la anterior ignorancia, porque en este respecto de la enseñanza religiosa poco se viene haciendo; pero es cierto que la influencia de la religión se deja sentir en el orden moral conllevando, dentro de lo posible, la relajación de costumbres que toda guerra lleva consigo»<sup>16</sup>.

---

16. AGA, Sección de interior, Ministerio de la Gobernación, c. 2790, *Memoria del Gobierno Civil de Granada*, 1938.

En el proceso de fascistización del Estado, la tutela de la Iglesia sobre el adoctrinamiento político dirigido por Falange era omnipresente hasta en los más pequeños lugares del país. A finales de 1940, se informaba desde la Jefatura Provincial de FET y de las JONS de Barcelona que si la hostilidad hacia el régimen franquista no llegaba a exteriorizarse era debido al peso de la victoria por las armas y a la vasta represión desatada. Ante esta situación, se señalaba que para el sometimiento y la posterior atracción de las «masas» se requería una mayor presencia de fuerzas de orden público y de milicias del partido, una elevación y mejora del nivel de vida, una intensa campaña propagandística y el encuadramiento de los «productores», considerándose a *Acción Católica* como la única fuerza con significación política que, al margen del partido único, ejercía una importante labor propagandística, actividad que era considerada como paralela e incluso contraria a los intereses falangistas entre la juventud y las mujeres, consiguiendo importantes resultados sobre todo en los pueblos de la provincia de Barcelona <sup>17</sup>.

Una vez superados los momentos de máxima tensión para la supervivencia del régimen en los meses inmediatos que siguieron al final de la guerra mundial, el ambiente político general continuaba caracterizándose por la aparente tranquilidad, señalándose en los propios informes confidenciales que ello obedecía esencialmente a la debilidad de la oposición clandestina en el interior, la constante vigilancia policial y la sensación de firmeza ante las presiones exteriores <sup>18</sup>. Consiguientemente, el ambiente público, como ocurría entre los trabajadores, se caracterizaba por la aparente calma política detrás de la que existía un creciente malestar social, mientras que, al mismo tiempo, comenzaron a manifestarse los primeros síntomas del fracaso de la socialización política de la juventud, sobre todo entre los universitarios. A mediados de 1949, la Delegación Nacional de Provincias de FET y de las JONS elaboró diversos informes sobre el ambiente político entre los trabajadores <sup>19</sup>. En ellos, se ponía de manifiesto la existencia de una opinión «latente», sobre todo acerca de aquellos asuntos más próximos a la

---

<sup>17</sup> AGA, Sección de Presidencia, Secretaría General del Movimiento, Delegación Nacional de Provincias, c. 31, *Informe político de Barcelona de la Delegación Nacional de Información e Investigación*, noviembre 1940.

<sup>18</sup> AGA, SP, SGM, DNP, c. 165, *Parte mensual de abril de 1948 de la Jefatura Provincial de FET y de las JONS de Barcelona*, 12 de mayo de 1948.

<sup>19</sup> AGA, SP, SGM, DNP, c. 240, *Cuestionarios y resúmenes sobre el ambiente político entre los trabajadores* (estos informes se refieren a las provincias de Córcebra, Vizcaya, Zamora y Zaragoza).

experiencia cotidiana de la mayoría de los trabajadores como eran los problemas de subsistencia por la escasez de los productos racionados, creyéndose necesario la supresión de la Fiscalía de Tasas; el estraperlo; los bajos salarios; el aumento del paro; o la necesidad de viviendas. Por contra, el interés por las cuestiones políticas era escaso y de carácter esporádico según la trascendencia de los acontecimientos. Unos meses después, en octubre de 1949, los enlaces del Sindicato Textil de Barcelona dirigieron a las autoridades competentes un informe sobre el ambiente político y los problemas que afectaban a los obreros del ramo, lo que permite profundizar en el conocimiento de algunos de los aspectos anteriormente señalados <sup>20</sup>. En este escrito, se destaca el malestar existente entre los obreros debido a la falta de empleo por la agudización de la crisis económica desde 1948 y a la disminución de su capacidad adquisitiva, al tiempo que se criticaba la necesidad de tener que acudir al mercado negro para adquirir los productos de primera necesidad dado el pésimo funcionamiento del racionamiento. Respecto a su situación laboral, los trabajadores reclamaban que las autoridades franquistas prestasen mayor atención a sus problemas, denunciando la libertad con la que, por contra, actuaban algunos empresarios y la ineficacia del sindicato vertical al no ocuparse de las condiciones laborales de los obreros y, principalmente, de todo lo concerniente al contrato de trabajo. La política social era asimismo objeto de críticas, ya que en general se consideraba que las distintas cuotas de los seguros gravaban en exceso los escasos salarios. Como consecuencia de todo ello, y ante el incumplimiento de una mejora salarial del 20 por 100 en el Sector Agua del Sindicato Textil de Barcelona, los trabajadores procedieron a una reducción de la producción en un 50 por 100 a lo largo del mes de noviembre como forma de protesta <sup>21</sup>.

Junto al sector más concienciado de los trabajadores, serán los estudiantes universitarios el otro colectivo que más destacó en la movilización contra la dictadura. Si bien al final de la guerra mundial persistía la apatía general entre los estudiantes universitarios, el acceso a la Universidad de nuevas generaciones hizo que se manifestaran, junto a la contestación de los grupos monárquicos y católicos, los primeros síntomas de frustración entre una parte de los estudiantes falangistas

---

<sup>20</sup> ACA, SP, SGM, DNP, e. 254, *Parte mensual de octubre de 1949 de la Jefatura Provincial de FET y de las JONS de Barcelona*.

<sup>21</sup> AGA, SP, SGM, DNP, c. 254, *Parte mensual de noviembre de 1949 de la Jefatura Provincial de FET y de las JONS de Barcelona*.

adoctrinados en los principios de la revolución nacional-sindicalista, adoptando una actitud inconformista frente a la realidad que les era impuesta desde el poder. Pero ello no se tradujo inmediatamente en un rechazo abierto como consecuencia de la proximidad del recuerdo de la Guerra Civil, el hecho de que el proyecto socializador no hubiese fracasado todavía y la inexistencia de canales políticos de expresión apropiados<sup>22</sup>. Así lo ponían de manifiesto los resultados de una auscultación sobre el ambiente político entre los universitarios españoles realizada entre los meses de febrero y junio de 1949<sup>23</sup>. Según los resultados globales, la mayoría de los universitarios mostraba un escaso y esporádico interés por las cuestiones políticas, a excepción de una minoría formada por los dirigentes falangistas del SEU y algunos individuos que simpatizaban con otras tendencias políticas. En este sentido, se apuntaba en el balance final del Servicio de Auscultación:

«Hay que lo tienen [interés por la política], y son sumamente activos; otros sólo se interesan cuando las circunstancias les obligan a reaccionar. Un grupo final concede principal importancia a las actividades deportivas o se dedican a frivolidades, en el mejor de los casos, intrascendentes. Entre los del segundo grupo, políticos esporádicos, y que constituyen la mayoría, podemos filiar a todos los que por alguna razón disienten de la actual política gubernamental y han enfriado sus entusiasmos de la postguerra.»

Del mismo modo, el delegado del SEU en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid señalaba en su informe:

«Aun siendo de distinto criterio político, aun viviendo apartados de la vida activa del SEU, la inmensa mayoría de los universitarios de Filosofía y Letras piensa que el punto de partida ineludible son las teorías de José

---

<sup>22</sup> Vid" al respecto, M. A. RUIZ CARNICER, «Actitudes políticas, sociales y sindicales de los estudiantes universitarios españoles (1939-1960)», en *L'université en Espagne et en Amérique Latine du Moyen Age a nos jours*, vol. 1, Tours, Publications de l'Université, 1991, pp. 397-422.

<sup>23</sup> AGA, SP, SGM, DNP, c. 240, *Cuestionarios y resúmenes sobre el ambiente político entre los universitarios*. Esta auscultación fue llevada a cabo por la Secretaría General del Movimiento en los centros universitarios de Barcelona, Madrid, Murcia, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza, a través de las contestaciones de los jefes de facultad o de los centros de estudios del SEU a un cuestionario de diez preguntas que, junto a los informes de los jefes de distrito universitario del Frente de Juventudes o los delegados provinciales del SEU y de los jefes provinciales del Movimiento, fueron remitidos a la Delegación Nacional de Provincias.

Antonio, expuestas en sus discursos generalmente bien conocidos. No pensemos por esto que todos son falangistas en un sentido oficial. Muchos creen que la fuerza de la Falange se ha perdido en otros organismos burocráticos, donde son imprescindibles los timbres móviles y las instancias. Se ha perdido en una CNS anquilosada que está muy lejos de poseer un auténtico espíritu revolucionario. Tal es su pensamiento. Por ello viven apartados y sólo cuando las circunstancias se agravan y es necesaria la acción directa y contundente de un momento determinado.

Por otro lado, los que no han perdido la fe siguen trabajando, pese a todo. Aun éstos necesitarán pronto de la acción, de la consigna clara y directa, de la continuidad política de la doctrina del Fundador.»

Sólo en los momentos de mayor tensión, aumentaba la escasa atención prestada a las cuestiones internacionales, existiendo una mayor preocupación por los asuntos políticos internos, como el fracaso y la falta de orientación de la Falange, el predominio del Ejército en la vida pública, la sucesión de Franco y la institucionalización del régimen, el exceso de burocracia y su falta de moralidad, la escasa ambición de la política española y los problemas económicos. Por otro lado, y aparte de los falangistas, existían otras minorías, tales como tradicionalistas, monárquicos, organizaciones confesionales católicas -principalmente el Opus Dei-, nacionalistas vascos y unos pocos individuos calificados como «marxistas», no tratándose de minorías políticas dadas que tuvieran un cuerpo doctrinal preciso, a excepción de los grupos inspirados en la democracia cristiana. Estas minorías llevaban a cabo actividades al margen del SEU, sobre todo de carácter propagandístico y proselitista para la captación de nuevos adeptos, especialmente los monárquicos y el Opus Dei. Este panorama constituye uno de los mejores indicadores para valorar de forma adecuada el alcance de la socialización en los valores del franquismo, destacando las contradicciones y el rápido fracaso principalmente de la labor llevada a cabo por las organizaciones juveniles y estudiantiles falangistas frente a la mayor capacidad adoctrinadora inicialmente del ambiente religioso y conservador que caracterizó la educación de muchos jóvenes.

De este modo, se asiste a la paulatina transformación de la conciencia política de los españoles como muestra, en primer lugar, la ruptura generacional en determinados sectores de la juventud, sobresaliendo las consecuencias entre una parte de los jóvenes de las contradicciones de la actividad socializadora, como acaba de ser indicado; las nuevas formas organizativas y de oposición a la dictadura; y la conciencia

de la realidad y los nuevos problemas de una sociedad en proceso de cambio. Precisamente, y además del relevo generacional que caracterizó las protestas obreras de estos años, la ruptura se manifestó abiertamente en los sucesos estudiantiles ocurridos en febrero de 1956, destacando desde entonces la movilización de una parte de los estudiantes universitarios en contra de la dictadura. Si en los años anteriores el malestar no estalló en ninguna protesta fue debido, como señalara Dionisio Ridruejo, a diversas causas:

«La primera es que el hecho mismo de la guerra había sido demasiado enérgico y el peso de sus consecuencias demasiado aplastante para no cohibir a todos aquellos que las hubieran sufrido, aun en edad tierna, a la hora de discutir sus resultados o, como si dijéramos, modificar sus conclusiones.

La segunda es que los jóvenes de estas generaciones intermedias no podían creer que *esto* se iba acabando, como sin duda lo creen hoy los jóvenes más tiernos. En consecuencia, el proyecto de su vida tenía que hacerse contando con *esto*: una situación que, a lo más, se adivina como perfectible, pero no como superable. Los años pasan, las personas envejecen, los cambios -**aun** por vía puramente **natural**- no pueden tardar.

La tercera es que la fe y el entusiasmo de los participantes en la guerra era aún, quince y hasta diez años atrás, mucho más generales que la decepción y el desencanto. Las ideas no se habían acartonado, los proyectos parecían detenidos sólo por causas de fuerza mayor, la memoria de frustraciones pasadas era más fresca. Todo esto se contagiaba como hoy se contagia lo contrario.

La cuarta es que aún no habían madurado los frutos de la paupérrima, monótona, rutinaria educación que se ha ido dando a los jóvenes, sobre todo en el orden político, aunque también en el religioso [...]

La quinta, en fin, es la crecida obstaculización que hay para la salida profesional de los jóvenes estudiantes -**por** ocupación previa de plazas y por el aumento del número en concurso, aunque no sea **más**- y la nulidad absoluta de las oportunidades de presentación o intervención política que se abren -**es** decir, se cierran- ante ellos» <sup>24</sup>.

Lentamente, entre la apatía general y el conservadurismo iba aumentando el rechazo al sistema social y político imperantes, aflorando unos nuevos valores reformistas y liberales. Muy clarificador resulta también al respecto el informe sobre la situación de la juventud que Pedro

---

<sup>24</sup> «Declaración personal e informe polémico sobre los sucesos universitarios de Madrid en febrero de 1956 de Dionisio Ridruejo», en R. MESA (ed.), *Jaraneros y alborotadores. Documentos sobre los sucesos estudiantiles de 1956*. Madrid, Universidad Complutense, 1982. p. 295.

Laín Entralgo, entonces rector de la Universidad Central de Madrid, realizara en diciembre de 1955 y en el que, entre otras cosas, señalaba:

«En orden a la vida política, la masa de los estudiantes universitarios vive por ahora bastante más cerca de la indiferencia reticente que de la preocupación apasionada. Hállase, por lo general, efectivamente distanciada de cuanto estima "oficial" y puede seguir en el futuro caminos muy diversos de los que hoy ofrece nuestro Movimiento [...]

En suma: la masa de nuestros estudiantes universitarios, insatisfactoria en cuanto a sus apetencias y actividades intelectuales, muéstrase sana en su moral rutinaria y poco "peligrosa" en su religiosidad, y espiritualmente disponible frente a muy diversas incitaciones de índole política, sobre todo frente a las que de un modo sugestivo ofrezcan justicia social, participación real en la vida pública y abertura del horizonte profesional, hoy tan arduo y estrecho para el común de los jóvenes.

Muy otro es el caso de la minoría [...] La minoría activa y operante del alumnado universitario hállase, sin duda, profunda y diversamente inquieta. Tal inquietud es intelectual, política, social y religiosa, por lo que toca a su contenido, y exigente, petulante y un poco mesiánica en lo que a su forma atañe.

Intelectualmente, esa minoría se siente descontenta del pábulo científico, filosófico y literario que la sociedad española le brinda, así como en el seno de la Universidad como fuera de ella. No discutamos ahora el fundamento real de ese sentimiento; limitémonos a consignar su existencia indudable. La inquietud política consiste, ante todo, en una viva desazón por el futuro de España y en la crítica acuciosa de falta de brío de nuestro Estado para resolver con justicia y eficacia los problemas de la vida española, sobre todo los de orden social y administrativo. Cualesquiera que sean las tendencias hoy perceptibles dentro de la minoría estudiantil -la falangista, la monárquica y la democrático-radical- todos sus grupos comulgan en la desazón y en la crítica antes señalada. Un movimiento de opinión marxista no es todavía aparente, pero no sería extraño que fuese fraguándose entre aquellos cuya conciencia social -muy viva e impaciente en el alma de nuestros jóvenes- es propensa al radicalismo, y no sea pronta y adecuadamente asistida en el orden intelectual y en el orden religioso»<sup>25</sup>.

Tras la consumación a finales de los cincuenta de la ruptura generacional protagonizada por determinados sectores de la juventud, sobre todo por parte de los estudiantes universitarios, la progresiva transformación de la sociedad española implicó también la paulatina asi-

---

<sup>25</sup> «Informe de don Pedro Laín Entralgo respecto a la situación espiritual de la juventud española», en R. MESA (ed.), *Jaraneros y alborotadores...*, op. cit., pp. 46-47.

milación de nuevos valores liberales y democráticos dentro de un ambiente general que continuaba caracterizándose, como había venido sucediendo desde el mismo momento de la instauración de la dictadura, por la apatía. Así, entre la indiferencia de la mayoría y la creciente desilusión de unos pocos se fue produciendo un cambio en las actitudes e ideas, quedando sometida la conciencia política de los españoles a un lento proceso de aprendizaje político —de carácter informal y latente— a partir de las propias contradicciones de las prácticas socializadoras del régimen franquista y, sobre todo, las consecuencias vitales y culturales del cambio generacional, tal y como muestra la elaboración subjetiva de su experiencia por los jóvenes en medio de la transformación estructural de la sociedad. En este sentido, puede señalarse que, de cara al hecho político de la transición después de noviembre de 1975, para estos jóvenes la paulatina asimilación de nuevos valores liberales y democráticos, cuando no claramente radicales, tuvo tanta o más importancia que el recuerdo de la Guerra Civil, que indudablemente sí que la tuvo para sus mayores <sup>26</sup>.

---

<sup>26</sup> Sobre la memoria colectiva y el recuerdo de la Guerra Civil, *vid.* P. AGUILAR FERNÁNDEZ, *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*, Madrid, Alianza Editorial, 1996.

# *La jerarquía eclesiástica y el Estado franquista: las prestaciones mutuas*

*José Sánchez Jiménez*

Universidad Complutense

«No queremos nosotros un Estado Teocrático; queremos un estado de armonía y cordialidad entre la Iglesia y un Estado confesional católico, sin confusión de las responsabilidades de cada uno, con las ventajas, para cada uno, de la mutua cooperación.»

(Cardenal E. Pla i Deniel, abril de 1949)

La España surgida de la Guerra Civil, en la que se comenzaba a explayar y a imponer a todos la «lealtad» exigida por el *Movimiento cívico-militar*, que progresivamente se instalaba tras el inicial fracaso del «18 de julio» en todo el territorio, era sobre todo una *España rural*, que a lo largo de la década siguiente continúa «rerruralizándose» aún más, a consecuencia tanto de la coyuntura bélica mundial como de la decisión política oficialmente alumbrada desde 1938 con la formación del «Nuevo Estado».

Continuaba manteniendo además su peso y su hegemonía, junto al ejército vencedor y las fuerzas de seguridad y policía, la Iglesia católica que reconstituía y aumentaba su influencia en este mundo «rerruralizado» tanto por el control de las costumbres –*la vida cotidiana*– como en su desarrollo cultural, en la ordenación y organización de sus *espacios de tiempo*, con un calendario a la vez litúrgico, agrícola y político, y en la explicación y orientación de sus propios actos, privados y públicos, dirigidos en su mayoría al esfuerzo por excelencia en tan crucial momento: *recristianizar España*, una vez derogada por completo la «legislación laica y sectaria» del período republicano <sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> El mismo Franco había de señalar como objetivo del «Nuevo Estado» la «res-

Los obispos acabaron considerando la guerra –y así lo testimonian muchos documentos antes, y más después, de la *Carta colecúva*, de julio de 1937– como la mejor ocasión para una *reconquista crisúana*, de la sociedad desde el poder; y ligaron la *grandeza de España*, a partir de 1939 sobre todo, y con no demasiadas interrupciones hasta los años del Concilio Vaticano II, a esta lucha entre dos civilizaciones, la católica y la laica, la cristiana y la de los «sin Dios» y los «sin patria», que curiosamente cabría diferenciar también como la rural y la urbana:

«Reine de una vez en nuestra España la cristiana la justicia social –indicaba el obispo de Salamanca Pla i Deniel en septiembre de 1936, en su Pastoral "Las dos Ciudades"–. Ni explotador capitalismo ni destructor comunismo. El trabajo, la propiedad, el capital, la jerarquía, son todos elementos completamente necesarios para una vida civilizada»<sup>2</sup>.

---

tauración de la unidad católica de la nación, paso secular, firme e insustituible de la unidad política de las tierras y de los hombres de España», en FRANCISCO FRANCO, *Pensamiento Católico*, Madrid, 1958, p. 155. JOSÉ PEMARTÍN, en uno de sus más preclaros textos sobre «el Catolicismo Nacional Español», indicaba, igualmente, en 1940: «... si España ha de ser nacional, y ha de ser fascista, el Estado español ha de ser necesariamente católico», en *¿Qué es lo nuevo?*, Madrid, 1940, p. 55. También DOMINGO GARCÍA RODRÍGUEZ, *Teología de lo político*, Segovia, 1952, p. 34. Más adelante, y ya de forma crítica, FERNANDO ÚRBINA, «Formas de vida de la Iglesia en España», en AA.VV., *Iglesia y sociedad en España 1939-1975*, Madrid, 1977, pp. 11 ss. Es de gran interés, además, el resumen de los diez años de «vida católica en España», «recapitulación nada ociosa del movimiento espiritual y de la actividad católica en España», recogidos en la revista *Ecclesia* (534), 6 de octubre de 1951, pp. 21-34.

<sup>2</sup> Véase en ANTONIO MONTERO, *La persecución religiosa en España, 1936-1939*, Madrid, 1961, p. 702. Más extensamente analizada toda esta documentación eclesíastica en ALFONSO ÁLVAREZ-BOLADO, «Guerra civil y universo religioso. Fenomenología de una implicación», en *Miscelánea Comillas*, núms. 45-48, 1986-1990, y en *Iglesia y guerra civil. Cincuenta años después*, Madrid, 1990. A esta misma «re Cristianización» se había de referir Franco cuando en su discurso a la Junta Central de la Acción Católica, de 10 de abril de 1940, volvía a insistir en la ligazón entre ambas esferas o poderes, religioso y político: «Hay que recristianizar a esa parte del pueblo que ha sido pervertida, envenenada por doctrinas de corrupción. Para hacer esta labor antes había que luchar contra la obra de gobierno. Ahora podéis apoyaros en el poder para realizarla, porque uno mismo es el ideal que nos une.»

No debe olvidarse esta trascendencia del «hecho religioso» a la hora de explicar, y más en esta ocasión, las relaciones entre sistema eclesial y sistema político. Tras una primera aproximación global, realizada por Manuel TUÑÓN DE LARA, *El hecho religioso en España*, París, 1968, fue más adelante estudiado de forma plural y profunda, entre otros, por J. J. RUIZ RICO, S. C. PAYNE, C. HERMET, R. DÍAZ SALAZAR, F. LANNON y

Ya sin los inconvenientes de una guerra, en el clima de victoria frente a la derrota que inicialmente se vive, la Iglesia volvía a izar la bandera del orden, de la propiedad, de la familia, de la tradición y las viejas costumbres; y alentaba a todos, apoyada explícita o implícitamente sobre los supuestos básicos recogidos en el *Fuero del Trabajo* (9 de marzo de 1938) -inspirado por propia decisión de Franco en la Doctrina Social de la Iglesia-, a renovar «la tradición católica de justicia social y alto sentido humano que informó la legislación de nuestro pasado glorioso»; a considerar el trabajo como «la participación del hombre en la producción»; a reconocer y amparar «la propiedad privada como medio natural para el cumplimiento de las funciones individuales, familiares y sociales»; a potenciar el reconocimiento de la familia como «célula primaria natural y fundamento de la sociedad», «institución moral dotada de derecho inalienable y superior a toda ley positiva»; y a secundar el intento de «dotar a cada familia campesina de una pequeña parcela, el huerto familiar, que le sirva para atender a sus necesidades elementales y ocupar su actividad en los días de paro»:

«Se conseguirá -recoge el *Fuero*- el embellecimiento de la vida rural, perfeccionando la vivienda campesina y mejorando las condiciones higiénicas de los pueblos y caseríos de España [...].

Es aspiración del Estado -indica finalmente- arbitrar los medios conducentes para que la tierra, en condiciones justas, pase a ser de quienes directamente la explotan» (*Fuero del Trabajo*, V, 5 Y6).

### **Un «Estado católico» para un «nuevo orden social»**

La Guerra Civil permitió, una vez asegurada la trayectoria de la contienda en favor del bando vencedor, posibilidades para la «restauración del nuevo orden social» que da razón e identidad al nuevo

---

A. BOTRÍ. Abundan otros trabajos de interés en revistas varias, *Razón y Fe*, *Fomento Social*, *Hispania Sacra*, *Iglesia Viva*, *Pastoral Misionera*, *XX siglos*, etc.; así, en los albores del «Nuevo Estado», Juan BENEYTO PÉREZ, en 1939, publica en Madrid-Cádiz su obra *El nuevo Estado Español. El Régimen Nacional-Sindicalista ante la tradición y los demás sistemas totalitarios*, y va a concluir taxativamente que «la catolicidad... de España constituye la médula del Estado Nacional sindicalista» (p. 257).

proyecto histórico -«voluntarista y autoritario», según G. Martina :1\_ que, a partir de una acción, de un plan y de una estrategia, pretendió llevar a cabo Pío XI (1922-1939) tras la Gran Guerra, según recogía y prometía desde la primera de sus encíclicas, *Ubi Arcano* (23 de diciembre de 1922): «La salvación de la sociedad y del hombre reside en el retorno al mismo Jesús el Cristo, Creador, Redentor, Señor de los individuos y de los pueblos». Había que continuar combatiendo el «liberalismo laicista»; había que generar la más estrecha vinculación entre el reinado de Cristo y la paz internacional (*Quas Primas*, 11 de diciembre de 1925); y era obligado, como la estrategia más idónea, militante y efectiva, proceder a la «recristianización social» (*Miserentissimus Redemptor*, 8 de mayo de 1928, y *Charitale Christi Compulsi*, 3 de mayo de 1932), a la «instauración de un nuevo orden social» (*Quadragesimo Anno* (15 de mayo de 1931), y a la concreción de la estrategia, basada en la acción coordinada del *poder*, y de las *élites católicas*, que habrían de ser las encargadas de suplir, en medio del *pesimismo*, papal ante el mundo europeo moderno, las funciones que antes correspondían a la vieja aristocracia, la de la sangre y la propiedad, que deberían ser suplidas por las que corresponden y lleva a cabo la «nueva aristocracia» -**la** del saber y la **virtud**- como testimonio y en defensa del papel social y político que la Iglesia deberá llevar a cabo mediante la Acción Católica (*Non abbiamo bisogno*) (29 de junio de 1931) <sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Giacomo MARTINA, *La Iglesia de Lutero a nuestros días*, IV, *Época del totalitarismo*, Madrid, 1974, pp. 134 ss. El Papa, en la misma línea de León XIII, aunque en estos momentos con mayor urgencia, luchaba y condenaba cualquier forma de subordinación política de la Iglesia; reiteraba la clásica doctrina de la licitud de las «formas de gobierno» justas; buscaba una presencia y una actuación fuertes y eficaces ante los Estados; impulsaba la actuación, la colaboración y la participación de los laicos en el apostolado jerárquico de la Iglesia, y abría pistas y vertientes nuevas en favor de la implicación de la piedad popular y su extraordinario «potencial pedagógico» en el ideal de «recristianización social» referido.

<sup>4</sup> La encíclica *Quas Primas*, un texto aparentemente litúrgico para instituir la Fiesta de Cristo Rey, encierra de hecho la más alta lección de «política cristiana». Concibe a la humanidad bajo una monarquía, determinada por el hecho de la redención, y la considera como la auténtica «soberanía cristológica sobre la sociedad». El Papa quería celebrar con la mayor fastuosidad el Año Santo, 1933, que era el XIX Centenario de la Redención, y el motivo más inmediato -**ta**I como lo había planteado en la primera de sus encíclicas- queda finalmente ratificado en ésta:

«Hemos analizado -comenta Pío XI- las causas de los males que abruma a la humanidad actual y hemos hecho, además, dos claras afirmaciones: el mundo sufre

En torno a este «modelo», durante la Dictadura de M. Primo de Rivera el «Estado católico» querido y auspiciado por el Papa parecía algo conseguido y normal, puesto que, como ha señalado J. Iribarren al prologar los «documentos colectivos», «la unión del trono y el altar permitía todavía al Episcopado solicitar el brazo del poder civil para enderezar las costumbres»<sup>5</sup>. En suspenso la Constitución y con los partidos políticos y fuerzas sindicales fuera de la ley, la Dictadura fue un período tranquilo, sin más documentos colectivos de los Metropolitanos a los fieles que una pastoral, de 1926, sobre la inmodestia en las costumbres públicas y tres apelaciones al gobierno sobre el problema de los haberes del clero, la represión de la inmoralidad y la infracción de los días festivos. Preocupaba, entre tanto, tal como lo señala y demuestra su surgimiento en este entorno, una Acción Católica religiosa, apolítica (esto es, lejana de los partidos y adicta a los supuestos de una ordenación legal que los elimina bajo la excusa de impedir la presencia y actuación), perfectamente coordinada y organizada en el ámbito nacional bajo una dirección central y jerárquica, conforme a la organización eclesiástica auspiciada por el Código de Derecho Canónico y en dependencia directa de la Jerarquía en sus niveles parroquial, diocesano y nacional<sup>6</sup>.

---

este diluvio de males porque la inmensa mayoría de la humanidad ha rechazado a Jesucristo y a su santísima ley en la vida privada, en la vida de familia y en la vida pública del Estado, y es imposible toda esperanza segura de una paz internacional verdadera mientras los individuos y los Estados nieguen obstinadamente el reinado de nuestro Salvador.» Así inicia Pío XI su carta encíclica dirigida a «todos los obispos del orbe católico» (el texto en Doctrina Pontificia N, *Documentos políticos*, Madrid, MXMLVIII, pp. 493-494.

<sup>5</sup> Jesús IRIBARREN (ed.), *Documentos colectivos del Episcopado Español*, Madrid, 1974, pp. 33-35. También Joaquín AZPIAZU, *Manual de Acción Católica*, Madrid, 1941, pp. 211 ss.

¶ Emilio REIG CASANOVA, *Bases y principios para la reorganización de la Acción Católica Española*, Madrid, 1926, pp. 28 ss. Se excluían o distinguían de la Acción Católica tanto las organizaciones «maromeando piadosas» como aquellas que, manteniendo la confesionalidad interna, optaban por objetivos políticos (partidos católicos), sindicales o económico-sociales que debían, por necesidad o estrategia, presentarse como profesionales, independientes o incluso aconfesionales. Para el cardenal, según estas Bases, cabían dentro de la Acción Católica aquellas asociaciones de ámbito nacional con actuación y finalidad no directamente política ni exclusivamente religiosa. La característica esencial de la Acción Católica: «la colaboración de los seglares en el apostolado jerárquico de la Iglesia». Como se puede ver, yen el «agradable» entorno de la Dictadura, una «Españía católica» supone una perspectiva «triumfalista e integrista». También, Feliciano MONTERO, «El factor católico en los antecedentes de la guelTa civil. Del Movimiento

Dominaba así una mezcla de religión y patriotismo que, en acción conjunta y con un excesivo recurso a la «retórica política», trataba de controlar la realidad social mediante la censura y a través de la política educativa. El mejor régimen político, el más próximo al gobierno ideal de Santo Tomás de Aquino, era el gobierno de uno arriba (no necesariamente el rey) como garantía de unidad, la aristocracia de los sabios y capaces en medio, y, abajo, la democracia como vía de libertad: una democracia corporativista en la línea sugerida por Pío XI; una democracia **para** el pueblo más que un régimen **del** pueblo <sup>7</sup>.

Pero la brutalidad -incluso más que la sorpresa- del choque con la República, con su presencia, con su legislación y con su desarrollo fue tan evidente y decisivo que ni posibilismo, ni discreción, ni organización nuevas por parte del cardenal Vidal i Barraquer y de Ángel Herrera al frente de la Acción Católica, en la búsqueda de un «movimiento católico» compatible con el marco republicano, pudieron refren-

---

Católico a la Acción Católica», en Julio ARÓSTEGUI (coord.), *Historia y Memoria de la Guerra Civil (Encuentro en Castilla y León)*, tomo I, Valladolid, 1988, pp. 147-70.

<sup>7</sup> Así parece confirmarlo -en referencia directa a la aplicación de las tesis de Pío XI- la confianza y el asentimiento con que los Propagandistas del P. Ayala y el propio Ángel Herrera, pese a la síntesis «discrepante» que *El Debate* realizara de su obra, aceptahan, asentían y confiaban en la trayectoria de la Dictadura hacia su etapa «civil», desde la que sería factible la «regeneración» y la «reforma social» del país conforme a los presupuestos sociales y políticos de la doctrina de la Iglesia mediante la creación de «Unidades Patrióticas». Las asociaciones católicas habían configurado la base de la *Unión Patriótica*; los colegios católicos florecían a la sombra de la Dictadura, y los jesuitas y dominicos no cejaban en aprovechar la coyuntura para dar validez oficial a los títulos otorgados en sus centros, aun cuando ello facilitara el desprecio de los círculos intelectuales por la medida y la cada vez más prístina dependencia del dictador para conseguirlo. F. MONTEIIV señala, al dar cuenta *dell Congreso Nacional de la Acción Católica*, recoge las conclusiones y la ponencia de Postius, en las que se define el plan de actuación para el año 1930; un plan dominado por una visión global de la sociedad cristiana que se pretende restaurar, siguiendo el modelo presentado ya en el siglo XIX por el P. Claret: «La sociedad para ser feliz debe caminar sobre estas cuatro ruedas de la Religión, la Moral, la obediencia a la Iglesia y la obediencia a la autoridad.» El objetivo global del plan de acción era «devolver a la Religión el cetro social y político que quisieron arrebatarse el siglo XVIII y el siglo XIX, aquél al separar la Religión y la Educación, éste al establecer el divorcio entre la Religión y la Política», en F. MONTERO, *op. cit.*, pp. 155-156.

Véanse también José Luis GÓMEZ NAVARRO, *El régimen de Primo de Rivera*, capítulo V, Madrid, 1991, y José María GARCÍA ESCUDERO, *Conversaciones sobre Ángel Herrera*, Madrid, 1986, pp. 29-33. Sin olvidar, como crítico con el proceso, al cardenal Vidal i Barraquer, tal como lo señala Ramón MUNTANYOLA VILLA!, *Vidal i Barraquer, el cardenal de la Paz*, Barcelona, 1974.

dar aquellos intentos de salvar situaciones mediante la insistencia en el «acatamiento, obediencia y fidelidad a los *poderes constituidos de hecho*, que tengan garantías de permanencia, puesto que la primacía corresponde al *bien común*»; o mediante la posibilidad de distinguir entre *Constitución*, y *legislación*, entre régimen y leyes, de modo que cupiera respetar la primera y oponerse a la segunda; o, en fin, mediante una intervención en la vida pública a través del respaldo de partidos afines en tanto se formaba el «gran partido católico»<sup>8</sup>.

### **Bajo la sombra del «Nuevo Estado»: la «recristianización social» desde el poder**

Desde los primeros meses de la guerra crece la convergencia entre «los intereses» de la Jerarquía y clero, y de las «masas católicas» que respaldan el «movimiento élvico-militar. Uno y otros, al tiempo

---

<sup>8</sup> Ángel HERRERA, «El pasado y el porvenir de España», Discurso pronunciado el día 8 de junio de 1949 en el acto de homenaje ofrecido por la Acción Católica Española al cardenal Tedeschini, antiguo Nuncio en España, *Boletín Oficial del Obispado de Málaga*, junio 1949. Coincide con el discurso de Ángel HERRERA en el Teatro Apolo de Valencia el día 21 de diciembre de 1931, una vez promulgada la Constitución de 1931, recogido en *El Debate*, 26 de diciembre de 1931. Será la tesis a que siempre se refiera a la hora de justificar y ensalzar el régimen de Franco: *el acatamiento al poder constituido*. Aquellos esfuerzos en favor de una «Acción Católica posibilista», la búsqueda de «nuevas Bases» para la reorganización de la misma, la separación entre las funciones estrictamente espirituales y las «obras económico-sociales» a las que se permite figurar como «adheridas», son reflejo —uno más, sin duda; no el único— de la complicada relación que a lo largo de la República mantiene dentro de la Iglesia las posturas «integristas» frente a las «posibilistas», incluso cuando estas últimas recurren a la autoridad papal como respaldo a su deseo y objetivo de construir un «movimiento católico» compatible con el marco, en espera de poder confolmar y sustentar un «partido católico democrata-cristiano». Dominan, en definitiva, las interpretaciones integristas de la doctrina política pontificia, que eran precisamente las mejor comprendidas, aceptadas y auspiciadas por parte de unos obispos incapaces de dar a la República el tratamiento de «mal menor». Véanse, en la introducción al volumen II del *Arxiu Vidal i Barraquer, Esglesia i Estat durant la Segona Republica Espanyola 1936-1939*, que realizan Miquel BATLLORI y Víctor Manuel ARBELOA, las dificultades que conlleva la elaboración y aprobación de las Nuevas Bases de la AC, frente a las viejas tesis «triumfalistas» en la época anterior, que ahora no sólo resultan de aplicación imposible, sino que sirven para retrasar primero, y anular de inmediato, los empeños «posibilistas» en lid. «La guelta —concluye F. MONTERO— no deja lugar para los posibilistas católicos, mientras que los integristas recuperan el protagonismo que nunca habían perdido del todo» (F. MONTERO, *op. cit.*, p. 170).

que atraen a sectores varios de la población en favor del sector del Ejército que se rebela contra la República, acaban siendo el más eficaz apoyo, de la Jerarquía eclesiástica, que, poco a poco, se va implicando en la contienda con la preocupación y el objetivo de obtener de inmediato «la unidad de los católicos», incluidos los vascos, como la vía idónea para el fin más rápido de la guerra, la tranquilidad y seguridad generadas una vez que el discurso de Pío XI en Castelgandolfo, el día 24 de septiembre de 1936, supone la «legitimación del Alzamiento» y el conjunto de declaraciones, intercambios diplomáticos -con más razón los officiosos-, retrocesos y avances que coronan este proceso hasta confluir en el «consenso» que se recoge en la Carta Colectiva del Episcopado de 1 de julio de 1937<sup>9</sup>.

### «Dios corrige para sanar»

Superados los más graves problemas -el caso vasco, la posible «aconfesionalidad» del gobierno de Burgos y el reconocimiento oficial de este último por la Santa Sede- prevalece la «convergencia» respecto al Alzamiento nacional por encima de cualquier reticencia o reserva. Una vez integrada la Iglesia católica como «factor de consenso», desaparecían todas las dudas respecto al carácter absoluto o monopolizador del «Nuevo Estado». Reconocer el «papel» de la Iglesia en su construcción era aceptar el más seguro y eficaz de los límites a su omnipotencia; porque, al convertirse así en «elemento constituyente del Régimen», lo aseguraba y casi blindaba frente a la posibilidad de consentir tentaciones o tendencias totalitarias. Por ello resulta lógica, obligada y buscada -como justifica y prueba Ruiz Rico- esta *convergencia mutua*, entre «catolicismo» y «movimiento cívico-militar»; una con-

<sup>9</sup> José CAZORLA PÉREZ, «Las relaciones entre los sistemas eclesial, social y político en la España contemporánea: un esquema interpretativo», en Manuel FRAGA IRIBARNE (ed.), *La España de los años setenta*, III, *El Estado y la Política*, tomo 1, Madrid, 1974, p. 392. La literatura es casi abrumante. Por señalar los títulos más importantes: David EASTON, *The Political System*, Chicago, 1960; ídem, *Esquemas para el análisis político*, Buenos Aires, 1982 (ed. original de 1962); Juan José RUIZ RICO, *El papel político de la Iglesia en la España de Franco (1936-1971)*, Madrid, 1977, pp. 15 ss.; Alfonso ÁLVAREZ BOLADO (coord.), *La Iglesia Católica y la Guerra Civil Española (cincuenta años después)*, Madrid, 1990; ídem, *Para ganar la Guerra, para ganar la Paz*, Madrid, 1995.

vergencia siempre más fuerte y eficaz que las puntuales primero y más tarde sucesivas divergencias <sup>10</sup>.

La guerra pasaba entonces a convertirse, para la mayoría de los obispos que seguían y mantenían posturas integristas, con el cardenal Gomá a la cabeza –así se manifiestan la mayoría de las «pastorales» con motivo de la Cuaresma de 1937–, en «vehículo» de penitencia y de transformación; en coyuntura aprovechable en favor de la «re-cristianización» ansiada. «La guerra –diría el obispo de Ávila, monseñor Moro Britz– es azote que Dios Nuestro Señor nos envía por nuestros pecados y prevaricaciones.» El arzobispo de Granada, monseñor Parrado, luego cardenal, veía en la *revolución*, «el látigo del que se está valiendo la Providencia de Dios para despertar a los dormidos»; el «llamamiento para la reforma general de nuestras costumbres, la depuración de España en una vida de verdadero sacrificio expiatorio, la elevación, sobre todo,

---

<sup>10</sup> La aplicación de la teoría de los sistemas de Easton ha sido, desde los primeros setenta, y gracias a los trabajos de Cuy HERMET, Juan José RULZ RICO, J. CAZORLA, A. ÁLVAREZ BOLAÑO, etc., la forma más habitual de análisis de este complejo proceso. Una explicación racional y convincente, sin duda; aun cuando parece no perder, por ello, su fuerza la que, según la Doctrina Política Pontificia, aparece como la más convincente desde la publicación de las encíclicas políticas de León XIII, *Diuturnum Illud, Immortale Dei y Libertas*. Hay una magnífica síntesis de la misma en José Luis GUTIÉRREZ GARCÍA (ed.), *Doctrina Pontificia, II, Documentos políticos*, ya citado, y más específicamente en el estudio introductorio y sumario de tesis que realiza Alberto MAHTÍN AHTAJÓ. Aquí se matiza la doctrina de la Iglesia sobre la «licitud» de todas las formas de gobierno; se presenta la «democracia» como «en sí misma legítima»; separa la «democracia sana», que es la moderada, de la «democracia viciosa», que es la radical, y delimita los «requisitos» de la primera y «los falsos dogmas» de la segunda:

«La democracia sana o verdadera exige determinados requisitos. Debe estar investida de una autoridad firme y eficaz. Ha de contar con las clases directoras. Debe respetar la tradición nacional. Necesita capacitar moralmente a los ciudadanos, y en singular a los que ejercen cargos de representación para la vida cívica. Debe contar a la hora del sufragio con la posición familiar y profesional de los ciudadanos. Tendrá sus raíces en una democracia económica y moral. Estará, en fin, libre de los errores de la democracia radical.»

Por el contrario, concreta también en siete los «falsos dogmas» de la «democracia radical»: la voluntad del pueblo como ley suprema; la autoridad emana de la multitud; el número es fuerza decisiva; la mayoría como creadora de derecho; la nivelación mecánica de los hombres, la artificiosa agrupación de ciudadanos; la prepotencia de los partidos. Concluye expresando un ideal que encierra en sí fuerte dosis de nostalgia: «Si el porvenir ha de pertenecer a la democracia, una parte esencial en su realización habrá de corresponder a la religión de Cristo y a su Iglesia» (pp. 54 ss.). También 1. 1. RULZ RICO, *op. cit.*, pp. 44 ss. E igualmente Cuy HERMET, *Los católicos en la España franquista, II, Crónica de una Dictadura*, primera parte, capítulo 2, Madrid, 1981.

moral y religiosa de nuestro pueblo, caído en tan gran miseria». «Dios corrige para sanar... Los católicos españoles -**conduía**- habían perdido aquel espíritu militante que no debe abandonar jamás el verdadero seguidor de Cristo». Para el cardenal Gomá, en fin, que igualmente ve la guerra como «castigo de los pecados de un pueblo» que pudo llegar a la «apostasía de las masas» -«¡El Estado sin Dios, la escuela laica, el matrimonio civil, el cementario civil; Dios lanzado de nuestros tribunales y de nuestras plazas públicas»-, «toda la Nación debe reaccionar como un Ejército para «poner a Dios en su sitio». Desde estos supuestos no queda otro camino que «lanzar a todos a la colaboración con el poder civil»:

«y por esto aplaudimos -**indica**-, de corazón de sacerdote, la palabra recientemente dicha por el Jefe del Estado español: ¡Nosotros queremos una España católica!... Por el bien de España, hay que decir a los que la rigen, ¡Gobernantes! Haced catolicismo a velas desplegadas si queréis hacer la patria grande» JI.

### Las fecundas prestaciones de posguerra

Se volvía urgente la «restauración» religiosa total durante tantos años esperada. Volvieron las misiones populares, con sus confesiones y comuniones masivas; retornaron las fiestas tradicionales y la consagración de imágenes, sobre todo de los «Corazones de Jesús y María», tanto en centros religiosos como oficiales, celebradas desde la revista *Ecclesia*, como «tradiciones que vuelven»; y se iniciaría muy pronto con gran intensidad el llamado «ciclo de la Virgen de Fátima»<sup>12</sup>. Las sendas de esta «conversión colectiva» vinieron introducidas por sendas pastorales de obispos y, sobre todo, por la Carta Pastoral del arzobispo de Toledo, monseñor Pla i Deniel, «El triunfo de la Ciudad de Dios y la Resurrección de España», donde se ofrecían, según sintetizara I. A. Tello, las «pautas» que van a dictar «los contenidos del *discurso ideológico eclesial*, durante los veinte primeros años del régimen de Franco»: la educación de la niñez y la juventud «con espíritu cristiano

<sup>11</sup> El más completo resumen de los documentos episcopales que entre agosto de 1936 y abril de 1937 cotejan este proceso, en J. M. MARGENAT, *op. cit.*, pp. 309 ss.

<sup>12</sup> Fernando URBINA, «Formas de vida de la Iglesia en España: 1939-1975», en F. URBINA (ed.), *Iglesia y Sociedad en España 1939-1975*, Madrid, 1977, pp. 9-40.

y patriótico en todos los grados de la enseñanza»; el abandono de «los principios del liberalismo doctrinal y político» que han llevado a España a «la ruina»; la aplicación de una «rigurosa asepsia» de doctrinas corruptoras y de la disciplina del orden; la curación de esa grave dolencia de las «divisiones intestinas»; aniquilar para siempre «la lucha de clase»; y acabar con «enemistades secesionistas o incompreensiones regionales, que la triste realidad ha demostrado que son un suicidio de las propias regiones»<sup>13</sup>

### *Legitimación religiosa y recristianización social*

Aquella ya clásica afirmación de Gomá, referida a la «consustancialidad entre catolicismo y patria», fue directriz de la imbricación entre «Religión» y «Política», de la identidad entre «la esencia de la nacionalidad española y el catolicismo», cuyo testimonio institucional más importante y casi primero había sido el *Fuero del Trabajo*, construido, como se indicó más arriba –y Franco gustaba de esta expres-

---

<sup>13</sup> «Cíclicamente -reitera Tello- se recordaba a los españoles que había habido una Cruzada y que en virtud de su resultado España continuaba siendo una especie de nación elegida por Dios para la realización de los más altos designios, y que la Iglesia era la única habilitada para señalar las metas y las vías.»

Estas formulaciones se van a mantener, tanto en los primeros cuarenta, en que la Iglesia se ve y se siente «contestada» desde Falange, como tras la Segunda Guerra Mundial, con una pervivencia, dominante a veces en el seno de la propia Jerarquía, y manifestada con no menos frecuencia desde unos Gobiernos que, hasta principios de los años sesenta, continúan de una otra forma considerando y valorando la utilidad de la Jerarquía eclesiástica que, al frente de la Iglesia y con autoridad y poder que apenas tienen «corlestación» que no sea puntual, se ve y cree en justicia beneficiaria de ese tipo de formulaciones. La Cruzada fue, sin lugar a dudas, el punto de partida a partir de la aproximación, o identificación, recíproca entre los objetivos ideológicos de la Iglesia y el Estado, brindándose a aquélla la ocasión y la posibilidad de acometer la tarea de conquista de la hegemonía ideológico-moral perdida. Véanse José Antonio TELLO, *Ideología y política, la Iglesia católica Española* (1936-1959), Zaragoza, 1984, pp. 102 ss.; Stanley G. PAYNE, *El catolicismo español*, cap. VII, Barcelona, 1984; Frances LANNON, *Privilegio, persecución y profecía. La Iglesia católica en España, 1975-1975*, Madrid, 1990, pp. 235-270; Alfonso BOTTI, *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España* (1881-/975), Madrid, 1992; Glicerio SÁNCHEZ RECIO, *De las dos ciudades a la resurrección de España. Magisterio pastoral y pensamiento político de Enrique Pla y Deniel*, Valladolid, 1994; José ANDRÉS-GALLEGO, Antón M. PAZOS Y Luis DE LLERA, *Los españoles, entre la Religión y la Política. El franquismo y la democracia*, caps. II, III y IV, Madrid, 1996, y José ANDRÉS-GALLEGO, *¿Fascismo o Estado católico? Ideología, religión y censura en la España de Franco, 1937-1941*, Madrid, 1997.

slOn-, conforme a los supuestos de la Doctrina Social Católica; alimentado por teóricos del «catolicismo social y político», como el P. Azpiazu, S. J., y abierto posteriormente a la diferenciación y separación entre la admisión y el respeto al Régimen político y la libertad de una «crítica social» controlada.

«La Iglesia -matizará Ruiz Rico- es uno de los sistemas componentes del ambiente intrasocietal del sistema político, al que dirige demandas, proporciona apoyo y del que recibe respuestas»<sup>14</sup>. Éstas se vienen sumando, y correspondiendo, desde que, con el asentamiento del «Nuevo Estado», se fue haciendo realidad, a partir de 1936, la «reconstrucción de la Iglesia», el «desmontaje» de la legislación republicana, la adecuación entre la legislación nueva y la canónica, y la reafirmación de la colaboración, de la «mutua cooperación», de las «prestaciones» que siguen a estos restablecimientos: prohibición de emplear en las escuelas libros contrarios a la moral y al dogma; estudio de la religión en las enseñanzas primaria, secundaria y de magisterio; presencia del clero local en las Juntas de Beneficencia; asistencia religiosa al Ejército; recuperación civil de fiestas religiosas antes eliminadas; derogación de la ley del divorcio; devolución de los cementerios incautados a las parroquias; creación de los cuerpos de capellanes de Beneficencia, de capellanes de prisiones y de «capellanes castrenses»; ley del descanso dominical; restablecimiento del presupuesto de culto y clero; orden de inscripción registral de los matrimonios canónicos efectuados durante la República; enseñanza religiosa en Escuelas Superiores de Enseñanza Profesional y Técnica; asesorías eclesiásticas en Ministerios y Sindicatos; presencia eclesiástica en el Consejo de Estado; reconocimiento, en el «Fuero de los Españoles» de la profesión y práctica de la religión católica por parte del Estado que le daba así protección oficial, etc.<sup>15</sup>.

Entre los Acuerdos firmados en 1941 y el Concordato de 1953, se sitúa la mayor parte de estas «concesiones» que encierran de palabra o de obra, como petición o como respuesta por parte de los obispos, la más encendida de las adhesiones, cada vez más personificadas en

<sup>14</sup> J. J. RUIZ RICO, *op. cit.*, p. 20.

<sup>15</sup> La recopilación más usual la de A. BERNÁNDEZ CANTÓN, *Legislación eclesiástica del Estado (1938-1964)*, Madrid, 1965, tiene el inconveniente de que omite los preámbulos e introducciones justificativas, que son precisamente las que mejor reflejan el sentido y contenido de la «prestación». Una correcta síntesis en J. ANDRÉS-GALLEGO y otros, *Los españoles...*, ya citado, capítulo IV.

la figura de Franco, por encima de su propio «Régimen», porque mantenía la «unidad católica de España».

Una vez superada la posible «tentación» totalitaria, y reconducida la teoría y la «praxis» de la «colaboración mutua» a partir de la llegada de Alberto Martín Artajo al Ministerio de Asuntos Exteriores —con el beneplácito de Ángel Herrera y la bendición del Primado—, se patentiza aún mejor esta trayectoria, que venía refrendada como compromiso de «cooperación» por el juramento de los obispos, previa a su toma de posesión de la diócesis, en presencia del Jefe del Estado que había accedido, en 1941, al ejercicio del privilegio de presentación de candidatos para las sedes episcopales <sup>16</sup>.

### *Un estado de armonía y cordialidad. La defensa católica del Régimen*

Según indica en sus «Confesiones» el cardenal Tarancón, «Franco, muy hábil, sabía apoyarse en unas u otras fuerzas sociales según las exigencias del ambiente internacional». Su apoyo en el «falangismo» de los primeros cuarenta parecía corresponder al «apoyo» recibido durante la guerra desde el fascismo y el nazismo; en tanto que, «cuando cambiaron las circunstancias de Europa y se dio cuenta de que los

---

<sup>16</sup> La «contraprestación», o prestación mutua, en este caso, consistía en que la Santa Sede imponía en el acuerdo la proclamación de la religión católica como «la religión oficial del Estado español», en tanto que, como contrapartida, se volvía al «derecho de presentación» de candidatos por parte del Jefe del Estado, ante el que los obispos debían prestar juramento. En las Confesiones del cardenal Tarancón hay una referencia amplia, una justificación no pedida y una expresión de «reticencia» en el título, que no se observa, sin embargo, ni en este texto ni en sus múltiples escritos anteriores o posteriores a la célebre Pastoral con motivo de la Cuaresma de 1951, donde critica de forma clara la realidad de «corrupción» vigente, sin que ello supusiera crítica directa al Régimen. El texto se refiere a la visita y juramento ante Franco a fines de marzo de 1946:

«Antes de tomar posesión de la diócesis —comentaba Tarancón— leníamos que hacer los obispos un juramento en presencia del Jefe del Estado...

En los años cuarenta no nos creaba esa exigencia ninguna dificultad. La Iglesia había apoyado decididamente al Régimen que había surgido de la contienda civil, incluso se consideraba esa ayuda como un deber en conciencia porque mantenía la unidad católica de España; no puede olvidarse que era éste el dogma religioso-político que todos admitíamos como evidente y a nadie parecía extraño que los obispos se comprometiesen con juramento a no apoyar ninguna subversión contra el Régimen». en Vicente ENRIQUE y TARANCÓN, *Confesiones*, Madrid, 1996, p. 40.

católicos recelaban del Régimen español y aun la misma Santa Sede no acababa de apoyarlo decididamente», cambió de «apoyo» y optó por «los hombres de la Editorial Católica, que contaban con la confianza de la Jerarquía española y de la Santa Sede»<sup>17</sup>.

La presencia de los católicos en el Gobierno era anterior, por supuesto; pero la fuerza de la colaboración se hizo mucho más directa conforme fue más apremiante la necesidad de indicar tanto a la Santa Sede como a todo el mundo que el «Régimen» concretaba el «Estado católico» en el que se define y acepta el principio de la «doble soberanía». Jerarquía eclesiástica y élites católicas tendrían ahora la ocasión de llevar a la práctica, de acuerdo con la doctrina pontificia, la única vía política capaz de hacer compatibles una «autoridad fuerte» y unos «cauces representativos» a partir de las «instituciones tradicionales españolas», necesarias y suficientes a la hora de evitar cualquier tipo de tiranía o reducción de los presupuestos del «bien común»: un «Estado católico», democrático y conforme con los postulados pontificios explícitos en las encíclicas *Diuturnum Illud* e *Inrrwrtale Dei*,<sup>18</sup>.

El propio Ángel Herrera desarrollaba y concretaba estos supuestos, a partir de 1948, sobre todo, consciente del respaldo de su función episcopal, partiendo siempre y decidiendo en favor de una «política de concordia», en la que primaba la «autoridad sobre la «libertad» (<<cuando son tan fuertes las fuerzas revolucionarias y débiles las instituciones, indicaba, el ciudadano honrado no debe dudar, en la lucha entre autoridad y libertad, en ponerse de lado de la autoridad»). Puesto que ambas sociedades, la civil y la religiosa, actúan sobre los mismos súbditos, la «necesidad de los tiempos» demanda *otro género de Concordia* –se refería al futuro Concordato– «que reasegure la paz y libertad de entrambas potestades». Según su síntesis, compartida y bendecida por el cardenal Primado, los principios a que debe responder esta *concordia* son los siguientes: el principio de la «doble soberanía», puesto que Dios distribuyó el gobierno del mundo en dos sociedades distintas, independientes y supremas en su género (la «civil», de origen divino, ordenada al bien de los individuos que al obedecer a la autoridad legítima obedece en definitiva a Dios; y la «religiosa», la Iglesia, de

<sup>17</sup> V. ENRIQUE Y TARANCÓN, *op. cit.*, p. 39. De hecho el nombramiento de Tarancón como obispo en 1946, según indirectamente reconoce, dependió o tuvo al menos el respaldo del ministro Martín Artajo.

<sup>18</sup> J. TUSELL, *Franco y los católicos*, Madrid, 1984, pp. 84 ss., y A. MARTÍN ARTAJO, *op. cit.*, pp. 48 ss.

origen directamente divino, atenta a la vida sobrenatural y religiosa del hombre, cuyo gobierno, por decisión de Cristo, toca al Papa y a los obispos); la «íntima trabazón» de la Iglesia y el Estado produciría beneficios inmensos tanto al Estado como a la Iglesia; la sumisión al poder civil y el acatamiento a los «gobiernos de hecho» frente a la actual debilidad del «principio de autoridad»; y la conveniencia de que el Estado profese la religión católica, puesto que el poder civil «es de Dios» y una «política de concordia», como señalara Pío XII con motivo de la «victoria» agilizaría «la reconstrucción que Dios y la Patria quieren de vosotros»<sup>19</sup>.

Una «política de concordia», aparte de exigir la «protección oficial» de la religión católica y la reducción de las manifestaciones externas de las demás –así lo recoge el Derecho Público Eclesiástico y lo confirma el Fuero de los Españoles– está dotada de un conjunto de *exigencias mutuas*, como forma y vía para una actuación armónica: a) la obligación del Estado de informar la legislación en sentido católico; b) la obligación en conciencia, instada desde la Iglesia, de colaborar y participar en la política como un «deber de justicia»; e) la utilización de la política fiscal como forma de reparto de la renta, participación en beneficios y reducción de diferencias sociales inmorales; d) la acotación y control eclesial de posibles abusos estatales; e) la apropiación estatal de una prensa y unos medios de comunicación con fuerza y categoría de «instituciones semipúblicas», equidistante de los dos vicios –el liberalismo y el totalitarismo– denunciados por la Iglesia; j) la armonía entre Iglesia y Estado en el campo de la educación y la enseñanza, como manera de asegurar la «misión educativa inalienable e inviolable de la familia» y como antídoto frente a los «desafueros del estatismo e intervencionismo» y como vigilancia ante el desconocimiento o abandono por parte de los poderes públicos de los derechos de la sociedad civil a una educación y enseñanza integrales<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> Toda esta doctrina, sus implicaciones, su justificación y sus consecuencias fueron personal y perfectamente sintetizadas por monseñor Ángel HERRERA en *La Palabra de Cristo*, tomo VIII, Madrid, 1957, pp. 758 ss.

<sup>20</sup> José SÁNCHEZ JIMÉNEZ, *El cardenal Herrera Oria. Pensamiento y acción social*, Madrid, 1986, pp. 20-26. También J. SÁNCHEZ JIMÉNEZ, «Economía, Sociología y Ética Social. La trayectoria académica de la Facultad de Sociología "León XIII" (1948-1970)», en *Sociedad y Utopía, Revista de Ciencias Sociales*, núm. 1, Madrid, 1993, pp. 25-42. Desde estos presupuestos –la «acción armónica y conciliadora de ambos poderes»–, A. HERRERA distingue, conforme al planteamiento político tomista, *gobierno y régimen político*. Considera al primero como más universal y esencial: la creación y mantenimiento

## Entre el Concordato de 1953 y el anuncio del Concilio Vaticano II

La elaboración del Concordato fue premiosa. En 1941 el Gobierno español se comprometía formalmente a «concluir cuanto antes un nuevo Concordato» cuya negociación vino precedida, entre 1945 y 1953, por convenios diversos que también manifiestan, en medio de divergencias varias, la «cooperación mutua» reiterada: provisión de beneficios eclesiásticos no consistoriales (1946), ayuda a Seminarios y Universidades de Estudios Eclesiásticos (1946), el *motu proprio*, por el que el Vaticano restablecía el Tribunal de la Rota (1947), la jurisdicción castrense y asistencia religiosa a las fuerzas armadas (1950) y la bula *Hispaniarum Fidelitas* (1953), sólo unos días antes del Concordato, donde se restablecía «la tradicional devoción y liberalidad que en tiempos pasados unieron el nombre de España a la basílica patriarcal de Santa María la Mayor», de la que Franco fue nombrado protocanónigo.

La elaboración del anteproyecto se inicia en 1950, precisamente cuando cesa el bloqueo diplomático decretado por las Naciones Unidas contra España, y la negociación, a partir de la ponencia interministerial presidida por el propio Jefe del Estado, aprueba al año siguiente el texto que había de presentar el embajador, Joaquín Ruiz-Giménez, a Pío XII -«Llévelo al Padre Santo, indicó Franco al embajador, y dígame que para elaborarlo se han reunido en torno a esta mesa cinco hombres cristianos.»

El Concordato, según indicó el mismo Franco a las Cortes, fue preparado «en un ambiente de sosiego, durante un largo período de

---

de un orden y el establecimiento de una relación sabia entre gobernante y gobernados, y reserva para el segundo, para el *régimen político*, un lugar menos esencial y más directamente implicado en la *salvaguardia del orden*. Por ello opta por considerar como mejor régimen político, un *régimen mixto*, aquel en el que entran elementos de la monarquía, de la aristocracia y de la democracia»: «Cada fonna -dirá- aporta un bien específico a la colectividad. La monarquía garantiza unidad social. La aristocracia, la virtud y la competencia del gobiello. La democracia, la libertad del pueblo, la satisfacción interior y la adhesión al régimen.»

Acaba final y explícitamente decidiéndose por la «democracia orgánica» como la más viable y efectiva en la práctica de la justicia social: «La llamada democracia orgánica es para algunos —entre ellos nos contamos— una formula feliz.» Desarrolla este proceso en el prólogo que él mismo realiza a la traducción española de M. DEMONGEOT, *El mejor régimen político según Santo Tomás*, Madrid, 1959, pp. VIII, XI Y XIX.

armonía y con espíritu de plena sinceridad»; «un pacto que consagra una amistad firme y probada y que asegura una colaboración cordial en marcha»<sup>21</sup>.

A pesar de que el Nuncio en España había calificado el Concordato español como un «Concordato de amistad», no resulta, sin embargo, su posterior andadura tan cordial ni amistosa; precisamente porque casi en plena «luna de miel» el Concordato sirvió, en uno y otro caso, para aducir respaldos, dignos todavía hoy de detenidos estudios, en torno a los grandes asuntos, diferencias y problemas, entre la Jerarquía Eclesiástica y el Régimen, que a lo largo de los años cincuenta se hilvanan y manifiestan<sup>22</sup>.

### *Hacia una alternativa nueva*

Franco prometía a la Iglesia en España el disfrute tanto de la libertad para sus sagrados fines, como la «ayuda' necesaria» para su pleno desarrollo; pero muy pronto se manifestaron lecturas distintas o, al menos, no coincidentes.

Los principales puntos o situaciones de divergencia se referían a asuntos económicos y sociales (la crítica de los movimientos especializados al sistema sindical vigente, especialmente a la carencia de libertad sindical y a la prohibición de la huelga), a realidades de matiz

---

<sup>21</sup> El discurso de Franco en *Ecclesia*, núm. 642 (31 de octubre de 1953). Con motivo del Concordato se impartió en Madrid un ciclo de conferencias, dos años más tarde publicadas bajo el título *El Concordato de 1953*, Madrid, 1956, que son de extraordinario valor a la hora de comprender la realidad que se vive y que se proyecta. De gran interés también José GIMÉNEZ y MARTÍNEZ DE CARVAJAL y Carlos CORRAL, *Iglesia y Estado en España. Régimen jurídico de sus relaciones*, Madrid, 1980; J. GIMÉNEZ y MARTÍNEZ DE CARVAJAL, «El Concordato español de 1953», en Joaquín RUIZ-GIMÉNEZ, *Iglesia, Estado y Sociedad en España, 1930-/982*, Barcelona, 1984, pp. 137-155.

<sup>22</sup> Para J. RUIZ-GIMÉNEZ que, ya como ministro de Educación Nacional, clausura el ciclo de conferencias indicado en la nota anterior, con el Concordato se consigue «un reconocimiento firme y expreso de la Santa Sede, de la legitimidad y estabilidad del Régimen español»; se realiza la «consagración bilateral -político-religiosa- del catolicismo como "piedra básica" de la nacionalidad y de la política concreta del Estado nuevo, y se blindó para la Iglesia "una situación protegida y asegurada con la fuerza del Estado"», en José BIGORDA, «El Concordato de 1953: expresión jurídica de las relaciones entre la Iglesia y el Nuevo Estado», en F. ÚRIBNA (ed.), *Iglesia y Sociedad en España*, ya citada, pp. 283-312, y J. BIGORDA, «Más allá de la era concordataria», en *Iglesia Viva*, núm. 30, noviembre-diciembre 1970, pp. 517-524. También Isidoro MARTÍN, *Sobre la Iglesia y el Estado*, Madrid, 1989.

político más directo (las pautas ideológicas de la enseñanza, la educación en general y la cultura), a la cuestión de las «legítimas libertades», tanto de información (prensa y radio, básicamente) y de comunicación, como a la hora de decidirse en la llamada por J. Tusell «la batalla de las Leyes Fundamentales de Arrese», y la ausencia de «libertad religiosa» que pudo generar, sin llegar a conflicto, dificultades con los Estados Unidos y un clima en exceso exaltado y trágico ante la ofensiva protestante contra «la unidad católica de España». En síntesis —y sería interesante un nuevo avance investigador en este terreno—, las divergencias surgían cuando desde la cúspide de la Iglesia española, la Conferencia de Metropolitanos, se observaban confusiones e intromisiones gubernativas en el llamado «apostolado social»; o cuando surgía el recelo o miedo ante las más ténues manifestaciones de invasión política en el campo religioso o eclesiástico <sup>23</sup>.

### *En los umbrales de la «crisis»*

A partir de los últimos cincuenta la realidad social se transforma mucho más deprisa de lo que son capaces de evolucionar las instituciones. Pero la «crisis» no aflora plenamente, de hecho, hasta los primeros sesenta; y se manifiesta, en primera instancia, con *crisis*, de la Acción Católica, en un clima de optimismo y exaltación, y no por ello menos enrarecido, en que comienzan a ser problemáticas y conflictivas, primero frente a la policía y a los gobernadores civiles, y luego ante los mismos obispos —sobre todo tras la desaparición del cardenal Pla i Denie1—, la liberalización y radicalización de las orga-

---

<sup>23</sup> Actuaban en estos terrenos en la más perfecta sintonía el cardenal Pla y el obispo Herrera. Este último, por encargo del cardenal Primado, constituía en abril de 1949 una de las primeras Comisiones Episcopales, la de «Cuestiones Sociales», muy pronto titulada «Comisión Episcopal de Asuntos Sociales». Recién constituida la Comisión, que presidía el arzobispo de Granada, el primer acuerdo tomado fue el de visitar al Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad y a su Excelencia el jefe del Estado (Conferencia Episcopal Española, *Actas de la Comisión Episcopal de Asuntos Sociales*, Madrid). El recelo o miedo a la invasión de la política en el campo religioso y apostólico llevó más directamente al «discurso» eclesiástico a la defensa de la libertad de la Iglesia a la hora de predicar, enseñar e interpretar la realidad social a la luz del Derecho Canónico, de las encíclicas pontificias y de los discursos de Pío XII. El rechazo de las interpretaciones en sentido «estatificador» casi siempre se respaldaba en la defensa pontificia de la «propiedad privada», forzando, por otra parte, la intervención del Estado «en cuanto ella sea necesaria y útil».

nizaciones laicas de apostolado —los «movimientos especializados»— que escaparon a su control—en gran parte también cuando la Jerarquía definió su labor como política y no apostólica—, conectaron y acabaron asociándose con organizaciones obreras y políticas perseguidas por ilegales<sup>24</sup>.

Las traducciones al castellano de nuevas obras de Teología, especialmente francesas y alemanas, comenzaron a desbancar en los Seminarios y Universidades eclesiásticas a los viejos tratados escolásticos que mantenían el latín y las formas silogísticas como las más adecuadas para la presentación del dogma y de la moral; las transformaciones en las expresiones y relaciones sociorreligiosas alumbraban una nueva visión del mundo, de la ascética, del «compromiso social» cristiano, más allá de la pura práctica religiosa, y de la lucha contra sistemas que no convergían en las exigencias de la fe. El paso del «compromiso social» a un «compromiso político» vino finalmente alentado por la transformación intraeclesial a partir del Pontificado del Juan XXIII, de la recepción de la misma en España, de la difícil y conflictiva explicación del «Estado católico» a la luz de las encíclicas *Maler el Magistra* (1961) y, sobre todo, *Pacem in Terris* (1963). La búsqueda de una «nueva identidad católica» pertenece ya, en plenitud, a la explicitación del conflicto religioso-político que tiene lugar durante los años de celebración del Concilio Vaticano II. Esta década, los sesenta, espera la llegada, la elaboración de los historiadores que cuentan con las suficientes fuentes de investigación como para que comiencen a preocuparse sobre todo por la mejor conexión y selección de las mismas.

La realidad sociopolítica y religiosa se adelanta, una vez más, a las instituciones. Porque en plena sesión primera del Concilio, en el otoño de 1962, la «crisis» entre la Iglesia y el Estado se hizo presente en las mismas aulas conciliares. A pesar de que el cardenal Pla supo oponerse, una vez más, al ataque que desde la embajada de España se hacía por la difusión entre algunos Padres conciliares de cierto docu-

---

<sup>24</sup> Entre los muchos estudios, todavía incompletos por falta de otros y, sobre todo, por la inexistencia de estudios en torno a las Comisiones Episcopales, lo mismo que por la carencia de un método y modelo que permita relacionarlos y complementarlos, están Miguel BENZO, *Universitarios de Acción Católica*, Madrid, 1956; José CASTAÑO COLOMER, *La JOC en España (1941-1970)*, Salamanca, 1978; Rafael DÍAZ-SALAZAR, *Iglesia, Dictadura y nemoecnia. Catolicismo y Sociedad en España (1953-1979)*, Madrid, 1981; G. CHOLLY (ed.), *Mouvements de jeunesse*, París 1985; Antonio MURCIA, *Obreros y obispos en el Inquisirno*, Madrid, 1995; F. MONTERO (coord.), *Juventud Estudiante Católica (1947-1997)*, Madrid, 1998.

mento contra el Régimen, y del intento de una respuesta «en defensa de Franco», muchos obispos - Tarancón sólo exceptúa a veinte- continuaban confundiendo «el Régimen con España»:

«La verdad es -comentaba el entonces Secretario de la Conferencia de Metropolitanos, y obispo de Solsona- que entonces muchos de los obispos españoles confundían el Régimen con España y les parecía que defender al Régimen era defender a España y criticarle era criticar a España. Creo que esto condicionó mucho la actuación del Episcopado español en el Vaticano II»<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> José Luis MARTÍN DESCALZO, *Tarancón, el cardenal del cambio*, Madrid, 1985, pp. 108-109.

# *Las relaciones exteriores como factor condicionante del franquismo*

*Florentino Portero Rodríguez*

*Rosa Pardo*

UNED

## **Introducción**

El cómo las relaciones exteriores condicionan la política interior de los Estados, así como los complejos vínculos entre diplomacia y gobierno han sido objeto de un multidisciplinar interés académico. Historiadores, politólogos y analistas de las relaciones internacionales llevan años reflexionando sobre estos temas, ahora más en auge por el deterioro que el principio de no intervención en asuntos internos de un Estado soberano viene sufriendo en favor de la primacía de la defensa de los derechos humanos. En una sociedad sometida cotidianamente al efecto que sobre ella ejercen los grandes medios de comunicación, los gobiernos se ven presionados a actuar desde los organismos internacionales en la política doméstica de otras naciones, acuciados por una opinión pública que rechaza quedarse de brazos cruzados ante los horrores que la televisión le hace llegar a la intimidad de su hogar. La *Realpolitik* se hace imposible ante la conciencia moral de la ciudadanía, que arrastra a los gobiernos a intervenciones no deseadas, de futuro incierto y donde los objetivos y medios se diluyen ante la indefinición de los intereses que se pretenden defender.

Amplía es la gama de situaciones resultado de esa interacción entre política exterior y política interior. Para comprenderla mejor conviene tener presentes tres parámetros clásicos:

- La autonomía del servicio exterior. Es lugar común en las crónicas periodísticas, análisis de institutos de investigación aplicada o

trabajos académicos afirmar que en el Estado de Israel la diplomacia es siempre política interior o, dicho con otras palabras, sólo hay política interior. La profunda división que fractura la sociedad judía, la juventud de su Estado, su vulnerabilidad ante unos vecinos que, en mayor o menor medida, rechazan su existencia y la presencia cotidiana de las grandes potencias y los organismos internacionales para sacar adelante un incierto proceso de pacificación, hacen difícil definir unos principios de política exterior que estén por encima de los vaivenes de la política cotidiana. En el extremo opuesto encontramos la diplomacia británica a lo largo de su etapa imperial, en especial en las últimas décadas de ese prolongado período. Definidos con claridad los intereses del Reino Unido, asumida su extensión así como el principio de que la acción de la administración colonial requería del medio y largo plazo para lograr su plena efectividad, el margen de intervención del limitado número de cargos políticos que copaban los altos puestos del *Foreign Office* se fue estrechando. Surgió así la figura literaria del *Permanent Undersecretary*, reflejo de una realidad cotidiana en la vida de los ministerios: el subsecretario, el funcionario de mayor nivel, librará una batalla constante con su ministro, alguien que está de paso y desconoce la realidad y complejidad de los asuntos de su competencia, para hacer prevalecer sus criterios, representativos del sentir del alto funcionariado. El desconsolado ministro, que no consigue sacar adelante ninguna de sus iniciativas ante el cúmulo de obstáculos que su máximo colaborador le va poniendo, recurrirá a su predecesor, político del partido rival pero aliado en esta lucha gremial, para conocer desde la experiencia las tácticas y artimañas de las que se vale el subsecretario. Entre el caso del Israel contemporáneo o el Reino Unido postimperial muchas son las situaciones que el investigador irá encontrando al analizar la autonomía de la acción exterior de los Estados.

- Valoración social de la política exterior. Un segundo parámetro, vinculado con el anterior, es el referente al uso que el gobierno haga para consumo interno de los resultados de esa diplomacia. Dejando a un lado el margen de autonomía de que gozan los altos funcionarios, el partido en el poder tratará de rentabilizar en votos, o en soporte social, la labor realizada.

- Efecto de la intervención de otros gobiernos en asuntos internos de un Estado. Un tercer parámetro hace referencia a cómo la política de otros países incide en el gobierno y en la vida cotidiana de una sociedad determinada. A través de los medios de comunicación el gobier-

no, la clase política, los grupos de presión... tratarán de imponer aquella interpretación que les sea más favorable. Si los organismos internacionales se ven abocados a una mayor intervención en asuntos internos por la presión de la opinión pública occidental, serán cada vez más los casos de pueblos que se vean sometidos a estas actuaciones. De la cohesión, claridad y fuerza de la acción internacional y de la capacidad de respuesta y apoyo popular de los gobiernos locales dependerá la solución de las crisis. En unos casos el gobierno afectado verá su base de poder destruida y tendrá que dar paso a una nueva situación política. En otros, por el contrario, la intervención no sólo no logrará sus objetivos, sino que reforzará la posición del agredido, que sabrá utilizar los recursos a su alcance para ganarse el respaldo popular. Ejemplos recientes nos ponen de manifiesto resultados contradictorios: China, Suráfrica, Somalia, Cuba o Iraq. Pero hay otras formas de intervención menos contundentes mediante las que la sociedad internacional determina las opciones disponibles para que los Estados encaucen, de una u otra manera, su desarrollo institucional y económico. Así la España de Franco negará sus vínculos con el fascismo a partir de 1945 o los dirigentes comunistas de las repúblicas populares se transformarán en socialistas a partir de 1989, continuando en algunos casos al frente del gobierno. En el terreno económico se pasará del intervencionismo estatal de los planes de desarrollo a los procesos de liberalización décadas después, siguiendo siempre las pautas de los organismos internacionales.

En cualquier caso, las políticas exterior e interior de los Estados están profundamente relacionadas, no pudiéndose entender la una sin la otra. A la variedad de situaciones posibles se suma su carácter dinámico: la *globalización de la economía* y la continua merma de soberanía de los Estados en favor de *nuevas entidades supranacionales* hace aún más compleja esta relación. En el presente trabajo vamos a intentar analizar, desde estos tres parámetros, cómo las relaciones exteriores de España en los años posteriores al fin de la II Guerra Mundial influyeron, junto con otro tipo de elementos, en la conformación del sistema político. Tendremos así especialmente en cuenta el proceso de formación y ejecución de la política exterior en el período comprendido entre 1944 y principios de 1946, la utilización que el gobierno hizo de sus resultados en la vida interior y, sobre todo, el efecto que la intervención internacional, la «cuestión española», tuvo sobre la sociedad española, el proceso de construcción del Régimen y la definición de una nueva diplomacia.

## **1. Un pasado que olvidar**

La definición del papel de España en el concierto internacional tras la victoria de las potencias aliadas partía del reconocimiento de una hipoteca: había sido parte, si bien «no-beligerante», en el conflicto. El abandono del estatuto de neutralidad, seguido por declaraciones y actos de colaboración en el esfuerzo militar del Eje situaban al Régimen de Franco en una delicada situación. El que España finalmente no hubiera entrado en la guerra, el que no obstaculizara el desembarco aliado en el norte de África y las operaciones posteriores para consolidar su presencia en esta zona, aun valorándose, no dejaban de ser consideradas como cesiones para evitar un mal mayor.

Este vínculo voluntario del Régimen con el Eje, agravado por la colaboración de Alemania e Italia en su nacimiento y por su carácter dictatorial, hacían prever una fuerte presión internacional para poner fin al gobierno del general Franco. Sin embargo, conviene precisar que si bien la comunidad internacional sentía un gran rechazo por este gobierno, la base de la campaña que se iniciaría desde principios de 1945 vendría determinada por su colaboración con las potencias derrotadas. Otros gobiernos dictatoriales, como el del vecino Portugal, no sufrirían ninguna persecución, aunque verían cerrado su acceso a alguna de las nuevas organizaciones internacionales de mayor significación política. Por ello se puede afirmar que la España de Franco perdió la II Guerra Mundial y se convirtió en un resto anacrónico de un sistema político felizmente derrotado, cuya pervivencia provocaba irritación en una gran parte de la población de Europa y América.

## **2. La política exterior entre el triunfo aliado y el aislamiento**

A la altura de 1945 el Régimen de Franco estaba lejos de haber logrado una cierta estabilidad. Después de una Guerra Civil, que había producido una gravísima convulsión en la sociedad y en la política de los españoles, las dificultades económicas y las tensiones de todo tipo derivadas de la II Guerra Mundial colocaban al país ante una situación de incertidumbre. La opción falangista ya era imposible, el Régimen debía optar por una nueva definición que facilitara su incorporación a la nueva sociedad internacional. En estas circunstancias

era inevitable que la diplomacia tuviera una fuerte impronta política, de hecho Franco y su estado mayor político, bajo el mando de Carrero, ejercerían un férreo control sobre el Ministerio de Asuntos Exteriores. Por otra parte, las depuraciones de funcionarios y, en especial, las llevadas a cabo en el cuerpo diplomático convertían a los miembros de este cuerpo en servidores comprometidos con una causa política, en muchos casos bajo permanente sospecha por culpa de un pasado no suficientemente limpio de contactos con el mundo liberal<sup>1</sup>. Era, por lo tanto, impensable que los diplomáticos de carrera pudieran imprimir a la acción exterior española en estas fechas un tono de profesionalidad a partir de una clara definición de cuáles eran los intereses nacionales<sup>2</sup>.

La política exterior española no estuvo falta de lógica ni de trabazón, aunque su carácter voluntarista llevara a menudo a ignorar la realidad y concluyera en situaciones grotescas. Partía de un *principio estratégico* claro: el principal interés del Estado era preservar su régimen político, quintaesencia de un supuesto ser nacional. La pervivencia de Franco y de las fuerzas que lo respaldaban estaban fuera de cuestión. El resultado de la Guerra Civil no era reversible ni negociable. La integridad territorial y política de España era el primer objetivo de la diplomacia española. Esta combinación entre elementos de la política exterior e interior en los fundamentos diplomáticos se repetían en la *percepción de la amenaza*, que no era sólo exterior ni podía ser sólo interior: era total. El Régimen de Franco, carente de legitimidad democrática e impuesto por la fuerza de las armas y de la represión política, temía el rechazo de la sociedad española más por la vía del reformismo que por la insurrección obrera, aunque estaba convencido de que la primera llevaría a la segunda. De ahí que bajo la denominación de «comunista» se englobara con facilidad el conjunto de alternativas políticas de corte liberal, socialista o propiamente comunista. La presión podía llegar del interior, si los servicios de seguridad no actuaban con eficacia, o del exterior, si la incompetencia diplomática o la firme voluntad de

---

<sup>1</sup> Para un estudio sobre la depuración de diplomáticos en la España nacional, ver Marina CASANOVA, *La diplomacia española durante la Guerra Civil*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1996.

<sup>2</sup> Sobre la falta de autonomía de los Ministros de Asuntos Exteriores, ver Florentino PORTERO, «Artajo, perfil de un ministro en tiempos de aislamiento», en *Revista de Historia Contemporánea*, núm. 15, 1996, pp. 211-224; J. TUSELL, *Franco y los católicos. La política interior española entre 1945 y 1957*, Madrid, Alianza, 1984.

las grandes potencias lo habían viable. A la altura de los meses finales de la II Guerra Mundial y ante las previsibles dificultades que encontraría el Régimen en el nuevo concierto de las naciones, era fácil suponer que la amenaza llegaría desde el exterior con alto riesgo de contagio en el interior si no se actuaba con decisión y energía <sup>3</sup>.

Para el Régimen la defensa de sus intereses estaba intrínsecamente unida a la constitución de un nuevo orden internacional. El mayor o menor peso de la Unión Soviética y la mayor o menor presencia de partidos de izquierda en los gobiernos de las naciones liberadas acabarían siendo determinantes en la definición del estatuto de la España de Franco. En el medio plazo, a juicio de los dirigentes españoles, se haría evidente que la II Guerra Mundial se había cerrado en falso, porque el detonante principal no había sido el expansionismo de las potencias del Eje, sino la amenaza comunista, por vía de la insurrección interna o de la anexión por medios militares. Liquidado el gran dique contra la hegemonía soviética y aprovechando tanto el camino recorrido por el Ejército Rojo como la fragilidad de los sistemas políticos emergentes en la Europa liberada, la amenaza real, la que había estado en el origen del conflicto europeo, se haría de nuevo presente <sup>4</sup>.

Ante este escenario el Régimen franquista arbitró un conjunto de políticas complementarias, que tenían como razón de ser asegurar su pervivencia y tomar posiciones ante lo que siempre consideraron como inevitable confrontación con la Rusia soviética.

La primera, la más importante y la más descabellada de las acciones diplomáticas españolas fue la *propuesta de alianza antisoviética* que el general Franco hizo al *Premier Churchill* en el otoño de 1944, cuando el fin de la guerra se vislumbraba y las grandes potencias comenzaban a negociar las bases del nuevo orden internacional. La propuesta fran-

---

<sup>3</sup> Entre los muchos ejemplos posibles ver el clásico memorándum de Carrero en Archivo Alberto Martín Altajo, Luis CARRERO BLANCO, «Notas sobre la situación política», 29 de agosto de 1945. Un análisis del pensamiento y la política de Carrero en Javier TUSELL (con la colaboración de Genevieve GARCÍA QUEIPO DE LLANO), *Carrero. La eminencia gris del régimen de Franco*, Madrid, Temas de Hoy, 1993, pp. 123 y 129-130. Sobre la preocupación de las más altas personalidades del Régimen por la solifranía económica y los intentos de manipulación del capitalismo internacional, ver Jordi CATIÀN, *La economía española y la Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Ariel, 1995, pp. 72-75, y Carlos VELASCO MURVEDRO, *El pensamiento autárquico español como directriz de la política económica, 1939-1951*, tesis doctoral, tomo I, Madrid, Servicio de Repografía de la Universidad Complutense, 1982, pp. 413 ss.

<sup>4</sup> Interesante Comentario de Franco a su primo fechado en 1944, en Francisco FRANCO SALGADO-ARAUJO, *Mi vida junto a Franco*, Barcelona, Planeta, 1977, p. 314.

quista era muy representativa de la visión que sus dirigentes tenían de la situación internacional. Puesto que el problema era la Unión Soviética, resultaba de la máxima urgencia concertar una alianza que impidiera su expansión. A juicio de Franco sólo quedaban en Europa dos naciones «viriles» capaces de asumir tamaña responsabilidad: el Reino Unido y España. Sin embargo, la propuesta franquista quedaba condicionada a que el gobierno de Londres, en aquel momento un gabinete de concentración y pocos meses después laborista, renunciara a continuar entrometiéndose en los asuntos internos de los españoles mediante el apoyo a fuerzas de la oposición y las presiones al gobierno para que evolucionara hacia una mayor representatividad. No parece discutible que tanto los dirigentes conservadores como los laboristas consideraran seriamente la amenaza soviética, sin embargo el medio más adecuado para combatirla a la altura del último trimestre de 1944 no parecía ser la concertación con un Estado cuyo gobierno había sido «no-beligerante», que hacía gala de un ideario antidemocrático y parafascista y cuya presencia se haría intolerable para la ciudadanía occidental a la hora de dar forma a una gran alianza. El esfuerzo de la diplomacia británica, así como de la norteamericana, estaba concentrado en establecer unos acuerdos con la Unión Soviética que dieran al nuevo orden internacional estabilidad. No había llegado todavía la hora de la «Guerra Fría». Churchill contestó a Franco rechazando la alianza, recordándole las dificultades habidas en la relación durante el conflicto y advirtiéndole que, de no producirse cambios sustanciales en el sistema político, España quedaría fuera de los nuevos organismos internacionales y que las relaciones entre ambos Estados entrarían en un período de enfriamiento<sup>5</sup>.

La primera y más importante de las iniciativas diplomáticas españolas había concluido en un gran fracaso: no sólo no había logrado

---

<sup>5</sup> La carta de Franco y la respuesta de Churchill se pueden encontrar en Alberto J. LEONART y ANSELMI y Fernando María CASTIELLA y MAÍZ, *España y ONU, 1 (1945-46). La «cuestión española»*, Documentación básica, sistematizada y anotada, Madrid, CSIC, 1978, pp. 14-17. Para el seguimiento del debate británico, ver PRO PREM 8/106, de Churchill a Eden, 8 de noviembre de 1944; PRO PREM 8/106, de Eden a Churchill, 17 de noviembre de 1944, «War Cabinet. Policy towards Spain. Memorandum by the Secretary of State for Foreign Affairs, The Allied Attitude towards the Franco Government. Memorandum by Lord Templewood», 18 de noviembre de 1944; PRO PREM 8/106, «War Cabinet. Conclusions of a Meeting of the War Cabinet held at No. 10, Downing Street, S.W. 1 on Monday, 27th. November, 1944, at 5.30 p.m.»; PRO PREM 8/106, de Churchill a Eden, 11 de diciembre de 1944, «WM (44) 171sl. Conclusions», 18 de diciembre de 1944.

lo que se proponía, sino que había provocado el primer aviso formal de que el Régimen no tenía sitio en el nuevo orden, de que los vencedores en la Guerra Civil tendrían que optar entre la evolución hacia formas más democráticas o el aislamiento. A la carta de Churchill se irían sumando nuevos «avisos», destacando por su contundencia el que realizó la Conferencia de San Francisco, al aceptar una enmienda de la delegación mexicana al texto definitivo de la Carta de Naciones Unidas, por la que se negaba su ingreso a los

«Estados cuyos regímenes fueron establecidos con la ayuda de las fuerzas militares de países que han luchado contra las Naciones Unidas, mientras que estos regímenes permanezcan en el poder».<sup>6</sup>

y la Declaración Final de la Cumbre de Potsdam, que insistía en los mismos argumentos:

«... no apoyarán la candidatura del actual Gobierno español que, establecido con la ayuda de las potencias del Eje, no posee, en razón de sus orígenes, de su carácter y de su asociación estrecha con los países agresores, las calificaciones necesarias para justificar su admisión entre las Naciones Unidas» 7.

El resultado del conflicto mundial colocaba al Régimen en una situación incómoda. Su historia, su ideario, las declaraciones de sus dirigentes resultaban una provocación para la opinión pública occidental. Por esta razón uno de los primeros cometidos de la diplomacia española fue el presentar *una nueva/verdadera imagen* de lo que la España de la Cruzada era. El nuevo discurso oficial incidiría en los siguientes temas:

La Guerra Civil fue una reacción ante el intento de imponer un sistema comunista en España.

— El sistema político español no es fascista, sino católico y conservador. El Estado ha vuelto a tener forma de monarquía, aunque todavía no haya llegado el momento de que un rey se sitúe a su frente. El sistema, como resultado de una guerra civil, es perfectible: paulatinamente, según se vayan cerrando las graves heridas de la contienda civil, irá evolucionando hacia formas más representativas.

<sup>6</sup> Citado en Alberto I. LEONART y ANSELEM y Fernando María CASTIELLA Y MAÍZ, *España y ONU, l..., ob. cit.*, p. 30.

<sup>7</sup> Citado en Alberto J. LEONART y ANSELEM y Fernando María CASTIELLA Y MAÍZ, *España y ONU, l..., op. cit.*, p. 57.

- Los lazos con las potencias del Eje han sido reales y el Régimen no reniega de ellos: gracias a la pronta y decidida colaboración de Alemania e Italia la revolución comunista en España pudo ser frustrada. Durante la contienda mundial España brindó su colaboración para aborrotar la amenaza comunista sobre Europa; una colaboración desde el respeto mutuo a las diferencias entre sus sistemas políticos. España jamás renunció a su catolicidad.

- Finalizada la II Guerra Mundial, y si las condiciones externas eran propicias, cabía esperar una aceleración del proceso hacia una mayor representatividad en el Régimen. En conversaciones privadas se daba a entender que el general Franco estaba considerando afrontar la restauración de la casa de Borbón.

Este discurso, que venía siendo desarrollado desde 1943, estaba ahora respaldado por un conjunto de hechos que, si bien no resultaban una garantía, permitían el ejercicio de la conjetura. El Fuero de los Españoles, el cambio de gobierno de julio de 1945, que colocaba a una figura del catolicismo político al frente del Ministerio de Asuntos Exteriores y reducía el peso del sector falangista, discursos de Franco, proyectos de ley, afirmaciones categóricas del ministro de Exteriores... daban a entender que la restauración estaba en marcha. Sin embargo, las conjeturas sirvieron de muy poco. Occidente no tenía dudas sobre cuál había sido el papel real de España en la Guerra Mundial, ni sobre su grado de identificación ideológica con el Eje. En cuanto al proceso de reformas quedaban a la espera de hechos concretos antes de incorporar a España al nuevo concierto de las naciones.

Tras el fracaso de la alianza con Gran Bretaña, que hubiera deparado a España un papel de relieve en la esfera internacional, el Régimen tenía que hacer frente a la imposibilidad de *normalizar relaciones*, de volver a la situación inmediatamente anterior. Las embajadas no se elausuraron, pero se convirtieron en focos de crítica cuando no de conspiración, y las puertas de la Organización de Naciones Unidas quedaron cerradas. El principal instrumento del que se sirvió la diplomacia española fueron los medios de comunicación. Desde la primavera de 1945 se puso en marcha una campaña de imagen en el exterior dotada de importantes medios económicos, sobre todo teniendo en cuenta la penuria existente. El 15 de abril de 1945 se aprobaba un crédito extraordinario de cuarenta millones de pesetas para «difusión cultural», que iría parejo a acuerdos con las agencias EFE y *United Press*. Alberto Martín Artajo y un conjunto de diplomáticos vinculados a la Asociación Católica Nacio-

nal de Propagandistas, y, por lo tanto, familiarizados con el manejo de la prensa y de la propaganda, tuvieron un papel importante en esta campaña. De hecho, en las directrices enviadas a los embajadores se insistió en que la contraofensiva dialéctica para neutralizar la calumniosa campaña contra el Régimen se debía convertir en su tarea prioritaria. Este esfuerzo propagandístico acabó creando un cierto «estilo» en la diplomacia española, siempre obsesionada por las cuestiones de prestigio e imagen y quisquillosa hasta el extremo. Durante dos décadas se cultivó la «dignidad», el «orgullo» y hasta un cierto «quijotismo» como rasgos definidores del modo español de afrontar sus relaciones exteriores. Por el contrario, hubo una menor preocupación por los intereses económicos, en gran medida por la limitada sensibilidad hacia estas cuestiones de las más altas personalidades del Estado. Como complemento a la citada campaña de imagen, la diplomacia española trató de movilizar a los sectores conservadores y católicos occidentales valiéndose para ello de todo tipo de contactos. Especial relevancia tuvo el papel jugado por la Iglesia católica a través de su jerarquía, sus medios de comunicación, sus organizaciones, destacadas figuras o sus contactos en los distintos países<sup>8</sup>.

En este contexto tan adverso cobraba mayor importancia otra de las líneas de la política exterior española, aquella dirigida a *áreas de interés preferente* por vínculos históricos o culturales. Desde su fundación el Régimen había mostrado un gran interés por aumentar su presencia en América Latina. Este interés tenía un trasfondo ideológico: recogía el resurgir de la preocupación española por sus antiguas colonias que, desde una perspectiva conservadora y antiliberal, venían animando figuras como Ramiro de Maeztu. A pesar de la distancia y del mutuo olvido al que se sometieron metrópoli y excolonias seguía en pie una comunidad cultural. Lengua y religión eran los pilares de ese ser común que hacía de la comunidad iberoamericana una unidad por encima de fronteras y gobiernos. Durante los años de la II Guerra Mundial, el gobierno de Franco, en plena fiebre falangista, lanzó una tan agresiva como efímera

---

<sup>8</sup> Sobre el crédito citado, ver AMAE R-5327/38, Altajo a Franco, 11 de agosto de 1945. Para directrices sobre propaganda APG-JE 6/4.1 Y 4.2. Para el papel de Iglesia una reciente revisión en Glicerio SÁNCHEZ RECIO, «Las prestaciones de la Iglesia a la política exterior del Régimen de Franco, 1945-1957», en Javier TUSELL y otros, *La política exterior de España en el siglo XX*, Madrid, UNED, 1997, pp. 389-398; ver también Javier TUSELL, *Franco y los católicos...*, *op. cit.*, pp. 118 ss. Sobre propaganda, ver Lorenzo DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA, *Imperio de papel. Acción cultural y política exterior durante el primer franquismo*, Madrid, CSIC, 1992, pp. 420 ss.

iniciativa tendente a extender su filosofía política en aquella región. El Régimen creía que la guerra sería corta y que tras ella llegaría un nuevo orden mundial bajo la égida del ideario nazi-fascista. Era urgente que la presencia de la Nueva España en América Latina se hiciera patente para así asegurar el reconocimiento de un área de influencia española. Por medios diplomáticos y políticos el Régimen trató de animar la evolución política de los Estados americanos desde estructuras liberal-parlamentarias a otras de corte autoritario. Aquella era una empresa que sobrepasaba la capacidad de acción exterior española y que acabó en un fracaso de graves consecuencias. Antes de que la iniciativa tomara cuerpo, los Estados Unidos supieron movilizar a las repúblicas latinoamericanas en favor de la causa aliada y de los valores democráticos en contra de la amenaza totalitaria. A pesar del repiegue hacia una política más tradicional, fundamentada en el catolicismo y en la colaboración con los Estados Unidos en la lucha contra el comunismo, al finalizar la guerra la situación de España en la región era muy delicada: representaba los intereses del Eje, del totalitarismo, de la subversión contra el orden constitucional. Tras el cambio de gobierno de julio de 1945 el nuevo ministro de Exteriores, el católico Martín Artajo, realizó cambios sustantivos en la organización del Ministerio, en especial en aquellas áreas que daban cobertura a la política latinoamericana, para tratar de superar la pésima imagen de España. Se creó la Dirección General de Relaciones Culturales y se transformó el Consejo de la Hispanidad en Instituto de Cultura Hispánica, en ambos casos con la intención de concentrar en el ámbito cultural la siempre ambiciosa presencia de España en América Latina. Había que dejar que pasara un tiempo antes de tratar de ir más allá, mientras tanto sería un éxito lograr arrinconar la imagen de introductor del ideario nazi-fascista en América Latina<sup>9</sup>.

La única *política* que se saldó con relativo éxito fue la *comercial*. Desde 1936 la economía española se había desarrollado en un marco

---

<sup>9</sup>) Para analizar la nueva política con Martín Artajo al frente ver Archivo Alberto Martín Artajo, Circular núm. 2.089, 9 de enero de 1946. Para un estudio general de la política española en América Latina, ver Rosa PARIJO SANZ, *¡Con Franco hacia el Imperio! La política exterior española en América Latina, 1939-1945*, Madrid, UNED, 1995. Sobre las siempre importantes relaciones con Argentina, ver Marisa GONZÁLEZ DE OLEAGA, *Las relaciones hispano-argentinas, 1939-1940. Identidad ideológica y crisis*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 1990; Mónica QUIJADA, *Relaciones hispano-argentinas, 1939-1948. Coyunturas de crisis*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 1989; Haanan REIN, *La salvación de una dictadura. Alianza Franco-Perón, 1946-1955*, Madrid, CSIC, 1995. Para las relaciones con el mundo árabe, que pronto tendrían un gran protagonismo, ver María Dolores ALGORA WEBER, *Relaciones hispa-*

de guerra, primero civil y luego mundial. Los mercados internacionales pasaban por momentos excepcionales y el gobierno español tuvo que plegarse a las necesidades del momento. Con la caída de Alemania y Japón se abrió un nuevo período de normalidad. Con gran rapidez España fue logrando recuperar mercados tradicionales sin que sobre estos flujos pareciera incidir el rechazo político. Por su importancia material y por su representatividad política cabe destacar las relaciones con Estados Unidos y Gran Bretaña. En ambos casos el monto total de la relación comercial creció a un fuerte ritmo en los años inmediatamente posteriores al fin del conflicto mundial, poniendo así de manifiesto la disposición de las potencias occidentales a mantener unas amplias relaciones comerciales con España, aunque en el plano diplomático se marcaran las distancias. Por una parte, estas naciones no estaban dispuestas a dificultar su propia recuperación económica prescindiendo de un mercado apropiado. Por otra, no veían ninguna ventaja en boicotear la economía española, creando unas condiciones sociales que sólo podían beneficiar a las fuerzas políticas más radicales, en especial a los comunistas. El desencadenamiento de una nueva guerra civil y/o el triunfo de los comunistas eran escenarios indeseables para estos Estados. Sin embargo, esta voluntad política de cooperación fomentando la actividad comercial no fue aprovechada por las autoridades españolas. El modelo económico autárquico seguido por el general Franco y cargado de prejuicios ideológicos nacionalistas se convirtió en el más grave obstáculo para el desarrollo español. La inflación, el proteccionismo, el intervencionismo estatal y la sobrevaloración de la peseta abocaron a una pérdida de competitividad en los mercados internacionales que se manifestó en un retroceso moderado en manufacturas y fuerte en materias primas, con un leve avance en alimentación. El mal comportamiento de las exportaciones trajo consigo una carencia de divisas, que se haría gravísima en 1946 y 1947, y de la que el Régimen culpó hábilmente al aislamiento internacional <sup>10</sup>.

---

*no-árabes durante el régimen de Franco: la ruptura del aislamiento internacional (1946-1950)*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1995.

<sup>10</sup> A. VIÑAS Y otros, *Política comercial exterior en España (1931-1975)*, vol. II, Madrid, Banco Exterior de España, 1979, pp. 474 ss.; Jordi CATALÁN, *La economía española y la Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Ariel, 1995, pp. 72-75, 170-172, 205, 214 ss. y 277.

### 3. **Sociedad y diplomacia**

Por primera vez en mucho tiempo, lo exterior, las relaciones internacionales, se habían convertido en algo importante para los españoles. El «retraimiento» canovista había mantenido a España ajena a los vaivenes del equilibrio europeo durante las últimas décadas del siglo XIX, a costa de una vulnerabilidad que se puso de manifiesto en la guerra hispano-norteamericana de 1898 y que estuvo en la base de la neutralidad española durante la I Guerra Mundial. Desde 1936 los españoles eran conscientes de ser parte de un conflicto que se salía de las fronteras nacionales, donde fuerzas políticas e ideológicas de ámbito internacional se superponían a las luchas internas. La Guerra Civil española no se podía explicar sin la presencia de alemanes e italianos, de un lado, y de las brigadas internacionales, del otro. Los grandes Estados participaron por acción u omisión en el desarrollo de los acontecimientos. La II Guerra Mundial fue así una continuación anunciada de un conflicto que nunca fue sólo de los españoles: porque lo que estaba en juego era saber qué sistema social e internacional sucedería a la anunciada crisis de la democracia. La España oficial vivió la suerte de la causa nazi-fascista como algo propio, como si de su triunfo dependiera su propia existencia. La victoria aliada sólo podía ser percibida en términos de riesgo ¿Sería posible la continuidad del Régimen de Franco tras el hundimiento del Eje? ¿Qué medidas adoptarían los aliados para echar a Franco?

La imagen que el español tenía del Régimen distaba de la solidez. En 1943 el general Varela había encabezado un movimiento de generales que tenía como finalidad forzar el relevo del general Franco en la jefatura del Estado y del Gobierno, como responsable de los errores cometidos en la dirección de los asuntos públicos por vincular en exceso y sin necesidad los intereses de España con los de las potencias nazi-fascistas. El generalato, de tradición conservadora, deploraba la estética, modos y actuaciones falangistas y rechazaba el intento de Franco de asegurarse una estructura de poder propia apoyándose, según convenía, en unos u otros. Franco supo controlar la situación obligando a sus compañeros de armas a recurrir a la violencia para desplazarle del poder. Una cosa eran cambios y otra un golpe de estado en plena guerra mundial cuando, como Franco les recordaba, España se encontraba expuesta a una invasión aliada o simplemente de fuerzas comu-

nistas. El tema quedó pospuesto *sine die*. Desde entonces y en coordinación con los servicios de inteligencia británicos un conjunto de generales, encabezados por Aranda y Kindelán, planearon la ejecución de un golpe que pusiera fin a Franco y a la Falange y que diera paso a una nueva restauración de la casa de Borbón, facilitando la inserción de España en el nuevo orden internacional sin riesgos de sanciones, aislamiento ni vuelta a la Guerra Civil <sup>11</sup>.

En el ámbito civil son muchas las referencias que tenemos de destacados dirigentes políticos, empresarios o figuras del mundo de la cultura que consideraban la restauración monárquica como la salida más apropiada para solventar la contradicción entre el pasado del Régimen y la victoria aliada. Había realmente preocupación, si no miedo, a lo que podía ocurrir junto con el deseo de poner fin a los excesos falangistas. En la mayoría de los casos se deseaba que el proceso partiera del propio Franco, que así podría finalizar su carrera como si de un nuevo Martínez Campos se tratara, logrando una salida digna a una gestión crecientemente criticada y que había puesto los intereses de España -y en especial de los vencedores- en peligro.

En esta misma línea se encontraba el Vaticano, parte de la jerarquía española y la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. El Vaticano estaba muy agradecido a Franco por haber acabado con la amenaza revolucionaria y haber devuelto a la Iglesia muchos de sus privilegios, pero quería poner fin a sus devaneos fascistas, que le habían llevado a prohibir la difusión en España de una encíclica papal, y lograr la

---

<sup>11</sup> PRO 1<sup>o</sup> :37/49.587, Memorándum del Brigadier Torr, 30 de enero de 1945; PRO 1<sup>o</sup> 371/49.587, de Bowker a Eden, 27 de marzo de 1945. Antonio MARQUINA BARRIO, "Conspiración contra Franco. El ejércilo y la injerencia extranjera en España: el papel de Aranda, 1939-1945", en *Historia* 16. núm. 72, abril 1982, pp. 21-30; Paul PRESTON, *Franco, Caudillo de España*, Barcelona, Grijalbo, pp. 580-582, 593-594, Y620-622; ídem, «Franco el ses généraux, 1939-1945», en *Guerres mondiales et conflits contemporaines*, núm. 162, 1991, pp. 7-28; este alíeuulo ha sido posteriormente publicado en castellano en ídem, *La política de la venganza. El fascismo y el militarismo en la España del siglo XX*, Barcelona, Península, 1997, pp. 149-179; Denis SMYTH, «Les Chevaliers de Saint-George: la Grande-Bretagne et la cOITuption des généraux espagnols (1940-1942)», en *Guerres mondiales et conflits contemporaines*, núm. 162, 1991; ídem, *Diplomacy and Strategy of Survival. British Policy and Franco's Spain, 1940-1941*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986, pp. 208 ss.; Javier TUSELL, *Carrero. La eminencia gris del régimen de Franco*, Madrid, Temas de Hoy, 1993, pp. 71-96; Javier TUSELL y Genoveva GARCÍA QUEIPO DE LLANO, *Franco y Mussolini. La política española durante la segunda guerra mundial*, Barcelona, Planeta, 1985, pp. 136-140 Y222-224.

plena incorporación de España en la nueva Europa. El Primado autorizó al joven dirigente católico Alberto Martín Artajo a asumir el cargo de ministro de Asuntos Exteriores para colaborar en la restauración de la Casa de Borbón, proceso que parecía contar con el respaldo del *Caudillo*<sup>12</sup>.

En este contexto era previsible que la restauración de la casa de Borbón con el respaldo de las Fuerzas Armadas, la Iglesia Católica, prominentes figuras del mundo conservador y empresarial y el beneplácito de los Estados Unidos y el Reino Unido supondría la mejor solución para la España «nacional», con la excepción de los sectores más radicalizados, pues compaginaría sus intereses ideológicos, políticos y económicos -la victoria en la Guerra Civil- con la acomodación al nuevo orden internacional. Sería el momento idóneo para liquidar o limitar el papel de la Falange y recuperar para los civiles el control de los asuntos públicos. En cuanto a los perdedores, verían abrirse un proceso político abocado a una creciente participación, si bien la intención de sus promotores era limitarla en la medida de lo posible.

Los españoles no disponían de información para valorar las opciones que se abrían ante ellos en aquel momento. Tampoco contamos con estudios sociológicos que nos permitan hacer afirmaciones rotundas sobre qué pensaban y querían. Sin embargo, podemos aproximarnos apoyándonos en los informes diplomáticos, los recuerdos de «viajeros» y los testimonios que la literatura de la época nos ha dejado.

- Los españoles de 1944 o 1945 vivían inmersos en el trauma de la Guerra Civil y de la represión política que los vencedores ejercieron sobre los perdedores o sobre aquellas personas que, por una u otra razón, pudieron ser considerados como partidarios de la II República. Aquella experiencia fue extremadamente dolorosa y marcó al pueblo español por varias generaciones.

---

<sup>12</sup> APE JÉ Leg. 5, de Bárcenas a Lequerica, 15 de marzo de 1945; APE JÉ Leg. 7, de Bárcenas a Artajo, 11 de noviembre de 1945; APE JÉ Leg. 5, de Bárcenas a Lequerica, 15 de marzo de 1945; PRO FO 371/49.617, de Mallet a Bevin, 26 de noviembre de 1945; FO 371/102.059, de Balfour a Eden, 13 de diciembre de 1951, contiene "Survey of the Church in Spain and of its Attitude towards the Regime" por Bernard MaJey. Manuel PÉREZ LEDESMA, "Una dictadura por la gracia de Dios", en *Historia Social*, núm. 20, otoño 1994, pp. 188 ss.; Glicerio SÁNCHEZ RECIO, *De las dos ciudades a la resurrección de España. Magisterio pastoral y pensamiento político en E. Pla y Deniel*, Valladolid, Ámbito, 1994; Javier TUSELL, *Franco y los católicos...*, *ob. cit.*, pp. 123 y 135 ss.

En aquellas fechas predominaba un sentimiento general de cansancio y un deseo de superación de aquella terrible etapa de la vida nacional. Lo urgente era la reconstrucción de la economía, la vuelta al trabajo, a una cierta normalidad en que la sensación de peligro, la angustia, el hambre o la falta de medicamentos dejara de ser algo cotidiano.

- No eran tiempos de movilización política, aunque las incertidumbres sobre el futuro preocuparan seriamente. El liderazgo de Franco no estaba consolidado y su popularidad no era muy grande. Hasta entonces sólo había gobernado en situaciones de excepción, Guerra Civil y II Guerra Mundial, y su imagen era, por lo tanto, la de un militar actuando como tal. Todavía no se había formado su perfil de hombre político. En cuanto a la Falange todos los testimonios apuntan a un claro rechazo social, en sintonía con lo ya señalado respecto del generalato. Gente arbitraria y violenta que actuaba con prepotencia y que resultaba incompatible con la deseada vuelta a la normalidad.

Entre 1943, la ya citada intentona del general Varela, y diciembre de 1946 se produjo el período más delicado del largo gobierno del general Franco, aquel en que más peligró su continuidad. Su presencia al frente de la doble jefatura del Estado y del Gobierno era un obstáculo para la normalización internacional de España y ponía en peligro los intereses de los distintos sectores vencedores en la Guerra Civil. Su mantenimiento, a pesar de todo lo dicho anteriormente, se debió a su firme voluntad de no ceder a las presiones internas y externas, al acielto a la hora de medir la magnitud real de esas presiones y a su habilidad en el control de la censura y en la utilización de los medios de comunicación para movilizar en el sentido deseado a la opinión pública nacional. En realidad su comportamiento fue el mismo que tuvo ante Varela: colocar la pelota en el campo contrario dejando muy claro que para echarle habría que hacer uso de la fuerza, provocando una crisis de consecuencias imprevisibles.

Las potencias occidentales deseaban una monarquía democrática acorde con su filosofía política, pero para lograr este objetivo no estaban dispuestas a provocar tensiones que pusieran en peligro la estabilidad política de España. Temían la reapertura de Guerra Civil, la conversión de España en un satélite de Moscú, con graves implicaciones estratégicas en el control del Mediterráneo, y por el futuro de sus intereses eco-

nómicos. De estas potencias cabía esperar presiones diplomáticas y operaciones de inteligencia, pero nada más<sup>13</sup>.

Respecto de los sectores dirigentes del Régimen, Franco concentró su política en tratar de demostrar la escasa importancia y trascendencia de las presiones internacionales así como su voluntad de avanzar en el proceso de institucionalización del Régimen, que tendría como objetivos últimos la vuelta de la Monarquía y una mayor representatividad, dejando definitivamente atrás la provisionalidad del período bélico y los excesos falangistas. España avanzaba en una línea autoritaria, pero conservadora y católica. Indirectamente el mensaje era otro: él no se iría voluntariamente ni disolvería la Falange, si querían echarle deberían provocar un golpe de estado de suerte incierta y en un marco de presiones internacionales. Los generales continuaron criticando a Franco y denunciando los errores cometidos, pero fueron posponiendo *sine die* la fecha del golpe. Sin ellos los sectores civiles carecían de fuerza para influir en el proceso político<sup>14</sup>.

Desde los medios de comunicación, totalmente intervenidos por el Estado, Franco inició una campaña de información dirigida a ganarse el apoyo de la población. Partía de una denuncia: era inadmisibles que otros gobiernos trataran de dictar a los españoles cómo debían ser gobernados, más aún cuando detrás de aquellos consejos había una interesada voluntad de subvertir el Régimen salido de la victoria contra el bolchevismo en España. Continuaba con una alusión a los planes de apertura y restauración: entre el comunismo revolucionario y el Régimen no había una vía intermedia, cualquier cesión al sistema de partidos llevaba, como los españoles habían sufrido en propia carne, a la revolución. Las demandas exteriores eran la antesala de una nueva Guerra Civil. El recuerdo permanente de la angustia y los sufrimientos padecidos y el miedo a la reapertura del conflicto civil junto con unas dosis de nacionalismo fueron la medicina que los medios de comunicación administraron a la población española para evitar el contagio de las ideas aperturistas que cundían entre la alta sociedad<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> Sirva como ejemplo la confidencia del embajador norteamericano Carlton Hayes en APE JÉ Leg. 5. Conversación del señor Doussinague con el embajador de los Estados Unidos, 9 de enero de 1945.

<sup>14</sup> Ver, por ejemplo, intervención del general Franco ante el Consejo Superior del Ejército en PRO FO 371/49.587, de Bowker a Eden, 27 de marzo de 1945.

<sup>15</sup> Para un análisis general del uso de los medios de comunicación en la formación de una opinión pública profranquista ver Francisco SEVILLANO CALERO, «Opinión y política

#### 4. La «cuestión española»

El conjunto de las políticas antes descritas que conformaron la acción exterior española se saldó con un fracaso. Sólo el absoluto control que el Gobierno tenía sobre los medios de comunicación pudo ocultar, o por lo menos aminorar, su efecto en la sociedad. Sin embargo, el principio sobre el que se sustentaban no estaba tan alejado de la realidad: la convivencia con la Unión Soviética, pilar fundamental del nuevo orden internacional, resultó muy difícil y, tras años de intentos, se entraría en un nuevo período caracterizado por un ambiente prebélico. En este marco de crisis de confianza entre las grandes potencias se desarrolló la denominada «cuestión española», una más de las crisis de la Guerra Fría.

El Reino Unido, con un relativo respaldo de los Estados Unidos, venía tratando de lograr un cambio político en España mediante un golpe palaciego o convenciendo al propio Franco de que fuera él quien restaurara la casa de Borbón. Esta política estaba condicionada a que las presiones internacionales no superaran un determinado nivel, que paralizaría a los generales<sup>16</sup>. A pesar de ello, la campaña internacional contra la España de Franco fue a más, animada por los partidos de izquierda y los medios de comunicación que demandaban acciones concretas para hacer inviable la pervivencia del Régimen tras el hundimiento del Eje. Sin embargo, la causa fundamental del agravamiento de la campaña llegaría como consecuencia del aumento de la tensión en las relaciones de las potencias anglosajonas con la Unión Soviética. Las primeras denunciaron la violación de los acuerdos de Yalta en el Este

---

internacional. Los españoles ante la Segunda Guerra Mundial y el bloqueo exterior (1939-1946)», en Javier TUSELL y otros, *El régimen de Franco (1936-1975). Política y relaciones exteriores*, Madrid, UNED, 1993, pp. 359-369; Justino SINOVA, *La censura de prensa durante el franquismo (1936-1951)*, 2.ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1989.

16. Para conocer los fundamentos de la política británica hacia España en el período 1945-1946 consultar PRO FO 371/49.610, de Hoyer Millar al Plivate Secretary, 14 de enero de 1945; PRO FO 371/49.580, de Harvey a Bowker, 18 de junio de 1945; PRO FO 371/49.580, minuta de Garran, 21 de junio de 1945; PRO FO 371/49.580, minuta de Hoyer Millar, 21 de junio de 1945; PRO FO 371/49.580, minuta de O. Harvey, 25 de junio de 1945; PRO FO 371/49.589, minuta de Harvey, 1 de julio de 1945; PRO FO 371/60.5:30, minuta de Hoyer Millar, 7 de febrero de 1946; PRO FO 371/60.352, infOlme de Garran, 15 de febrero de 1946. Un estudio general en Florentino PORTERO, *Franco aislario. La cuestión española (1945-1950)*, Madrid, Aguilar, 1989.

de Europa, donde la constitución de sistemas demoparlamentarios era abortada por la intervención de Moscú. En este contexto la diplomacia soviética recuperó la «cuestión española» como instrumento de réplica a las presiones occidentales de respeto de los derechos humanos. ¿Con qué legitimidad los protectores del Régimen de Franco acusaban a la Unión Soviética de violar los principios democráticos en los territorios controlados por el Ejército Rojo? La diplomacia soviética trató de enfrentar a los gobiernos occidentales con sus propias opiniones públicas, poniendo de manifiesto una supuesta complacencia con el Régimen de Franco. La presión occidental no era la única razón que llevaba a Stalin a interesarse por España. La Unión Soviética había apoyado al gobierno de la República durante la Guerra Civil, había sufrido la agresión de la División Azul en su propio territorio, era objeto preferido de la publicística política del Régimen y no podía sentir ningún entusiasmo por los propósitos británicos de desplazar a Franco e imponer una Monarquía con el respaldo de obispos, generales y miembros de la alta burguesía, que consolidaría el bloque occidental en un área de enorme valor estratégico <sup>17</sup>.

Desde fechas muy tempranas el gobierno francés se vio desbordado por la presión de la opinión pública, animada por las formaciones políticas de izquierda, que exigía la adopción de medidas efectivas contra el Régimen de Franco. El penoso papel jugado por Francia en la aplicación de la política de no intervención, el apoyo de Franco a las unidades militares alemanas en Francia, las ambiciones españolas sobre parte del imperio colonial francés y la presencia de los exilados españoles eran elementos presentes que animaban la actitud de la ciudadanía. El Gobierno, en contra de su voluntad, se vio obligado a avanzar en una política en la que no creía: el aumento de las presiones no tenía

---

<sup>17</sup> Para un análisis de las posiciones de las grandes potencias, y en especial de la Unión Soviética, en los inicios de la «cuestión española», ver la excelente revisión sobre la cumbre de Potsdam, a partir de la apertura de nuevos fondos documentales, Enrique DE MORADIELLOS, «La Conferencia de Potsdam de 1945 y el problema español», en Javier TUSELL y otros, *La política exterior de España en el siglo XX*, Madrid, UNED, 1997, pp. 307-326. Un informe específico sobre la política española de la Unión Soviética realizado por uno de los protagonistas, al mismo tiempo que una de las autoridades sobre la política soviética, en «The Charge in the Soviet Union (Kennan) to the Secretary of State», en *Foreign Relations of the United States*, 1946, vol. V, Washington, Department of State, 3 de febrero de 1946, pp. 1033-1036.

por qué facilitar el cambio político en España<sup>18</sup>. Aun así planteó a Estados Unidos y Gran Bretaña una acción concertada. Las potencias anglosajonas consiguieron frenar las iniciativas francesas, pero Moscú recogió una de ellas, a través de uno de sus gobiernos satélites. Polonia propuso la inclusión en la agenda de Naciones Unidas de la consideración de si el Régimen de Franco constituía una amenaza para la seguridad internacional. De ser aceptada se iría a un debate público, al máximo nivel, sobre el sistema político español, su evolución y las relaciones que las naciones allí representadas deberían mantener. El solo hecho de que se produjera dicho debate, fueran cuales fuesen las conclusiones, tendría efectos demoledores sobre la estrategia británica:

— Al poner en entredicho al Régimen empujaría al generalato hacia una postura de firme cohesión frente a la amenaza exterior, abortando el proceso restaurador.

— La población, ante el temor de nuevas crisis políticas o episodios bélicos, se apiñaría en torno al general Franco, reforzando a quien se trataba de debilitar<sup>19</sup>.

El Reino Unido trató de convencer a los Estados Unidos de mantener una posición de firme rechazo a los intentos soviéticos, pero no encontró el apoyo deseado. Para el gobierno de Washington era obvio que España no suponía una amenaza pero no estaba dispuesto a aparecer ante su opinión pública como amparadora de la dictadura franquista. El entendimiento anglosajón se rompió y la «cuestión española» comenzó a rodar según el compás impuesto por Stalin en beneficio del general Franco<sup>20</sup>. La Unión Soviética denunció la amenaza y pidió la imposición

---

<sup>18</sup> Para un estudio de la política francesa hacia la España de Franco ver Pedro MARTÍNEZ LILLO, *Las relaciones hispano-francesas en el marco del aislamiento internacional del régimen franquista, 1945-1950*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1993.

<sup>19</sup> Ante el riesgo de que el tema español fuera planteado en Naciones Unidas la Administración británica reconsideró su política y las consecuencias que podría acarrear. Conclusiones en PRO FO 371/49.614, de Onne Sargent al Primer Ministro, 17 de diciembre de 1945; PRO FO 371/49.614, de Bevin a Cooper, 21 de diciembre de 1945. Para conocer la opinión de Salvador de Madariaga, el español más influyente en las cancillerías anglosajonas por su pasado en la Sociedad de Naciones y su equidistancia respecto de las distintas fuerzas políticas, ver PRO FO 371/60.373, Informe de la entrevista Garran-Madariaga, 28 de febrero de 1946.

<sup>20</sup> «The Secretary of State to the United States Representative at the United Nations (Stettinius). Background Information and Guidance for the United States Delegate», en *Foreign Relations of the United States*, 1946, vol. Y, Washington, Department of

de sanciones diplomáticas y económicas: un auténtico aislamiento. El Reino Unido negó la amenaza. En cualquier caso las Naciones Unidas se convirtieron en tribunal internacional del Régimen de Franco y, dada su historia, en ningún caso podía salir indemne. Finalmente se llegó a una solución de compromiso y dilatada en el tiempo. Tras una condena moral se volvía a vetar el ingreso de España en los organismos internacionales de Naciones Unidas, se invitaba a los países miembros a retirar sus embajadores y ministros plenipotenciarios de España y, por último, se trasladaba a la siguiente sesión de la Asamblea General una nueva consideración de la cuestión, lo que supondría que, de no realizarse cambios importantes, se adoptarían sanciones económicas.

El largo debate en Naciones Unidas y la Resolución de 12 de diciembre de 1946 tendrían importantes consecuencias sobre la vida de los españoles. Tal como habían previsto los diplomáticos destacados en Madrid las maniobras conspirativas cesaron y las Fuerzas Armadas cerraron filas en torno al *Generalísimo*. Ante el riesgo de cambios bruscos y con miedo a sus consecuencias la jerarquía católica no dudó en respaldar al Régimen, ignorando los consejos que recibía de la Santa Sede. El Gobierno, con la experiencia de los dos últimos años, organizó una extraordinaria campaña de movilización popular cuyos argumentos más destacables fueron:

- Denuncia de la intromisión de potencias extranjeras en asuntos exclusivos de los españoles, tratando de dietar, siguiendo sus propios intereses, el quién y el cómo del gobierno de los españoles.
- Denuncia de la violación de la Carta de Naciones Unidas con la aprobación de la Resolución de 12 de diciembre, por suponer una injustificada violación del principio de no intervención en los asuntos internos de un Estado soberano.
- Denuncia del protagonismo comunista y masónico en la organización de la campaña antiespañola, con el objetivo de reabrir la Guerra Civil y hundir la vida nacional en un largo período de angustia.
- Reivindicación del orden y bienestar reinante gracias a la labor política del Régimen, en contraposición con el caos que, según la prensa intervenida, caracterizaba la vida de franceses e italianos.

La combinación entre sentimiento nacional ofendido y miedo, mantenida viva por unos medios de comunicación al servicio del gobierno,

---

State, 12 de abril de 1946, pp. 1065-1069; PRO FO 371/60.355, de Halifax a Bevin, 10 de abril de 1946; PRO FO 371/60.355, de Cadogan a Bevin, 14 de abril de 1946.

fue determinante para dar forma a una nueva opinión pública. Gracias a la colaboración de Stalin y de los partidos de izquierda europea, Franco había logrado lo que hasta la fecha le había sido imposible alcanzar, la popularidad entre los españoles. Es a partir de diciembre de 1946 cuando el Régimen comienza a generar una amplia base social<sup>21</sup>. Ya no será sólo el militar que se levanta ante la amenaza revolucionaria y vence en la Guerra Civil, ni el dirigente que con dificultad mantiene España fuera de la Guerra Mundial, a pesar de las presiones alemanas para entrar en el conflicto. Gracias a la Organización de Naciones Unidas, Franco se convirtió, para muchos españoles, en el hombre providencial que supo defender la dignidad nacional y la paz frente a las grandes potencias.

Desde una situación de poder reforzada, Franco lanzó una dura campaña contra los sectores restauracionistas, vinculándolos a los intereses de las grandes potencias: serían los instrumentos de los que se valdrían aquéllas para hacer de España lo que en cada momento les interesara, por encima de la supuesta voluntad de los españoles<sup>22</sup>.

Paralelamente, Franco avanzó en el diseño del nuevo Estado, aquel que debía sustituir al fallido modelo falangista y que tendría como señas de identidad su condición de católico, el rechazo a la democracia parlamentaria y el modelo de representación corporativo. España proseguía el camino hacia una dictadura civil y conservadora, en la que cabía una «pluralidad limitada», circunscrita a las formaciones que

---

<sup>21</sup> La posición personal de Franco y de Carrero en «Discurso de Franco en las Cortes el 14 de mayo de 1946», en Francisco FRANCO, *Textos de doctrina política. Palabras y escritos de 1945 a 1950*, Madrid, 1951, p. 46; Juan DE LA COSA, *Comentarios de un español y las Tribulaciones de Don Prudencio*, Valencia, 1949, p. 37. Comentarios del general Varela al agregado militar británico sobre comportamiento del generalato en PRO FO 371/49.629, de Mallet a Bevin, 19 de diciembre de 1945. Más información sobre los generales Yarela y Ponte en Laureano LÓPEZ RODÓ, *La larga marcha hacia la monarquía*. 2.ª ed., Barcelona, Noguer, 1977, pp. 69 y 70. Sobre el hundimiento de la política restauracionista de Martín Artajo y la recuperación de Falange, Javier TÍSEL, *Franco y los católicos*, pp. 97 ss. Un estudio sobre formación de la opinión pública en Francisco SEMILLANO CALERO, «Opinión y política internacional», *op. cit.*, pp. 363-67. La visión británica de la evolución de los acontecimientos políticos en España en PRO FO 371/60.377, de Mallet a Revin, 24 de abril de 1946; PRO FO 371/60.377, «Report on a visit to Sapin» LP. Garran, 4 de junio de 1946; PRO FO 371/60.358, de Mallet a Revin, 17 de mayo de 1946; PRO FO 371/60.369, de Mallet a Revin, 11 de diciembre de 1946; de Mallet a Bevin, 28 de diciembre de 1946.

<sup>22</sup> Ver, por ejemplo, MAE Leg. R. 3.510. Exp. 1; Ginés DE BUTRAGO, «Diplomacia subterránea», 2 de enero de 1947.

habían respaldado el golpe de estado y a la estrecha actividad política consentida. En julio los españoles aprobaron, en un referéndum escasamente ejemplar, la Ley de Sucesión que reconocía a España como Reino, a Franco como Jefe del Estado y resolvía la figura del futuro Rey dejándolo a la voluntad del propio Franco con el refrendo de las Cortes o, si Franco falleciese, al Consejo del Reino con las Cortes. La Ley consagra una dictadura vitalicia y rompía con el principio de legitimidad histórica de la monarquía: Franco era la nueva fuente de legitimidad. En esta situación el conde de Barcelona, humillado por la campaña de prensa y radio antes descrita, por haber sido ignorado en la redacción de la ley y, sobre todo, por su contenido se encontró en un callejón sin salida. Tenía que optar entre humillarse ante Franco, para que el día de mañana quisiera nombrarle sucesor a título de rey, o enfrentarse, asumiendo grandes riesgos para el futuro de su casa. Optó por la segunda vía, profundizando en la política de vincular la Casa Real a la reconciliación entre los españoles y al principio democrático, es decir, a la política sustentada, en mayor o menor medida, por Naciones Unidas. Con el *Manifiesto de Estoril*<sup>23</sup> y las declaraciones al *The Observer*<sup>24</sup> la dinastía rompía con el Régimen. El nuevo paso traería consecuencias importantes en la historia de la monarquía española: los monárquicos se asustaron y optaron mayoritariamente por respaldar, de hecho, a Franco. Entre los sentimientos y los intereses se quedaron con los segundos, dejando a D. Juan en una dolorosa soledad<sup>25</sup>. Franco aprovechó la situación para ahondar en las diferencias radicalizando la campaña contra su persona y su política. Quería dificultar así un posible acercamiento de su único rival<sup>26</sup>.

La condena internacional al Régimen, el aislamiento diplomático al que fue sometido tras la Resolución de diciembre de 1946, supuso un cambio fundamental en la actividad del Ministerio de Asuntos Exteriores y de sus funcionarios. Se había producido una fractura con el pasado: ya no se trataba de poner en pie una diplomacia falangista impuesta desde la Jefatura del Estado o de encontrar un hueco en

---

<sup>23</sup> Fechado el 7 de abril de 1947.

<sup>24</sup> Declaraciones del conde de Barcelona a Rafael MARTÍNEZ NADAL, *The Observer*, 13 de abril de 1947.

<sup>25</sup> José María Gil ROJAS, *La Monarquía por la que yo luché. Páginas de un Diario (1941-1954)*, Madrid, Taurus, 1976, p. 212.

<sup>26</sup> Javier TUSELL, *Franco y los católicos. La política interior española entre 1945 y 1957*, Madrid, Alianza, 1984, pp. 168 ss.

la naciente sociedad internacional de 1945. España había sido humillada injustamente y era necesario reaccionar para devolver a la nación el puesto que le correspondía. Los diplomáticos se encontraban con un reto por encima de los debates políticos internos. Este hecho marcaría varias generaciones de funcionarios y facilitaría la profesionalización de un cuerpo que había sufrido una dura depuración.

La reacción española se vio pronto afectada por la declaración formal de la Guerra Fría, que puso fin a los intentos de mantener la alianza de guerra tras los acuerdos de paz. En apenas tres meses, desde diciembre de 1946 a marzo de 1947, la escena internacional había sufrido un cambio radical, dando paso a un período prebélico. La diplomacia española se encontraba así en una situación más cómoda y acorde con sus intereses en la que sus viejos argumentos encontraban mejor audiencia. Su posición siguió fundamentándose en:

— Denuncia de la violación del principio de no intervención en asuntos internos de un Estado soberano, al sancionar a España por las características de su gobierno. La actuación de Naciones Unidas resultaba aún más arbitraria si se consideraba que sí se mantenían relaciones normales con las recién creadas «democracias populares», cuyos primeros pasos escandalizaban a la opinión occidental.

— Denuncia del protagonismo comunista en la organización de la campaña antiespañola y de su objetivo de intervenir y alterar el sistema político. Tras la crisis entre las grandes potencias este argumento ganaría peso, además de permitir a los representantes españoles presentarse como adelantados del anticomunismo con el lema «España tenía razón».

— Valoración de la posición estratégica de España y disposición a permitir la instalación de contingentes militares norteamericanos para prevenir un conflicto con la Unión Soviética.

— Valoración de la importancia del mercado y los recursos económicos de España, infrautilizados por el negativo efecto que sobre los inversores ejercía el limitado aislamiento diplomático impuesto al Régimen de Franco.

Este conjunto de argumentos desarrollados en un nuevo marco internacional provocaron efectos positivos para los intereses franquistas. En primer lugar, el precedente intervencionista que la violación del principio de no intervención suponía alarmó a un conjunto de Estados que por distintas razones -vecindad con una gran potencia, historia de colo-

nialismo- eran más sensibles a su preservación. Gracias a ello la diplomacia española pudo formar un gran bloque de naciones favorables a levantar el aislamiento, compuesta por repúblicas latinoamericanas y Estados árabes<sup>27</sup>. En segundo lugar, tanto en Estados Unidos como en Europa occidental surgieron *lobbies* proespañoles con significativa presencia de católicos, anticomunistas, militares y representantes de la industria y el comercio. La acción conjunta de estos elementos debilitó la posición de algunos gobiernos que defendían el mantenimiento de las sanciones y permitió el crecimiento constante de los votos proespañoles. En 1947 Naciones Unidas ignoró lo establecido en la Resolución de diciembre y, a pesar de que no se habían producido cambios en la política española, no aplicó nuevas sanciones. Tras algunos intentos fallidos, el 4 de noviembre de 1950 Naciones Unidas revocaba parcialmente la condena de 1946. Quedaba la condena moral y el efecto producido en España por aquella campaña, que había resultado extraordinariamente beneficioso para el general Franco. Tras el juicio sumárisimo que la sociedad internacional le había hecho y después de la condena que la Resolución de diciembre de 1946 había supuesto, la marcha atrás de Naciones Unidas y la vuelta de los embajadores a Madrid supuso un gran triunfo político y diplomático de Franco. Al iniciarse la década de los 50 Franco contaba con una mayor popularidad y el decidido apoyo de la Iglesia Católica, las Fuerzas Armadas y las clases conservadoras, que habían dado la espalda al conde de Barcelona. El Ministerio de Asuntos Exteriores había demostrado una cierta capacidad y disponía de una estrategia dirigida a asegurar un respaldo internacional al Régimen.

## 5. El vÚculo atlántico

Los primeros gestos inequívocos del cambio de actitud oficial de Estados Unidos, en 1947, ratificaron la idea que Franco y Carrero tenían desde 1945 de que el enlace con Washington podía ser la alternativa al politizado engarce europeo. El interés de los militares norteamericanos por el valor estratégico de España en el marco de la Guerra Fría permitiría su integración en el marco de seguridad occidental

---

<sup>27</sup> Raanan REIN, *La salvación de una dictadura...*, *op. cit.* Para las relaciones con el mundo árabe, que pronto tendrían un gran protagonismo, ver María Dolores ALGORA WEBER, *Relaciones hispano-árabes durante el régimen de Franco...*, *op. cit.*

directamente de la mano de la potencia dominante del bloque y sin la obligación de cambios políticos indeseables.

Los primeros ofrecimientos de bases militares al gobierno de Washington los había enunciado Franco en 1947 coincidiendo con apremiantes necesidades económicas, por la falta de divisas, y con el horizonte de una posible participación de España en el Plan Marshall. Las autoridades españolas estimaron que el acercamiento sería rápido, animadas en parte por los informes optimistas de Lequerica sobre los logros del *Spanish Lobby* en el Legislativo y por la sintonía anticomunista que se establecía con la retahíla de personalidades norteamericanas que por entonces visitaron el país. Se equivocaron al pensar que el gobierno Truman actuaría como valedor del Franquismo para forzar la resistencia de los gobiernos de Gran Bretaña y Francia, entre otros, a la admisión de España en los organismos del *club* occidental (OECE y OTAN) sin condiciones políticas o económicas. Su ideología, su preocupación por la libertad religiosa, la presión de la opinión pública liberal norteamericana, así como de los gobiernos europeos lo hacían imposible. De momento, sólo llegaron los primeros créditos de la banca privada y visitas militares. Entretanto el Régimen aparentó un altivo desinterés por la nueva Alianza Atlántica: oficialmente España nunca quiso formar parte de la organización <sup>28</sup>.

Pero los dirigentes franquistas erraron sólo, aunque con reiteración, en el *tempo*. Con el conflicto de Corea (junio de 1950), en un ambiente

---

<sup>28</sup> Los historiadores económicos coinciden en señalar que la exclusión del Plan Marshall supondrá el reforzamiento de las tendencias autárquicas, verdadero lastre para el crecimiento económico. Para seguir el debate económico se puede consultar I. DELGADO, «El régimen de Franco, el Plan Marshall y las potencias occidentales» (inédito), 1997; J. I. GARCÍA DELGADO, «Crecimiento económico y cambio estructural, 1951-1975», en P. MARTÍN ACEÑA y F. COMÍN (eds.), *Empresa pública e industrialización en España*, Madrid, Alianza Editorial, 1990, pp. 137-160; F. GUIRAO, *Spain and European Economic Cooperation, 1945-1955: a case study in Spanish Foreign Policy*, tesis doctoral, Florencia, Instituto Universitario Europeo, 1993 (en vías de publicación); A. VIÑAS, *Guerra, dinero y dictadura. Ayuda fascista y autorquía en la España de Franco*, Barcelona, Grijalbo, 1984, pp. 265-287; A. VIÑAS y otros, *Política comercial exterior en España (1931-1975)*, vol. II, Madrid, Banco Exterior de España, 1979, pp. 476-478. Para un análisis más amplio ver R. W. GILMORE, *The American Foreign Policy-Making Process and the Development of A Post World War II Spanish Policy, 1945-1953: A Case Study*, tesis doctoral, University Pittsburg, 1967; A. JARQUE ÍÑIGUEZ, *La política exterior de Estados Unidos hacia España a principios de la Guerra Fría*, tesis doctoral, Universidad de Alicante, 1996; Boris N. LIEDTKE, *Embracing Dictatorship. United States Relations with Spain, 1945-1953*, London, Macmillan, 1997; Antonio MARQUINA, *España y la política de seguridad occidental, 1939-1986*, Madrid, Ed. Ejército, 1986; Ángel VIÑAS, *Los pactos secretos*

de aprensión ante una posible guerra mundial, el Ejecutivo norteamericano cedió a la presión del *Spanish Lobby* y, sobre todo, del Pentágono, apurado por conseguir bases aéreas y navales: se nombró embajador y se concedió el primer crédito oficial. En junio de 1951 se llegaba a un acuerdo de principio sobre lo que sería un convenio bilateral basado en la cesión de bases militares a cambio de ayuda militar y económica. De nuevo la correlación con sucesos de política interior resultaba llamativa: a los pocos días el conde de Barcelona escribía a Franco mostrando su deferencia hacia el Movimiento y solicitando un acercamiento<sup>29</sup>. Franco no se molestó en contestar, aunque el gobierno que nombró una semana después lo decía todo. Se sentía lo bastante seguro como para reforzar la presencia de la Falange, lo que suponía un nuevo desdén hacia los monárquicos y, quizás, una medida preventiva para evitar protestas ultranacionalistas contra el pacto hispano-norteamericano. A un tiempo sustituyó al militar Suanzes del Ministerio de Industria y Comercio por un técnico, el economista Arburúa. La autarquía no se abandonaba, el exministro pasaba a presidir el INI, pero se introducían correcciones liberalizadoras siguiendo las pautas de Washington y, sobre todo, tratando de mitigar la penosa situación económica causante de las graves huelgas de la primavera anterior<sup>30</sup>.

Las negociaciones fueron más lentas de lo previsto porque en Estados Unidos se vivía un período electoral y porque las exigencias de la parte española, muy confiada en el valor estratégico de las bases y en la influencia del *lobby* español, fueron en un principio elevadas. Se pedía ayuda militar masiva a la que se condicionaba el uso de las bases, sobre todo en tiempos de paz, y las expectativas de ayuda económica eran desmesuradas. La autocomplacencia del Régimen no podía sino acrecentarse ante hechos como el ingreso de España en la UNESCO, las actitudes cooperativas de Francia, Alemania y del nuevo gobierno conservador británico, más el proceso abierto de negociación del Concordato.

Con Eisenhower en la Presidencia las conversaciones entraron en su recta final, pero las reticencias norteamericanas se mantuvieron. En último extremo el apremio por conseguir el acuerdo llevó a Franco

---

de Franco con Estados Unidos: bases, ayuda económica, recortes de soberanía, Barcelona, Crijalbo, 1981.

<sup>29</sup> Texto en L. LÓPEZ RODÓ, *La larga marcha...*, op. cit., pp. 112-113.

<sup>30</sup> Paul PRESTON, *Franco «Caudillo de España»*, Barcelona, Grijalbo, 1994, pp. 763-765.

a postergar al Ministerio de Asuntos Exteriores y continuar los contactos por la vía militar, quizás para implicar al Ejército en unos pactos que suponían una cesión de soberanía. De hecho, la diplomacia franquista iba a tener que compartir en adelante el manejo de las relaciones bilaterales con los ministerios militares, lo que dificultaría las siguientes negociaciones. Los *executive agreements* fueron rubricados por fin en septiembre de 1953, tras una campaña de agitación nacionalista en torno a Gibraltar y de exaltación nacionalcatólica por la firma del Concordato. No era un acuerdo de seguridad mutua, ni siquiera un verdadero tratado, dado que no requería la ratificación del Legislativo norteamericano. Se cedían por diez años cuatro bases militares, pudiendo hacer uso inmediato de ellas en caso de amenaza a la seguridad occidental. No se establecían daramente los supuestos y condiciones de utilización, ni se fijaban limitaciones en el número de efectivos norteamericanos que sirvieran en ellas. A cambio, la otra parte se comprometía a suministrar en los cuatro primeros años 465 millones de dólares en ayuda militar, técnica y económica; esta última para proyectos de infraestructuras con finalidad militar y para la construcción de las bases.

Los términos del acuerdo traducían la desigualdad de la relación. Se alteraba el estatuto de neutralidad español, se asumían riesgos considerables en la era nuclear y no se lograba una ayuda económica comparable a la que podría haberse obtenido del Plan Marshall. Sin embargo, los frutos políticos eran enormes: Franco conseguía el reconocimiento internacional de la gran potencia occidental y pasaba a formar parte del dispositivo de defensa de este bloque. Aliviaba su condición de «apestado» político en los foros internacionales y lograba un avance fundamental en el proceso de rehabilitación internacional del franquismo.

El Concordato firmado poco antes con el Vaticano apuntalaba estos esfuerzos. Pese a la actitud de la Iglesia española hacia el Régimen y pese a las concesiones de éste a la institución edesiástica, la Santa Sede mantuvo sus reticencias hacia un régimen con daras reminiscencias fascistas, cuyo autoritarismo no parecía la mejor vía para garantizar la estabilidad y evitar el avance comunista. Las preferencias papales coincidían con las de los colaboracionistas católicos dispuestos a trabajar por una restauración monárquica y así se mantuvieron hasta 1950, cuando la consolidación del poder de Franco y los cambios internacionales indujeron al Vaticano a flexibilizar su posición. Después de una dura

negociación la Iglesia consiguió sancionar lo ya acordado en 1941 y 1946. Hevalidó su preeminencia en los ámbitos del derecho familiar y de la educación, mantuvo los términos de su financiación y, sobre todo, perpetuó la confesionalidad católica del Estado eludiendo afrontar el problema de la libertad religiosa. En el fondo, el Vaticano deseaba conservar intacto ese anacrónico reducto ultracatólico que era la España de Franco. Para la diplomacia española esta última cesión fue una rémora en las relaciones con los países occidentales durante la década posterior. El mismo Concordato iba a quedar desfasado en breve, en cuanto se abriera paso el nuevo clima de libertad y *aggiornamento* democrático promovido por el Concilio Vaticano II. Sin embargo, en 1953 Franco conseguía retener privilegios regios tales como el derecho de presentación de obispos y otros relativos a honores religiosos. El Concordato suponía un refuerzo simbólico para el nacionalcatolicismo y para el proyecto de instauración monárquica franquista y representaba un nuevo golpe moral contra D. Juan.

En el ámbito externo los logros de 1953, sobre todo los acuerdos hispano-norteamericanos, allanaron la integración de España en las Naciones Unidas y otros organismos internacionales. También forzaron una actitud más flexible hacia el Régimen por parte de los gobiernos de Londres y París, que permitió soslayar los temas bilaterales conflictivos (Gibraltar y la política de Marruecos, respectivamente) e hizo prosperar las relaciones económicas y culturales, incluso los contactos militares, con varios países europeos. La diplomacia española fue ganando confianza, hasta el punto de intentar relanzar su prestigio y protagonismo internacional en las dos áreas que habían servido para enmascarar el ostracismo occidental: América Latina y los Estados árabes. Martín Artajo enunció el proyecto de crear una Comunidad Iberoamericana de Naciones, rescatando viejas aspiraciones de ejercer cierto liderazgo en la región y, a un tiempo, diseñó una especie de pacto mediterráneo de seguridad con el que pretendía erigir a España en mediadora privilegiada entre Occidente y los países árabes<sup>31</sup>.

En el ámbito interno, los éxitos internacionales siguieron siendo usados por la propaganda oficial para reforzar el liderazgo franquista

---

<sup>31</sup> J. C. JIMÉNEZ REDONDO, «La península ibérica entre el fin de la Cuestión Española y la guerra fría», en J. A. LEONART, *España y la ONU-V* (1951), Madrid, CSIC, 1996, pp. 83-123; C. LABARTA, «El fin del ostracismo?: la revisión de la política británica hacia España en 1955», en Javier TUSELL y otros (eds.), *La política exterior de España en el siglo XX*, Madrid, UNED, 1997, pp. 359-366; A. MARQUINA, «La política exterior», en VVAA, *España actual. España y el mundo (1939-1975)*, Madrid, Gredos, 1995,

y el discurso legitimador del Régimen. Franco convocó elecciones municipales en noviembre de 1954. También produjeron un efecto desmoralizador en la oposición, como se refleja en la actitud de D. Juan, patente en las concesiones que hace ante Franco durante su encuentro en *Las Cabezas* y en la dimisión de José María Gil Robles, y de los grupos del exilio, que se sintieron definitivamente traicionados por las potencias democráticas<sup>32</sup>. Sus repercusiones más duraderas fueron, sin embargo, las que afectaron al desarrollo económico, científico y militar del país, todas ellas ligadas al nuevo vínculo con los Estados Unidos.

En el ámbito civil permitió el inicio de programas de formación de científicos e ingenieros españoles en los Estados Unidos, germen de los grupos de investigación más avanzados, cuya consolidación fue determinante para la futura política científica española<sup>33</sup>. Para las Fuerzas Armadas supuso el inicio de un proceso de modernización, no sólo desde el punto de vista de material y armamento, sino también de funcionamiento -red de comunicaciones, estructura y operatividad de las unidades, coordinación con ejércitos occidentales etc.-. Contribuyó, en fin, a mitigar el descontento existente en la institución, por lo recortado de los presupuestos y por los bajos salarios que abocaban al pluriempleo, al permitir una mayor profesionalización<sup>34</sup>.

Desde el punto de vista económico, ya desde 1951, la ayuda norteamericana desbloqueó la penosa situación del comercio exterior español. Sumada a los tímidos logros del proceso de sustitución de exportaciones, contribuyó a equilibrar la balanza de pagos y permitió incrementar las importaciones de bienes de equipo y productos energéticos. Los acuerdos también facilitaron la adquisición de materias primas y excedentes de alimentos a precios reducidos y fueron decisivos a la

---

pp. 490-495; Alberto MARTÍN ARTAJO, *Hacia la Comunidad Hispánica de Naciones*, Madrid, 1956.

<sup>32</sup> Abdón MATEOS, *El PSOE contra Franco. Continuidad y renovación del socialismo español, 1953-1974*, Madrid, 1993, pp. 17 Y 89-90; F. PUELL DE LA VILLA, *Gutiérrez Mellado. Un militar del siglo XX (1912-1995)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997, pp. 137-138.

<sup>33</sup> Luis SANZ MENÉNDEZ, *Estado, ciencia y tecnología en España: 1939-1997*, Madrid, Alianza Editorial, 1997, pp. 150-151.

<sup>34</sup> J. BUSQUETS, *El militar de carrera en España*, Barcelona, 1984; Paul PRESTON, «El Ejército», en Raymond CARR (coOrd.), *La época de Franco (1939-1975)*, vol. 1, *Política, Ejército, Iglesia, Economía y Administración*, tomo XLI de la *Historia de España de Menéndez Pidal*, Madrid, Espasa Calpe, 1996, pp. 335 ss.; F. PUELL DE LA VILLA, *Gutiérrez Mellado...*, op. cit., pp. 142-145 Y 153-154.

hora de atraer inversiones privadas. Además obligaron a relajar la autarquía, «la N.E.P. de Arburúa», e iniciar el proceso de integración y cooperación internacional. Impusieron un tipo de cambio más realista, un cierto equilibrio presupuestario y más racionalidad económica para evitar la excesiva inflación que podía acarrear la transfusión de dólares americanos. Aunque hubo que esperar al final de la década, cuando la situación se hizo insostenible, para presenciar un cambio sustancial de política económica<sup>35</sup>.

A partir de 1956, lograda la rehabilitación internacional, los problemas domésticos se impusieron. La hondura de la crisis económica, el surgimiento de una nueva oposición interna y el descontento de sectores destacados del Régimen -falangistas, monárquicos y militares- confluyeron en la agitación universitaria de 1956. Para entonces la propaganda legitimadora basada en cuestiones de política exterior (unidad interior frente a amenaza exterior) y en el recuerdo atormentado de la Guerra Civil había perdido eficacia. Además coincidió con una etapa problemática para la diplomacia española: el inicio del proceso de descolonización con la independencia de Marmecos. El fracaso de la ambigua e inconsistente política colonial seguida en la zona, de signo antifrancés, constituyó una especie de frustración personal para el general Franco y para buena parte de las Fuerzas Armadas. Las relaciones con el nuevo Estado magrebí nacieron viciadas por la desconfianza y el resentimiento mutuo, percepciones que se enquistaron como consecuencia de la guerra en Ifni. Esta vez la propaganda tuvo que hacer esfuerzos para ocultar a la opinión pública la profundidad del fracaso y las limitaciones de la cobertura defensiva conseguida a través de los Acuerdos con Estados Unidos<sup>36</sup>.

Se ha apuntado que la pérdida de Marmecos afectó tan profundamente a Franco como para impedirle reaccionar con suficientes reflejos ante los problemas internos. Como otras veces en que había necesitado apuntalar su liderazgo, se limitó a reafirmar la influencia falangista,

---

<sup>35</sup> J. L. GARCÍA DELGADO, «Crecimiento económico y cambio estructural, 1951-1975», en P. MHTÉN ACEÑA Y F. COMIN (eds.), *Empresa pública e industrialización en España*, Madrid, Alianza Editorial, 1990, pp. 137-160; G. TORTELLA, *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos VI y VII*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, pp. 275-279; A. VIÑAS y otros, *Política comercial exterior en España (1931-1975)*, vol. I/, Madrid, Bancu Exterior de España, 1979, pp. 74] ss.

<sup>36</sup> Para una reciente revisión de esta cuestión, ver C. YBARRA, *La acción española en la descolonización del Magreb. Rivalidad hispano-francesa en Marruecos (1951-1956)*, tesis doctoral, Madrid, IINED, 1997.

en esta ocasión con la recuperación de Arrese. Pero esta medida no funcionó en 1956, al contrario, excitó aún más las protestas de monárquicos, militares y católicos<sup>37</sup>. En política exterior ocasionó una grave tensión entre las inercias nacionalistas y neutralistas que favorecían una política de tono proárabe (el intento de mediar en el conflicto de Suez fue un ejemplo) y las tendencias más prooccidentales basadas en las realidades comerciales y en la necesidad de cooperación, política y militar, en temas de descolonización.

El dilema no se resolvió hasta el cambio de gobierno de 1957. Franco reaccionaba definitivamente e imprimía un cambio de rumbo al Régimen. En adelante las únicas fuentes de legitimación eficaces serían el mantenimiento del orden social, el crecimiento económico y la mejora del nivel de vida. A fin de apoyar el proyecto de liberalización económica de los ministros tecnócratas, la política exterior del nuevo «Estado de obras» se concentró en facilitar las conexiones exteriores occidentales imprescindibles para el logro de inversiones y créditos extranjeros. La integración en las instituciones económicas internacionales (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y Organización Europea de Cooperación Económica) fue la fase preparatoria del Plan de Estabilización de 1959. Como complemento, se suavizaron las relaciones con los países europeos y se rentabilizaron al máximo las contraprestaciones económicas de los acuerdos hispano-americanos. Se optaba por una orientación más decididamente prooccidental, asentada sobre la confianza en el vínculo atlántico y en las posibilidades abiertas por el nuevo clima de distensión. Era el inicio de la nueva etapa de la política exterior española, dirigida, o más bien codirigida, por el ministro Castiella: una etapa de apertura que no pudo culminarse con la plena integración en el club occidental por el estorbo insalvable del Régimen.

---

<sup>37</sup> P. PRENTO, *Franco "Caudillo de España"*, Barcelona, Grijalbo, 1994, pp. 807-811; I. TUSELL, *Franco y los católicos...*, *op. cit.*, pp. 380 ss.

## NÚMEROS PUBLICADOS

1. Miguel Artola, *Las Cortes de Cádiz*.
2. Borja de Riquer, *La historia en el 90*.
3. Javier Tusell, *El sufragio universal*.
4. Franeeese Bonamusa, *La Huelga general*.
5. I. J. Carreras, *El estado alemán (1870-1992)*.
6. Antonio Morales, *La historia en el 91*.
7. José M. López Piñero, *La ciencia en la España del siglo x/x*.
8. J. L. Soberanes Fernández, *El primer constitucionalismo iberoamericano*.
9. Germán Rueda, *La desamortización en la Península Ibérica*.
10. Juan Pablo Fusi, *La historia en el 92*.
11. Manuel González de Molina y Juan Martínez Alier, *Historia y ecología*.
12. Pedro Ruiz Torres, *La historiografía*.
13. Julio Aróstegui, *Violencia y política en España*.
14. Manuel Pérez Ledesma, *La Historia en el 93*.
15. Manuel Redero San Román, *La transición a la democracia en España*.
16. Alfonso Botti, *Italia, 1945-94*.
17. Guadalupe Gómez-Ferrer Morant, *Las relaciones de género*.
18. Ramón Villares, *La Historia en el 94*.
19. Lúis Castells, *La Historia de la vida cotidiana*.
20. Santos Juliá, *Política en la Segunda República*.
21. Pedro Tedde de Lorea, *El Estado y la modernización económica*.
22. Enrie Ueelay-Da Cal, *La historia en el 95*.
23. Carlos Sambrieio, *La historia urbana*.
24. Mario P. Díaz Barrado, *bnagen e historia*.
25. Mariano Esteban de Vega, *Pobreza, beneficencia y política social*.
26. Celso Almuiña, *La Historia en el 96*.
27. Rafael Cruz, *El anticlericalismo*.
28. Teresa Carnero Arbat, *El reinado de Alfonso XIII*.
29. Isabel Burdiel, *La política en el reinado de Isabel II*.
30. José María Ortiz de Orruño, *Historia y sistema educativo*.
31. Ismael Saz, *España: la mirada del otro*.
32. Josefina Cuesta Bustillo, *Memoria e Historia*.



## DE PRÓXIMA APARICIÓN

Rafael Flaquer Montequi (ed.), *Derechos y Constitución*.

Hipólito de la Torre (ed.), *Portugal/España. Una historia comparada*.



## CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN

**Marcial Pons** edita y distribuye *Ayer* en los meses de enero, abril, junio y octubre de cada año. Cada volumen tiene en torno a 200 páginas con un formato de 13,5 por 21 cm. Los precios de suscripción, incluido IVA y gastos de envío, son:

Precios España:

suscripción anual: 8.000 ptas.

Precios extranjera:

suscripción anual: 9.000 ptas.

La correspondencia relativa a la Asociación de Historia Contemporánea y sus publicaciones deben dirigirse a la Secretaría de AHC, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria, 28040 MADRID.

Todas las peticiones, tanto de suscripciones como de ejemplares sueltos, han de dirigirse a:

Marcial Pons  
Agencia de suscripciones  
San Sotera, 6  
TeL 91 3043303 - Fax 91 3272367  
28037 MADRID

Correo electrónico: [revistas@marcialpons.es](mailto:revistas@marcialpons.es)

